

MIGRA VID 19: Migración y COVID-19: desafíos al derecho a la salud, la atención humanitaria y los derechos humanos en grupos de atención prioritaria

ELISA ORTEGA VELÁZQUEZ
AÍDA ORTEGA VELÁZQUEZ
Coordinadoras



MIGRACIÓN Y COVID-19: DESAFÍOS
AL DERECHO A LA SALUD, LA ATENCIÓN
HUMANITARIA Y LOS DERECHOS HUMANOS
EN GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
Serie DOCTRINA JURÍDICA, núm. 1014

DIRECTORIO

Dra. Mónica González Contró
Directora

Dr. Mauricio Padrón Innamorato
Secretario Académico

Mtra. Wendy Vanesa Rocha Cacho
Jefa del Departamento de Publicaciones

CRÉDITOS EDITORIALES

Wendy Vanesa Rocha Cacho
Coordinación editorial

Roberto Zavaleta Cornejo
Cuidado de la edición y formación en computadora

Edith Aguilar Gálvez
Diseño y elaboración de portada

MIGRACIÓN Y COVID-19:
DESAFÍOS AL DERECHO
A LA SALUD, LA ATENCIÓN
HUMANITARIA
Y LOS DERECHOS HUMANOS
EN GRUPOS DE ATENCIÓN
PRIORITARIA

ELISA ORTEGA VELÁZQUEZ

AÍDA ORTEGA VELÁZQUEZ

Coordinadoras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
México, 2024

Catalogación en la publicación UNAM. Dirección General de Bibliotecas y Sistemas Digitales de Información

Nombres: Ortega Velázquez, Elisa, editor. | Ortega Velázquez, Aída, editor.

Título: Migración y COVID-19 : desafíos al derecho a la salud, la atención humanitaria y los derechos humanos en grupos de atención prioritaria / Elisa Ortega Velázquez y Aída Ortega Velázquez (coordinadoras).

Descripción: Primera edición. | México : Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2024. | Serie: Serie Doctrina jurídica ; núm. 1014

Identificadores: LIBRUNAM 2228495 (libro electrónico) | ISBN 9786073087568 (libro electrónico).

Temas: Inmigrantes -- Salud e higiene. | Inmigrantes -- Atención médica. | Política sanitaria. | Pandemia de COVID-19, 2020- -- Aspectos sociales.

Clasificación: LCC RA564.9.I46 (libro electrónico) | DDC 362.1086912—dc23

La realización de *Migración y COVID-19: desafíos al derecho a la salud, la atención humanitaria y los derechos humanos en grupos de atención prioritaria* fue posible gracias al apoyo de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, a través del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT), con el Proyecto IN303520 “Asilo: ¿derecho humano o prerrogativa del Estado? Aportes desde los estudios críticos del derecho y la biopolítica legal”, coordinado por Elisa Ortega Velázquez.

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México. Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Primera edición: 24 de febrero de 2024

DR © 2024. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
Círculo Mario de la Cueva s/n
Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510 Ciudad de México
ISBN (libro electrónico): 978-607-30-8756-8

Hecho en México

CONTENIDO

Introducción	VII
Elisa ORTEGA VELÁZQUEZ	
Aída ORTEGA VELÁZQUEZ	
CAPÍTULO PRIMERO	
Migración y COVID-19. La dinámica migratoria internacional en el contexto de la crisis del “gran confinamiento” ante el surgimiento de nuevos autoritarismos.	1
Pablo Armando GONZÁLEZ ULLOA AGUIRRE	
Osmar CERVANTES GONZÁLEZ	
CAPÍTULO SEGUNDO	
Solicitantes de asilo en tiempos de pandemia: la instrumentalización del Título 42 en Estados Unidos para excluir migrantes indeseados .	29
Veronica ØVERLID	
CAPÍTULO TERCERO	
Narrando el transitar por violencias: migrantes con hijos e hijas antes y durante la pandemia por COVID-19.	59
Óscar Ariel MOJICA MADRIGAL	
CAPÍTULO CUARTO	
Las mujeres en los procedimientos de control, revisión y verificación migratorios durante la pandemia por COVID-19	83
Luisa Gabriela MORALES-VEGA	

CAPÍTULO QUINTO

- Resiliencia, aculturación y empoderamiento en mujeres migrantes durante la pandemia por COVID-19. 117
 Aída ORTEGA VELÁZQUEZ

CAPÍTULO SEXTO

- Contranarrativas digitales de migrantes LGBT+ en Tijuana: violencias y resistencias en el contexto de la pandemia por COVID-19. . 139
 Juan Antonio DEL MONTE MADRIGAL
 Mariana VILLARREAL GASPAR
 Tania Meredith MALDONADO FLORES

CAPÍTULO SÉPTIMO

- Atención de migrantes haitianos en contexto de COVID-19: experiencias desde Mexicali, Baja California. 161
 Kenia María RAMÍREZ MEDA
 Adriana Teresa MORENO GUTIÉRREZ
- Acerca de las coordinadoras 185

INTRODUCCIÓN

Desde la peste negra en el siglo XIV hasta la fiebre amarilla en el siglo XIX, la historia muestra que las fronteras se cierran bruscamente durante las pandemias. Así, desde que el COVID-19 fue declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, los gobiernos alrededor del mundo empezaron a imponer restricciones fronterizas en aras de frenar la propagación del virus. Se estima que, entre marzo y mayo de 2020, 93% de la población mundial residía en países con algún tipo de restricción sobre la movilidad de las personas. Un escenario de desplazamientos restringidos a nivel global no solo es excepcional, sino también anómalo, dado que la movilidad ha acompañado siempre, con mayor o menor intensidad, la historia de la humanidad.¹

Si bien la movilidad no cesó del todo, la pandemia por COVID-19 trajo consigo limitaciones importantes a los desplazamientos de personas, las cuales ocasionaron que los viajes se tornaran más complejos y arriesgados que en otros momentos. Claramente, hay personas que sufrieron esta situación de una manera aún más acuciante, por ejemplo, aquéllas que habían iniciado un viaje forzadas por circunstancias extremas en sus lugares de origen por la existencia de conflictos o violencia, por violaciones sistemáticas a sus derechos o por persecuciones por razones políticas, étnicas, religiosas o sexuales, etcétera. En 2020, esta población sumó 82.4 millones de personas a nivel global, y 84% de estas se ubicó en países en vías de desarrollo.²

¹ Comisión Española de Ayuda al Refugiado, Informe “Situación de las personas en necesidad de protección internacional ante la COVID-19”, *Informe 2020. Las personas refugiadas en España y Europa*, Madrid, CEAR, 2020, p. 5, disponible en: <https://www.cear.es/informe-cear-2020/>.

² Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *Mid-Year Trends Report 2020*, Ginebra, ACNUR, 2020, disponible en: <https://www.unhcr.org/statistics/unhcrstats/5fc504d44/mid-year-trends-2020.html>; Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, “El desplazamiento forzado supera los 80 millones de personas a mediados de 2020 en un momento en que la COVID-19 pone a prueba la protección a personas refugiadas en todo el mundo”, 9 de diciembre de 2020, disponible en: <https://www.acnur.org/noticias/press/2020/12/5fd100c94/el-desplazamiento-forzado-supera-los-80-millones-de-personas-a-mediados.html>.

Para 2022, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) reportó que esta cifra se incrementó de manera considerable a 103 millones de personas desplazadas de manera forzada y apátridas en un contexto ya no sólo de pandemia, sino también del conflicto armado entre Rusia y Ucrania que estalló en febrero de 2022.³

La pandemia por COVID-19 tuvo como efecto añadir una mayor vulnerabilidad e inseguridad a situaciones previamente existentes, como las referidas, e hizo que los desplazamientos de estas personas, ya de por sí complejos, fueran más precarios y peligrosos, puesto que los conflictos que producen los flujos de refugiados no han cesado y las personas continuaron moviéndose para intentar salvar sus vidas y las de sus familias.

A raíz de la pandemia y las restricciones a la movilidad a nivel global, muchas de las personas desplazadas forzosamente quedaron bloqueadas a la mitad de sus trayectos en países no seguros.⁴ Otras que sí pudieron llegar a puertos seguros para pedir protección internacional entraron en periodos de cuarentena confinada (en condiciones no siempre óptimas) y de una larga espera para solicitar asilo, puesto que en muchos países las medidas de confinamiento también limitaron el funcionamiento de los sistemas de asilo. No obstante, muchas otras personas con necesidades de protección internacional ni siquiera tuvieron acceso a solicitar asilo, puesto que los Estados de tránsito y destino, con el pretexto de no propagar el virus a sus poblaciones, las deportaron de manera sumaria al lugar del cual venían huyendo o a países no seguros y con los riesgos que ello conllevaba.

Este libro gira en torno a dos hipótesis: la primera de ellas apunta al surgimiento de nuevos autoritarismos en la gestión migratoria, bajo el pretexto de la pandemia por COVID-19; la segunda hipótesis se refiere al exacerbamiento de las condiciones de vulnerabilidad de personas migrantes que antes de la pandemia ya tenían dificultades en el acceso a sus derechos humanos, por ejemplo, niños, niñas, mujeres y personas LGBT, y cómo la pandemia ha hecho patente la necesidad de visibilizar las obligaciones reforzadas que los Estados tienen en relación con estas poblaciones y la necesidad de garantizarles mínimamente su derecho a la salud y a la atención humanitaria.

³ Datos obtenidos del buscador de datos de la ACNUR de 2022, disponible en: <https://www.unhcr.org/refugee-statistics/download/?url=2bxU2f>.

⁴ “ACNUR: es necesario vigilar los daños que podría provocar la pandemia del coronavirus sobre los derechos humanos y los derechos de los refugiados a largo plazo”, comunicado de prensa de la ACNUR, 22 de abril de 2020, disponible en: <https://www.acnur.org/noticias/press/2020/4/5ea071c04/acnur-es-necesario-vigilar-los-danos-que-podria-provocar-la-pandemia-del.html>.

En este sentido, el libro comprende las colaboraciones de siete personas expertas en materia de migración y derechos humanos que abordarán las hipótesis anteriormente señaladas.

En el capítulo primero, titulado “Migración y Covid-19. La dinámica migratoria internacional en el contexto de la crisis del «gran confinamiento» ante el surgimiento de nuevos autoritarismos”, González Ulloa Aguirre y Cervantes González identifican algunas de las tendencias actuales de la dinámica migratoria internacional derivadas de la emergencia sanitaria global de la pandemia por COVID-19, así como los desafíos a los que las personas migrantes se enfrentan en el contexto de la crisis del “gran confinamiento” y el surgimiento de nuevos autoritarismos.

Con el fin de abordar su hipótesis de trabajo, en primer lugar discuten la teoría existente en torno a las dinámicas migratorias internacionales, donde la globalización y el desempeño económico de los países se conciben como variables centrales para estudiar sus causas y eventual reconfiguración. En segundo lugar, y para efectos de identificar algunas tendencias en la dinámica migratoria actual, describen el panorama migratorio internacional, a partir de las restricciones impuestas por los gobiernos como medida de distanciamiento social, así como la situación que las personas migrantes debieron afrontar en el marco de la crisis. En tercer lugar, y para finalizar, analizan uno de los desafíos a los que se enfrentan las personas migrantes en el contexto político internacional actual caracterizado por el (re)surgimiento de autoritarismos, cuyas políticas implementadas por los Estados están imponiendo nuevos retos a las personas en contexto de movilidad, especialmente a los migrantes, para lo cual efectúan un análisis estadístico correlacional entre el tipo de régimen, las restricciones de movilidad impuestas por los países en el periodo de pandemia y la evaluación de las políticas de integración migratoria.

En el segundo capítulo, llamado “Solicitantes de asilo en tiempos de pandemia: la instrumentalización del Título 42 en Estados Unidos para excluir a migrantes indeseados”, Øverlid estudia una normativa emitida a propósito de la pandemia por COVID-19: el Título 42, el cual permitió el cierre de las fronteras terrestres estadounidenses a casi todos los migrantes y solicitantes de asilo, justificándose con la necesidad de reducir el esparcimiento del virus en instalaciones de procesamiento fronterizo. Todavía en vigencia, tres años después, las administraciones de Trump y de Biden han expulsado a más de 2.6 millones de migrantes bajo esta ley, muchos de ellos huyendo de un gran peligro. Aunque las expulsiones probablemente terminarán a partir de mayo de 2023, Biden ha extendido el uso de esta normativa al incluir a cubanos, haitianos, nicaragüenses y venezolanos.

Este capítulo sostiene que hay que entender tales acontecimientos dentro del contexto de décadas de externalización de las fronteras estadounidenses, donde México ha colaborado con Estados Unidos para contener a la migración irregular. Así pues, sostiene la autora, la decisión de extender el Título 42 a más nacionalidades en un tiempo en que la pandemia se está desvaneciendo sugiere que esta normativa no tiene base en la salud pública y se ha usado con el fin de excluir de tierras estadounidenses a los migrantes indeseados.

En el capítulo tercero, titulado “Narrando el transitar por violencias: migrantes con hijos e hijas antes y durante la pandemia por COVID-19”, Mojica Madrigal estudia la migración en tránsito por México, antes y tras la pandemia por COVID-19. Al respecto, señala que los tránsitos por México han sido constantes en los últimos 20 a 30 años, incrementándose desde la década pasada y mostrando que, pese a los señalados hechos de retornos a México entre 2011 y 2013, las migraciones están lejos de desaparecer. Así, en el presente capítulo, el autor busca mostrar las movilidades en contextos de violencias que enfrentan personas migrantes con niños, niñas y adolescentes, antes de la pandemia y en un contexto de (in)movilidad durante la misma. Mojica señala cómo los niños y jóvenes viven y enfrentan las violencias de igual forma que sus padres y madres, pero, en ocasiones, permaneciendo en silencio. Así, parecería que en ellos y en ellas no pasa nada, parecen no percibir esas situaciones, pero no es así.

En el capítulo cuarto, titulado “Las mujeres en los procedimientos de control, revisión y verificación migratorios durante la pandemia por COVID-19”, Morales-Vega identifica algunas implicaciones que han tenido sobre las mujeres migrantes en México las estrategias estatales para afrontar la pandemia por COVID-19 dentro de los procedimientos de control, verificación y revisión migratorias. Al respecto, indaga sobre el efecto de dichos controles sobre las mujeres y sus derechos, tomando en cuenta que: *a)* la Unidad de Política Migratoria publica estadísticas oficiales relativas a los eventos derivados del control migratorio, específicamente sobre mujeres; *b)* hay escasez de políticas o directrices relativas al control migratorio concebidas e instrumentalizadas desde una perspectiva de género, y *c)* se ha incrementado el uso de la noción de “feminización de la migración” sin que haya efectos diferenciados de las políticas estatales sobre las mujeres.

Para analizar lo anterior, la autora utiliza herramientas analíticas del feminismo jurídico que permiten estudiar el fenómeno legal desde una perspectiva de género, con la finalidad de señalar los retos más apremiantes que afronta la política migratoria en México. A partir de esto, la autora sostiene que se puede identificar si la Ley de Migración y los procedimientos que la

reglamentan consideran a las mujeres como destinatarias de sus disposiciones y, en consecuencia, si poseen una perspectiva de género o, por el contrario, parten de la experiencia de los hombres como actores exclusivos dentro del fenómeno migratorio —al ser producto de una visión androcéntrica que excluye en general a las mujeres migrantes y sus necesidades específicas— y son incluidas solamente a través de la reproducción de estereotipos sexistas.

En el capítulo quinto, nombrado “Resiliencia, aculturación y empoderamiento en mujeres migrantes durante la pandemia por COVID-19”, Aída Ortega estudia algunos parámetros para no invisibilizar los fenómenos que afectan a las mujeres migrantes. La autora señala que el género se asocia con las circunstancias socioeconómicas, individuales y familiares, de modo que, a medida que empeoran las condiciones del entorno, los indicadores de salud son más negativos para las mujeres. Asimismo, afirma que el género está interrelacionado con la salud, por lo que las conductas son diferentes en las mujeres y en los hombres: las mujeres se desempeñan más como agentes de salud, pero no como sujetos de salud; para las mujeres, la distribución desigual del trabajo doméstico significa un aumento en la carga de trabajo reproductivo y puede contribuir al deterioro de su salud; de igual modo, las mujeres son proveedoras y cuidadoras del bienestar familiar con sus roles como madre, esposa e hija al servicio de los demás.

En relación con lo anterior, Ortega afirma que la evidencia empírica analizada apunta a que las mujeres, pese a su mayor vulnerabilidad para afrontar el tránsito migratorio, despliegan diversas estrategias migratorias que les permiten reducir los efectos perjudiciales de sus travesías y salir más indemnes que los varones, al menos respecto a ciertos riesgos y peligros, como robos y asaltos, los accidentes mortales y las muertes violentas. Con base en lo anteriormente descrito, este capítulo analiza la importancia de variables psicológicas que pueden ser protectoras para las mujeres migrantes. De manera específica, la autora se enfoca en la resiliencia, el aculturamiento y el empoderamiento.

En el capítulo sexto, intitulado “Contranarrativas digitales de migrantes LGBT+ en Tijuana: violencias y resistencias en el contexto de la pandemia por COVID-19”, Del Monte Madrigal, Maldonado Flores y Villarreal Gaspar señalan que las producciones académicas, aunque suelen destacar la voz de las personas migrantes —especialmente las de corte cualitativo— normalmente centran la narración a partir de la interpretación de quién investiga. El impulso de metodologías de colaboración, participación y co-creación en la investigación social es un intento por zanjar estos sesgos. En este sentido, los autores presentan en su trabajo una experiencia de trabajo con metodologías audiovisuales, comunitarias y participativas, como las

narrativas digitales elaboradas por migrantes LGBT+ en el contexto de la pandemia por COVID-19 y, además, realizan un análisis del discurso de las mismas. Los autores señalan que dichas narrativas fueron creadas como parte de un proyecto de investigación en el que incluso participaron los y las autoras, donde se incentivó la posibilidad de que las personas migrantes de la comunidad LGBT+ pudieran generar autorrepresentaciones de su propia experiencia de tránsito migratorio y de género en un formato audiovisual y así estimular contranarrativas frente a las representaciones abyectas de los medios de comunicación y de algunos sectores académicos.

Finalmente, en el capítulo séptimo, llamado “Atención de migrantes haitianos en el contexto de la pandemia por COVID 19: experiencias desde Mexicali, Baja California”, Ramírez Meda y Moreno Gutiérrez documentan las experiencias de atención a migrantes haitianos en la ciudad de Mexicali, Baja California, durante la segunda oleada masiva de esta población que tuvo lugar a finales de 2021 y principios de 2022, en albergues habilitados por el gobierno municipal y en un contexto de pandemia por COVID-19.

Este capítulo se divide en cuatro apartados: en el primero se define conceptualmente la inclusión como objetivo final de la atención migrante por parte de las instituciones; en un segundo apartado se describe el contexto bajo el cual arribaron los migrantes haitianos en las fechas mencionadas, y se estudia el inicio de la atención a este colectivo bajo la emergencia sanitaria por el coronavirus; en el tercer apartado se describen los indicadores de atención migrante que deben regir los protocolos de actuación, identificando tres fases: primaria, secundaria y seguimiento o control. En el último apartado, las autoras presentan el trabajo de campo en el cual recogieron información por medio de entrevistas semiestructuradas, con actores clave que participaron en la atención de este colectivo dentro y fuera de los albergues. Las autoras concluyen que la atención brindada evidenció una falta de coordinación debido a que no existe un protocolo de atención a personas en contexto de movilidad humana, mismo que a la fecha no hay en Baja California, a pesar de ser una entidad federativa que recibe flujos migratorios de forma constante.

BIBLIOGRAFÍA

“ACNUR: es necesario vigilar los daños que podría provocar la pandemia del coronavirus sobre los derechos humanos y los derechos de los refugiados a largo plazo”, comunicado de prensa de la ACNUR, 22 de abril de 2020, disponible en: <https://www.acnur.org/noticias/press/2020/4/5ea071c04/acnur-es-necesario-vigilar-los-danos-que-podria-provocar-la-pandemia-del.html>.

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS, “El desplazamiento forzado supera los 80 millones de personas a mediados de 2020 en un momento en que la COVID-19 pone a prueba la protección a personas refugiadas en todo el mundo”, 9 de diciembre de 2020, disponible en: <https://www.acnur.org/noticias/press/2020/12/5fd100c94/el-desplazamiento-forzado-supera-los-80-millones-de-personas-a-mediados.html>.

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS, *Mid-Year Trends Report 2020*, Ginebra, ACNUR, 2020, disponible en: <https://www.unhcr.org/statistics/unhcrstats/5fc504d44/mid-year-trends-2020.html>.

COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO, Informe “Situación de las personas en necesidad de protección internacional ante la COVID-19”, *Informe 2020. Las personas refugiadas en España y Europa*, Madrid, CEAR, 2020, disponible en: <https://www.cear.es/informe-cear-2020/>.

Elisa ORTEGA VELÁZQUEZ

Aída ORTEGA VELÁZQUEZ

CAPÍTULO PRIMERO

MIGRACIÓN Y COVID-19. LA DINÁMICA MIGRATORIA INTERNACIONAL EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS DEL “GRAN CONFINAMIENTO” ANTE EL SURGIMIENTO DE NUEVOS AUTORITARISMOS

Pablo Armando GONZÁLEZ ULLOA AGUIRRE*
Osmar CERVANTES GONZÁLEZ**

SUMARIO: I. Introducción. II. Consideraciones en torno a la globalización, el crecimiento y la migración. III. El impacto de la crisis del “Gran Confinamiento” en la migración internacional. IV. Desafíos migratorios en el contexto político internacional actual. V. Conclusiones. VI. Bibliografía.

I. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este capítulo es identificar algunas de las tendencias actuales de la dinámica migratoria internacional derivadas de la emergencia sanitaria global de la COVID-19, así como los desafíos a los que las personas migrantes se enfrentan en el contexto de la crisis del “gran confinamiento” y el surgimiento de nuevos autoritarismos.

Para esto, en primer lugar, se discute la teoría existente en torno a las dinámicas migratorias internacionales, donde la globalización y el desempeño económico de los países se conciben como variables centrales para estudiar sus causas y eventual reconfiguración. En segundo lugar, y para efectos de identificar algunas tendencias en la dinámica migratoria actual, se describe el panorama migratorio internacional a partir de las restricciones impuestas

* Profesor-investigador de tiempo completo en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Correo: pgonzalezulloa@politicas.unam.mx.

** Profesor en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Correo: osmar@politicas.unam.mx.

por los gobiernos como medida de distanciamiento social, así como la situación que las personas migrantes debieron afrontar en el marco de la crisis.

En tercer lugar, y para finalizar, se analiza uno de los desafíos a los que se enfrentan las personas migrantes en el contexto político internacional actual caracterizado por el (re)surgimiento de autoritarismos, cuyas políticas implementadas por los Estados están imponiendo nuevos retos a las personas en contexto de movilidad, especialmente a los migrantes, para lo cual se efectúa un análisis estadístico correlacional entre el tipo de régimen, las restricciones de movilidad impuestas por los países en el periodo de pandemia y la evaluación de las políticas de integración migratoria.

II. CONSIDERACIONES EN TORNO A LA GLOBALIZACIÓN, EL CRECIMIENTO Y LA MIGRACIÓN

La emergencia sanitaria global ocasionada por el virus Sars-CoV-2 ha trastocado las diferentes esferas de la sociedad, propiciando, entre otras cosas, la reconfiguración y afianzamiento de un régimen internacional que, desde la crisis financiera de 2008, ha ido modelando una nueva estructura económica global que nos redirige a una etapa denominada de “desglobalización económica”,¹ y que está repercutiendo en una multiplicidad de fenómenos en la que, irrevocablemente, la migración está incluida. La globalización y los fenómenos migratorios poseen una relación indisoluble, no sólo porque la primera se ve favorecida por la movilidad interpersonal y porque es *per se* un elemento intrínseco a la misma, sino también porque los migrantes forman parte de los sectores más afectados por las tendencias de la globalización económica, lo que convierte a la migración en un tema central de análisis.

Para comprender los fenómenos sociales es necesario ubicarlos espacial y temporalmente, así como en los contextos nacional e internacional en que se desarrollan. La migración, por ejemplo, constituye un fenómeno evolutivo, cuyas dinámicas responden a los desafíos que impone la cada vez más compleja realidad social en el contexto de la globalización.

¹ La desglobalización, que puede ser de tipo política, económica y/o social, es el proceso inverso al de globalización que ocurre cuando se reduce la creación de redes de integración e interdependencia entre los países a distancias multicontinentales. La desglobalización es un fenómeno conocido y observable en la historia que puede ser comprobable empíricamente mediante el empleo de indicadores e índices. *Cfr.* Keohane, Robert y Nye, Joseph, “Introducción”, en Nye, Joseph y Donahue, John (eds.), *Governance in a Globalizing World*, Washington, D. C., Brookings Institution Press, 2000, p. 6.

En este tenor, y para efectos de ubicar contextualmente el desenvolvimiento actual de los flujos migratorios, se parte del supuesto de que la globalización económica ha sido un factor que ha impulsado y acelerado los movimientos migratorios internacionales en las últimas décadas, por lo que en este primer apartado se analiza la manera en que ambos procesos se interrelacionan, partiendo de una definición multidimensional de globalización y prestando especial atención en sus dimensiones económica y social para efectos de conocer el panorama general sobre las implicaciones de la pandemia por COVID-19 en la migración, la cual, como se verá a continuación, está determinada en gran medida por el acontecer económico internacional, donde la desglobalización económica está desempeñando un papel sobresaliente.

1. *Globalización económica, crecimiento y migración*

La globalización no es un proceso lineal, continuo e irreversible. La historia de la globalización y su periodización evidencia la existencia de momentos en que ésta se ha desacelerado, lo cual responde a factores de diversa índole, no sólo económicos,² que repercuten en la estructura y dinámica de la sociedad internacional.

De este modo, cuando los niveles de globalización económica experimentan fluctuaciones en su intensidad o se manifiestan periodos de desglobalización, se observa también la presencia de guerras y recesiones económicas,³ que dan lugar a la producción en cadena de otros fenómenos entrelazados que en su conjunto forman un entramado complejo de repercusiones mutuas. La migración, por ejemplo, constituye un componente de la globalización en su dimensión social,⁴ cuya intensificación y dinamismo puede estar en función de determinados acontecimientos y del comportamiento de otros componentes, como el comercial y financiero, que forman parte del proceso mismo de globalización.

² Puesto que, como se mencionó antes, la globalización es un proceso multidimensional y no sólo económico, como predominantemente se ha concebido. La globalización, en una acepción más amplia como la que ofrece Norris, está constituida de elementos políticos, sociales y culturales, por mencionar algunos. *Cfr.* Norris, Pippa, *op. cit.*, pp. 155-177.

³ Osterhammel, Jürgen y Petersson, Niels, *Breve historia de la globalización. Del 1500 a nuestros días*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2019, p. 28.

⁴ Gygli, Savina *et al.*, “The KOF Globalisation Index – revisited”, *The Review of International Organizations*, núm. 14, 2019, p. 550.

Bajo este supuesto, la globalización económica no sólo posibilita la movilidad y acentúa la migración, sino también, y de manera ambivalente, son los flujos interpersonales los que favorecen la reproducción e intensificación de este proceso en su dimensión económica; no obstante, es importante aclarar que las repercusiones de la globalización en los flujos migratorios están mediadas por condiciones de diversas índoles y que tienen origen en los países a los que pertenecen las personas migrantes.

A este respecto, y sin olvidar los diversos factores que motivan la migración, la historia evidencia que cuando ocurren fluctuaciones en la globalización económica (GE), se observan cambios en el desempeño económico de los países (DE) y en la intensidad migratoria (IM). Por tanto, como se muestra en el siguiente diagrama, y partiendo del razonamiento antes expuesto, puede establecerse que la intensidad de los movimientos migratorios no es propiciada entera ni directamente por el proceso de globalización económica, sino que está mediada fundamentalmente por el desempeño económico de los países.

GE → DE → IM

Para demostrar lo anteriormente expuesto, a continuación se presenta una matriz de correlaciones agregadas que muestra el grado de asociación entre estas tres variables analizadas en cuatro momentos históricos específicos a partir de una muestra de 177 países y territorios, resultando, en los primeros dos casos, correlaciones positivas de mediana intensidad, suficiente para establecer un vínculo importante entre globalización económica, crecimiento o desempeño económicos y densidad migratoria, siendo menor el grado de asociación (correlación débil) entre Globalización Económica e Intensidad Migratoria.

Tabla 1. MATRIZ DE CORRELACIONES AGREGADAS ENTRE GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA, DESEMPEÑO ECONÓMICO E INTENSIDAD MIGRATORIA

	2000	2005	2010	2015
Globalización Económica y Desempeño Económico	r = .611	r = .624	r = .615	r = .602
Desempeño Económico e Intensidad Migratoria	r = .501	r = .520	r = .566	r = .598
Globalización Económica e Intensidad Migratoria	r = .397	r = .431	r = .455	r = .438

N=177, donde “N” es el número de observaciones o casos analizados.

FUENTE: Elaboración propia con base en datos del KOF Swiss Economic Institute, el Banco Mundial y la OIM

Los resultados arrojan la comprobación de lo que teóricamente se ha discutido en la literatura académica sobre las causas y consecuencias de la migración. A pesar de esto, no siempre se hace manifiesta la relación inmediata y no mediada que guardan los movimientos migratorios con las condiciones económicas de los países, antes que con el proceso de globalización económica,⁵ pues los datos sugieren que a mayor nivel de globalización económica, mayor es el desempeño que las economías de los países pueden llegar a tener. Paralelamente, el desempeño económico, explicado en buena medida por el grado en que la economía de un país está inserta en el plano internacional, impacta en los volúmenes internacionales de migrantes al propiciar su expansión.

Lo anterior se explica porque los países más desarrollados, y también más globalizados, son el principal destino de los migrantes internacionales; Estados Unidos, por ejemplo, que constituye la economía más robusta, ha sido el principal destino de los migrantes desde 1970, donde el número de personas extranjeras que residen en ese país se ha cuadruplicado al pasar de menos de 12 millones en 1970 a 51 millones en 2020.⁶ Lo mismo ocurre con Alemania, Francia, Rusia y Emiratos Árabes Unidos, que se ubican

⁵ Muñoz Jumilla, Alma, “Efectos de la globalización en las migraciones internacionales”, *Papeles de Población*, México, núm. 33, julio-septiembre de 2002, disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v8n33/v8n33a2.pdf>.

⁶ McAuliffe, Marie y Triandafyllidou, Anna (eds.), *Informe sobre las migraciones en el mundo*, Ginebra, Organización Internacional para las Migraciones en el Mundo, 2022, disponible en: <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2022>.

en los primeros lugares entre los países de destino. Alemania, por ejemplo, “...que ocupa el segundo lugar... también ha experimentado un aumento [de su población migrante] a lo largo de los años, al incrementar de 9 millones en 2000 a casi 16 millones en 2020”.⁷

No obstante, cuando se revisa la relación entre desempeño económico y el número de emigrantes en cada país, los resultados son —en términos generales— inversamente proporcionales: un mejor desempeño económico, así como una distribución de los ingresos más equitativa, están asociados a un menor flujo de población emigrante, ya que las diferencias de ingresos entre los países de origen y destino es una de las razones por las cuales la gente emigra.⁸ La primera motivación que alienta la emigración es, entonces, el deseo de encontrar un trabajo mejor e ingresos más altos. Por mencionar un ejemplo, en el caso de México sus trabajadores ganan en el país una media de 31 dólares, frente a 278 que ganan quienes están instalados en Estados Unidos.⁹

En suma, lo que se expuso previamente afianza el argumento en torno al papel que desempeña la globalización en las actuales relaciones económicas internacionales y la manera en que este proceso y la migración internacional han estado articuladas a lo largo del tiempo, de tal forma que “[en] nuestros días las migraciones se consideran auténticos fenómenos sociales que ocurren conjuntamente con la internacionalización del capital”.¹⁰ Esto significa que “...la globalización económica implica la movilidad y flexibilidad de todos los factores productivos, incluida la mano de obra, lo que ha dado origen a una generalización de las migraciones internacionales”.¹¹

⁷ *Idem.*

⁸ Engler, Philipp *et al.*, “La migración hacia economías avanzadas puede estimular el crecimiento”, Blog del Fondo Monetario Internacional, 19 de junio de 2019, disponible en: <https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2020/06/19/blog-weo-chapter4-migration-to-advanced-economies-can-raise-growth#:~:text=Una%20de%20las%20principales%20razones,con%20una%20poblaci%C3%B3n%20m%C3%A1s%20joven>.

Es importante matizar que, aunque no existe un consenso, otros estudios señalan que “...los países de ingresos bajos tienen tasas bajas de emigración, lo que podría explicarse por el hecho de que un ingreso insuficiente no permite acumular los fondos necesarios para migrar...”. Complementariamente, otros análisis evidencian que “...la emigración aumenta con el incremento del nivel de ingresos, hasta un punto en que los ingresos más altos que permiten una mayor emigración pasan a ser una influencia estabilizadora que reduce las partidas desde ese país”. McAuliffe, Marie y Triandafyllidou, Anna (eds.), *op. cit.*, pp. 206-207.

⁹ Raghavan, Chakravarthi, “Globalización y movimientos migratorios”, *Alternativas Sur*, Madrid, vol. 3, núm. 1, 2004, p. 28.

¹⁰ Muñoz, Alma, *op. cit.*, p. 16.

¹¹ *Ibidem*, p. 19.

2. Migración y crecimiento en el contexto de la postpandemia

Con base en lo expuesto con anterioridad en relación con el impacto que tiene la globalización en el desempeño económico de los países y la migración, la emergencia sanitaria global de la COVID-19 ha impactado, como en muchos otros aspectos, en el proceso de globalización, el desempeño de la economía mundial y los fenómenos migratorios. En este último rubro, por ejemplo, la crisis por COVID-19 ha tenido consecuencias sin precedentes debido a que la mayoría de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) han restringido la entrada a extranjeros.¹²

Los datos presentados señalan que las variaciones, tanto cuantitativas como cualitativas, que experimentan los fenómenos migratorios a nivel mundial están asociadas con el grado de solidez económica de los países en el que la globalización económica desempeña un papel fundamental al propiciar, en el largo plazo, un mejor desempeño económico,¹³ mas no necesariamente un óptimo desarrollo.¹⁴

La pandemia del nuevo coronavirus, declarada el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud,¹⁵ ha generado cambios en la estructura económica mundial y en la dinámica de la globalización, un proceso que, como se mencionó, se ha concebido de forma errónea como lineal y progresiva. No obstante, la emergencia sanitaria ha representado un golpe muy fuerte al proceso de integración e interdependencia global de los países, ya que si bien es cierto que desde la crisis de 2008 la globalización económica

¹² Mella, José María, “Covid-19 y migraciones en la OCDE”, blog de la Asociación Española de Ciencia Regional, 17 de noviembre de 2021, disponible en: <https://aecr.org/es/covid-19-y-migraciones-en-la-ocde/>.

¹³ Grossman, Gene y Helpman, Elhanan, “Globalization and Growth”, *American Economic Review: Papers and Proceedings 2015*, vol. 105, núm. 5, mayo de 2015, p. 103.

¹⁴ El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) define el desarrollo como “...un proceso mediante el cual se amplían las oportunidades de las personas, [las cuales] son diversas y pueden cambiar en el tiempo, pero las más esenciales para cualquier nivel de desarrollo son: una vida prolongada y saludable, el acceso a la educación y disponer de los recursos para disfrutar de un nivel de vida decente...”. PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 1990*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1990, p. 33.

¹⁵ Organización Mundial de la Salud, “Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 11 de marzo de 2020”, comunicado de prensa, 11 de marzo de 2020, disponible en: <https://www.who.int/es/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>.

se ha ralentizado,¹⁶ el COVID-19 está contribuyendo a acentuar ese proceso de desaceleración con la implementación de políticas económicas proteccionistas con las que los gobiernos buscan blindar sus economías de los *shocks* del sistema económico internacional, el cual transita por una crisis que es considerada ya la peor desaceleración económica después de la Gran Depresión.¹⁷

La crisis económica mundial iniciada en 2020, y que ha sido denominada por el Fondo Monetario Internacional como la crisis del Gran Confinamiento,¹⁸ impone nuevos retos en tanto que ha exacerbado los problemas de migración, pobreza e inclusión social, donde —de acuerdo con la Organización Mundial para las Migraciones (OIM)— algunas de las principales tendencias y temas prioritarios en el contexto actual son las tasas de infección y muerte entre personas migrantes, la migración por motivos laborales, las remesas y la población migrante varada, así como la migración por motivos ambientales y de conflicto.¹⁹

Esta crisis es producto de una onda expansiva que ha afectado a la economía mundial como nunca en más de un siglo, lo que ha conducido a un aumento drástico de la desigualdad interna y entre los países,²⁰ propiciando —al mismo tiempo— un descenso de la movilidad mundial debido a las limitaciones para viajar, pero no así el desplazamiento de decenas de millones dentro del territorio de sus propios países²¹ en aras de mejorar su situación ante un escenario económico adverso, donde los estragos de la economía mundial —cuyo decrecimiento en 2020 del fue de 3.3%— siguen latentes.

Es de destacar, finalmente, que los efectos de la crisis están siendo particularmente profundos en aquellos países económicamente más globaliza-

¹⁶ Cervantes, Osmar, “¿Desglobalización? La crisis financiera de 2008, el Brexit y el arribo de Donald Trump a la presidencia de los Estados Unidos de América”, *Estudios Políticos*, núm. 57, septiembre-diciembre de 2022, p. 279.

¹⁷ Gopinath, Gita, “The Great Lockdown: Worst Economic Downturn since the Great Depression”, *International Monetary Fund Blog*, 14 de abril de 2020, disponible en: <https://www.imf.org/en/Blogs/Articles/2020/04/14/blog-weo-the-great-lockdown-worst-economic-downturn-since-the-great-depression>.

¹⁸ *Idem*.

¹⁹ Organización Internacional para las Migraciones, “Datos sobre migración relevantes para la pandemia de COVID-19”, portal de datos sobre migración, disponible en: <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/datos-sobre-migracion-relevantes-para-la-pandemia-de-covid-19-principales-tendencias>.

²⁰ World Bank Group, *World Development Report. Finance for an Equitable Recovery*, Washington, D. C., Banco Mundial, 2022, p. 50.

²¹ Organización de las Naciones Unidas, “Migración en 2021: Aumenta el número de refugiados y migrantes pese a las restricciones de viaje”, *Noticias ONU*, 28 de diciembre de 2021, disponible en: <https://news.un.org/es/story/2021/12/1501972#:~:text=Hasta%20el%20mes%20de%20noviembre,cuanto%20al%20n%C3%BAmero%20de%20desplazados>.

1. *El estado actual de la movilidad internacional y los migrantes*

La pandemia de COVID-19 ha cimbrado y desafiado las estructuras de interconexión e interdependencia global en diferentes facetas. En lo social, las repercusiones más notorias han sido en lo referente a la movilidad, donde la migración y el turismo internacional ocupan un lugar relevante, aunado al papel que desempeñan en el crecimiento y desarrollo económicos. En suma, la pandemia no sólo está afectando en el proceso de globalización económica, sino también en el social, dado que los países han optado por cerrar sus fronteras para evitar la propagación del virus, propiciando que el curso de los flujos migratorios se interrumpa y las personas migrantes se ubiquen en una coyuntura adversa que requiere ser atendida.

Las restricciones de viaje con motivo de la enfermedad del nuevo coronavirus fueron implementadas por los gobiernos desde el inicio de la pandemia, por lo que el pico se registró entre finales de marzo y principios de abril de 2020, en el que, de acuerdo con el *Government Response Tracker* de la Universidad de Oxford,²³ 181 gobiernos implementaron medidas que restringieron la entrada a sus países y 160 dentro de sus mismos territorios, mismas que empezarán a flexibilizarse en junio de 2021.

Es destacable mencionar que de los gobiernos que limitaron la entrada de extranjeros a sus países, 134 ejecutaron medidas más drásticas que implicaron la prohibición de entrada a todas las regiones o el cierre total de sus fronteras, trayendo consigo repercusiones sin precedentes en los flujos migratorios.

Para mediados de 2020, las medidas restrictivas a la circulación de personas ya habían causado notorias dificultades, no sólo las relacionadas con la inmovilidad por el cierre de fronteras que dejaron varados a miles de migrantes sin acceso a servicios consulares e incluso sin ayuda para retornar a sus países de origen,²⁴ sino también aquellas asociadas con las vulnerabilidades humanitarias, de precariedad y desprotección de derechos a las que, de por sí, se enfrentan los migrantes.

A continuación, se presenta un cuadro que esquematiza algunas de estas dificultades a las que los migrantes internacionales se han enfrentado en cada una de las etapas del ciclo migratorio.

²³ Proyecto de investigación “COVID-19 Government Response Tracker”, Universidad de Oxford, Blavatnik School of Government, disponible en: <https://www.bsg.ox.ac.uk/research/covid-19-government-response-tracker>.

²⁴ McAuliffe, Marie y Triandafyllidou, Anna (eds.), *op. cit.*, p. 36.

TABLA 2. REPERCUSIONES DE LA COVID-19 EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL CICLO MIGRATORIO

<i>Etapa</i>	<i>Repercusiones</i>
Origen	Las personas se han visto en la imposibilidad de realizar viajes migratorios planificados con fines de trabajo, estudio o reunificación familiar. Asimismo, las personas que necesitaban solicitar asilo o abandonar sus países no han podido partir, quedando expuestos al riesgo de violencia, persecución o muerte.
Tránsito	Los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo enfrentan la dificultad para entrar a los países de tránsito o destino ante la aplicación de restricciones, lo que ha repercutido a su vez en sectores como la agricultura en temporadas de cosecha, con interrupciones en las cadenas mundiales de suministro de alimentos.
Destino	Las personas migrantes se han quedado sin acceso a la protección social o a la atención en salud, y están expuestos a la pérdida del trabajo, el racismo xenófobo y el riesgo de detención por las autoridades de inmigración sin la posibilidad de retornar a sus países. Además, los refugiados y los desplazados internos viven en campamentos y otros entornos similares donde el hacinamiento imposibilita el distanciamiento social.
Retorno	Los anuncios de cierres de fronteras desencadenaron retornos masivos a los lugares de origen por miedo al desamparo, sin ingresos y sin acceso a la protección social, pero las dificultades de retorno dejaron grandes cantidades de migrantes varados en todo el mundo.

FUENTE: adaptado de McAuliffe, Marie *et al.*, “The Challenge of Real-Time Analysis: Making Sense of the Migration and Mobility Implications of COVID-19”, *Migration Policy Practice*, núm. 2, 2020, pp. 16-17.

Si bien las restricciones impuestas a la movilidad a partir del cierre de fronteras nacionales han derivado en el enfriamiento de los flujos migratorios internacionales, esto no ha ocurrido así en lo que respecta a la migración interna debido a que ésta se ha acentuado en el periodo de pandemia; asimismo, la situación de las personas migrantes se ha recrudecido en todas las regiones del mundo en un contexto donde en las últimas cinco décadas los flujos migratorios han aumentado, ya que al día de hoy existen alrededor de 281 millones de personas que vivían en un país distinto de su país natal, lo que representa 3.6% de la población mundial,²⁵ y aunque las

²⁵ McAuliffe, Marie *et al.*, “The Challenge of Real-Time Analysis: Making Sense of the Migration and Mobility Implications of COVID-19”, *Migration Policy Practice*, núm. 2, 2020, p. 21.

proyecciones económicas señalaban un descenso importante en las remesas internacionales,²⁶ la caída en 2020, con respecto a la de 2019, no fue significativa (2.4%).

De este modo, a pesar de las limitantes, los flujos de remesas han desafiado las previsiones de los organismos internacionales, pues resulta sorprendente que su caída ha sido considerablemente menor en relación con la ocurrida durante la crisis financiera de 2008, la cual disminuyó en 4.8%, siendo ésta la crisis más reciente y la más profunda desde 1929, de la cual seguiremos resintiendo sus efectos.

Las remesas, que representan una de las principales fuentes de ingreso de los países de renta baja y media, han superado los flujos de inversión extranjera (IED) en ese grupo de países. En 2020, los flujos de remesas ascendieron a 540,000 millones de dólares; los de IED y de asistencia externa para el desarrollo fueron de 259,000 millones y 179,000 millones de dólares, respectivamente.²⁷ En América Latina, por ejemplo, las remesas aumentaron en un 6.5%; en Asia meridional 5.2%, y en Oriente Medio y norte de África 2.3%, contrariamente a lo ocurrido en Asia Oriental y el Pacífico, cuya caída fue de 7.9%. En Europa y Asia Central la caída fue de 9.7%, mientras que en el sur de África de 12.5 %.²⁸

2. Tendencias (¿y reconfiguración?) en la dinámica migratoria internacional

La COVID-19 ha generado cambios en las diferentes esferas de la sociedad, lo que ha motivado la formulación de nuevas interrogantes que, ante el clima de incertidumbre que se vive en el mundo, buscan reflexionar sobre el porvenir en aras de aminorar los efectos adversos de una crisis sostenida.

Ante el contexto antes descrito, en el que se restringió la libre movilidad de personas entre los países como medida de distanciamiento social, se ha estimado que la pandemia pudo haber reducido el crecimiento de la población de migrantes internacionales en alrededor de 2 millones.²⁹ Particular-

²⁶ Banco Mundial, “World Bank Predicts Sharpest Decline of Remittances in Recent History”, comunicado de prensa, 22 de abril de 2020, disponible en: <https://www.worldbank.org/en/news/press-release/2020/04/22/world-bank-predicts-sharpest-decline-of-remittances-in-recent-history>.

²⁷ Banco Mundial, “Defying Predictions, Remittance Flows Remain Strong During COVID-19 Crisis”, comunicado de prensa, 12 de mayo de 2022, disponible en: <https://www.worldbank.org/en/news/press-release/2021/05/12/defying-predictions-remittance-flows-remain-strong-during-covid-19-crisis>.

²⁸ *Idem*.

²⁹ McAuliffe, Marie y Triandafyllidou, Anna (eds.), *op. cit.*, p. 23.

mente, en el caso de los Estados miembros de la OCDE, desde el primer semestre de 2020 la recepción de migrantes internacionales en esos países disminuyó en un 46%,³⁰ sin embargo, a pesar de esta disminución histórica, aún en el contexto pandémico las remesas no han dado marcha atrás y han superado a las inversiones.³¹ Dado que 11% de la población mundial depende de las remesas enviadas por los trabajadores migrantes, se esperaría que la pandemia afectara a las familias y comunidades migrantes respaldadas por las remesas, lo que a su vez podría conducir a posibles retrocesos en el progreso realizado sobre varios de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

Por otra parte, es importante destacar la situación de los migrantes que, en el marco de las limitaciones impuestas a la movilidad, desafían las restricciones y se exponen en viajes clandestinos en busca de mejores condiciones de vida. De acuerdo con el proyecto sobre Migrantes Desaparecidos de la Organización Internacional para las Migraciones, en 2021 más de 6 mil personas perdieron la vida en algunas de las etapas del ciclo migratorio. Más detalladamente, si se observan las cifras de muertes y desaparecidos por región³² en trayectos migratorios, en 2021 se registraron una de las mayores tasas de crecimiento en ese rubro, a excepción del continente asiático donde los mayores incrementos de muertes y desapariciones se dieron entre 2016 y 2019.

A este respecto, aunque en 2022 se registró una de las cifras más bajas, la tendencia de muertes y desapariciones por causas migratorias es incierta dado que, al margen de los acuerdos que logren materializarse en ese ámbito y los esfuerzos ya existentes, ésta responde a las coyunturas tanto nacionales como internacionales, las cuales pueden ser de naturaleza económica (como la reciente crisis resultante de la pandemia de COVID-19), pero también política o de otra índole. Es destacable, por ejemplo, que en el terreno político se avizora un escenario adverso para las personas migrantes tras el surgimiento de movimientos nacionalistas y gobernantes que, en aras de salvaguardar el “bienestar social” y blindar sus economías de embates externos, han endurecido sus políticas migratorias en perjuicio de las personas

³⁰ Organización Internacional para las Migraciones, *op. cit.*

³¹ Incluso hay países donde las remesas han alcanzado máximos históricos, tal es el caso de Pakistán, donde las remesas, desde 2019, representaron el 8% de su PIB. Algo similar ocurrió en México en el año 2000, donde las remesas aumentaron en relación con el año anterior.

³² La Organización Internacional para las Migraciones divide al mundo en seis grandes regiones. En orden descendente, según el número de muertes y desaparecidos: El Mediterráneo, África, Las Américas, Asia, Asia Occidental y Europa.

migrantes, lo que redundará en la generación de un clima violento, xenófobo y de incertidumbre.

Tras la pandemia causada por el nuevo coronavirus, y con base en el razonamiento expuesto en el primer apartado donde el desempeño económico se concibe como una variable que, en cierta medida, contribuye a la comprensión del fenómeno migratorio para una de sus múltiples causas, se esperaría que si los países más afectados por la crisis del “gran confinamiento” se ubican entre las economías más desarrolladas, los flujos migratorios hacia esos países disminuyan, con lo que también se esperaría que, en el caso de que sus economías sigan siendo azotadas por la crisis aún inconclusa, haya un cambio en la densidad migratoria dentro de los principales corredores migratorios. Si bien no se vislumbra una modificación en el destino de los migrantes, sí una disminución sustancial en la movilidad.

En los siguientes cuadros, se sistematiza información relativa a los principales países de destino y origen de las personas migrantes, donde se puede observar la población de migrantes internacionales de esos Estados (en números absolutos y como porcentaje de su población), el número total de emigrantes y de personas refugiadas (originarias de esos países) bajo el mandato de la ACNUR, así como otros indicadores económicos (como el crecimiento del producto interno bruto y el índice de desarrollo humano) que son importantes porque permiten contextualizar su situación y explicar el dinamismo de su población migrante, ya sea como países de origen o de destino.

TABLA 3. PRINCIPALES PAÍSES DE DESTINO DE LOS MIGRANTES INTERNACIONALES (2020) Y ALGUNOS DE SUS DATOS MÁS RELEVANTES

	<i>Población de migrantes internacionales (millones)</i>	<i>Población de migrantes como porcentaje de la población</i>	<i>Total de emigrantes (millones)</i>	<i>Total de refugiados por país de origen</i>	<i>Crecimiento del PIB (%)</i>	<i>Índice de desarrollo humano</i>
1	50.6	15.3	3	349	-3.4	.920 ↓
2	15.8	18.8	3.9	71	-4.6	.944 ↓
3	13.5	38.6	299.3 (miles)	2003	-4.1	.870 ↓
4	11.6	8.0	10.8	52,742	-2.7	.830 ↓
5	9.4	13.8	4.7	62	-9.3	.924 ↓
6	8.7	88.1	203.2 (miles)	181	-6.1	.912 ↓
7	8.5	13.1	2.3	49	-7.9	.898 ↓
8	8.0	21.3	1.3	65	-5.2	.931 ↓
9	7.7	30.1	598.8 (miles)	20	-0.0	.947 ↑
10	6.8	14.6	1.5	52	-10.8	.899 ↓

FUENTE: elaboración propia con base en datos de la OIM, el Banco Mundial y el PNUD.

TABLA 4. PRINCIPALES PAÍSES DE ORIGEN DE LOS MIGRANTES INTERNACIONALES (2020) Y ALGUNOS DE SUS DATOS MÁS RELEVANTES

	<i>Población de migrantes internacionales (millones)</i>	<i>Población de migrantes como porcentaje de la población</i>	<i>Total de emigrantes (millones)</i>	<i>Total de refugiados, por país de origen</i>	<i>Crecimiento del PIB (%)</i>	<i>Índice de desarrollo humano</i>	
1	India	4.9	0.4	17.9	12,398	-6.6	.642 ↓
2	México	1.2	0.9	11.2	15,398	-8.2	.756 ↓
3	Rusia	11.6	8.0	10.8	52,742	-2.7	.830 ↓
4	China	1.0	0.1	10.5	175,361	2.2	.764 ↑
5	República Árabe Siria	868.7 (miles)	5.0	8.5	6,702,910	1.3	.577 ↓
6	Bangladesh	2.1	1.3	7.4	19,948	3.4	.655 ↑
7	Pakistán	3.3	1.5	6.3	133,280	-1.3	.543 ↓
8	Ucrania	5.0	11.4	6.1	35,156	-3.8	.775 ↓
9	Filipinas	225.5 (miles)	0.2	6.1	469	-9.6	.710 ↓
10	Afganistán	144.1 (miles)	0.4	5.9	2,594,827	-1.9	.483 ↓

FUENTE: elaboración propia con base en datos de la OIM, el Banco Mundial y el PNUD.

Como puede advertirse, haciendo la comparativa entre la información de ambas tablas, claro está que los principales flujos migratorios generalmente se llevan a cabo de países en desarrollo a economías más grandes como las de Estados Unidos de América, Alemania, Arabia Saudita y Rusia, que a su vez forman parte de los principales corredores migratorios, cuya configuración no es uniforme y está dada por una multiplicidad de factores, ya sean económicos, geográficos, demográficos o de otra índole, los cuales se expresan en claros patrones migratorios como los que se observan en el tiempo.

En general, los países destino destacan por presentar indicadores más favorables que los países de origen, y a pesar de que la mayor parte de los países mostrados presentaron en 2020 una caída en el crecimiento de su PIB, especialmente los de destino, éstos destacan por su relativa estabilidad macroeconómica. Como consecuencia de la crisis mundial, el IDH de la mayoría de los países también decreció con respecto al año anterior, sin embargo, los países destino se caracterizan por presentar altos niveles de calidad de vida.

La población de migrantes internacionales en los países en vías de desarrollo, como India, México, Ucrania o Filipinas, es considerablemente menor en comparación con la de los países desarrollados que figuran en la primera tabla. Lo anterior debido a que sus habitantes, cuya renta no es equiparable a la de los países menos desarrollados o de ingresos bajos, pueden permitirse abandonar sus lugares de origen y costear su trayecto para finalmente establecerse en un país cuyo panorama le resulta más favorable.

Destaca también que los países de origen tienen un menor número de refugiados en el exterior, pero esto tiene que ver con razones que van más allá del orden económico y que serán objeto de análisis en el siguiente apartado, donde la persecución, el conflicto y la violencia que se vive en sus países desempeñan un papel relevante.

La disponibilidad de datos existentes sobre migración es limitada, por lo que prever el comportamiento que eventualmente tendrán los flujos migratorios no es una labor sencilla, máxime en el contexto de una coyuntura cuyas repercusiones siguen reproduciéndose. A este respecto, en el informe más reciente de la OIM se menciona que si bien los datos sobre las poblaciones de migrantes son extensas y abarcan todo el mundo, la información sobre los movimientos migratorios internacionales (flujos) son mucho más limitados, ya que sólo comprenden 45 países.³³

³³ McAuliffe, Marie y Triandafyllidou, Anna (eds.), *op. cit.*, p. 30.

Por lo anterior, se concluye que, independientemente de la identificación de tendencias a gran escala, es importante tener en consideración que las disparidades están presentes entre países y los hallazgos generales no deben extrapolarse a la realidad de cada país o región, por lo que el estudio de las migraciones es (y debe ser) multinivel. No obstante, un estudio como este nos ofrece una visión general y contribuciones a partir de las cuales pueden hacerse deducciones y coadyuvar, como marco de referencia, al análisis de situaciones más concretas.³⁴

IV. DESAFÍOS MIGRATORIOS EN EL CONTEXTO POLÍTICO INTERNACIONAL ACTUAL

Como ya se ha dicho, las repercusiones de la pandemia no se circunscriben al ámbito económico, han afectado en otros sectores y ha contribuido a acentuar algunos problemas. En lo que respecta al ámbito de la gobernanza migratoria, las personas migrantes enfrentan contextos desafiantes que juegan en detrimento de sus derechos humanos fundamentales, los cuales se han visto trastocados en medio de violaciones, por acción u omisión, de gobiernos abstraídos en gestionar la pandemia al interior de sus Estados, dejando en segundo plano la atención a la población migrante que, desde antes de la pandemia, ya atravesaba por una crisis humanitaria.³⁵

Algunos de los efectos más inquietantes durante el periodo de pandemia tuvieron que ver con la inmovilidad forzada y las vulnerabilidades a las que los migrantes se enfrentaron tras el uso de poderes excepcionales por parte de los gobiernos cuyas políticas migratorias y de distanciamiento social se prolongaron más allá de la fase inicial de la COVID-19,³⁶ dejando a las personas migrantes en el desamparo y en situaciones paupérrimas, al tiempo que —en un contexto de crisis económica— en los países crecía el sentimiento nacionalista, el proteccionismo en lo económico, y los gobiernos recurrían cada vez más a medidas coercitivas como consecuencia del surgimiento de Estados de excepción, donde se registraron, según Human Rights Watch, crecientes violaciones a las libertades y los derechos humanos.

³⁴ Véase el Apéndice B del Informe sobre las Migraciones en el Mundo de la OIM; McAuliffe, Marie *et al.*, *op. cit.*, p. 178.

³⁵ Comité Internacional de la Cruz Roja, “Los desafíos humanitarios de la migración”, 2021, disponible en: <https://www.icrc.org/es/actividades/los-desafios-humanitarios-de-la-migracion>.

³⁶ McAuliffe, Marie *et al.*, *op. cit.*, p. 173.

Gobernanza migratoria y acentuación de autoritarismos

En términos de gobernanza migratoria y de las políticas que los gobiernos implementaron como respuesta al distanciamiento social requerido para evitar la transmisión de nuevas infecciones, las medidas adoptadas exacerbaron los problemas en materia de derechos humanos que padecían gran parte de los países del mundo en el contexto del (re)surgimiento de regímenes autoritarios en el mundo, donde los migrantes fueron uno de los grupos poblacionales más afectados, quienes se encontraban en situaciones precarias debido a que las deportaciones fueron suspendidas, quedando la población migrante expuesta al virus en instalaciones densamente pobladas y sin acceso a servicios de salud.

El entorno político actual de desencanto democrático y donde la democracia está sufriendo ciertos reveses que direccionan a formas autocráticas y autoritarias de gobierno, aunado a la situación de crisis derivada de la pandemia, han sido la dupla perfecta que ha favorecido un clima violento, xenófobo, de incertidumbre e inestabilidad para los migrantes, al grado que algunos analistas consideran que la “era de la migración” está llegando a su fin.

Si bien esta aseveración es un tanto drástica, lo cierto es que “...con el aumento de las inclinaciones autocráticas que restringen la diversidad en las poblaciones y [que] alimentan los sentimientos contra los migrantes...”,³⁷ resulta lógico pensar que las dinámicas migratorias en el mundo podrían estar experimentando alteraciones importantes a raíz de este fenómeno que se da en la esfera política, cuya importancia es inobjetable debido a que es en ese ámbito donde se dirimen los asuntos públicos y se direcciona el rumbo de los problemas que aquejan a la sociedad, en este caso, la de los migrantes.

Cabe destacar que durante la pandemia las medidas implementadas por los gobiernos no se limitaron al cierre de fronteras, pues también instituyeron políticas discriminatorias hacia los migrantes y solicitantes de asilo. Por ejemplo, en Líbano, los municipios introdujeron restricciones discriminatorias para los refugiados sirios; en Grecia, el gobierno mantuvo desde marzo de 2020 un bloqueo nacional mediante la implementación de restricciones en detrimento de miles de migrantes y solicitantes de asilo que vivían en campamentos sin tomar en cuenta las condiciones en que los migrantes alojados en ese país se encontraban.³⁸

³⁷ *Ibidem*, p. 173.

³⁸ Human Rights Watch, *Future Choices. Charting an Equitable Exit from the Covid-19 Pandemic*, Estados Unidos de América, HRW, 2021, p. 65, disponible en: https://www.hrw.org/sites/default/files/media_2021/10/globalcovid0321_web.pdf.

En América Latina destaca el caso de los venezolanos, quienes se enfrentaron a la pérdida de empleos y abandonaron su país debido a la represión, ante lo cual los gobiernos de la región reaccionaron de manera diferente. Mientras que Ecuador extendió el plazo durante el primer año de la pandemia para que los venezolanos regularizaran su situación en calidad de migrantes con visa humanitaria, el gobierno de Jair Bolsonaro, en Brasil, prohibió contundentemente el ingreso de venezolanos. En otras latitudes, a pesar de las recomendaciones emitidas por la Comisión Europea, en marzo y abril de 2020, algunos Estados suspendieron los procedimientos de asilo, y otros más, como Rusia, Grecia y Francia, detuvieron a los migrantes en condiciones de hacinamiento e insalubridad. Asimismo, España, Italia y Alemania, por mencionar algunos, recurrieron al cierre indiscriminado de las instalaciones de recepción de migrantes.³⁹

Lo anterior puede ser corroborado por medio de una serie de indicadores como el Índice de Políticas de Integración Migratoria (MIPEX, por sus siglas en inglés), una herramienta que permite medir en qué grado las políticas implementadas por los gobiernos integran a los migrantes a sus países considerando ocho aspectos: la movilidad en el mercado laboral, la reunificación familiar, educación, participación política, residencia permanente, acceso a la nacionalidad, antidiscriminación, y salud.⁴⁰

Los datos más recientes de este Índice, que es coordinado por el Grupo de Política Migratoria (MPG) y el Centro de Asuntos Internacionales de Barcelona (CIDOB), muestran que en 2019 más de 50% de los 56 países analizados presentaron una evaluación medianamente favorable en cuanto a sus políticas de integración migratoria. Y aunque no es posible conocer el impacto de la pandemia en dichas políticas debido a la inexistencia de los datos, es previsible que, ante la rigurosidad de las medidas adoptadas para restringir la movilidad durante el periodo de pandemia, las cifras correspondientes a 2020 muestren diferencias significativas con los registros previos.

En este contexto destaca que, de acuerdo con un proyecto del Instituto Variedades de la Democracia (V-Dem Institute), entre marzo de 2020 y junio de 2021, 85% de los países cometieron violaciones, de moderadas a graves, a sus estándares democráticos, lo que permite ver la forma en que las respuestas de los Estados ante la emergencia de COVID-19 han afectado la calidad de las democracias.⁴¹ Lo anterior refuerza el argumento de que la

³⁹ *Ibidem*, p. 66.

⁴⁰ Para profundizar en la metodología, véase el Índice de Políticas de Integración Migratoria 2020 (MIPEX), disponible en: <https://www.mipex.eu/what-is-mipex>.

⁴¹ Varieties of Democracy, proyecto “Pandemic Backsliding: Democracy During COVID-19 (March 2020 to June 2021)”, 2022, disponible en: <https://v-dem.net/pandem>.

pandemia y la presencia en el escenario internacional de regímenes menos democráticos, han agudizado los cierres fronterizos.

A partir de los datos que recaban los índices de democracia de *The Economist* (en cuya medición contempla, según el valor resultante en cada país, formas autoritarias de gobierno) y de Política de Integración Migratoria, es posible inferir que en la medida en que un régimen se torna menos democrático y adquiere rasgos autoritarios, sus políticas de integración migratoria se vuelven adversas, con lo que se esperaría un retroceso en términos de los derechos de las personas migrantes. Esto es, altos niveles de democracia están asociados con políticas de integración migratoria más flexibles y favorables.

Si bien no existen datos posteriores a 2019 que permitan evaluar esto en el contexto de la pandemia, las correlaciones mostradas en la siguiente tabla pueden ser extrapolables y permiten hacer predicciones con cierto grado de certidumbre sobre el comportamiento de algunos otros aspectos relacionados con la migración internacional cuando los países adoptan determinadas formas de gobierno, de modo que los Estados cuyo régimen no es democrático (y que, según la escala de *The Economist*, pueden ser híbridos o autoritarios) suelen implementar medidas escabrosas y que resultan adversas para los migrantes, donde las restricciones y el maltrato son características esenciales.⁴²

⁴² La matriz de correlación muestra el grado de asociación entre el nivel de democracia y otros aspectos migratorios, el cual está dado por el Coeficiente de Correlación de Pearson que toma valores entre 1 y -1; en la medida en que éste se aproxima a los valores extremos de ese rango, mayor es el grado de asociación entre las variables. El signo indica la dirección de la relación y ésta puede ser positiva o negativa, en esta última el valor de una variable tiende a incrementarse, mientras que el valor de la otra descende. Cabe mencionar que se optó por el análisis de correlación lineal debido a que este modelo fue el que obtuvo un coeficiente de determinación mayor, así como por la forma en que están distribuidos los puntos.

TABLA 5. MATRIZ DE CORRELACIÓN ENTRE EL ÍNDICE DE DEMOCRACIA DE *THE ECONOMIST* Y OTROS INDICADORES ASOCIADOS A LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

		<i>Nivel de democracia</i>	<i>Política de integración migratoria</i>	<i>Número de refugiados</i>	<i>Libertad para visitar</i>
Nivel de democracia ⁴³	<i>Coef. Corr. Pearson</i>	1	.709	-.531	.714
Política de integración migratoria ⁴⁴	<i>Coef. Corr. Pearson</i>	.709	1	-.261	.646
Número de refugiados ⁴⁵	<i>Coef. Corr. Pearson</i>	-.531	-.261	1	-.472
Libertad para visitar ⁴⁶	<i>Coef. Corr. Pearson</i>	.714	.646	-.472	1

N=55, donde “N” es el número de observaciones o casos analizados.

De manera similar ocurre cuando se revisa la asociación del nivel de democracia con otros aspectos, como el número de refugiados y la libertad para visitar, este último medido a partir del índice de pasaportes de Henley, donde el valor asignado a cada país refiere la cantidad de países a los que sus ciudadanos pueden viajar. Resulta destacable que, además de las políticas de integración migratoria, el nivel de democracia está asociado con la libertad que tienen los ciudadanos para viajar a otros destinos internacionales. Lo mismo ocurre con la cantidad de refugiados de determinado país, pero aquí la asociación ocurre en una dirección opuesta, en la que un mayor nivel de democracia está asociado con un mayor número de refugiados.

Los resultados sugieren que en los regímenes no democráticos y autoritarios existe poca empatía y tolerancia hacia la población inmigrante, lo que motiva el rechazo hacia ese sector y la implementación de medidas que, además de limitar su entrada, se caracterizan por adoptar políticas de integración muy limitadas.

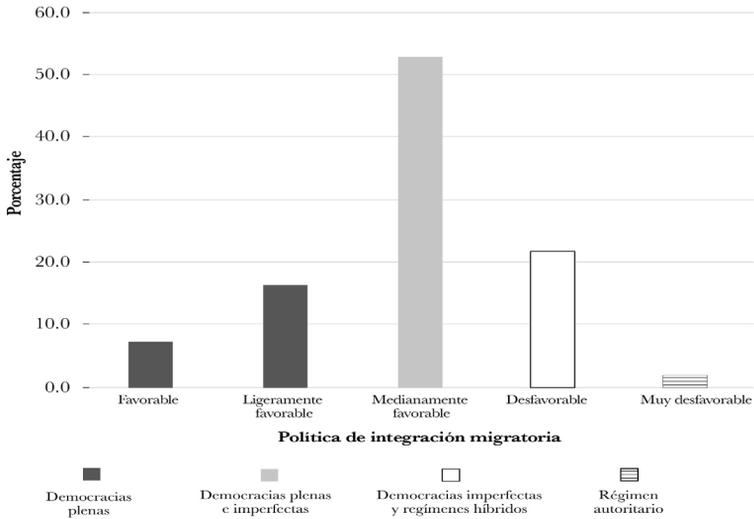
⁴³ Economist Intelligence Unit, Democracy Index 2020, disponible en: <https://www.eiu.com/n/campaigns/democracy-index-2020/>.

⁴⁴ Índice de Políticas de Integración Migratoria 2020, *cit.*

⁴⁵ ACNUR, Buscador de datos de refugiados, disponible en: <https://popstats.unhcr.org/refugee-statistics/download/>.

⁴⁶ Henley & Partners, The Henley Passport Index, 2023, disponible en: <https://www.henleyglobal.com/passport-index/ranking>.

GRÁFICA 1. POLÍTICA DE INTEGRACIÓN MIGRATORIA POR RÉGIMEN POLÍTICO (2019)



Nota: Para efectos de interpretación y de representar la información de manera más esquemática se hicieron algunos ajustes en el reagrupamiento de las escalas que considera el índice, donde, por ejemplo, el grupo de países cuya evaluación es “ligeramente desfavorable” se incluye en el bloque de aquellos con una PIM “desfavorable”.

FUENTE: elaboración propia.

En la gráfica se aprecia con mayor detalle lo expuesto con anterioridad. En los regímenes democráticos prevalecen políticas de integración que son evaluadas de medianamente favorables a favorables (es decir, 76.4% de los países analizados), mientras que también en democracias imperfectas (pero con un grado inferior en el índice de democracia) y regímenes híbridos, predominan las políticas desfavorables y muy desfavorables (23.6%).

En síntesis, de los 56 países analizados, sólo en 7% de ellos existe una política de integración migratoria favorable, donde se ubican países como Canadá, Finlandia y Suecia, cuyos regímenes son considerados plenamente democráticos. Portugal figura como un caso excepcional dentro de los países que cuentan con una evaluación favorable en sus políticas migratorias, ya que es el único que posee una democracia imperfecta al tener una puntuación de 7.8 en el índice de democracia.

De acuerdo con la evaluación del MIPEX, 16% de los países analizados cuenta con políticas ligeramente favorables, mientras que casi 53% con políticas cuyo estatus es regular o medianamente favorable, donde el

régimen predominante, según se muestra en la parte inferior de la gráfica, es la democracia imperfecta. Finalmente, en 23.6% de los países restantes cuentan con políticas migratorias desfavorables y muy desfavorables, donde subyacen regímenes híbridos y de corte autoritario.

V. CONCLUSIONES

El cambio es una característica *sine qua non* de la sociedad, y la migración forma parte de ella, por lo que este fenómeno estará sujeto a cambios mientras los factores que la involucran y determinan su dinámica sufran alteraciones.

La emergencia sanitaria global de la COVID-19 ha detenido el curso de la dinámica migratoria conocida hasta antes de 2020, donde el proceso de globalización económica desempeña (y seguirá desempeñando) un papel fundamental, por lo que en el primer apartado se hace explícita la relación que guardan la globalización con el desempeño económico y la dinámica migratoria, lo cual deja claro el papel que desempeña la globalización en las actuales relaciones económicas internacionales y la manera en que este proceso y la migración internacional han estado articuladas a lo largo del tiempo.

La crisis del “gran confinamiento” representa un punto de inflexión en la historia de la humanidad por los cambios que están suscitando. Estos merecen ser estudiados para prever posibles efectos adversos y actuar en aras de aminorarlos; sin embargo, la disponibilidad de datos existentes sobre migración es limitada, por lo que prever el comportamiento que eventualmente tendrán los flujos migratorios no es una labor sencilla, máxime en el contexto de una coyuntura cuyas repercusiones siguen reproduciéndose de forma diferenciada.

Entre las tendencias de la dinámica migratoria internacional, se asume que tras la pandemia causada por el nuevo coronavirus en los Estados más afectados por la crisis del “gran confinamiento”, y que constituyen las economías más desarrolladas, los flujos migratorios hacia esos países disminuyan, con lo que se espera que, en la medida en que sus economías sigan siendo azotadas por la crisis aún inconclusa, haya un cambio en la densidad migratoria dentro de los principales corredores migratorios. Si bien no se vislumbra un cambio en el destino de los migrantes, sí una disminución sustancial en la movilidad, donde, paradójicamente, las remesas seguirán ocupando una posición privilegiada.

Los desafíos a los que se enfrentan las personas migrantes en el contexto político internacional actual son diversos y no se circunscriben al ámbito económico; por ejemplo, el surgimiento de regímenes autoritarios, que se

han aprovechado de la coyuntura, pone en vilo el destino de los migrantes en tanto los países opten por seguir implementando, más allá de las restricciones de distanciamiento social ante el temor de la aparición de nuevas variantes del virus Sars-CoV-2, políticas de no integración cuyo fin último es repeler la entrada de migrantes.

Ante este panorama, la gobernanza migratoria atraviesa por una situación que la obliga a replantearse los nuevos retos a los que los migrantes se enfrentan en un contexto de crisis mundial que está reconfigurando la dinámica migratoria, la cual se ha trastornado por la combinación de dos procesos: la pandemia y el (re)surgimiento de autoritarismos, cuyos efectos se erigen como una oportunidad para reafirmar la centralidad de los derechos de los migrantes y mejorar su tambaleante condición.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- BANCO MUNDIAL, “Defying Predictions, Remittance Flows Remain Strong During COVID-19 Crisis”, comunicado de prensa, 12 de mayo de 2022, disponible en: <https://www.worldbank.org/en/news/press-release/2021/05/12/defying-predictions-remittance-flows-remain-strong-during-covid-19-crisis>.
- BANCO MUNDIAL, “World Bank Predicts Sharpest Decline of Remittances in Recent History”, comunicado de prensa, 22 de abril de 2020, disponible en: <https://www.worldbank.org/en/news/press-release/2020/04/22/world-bank-predicts-sharpest-decline-of-remittances-in-recent-history>.
- CERVANTES, Osmar, “¿Desglobalización? La crisis financiera de 2008, el Brexit y el arribo de Donald Trump a la presidencia de los Estados Unidos de América”, *Estudios Políticos*, núm. 57, septiembre-diciembre de 2022.
- CLARK, William, “Environmental globalization”, en NYE, Joseph y DONAHUE, John (eds.), *Governance in a Globalizing World*, Washington, D. C., Brookings Institution Press, 2000.
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, “Los efectos del COVID-19: una oportunidad para reafirmar la centralidad de los derechos humanos de las personas migrantes en el desarrollo sostenible”, Informes COVID-19 de la CEPAL, noviembre de 2020, disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/d299b9bd-6fab-4a13-a35d-ac698338fb23/content?~:text=Los+migrantes+están+muy+expuestos,+de+vivienda+y+la+pobreza>.
- COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA, “Los desafíos humanitarios de la migración”, 2021, disponible en: <https://www.icrc.org/es/actividades/los-desafios-humanitarios-de-la-migracion>.

- “COVID-19 Government Response Tracker”, proyecto de investigación, University of Oxford, Blavatnik School of Government, disponible en: <https://www.bsg.ox.ac.uk/research/covid-19-government-response-tracker>.
- ENGLER, Philipp *et al.*, “La migración hacia economías avanzadas puede estimular el crecimiento”, blog del Fondo Monetario Internacional, 19 de junio de 2019, disponible en: <https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2020/06/19/blog-weo-chapter4-migration-to-advanced-economies-can-raise-growth#:~:text=Una%20de%20las%20principales%20razones,com%20una%20poblaci%C3%B3n%20m%C3%A1s%20joven>.
- GONZÁLEZ ULLOA, Pablo (coord.), *Entre estar aquí y allá. La reconfiguración de la migración en América: nuevas dinámicas y perspectivas*, México, UNAM-La Biblioteca, 2022.
- GONZÁLEZ ULLOA, Pablo, “COVID-19, ¿una nueva oportunidad o el capitalismo en su normalidad”, en ZARAGOZA RAMÍREZ, Mario (coord.), *Crisis, capitalismo y pandemia: cuestionamientos a los problemas del siglo XXI*, México, UNAM, 2021.
- GOPINATH, Gita, “The Great Lockdown: Worst Economic Downturn since the Great Depression”, International Monetary Fund Blog, 14 de abril de 2020, disponible en: <https://www.imf.org/en/Blogs/Articles/2020/04/14/blog-weo-the-great-lockdown-worst-economic-downturn-since-the-great-depression>.
- GROSSMAN, Gene y HELPMAN, Elhanan, “Globalization and Growth”, *American Economic Review: Papers and Proceedings 2015*, vol. 105, núm. 5, mayo de 2015.
- GYGLI, Savina *et al.*, “The KOF Globalisation Index – revisited”, *The Review of International Organizations*, núm. 14, 2019, disponible en: <https://link.springer.com/content/pdf/10.1007/s11558-019-09344-2.pdf>.
- HUMAN RIGHTS WATCH, *Future Choices. Charting an Equitable Exit from the Covid-19 Pandemic*, Estados Unidos de América, HRW, 2021, disponible en: https://www.hrw.org/sites/default/files/media_2021/10/globalcovid0321_web.pdf.
- KEOHANE, Robert y NYE, Joseph, “Introduction”, en NYE, Joseph y DONAHUE, John (eds.), *Governance in a Globalizing World*, Washington, D. C., Brookings Institution Press, 2000.
- KEOHANE, Robert y NYE, Joseph, *Power and interdependence*, United States of America, Harper Collins Publishers, 1989.
- MCAULIFFE, Marie *et al.*, “The Challenge of Real-Time Analysis: Making Sense of the Migration and Mobility Implications of COVID-19”, *Migration Policy Practice*, núm. 2, 2020, disponible en: <https://www.disinfobservatory>.

org/wp-content/uploads/2020/05/Covid-19-and-migration-information-in-the-field-of-migration.pdf

MCAULIFFE, Marie y TRIANDAFYLLIDOU, Anna (eds.), *Informe sobre las migraciones en el mundo*, Ginebra, Organización Internacional para las Migraciones en el Mundo, 2022, disponible en: <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2022>.

MELLA, José María, “Covid-19 y migraciones en la OCDE”, blog de la Asociación Española de Ciencia Regional, 17 de noviembre de 2021, disponible en: <https://aecr.org/es/covid-19-y-migraciones-en-la-ocde/>.

MUÑOZ JUMILLA, Alma, “Efectos de la globalización en las migraciones internacionales”, *Papeles de Población*, México, núm. 33, julio-septiembre de 2002, disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v8n33/v8n33a2.pdf>.

NORRIS, Pippa, “Global Governance and Cosmopolitan Citizens”, en NYE, Joseph y DONAHUE, John (eds.), *Governance in a Globalizing World*, Washington, D. C., Brookings Institution Press, 2000.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, “Migración en 2021: Aumenta el número de refugiados y migrantes pese a las restricciones de viaje”, *Noticias ONU*, 28 de diciembre de 2021, disponible en: <https://news.un.org/es/story/2021/12/1501972#:~:text=Hasta%20el%20mes%20de%20noviembre,cuanto%20al%20n%C3%BAmero%20de%20desplazados>.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, “Datos sobre migración relevantes para la pandemia de COVID-19”, Portal de datos sobre migración, disponible en: <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/datos-sobre-migracion-relevantes-para-la-pandemia-de-covid-19-principales-tendencias>.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, “Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 11 de marzo de 2020”, comunicado de prensa, 11 de marzo de 2020, disponible en: <https://www.who.int/es/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>.

OSTERHAMMEL, Jürgen y PETERSSON, Niels, *Breve historia de la globalización. Del 1500 a nuestros días*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2019.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, *Informe sobre Desarrollo Humano 1990*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1990, disponible en: <https://hdr.undp.org/system/files/documents/hdr1990escompletonostatspdf.pdf>.

RAGHAVAN, Chakravarthi, “Globalización y movimientos migratorios”, *Alternativas Sur*, Madrid, vol. 3, núm. 1, 2004.

TAMAYO CASTRO, Johnny y MESA CASAS, María, “La migración en contextos de globalización: algunos apuntes sobre el transnacionalismo como enfoque analítico”, *Revista de Estudiantes de Ciencia Política*, Medellín, núm. 2, enero-julio de 2013, disponible en: <https://revistas.udea.edu.co/index.php/recp/article/view/26256>.

WORLD BANK GROUP, *World Development Report. Finance for an Equitable Recovery*, Washington, D. C., Banco Mundial, 2022.

CAPÍTULO SEGUNDO

SOLICITANTES DE ASILO EN TIEMPOS DE PANDEMIA: LA INSTRUMENTALIZACIÓN DEL TÍTULO 42 EN ESTADOS UNIDOS PARA EXCLUIR MIGRANTES INDESEADOS

Veronica ØVERLID*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Marco teórico*. III. *Reseña del Título 42*. IV. *Uso de políticas de salud pública para control migratorio en Estados Unidos*. V. *Extensión del Título 42 para más nacionalidades, acontecimientos y argumentos*. VI. *Conclusiones*. VII. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

En marzo de 2020, los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de Estados Unidos (CDC, por sus siglas en inglés) emitieron una normativa, el llamado Título 42, la cual permitió, como medida de salud pública, cerrar las fronteras de Estados Unidos con Canadá y México a casi todos los migrantes y solicitantes de asilo, justificándose esta medida en la necesidad de reducir el esparcimiento del COVID-19 en instalaciones de procesamiento fronterizo.¹ Tres años después, en marzo de 2023, esta normativa sigue vigente y ha sido el fundamento para que las administraciones de Trump y Biden expulsen a más

* Doctoranda en el Departamento de Derecho y Estudios Jurídicos (*Law and Legal Studies*) en Carleton University, Canadá. Correo: veronicaoeverlid@gmail.com. Agradezco a Nicole Vieytes y Natalí Escandon por ayudarme con la búsqueda de fuentes para este capítulo, así como a Andrea Schulze por revisar el lenguaje del primer borrador.

¹ American Immigration Council, “A Guide to Title 42 Expulsions at the Border”, 29 de marzo de 2021, disponible en: <https://www.americanimmigrationcouncil.org/research/guide-title-42-expulsions-border>.

de 2.6 millones de migrantes, muchos de ellos con necesidades de protección internacional.²

Expertos de salud pública, académicos y organizaciones de la sociedad civil han criticado esta política porque no tiene ninguna base en cuestiones de salud pública. Argumentan que, para asegurar que el COVID-19 no se esparza entre los migrantes y entre la sociedad estadounidense, hay varias herramientas y soluciones que se pueden implementar sin comprometer el derecho de solicitar asilo. El Título 42 se ha usado como una política de migración y una herramienta para excluir a migrantes indeseados, más que como una política de salud pública. Biden, quién en sus promesas de campaña prometió dismantlar el uso de esta normativa, no solamente ha sido incapaz de eso a causa de continuas demandas judiciales, sino que ha extendido el Título 42 en octubre de 2022 y enero de 2023 para expulsar a venezolanos, cubanos, haitianos y nicaragüenses. De hecho, en estos casos, la administración estadounidense ya ni siquiera ha establecido como fundamento para esta acción ningún tema de salud pública.

En el contexto actual, la pandemia se está desvaneciendo y, como se ha mencionado, han surgido varias críticas por parte de expertos y organizaciones de la sociedad civil, las cuales sostienen que no hay razón fundada por la cual se deba continuar con el Título 42, ya que existen muchas otras maneras de prevenir la dispersión del virus mientras se protegen los derechos de los refugiados y migrantes. Entonces, ¿qué es lo que hace la administración de Biden al extender el Título 42?, ¿qué nos dicen estos últimos acontecimientos sobre cómo aborda su administración, además de Estados Unidos en general, el tema de la migración y los refugiados? Se intentará responder a tales preguntas a través de un análisis de informes, comunicados de prensa y cartas por parte de expertos de salud pública y defensores de derechos humanos; todo en el contexto histórico de la gestión de la migración irregular por parte del país estadounidense, inclusive la externalización de sus fronteras.

En este capítulo se presenta primero una reseña del marco teórico que se empleará para analizar el uso del Título 42; asimismo, se realiza un resumen de la política de esta normativa, donde se incluye un cronograma de cómo las autoridades estadounidenses fueron desarrollando esta política al avanzar la pandemia. Se presenta una imagen de los resultados de tal política, al igual que de los argumentos por parte de sus autoridades, además de

² Datos del U.S. Customs and Border Protection, en su página *web*, en el apartado “Nationwide Enforcement Encounters: Title 8 Enforcement Actions and Title 42 Expulsions”, Fiscal Year 2022, disponible en: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/cbp-enforcement-statistics/title-8-and-title-42-statistics> (fecha de consulta: 22 de noviembre de 2023).

las diversas críticas por parte de expertos de salud pública, organizaciones de la sociedad civil y defensores de derechos humanos. Luego, se expone cómo se ha utilizado esta norma como una herramienta de control migratorio, considerando que ya se estaban desarrollando varias leyes y políticas para frenar la migración hacia Estados Unidos durante las últimas décadas de manera racializada, esto combinado con los esfuerzos del expresidente Trump para cerrar la frontera. Por tanto, la pandemia se presentó como una oportunidad para implementar este cierre de manera casi absoluta.

Finalmente, se consideran los últimos acontecimientos donde la administración de Biden ha expandido el uso del Título 42 para expulsar a cubanos, haitianos, nicaragüenses y venezolanos, algo que antes era más difícil. Se proporciona una reseña de la nueva forma en que se emplea la ley, la cual se conjunta con un acuerdo con México. Finalmente, se reflexiona sobre la manera en qué Estados Unidos gestiona la migración irregular y el papel del derecho internacional en este aspecto. Se sostiene que el uso del Título 42 en el contexto de la pandemia es un pretexto para excluir a migrantes no deseados de manera racializada y de clase. La aplicación de dicho título para más grupos sobresalta de manera especial, ya que no menciona ningún enlace con salud pública y, de hecho, es la primera vez que se aplica la política sin referencia a la pandemia. Entonces, el Título 42, presentado como una cuestión estrictamente relacionada con la salud, funciona como otro instrumento para obstruir el paso a migrantes no deseados, mientras se deja la puerta abierta a otros.

II. MARCO TEÓRICO

El Título 42 limita drásticamente la posibilidad de acceder al asilo con base en acuerdos internacionales como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, y su protocolo, además de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984. Simultáneamente, el derecho de los refugiados atiende más a los intereses de Estados poderosos, algo que tiene que ver con sus orígenes coloniales y eurocéntricos, además del orden global desigual.³ Asimismo, el derecho internacional de los refugiados se desarrolló para ayudar a los Estados a manejar movimientos de migrantes forzados, aunque a la vez protege a los refugiados contra la persecución y la devolución.⁴ Tanto

³ Chimni, B. S., "Globalization, Humanitarianism and the Erosion of Refugee Protection," *Journal of Refugee Studies*, vol. 13, núm. 3, 2000, p. 243.

⁴ Hathaway, James C., *The Rights of Refugees Under International Law*, Cambridge, Cambridge University Press, 2005, p. 999.

el derecho de los refugiados como otros marcos jurídicos de migración sostienen una jerarquía basada en clase y raza, clasificando quién puede cruzar fronteras de manera diferenciada.⁵ Es más, el mismo derecho internacional crea la migración irregular, tanto a través de leyes migratorias que crean la categoría de migrante irregular, así como marcos jurídicos que promocionan la expulsión de personas de su comunidad o país, por ejemplo: intervención militar, acuerdos económicos o proyectos mineros, hidroeléctricos o de turismo.⁶ Es en este contexto que Estados Unidos ha implementado un sistema migratorio y fronterizo militarizado de exclusión.

Aunque Trump había entablado una guerra contra el asilo, ya se habían llevado a cabo otras políticas hace varias décadas con la meta de frenar la migración indeseada. A la llegada de la pandemia, la administración de Trump ya había entablado una guerra abierta al asilo a través la imposición de varios obstáculos en el proceso de solicitantes de asilo “hasta el punto de hacerlo casi inaccesible”.⁷ Impuso, entre otras políticas, la de *metering*, por la frontera con México; los Protocolos de Protección al Migrante (MPP, por sus siglas en inglés) que obligan a los solicitantes de asilo a esperar en México mientras se completan sus trámites, y los acuerdos del tercer país seguro.⁸ No obstante, los intentos de poner obstáculos para la migración irregular y para los solicitantes de asilo ya se habían puesto en marcha por lo menos durante los últimos 30 años. Por su posición geográfica, México

⁵ Achiume, E. Tendayi, “Race, Refugees and International Law”, en Costello, Cathryn; Foster, Michelle y McAdam, Jane (coords.), *The Oxford Handbook of International Refugee Law*, Oxford, Oxford University Press, 2021, p. 43; De Haas, Hein; Natter, Katharina, y Vezzoli, Simona, “Growing Restrictiveness or Changing Selection? The Nature and Evolution of Migration Policies,” *International Migration Review*, vol. 52, núm. 2, 2018, p. 324; Ortega Velázquez, Elisa, *El asilo como derecho en disputa en México: la raza y la clase como dispositivos de exclusión*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2022, p. xxiv.

⁶ Dauvergne, Catherine, *Making People Illegal: What Globalization Means for Migration and Law*, Cambridge, Cambridge University Press, 2008; Thomas, Chantal, “Transnational Migration, Globalization, and Governance: Theorizing a Crisis”, en Orford, Anne y Hoffmann, Florian, *The Oxford Handbook of the Theory of International Law*, Oxford, Oxford University Press, 2016, p. 883; Estévez, Ariadna, “El proceso necropolítico de la migración forzada. Una conceptualización de la producción y administración del refugio en el siglo XXI”, *Estudios Políticos*, núm. 63, 2022, p. 243.

⁷ Ortega Velázquez, Elisa, “Vidas desechables: deportación de migrantes irregulares, solicitantes de asilo y niños no acompañados de Estados Unidos por Covid-19,” *Nexos*, 2 de septiembre de 2020, disponible en: <https://migracion.nexos.com.mx/2020/09/vidas-desechables-deportacion-de-migrantes-irregulares-solicitantes-de-asilo-y-ninos-no-acompanados-de-estados-unidos-por-covid-19/>.

⁸ Armstrong, Ashley Binetti, “Coopting Coronavirus, Assailing Asylum”, *Georgetown Immigration Law Journal*, vol. 35, núm. 2, 2021, p. 379. El *metering* era una regla que rigurosamente limitaba a las solicitudes de asilo por la frontera.

ha colaborado con Estados Unidos para contener a la migración centroamericana, algo que, según Ortega Velázquez, “le ha servido como moneda de cambio para favorecer sus intereses comerciales a costa de las vidas y los derechos humanos de los migrantes y solicitantes de asilo procedentes de esta región”.⁹

Dicho en otras palabras, México se ha convertido en un Estado tapón, donde frena a los migrantes antes de que lleguen a la frontera sur de Estados Unidos, y éste lo presiona a contener y a deportar a los que están en camino hacia el norte, lo cual ha empujado a México a militarizar su propia frontera sur.¹⁰ Esta “externalización” de fronteras no solamente se observa en las regiones de Centroamérica y Norteamérica, sino en varias regiones del mundo, donde países ricos han implementado medidas restrictivas, entre ellas, políticas que obligan a solicitantes a dirigirse a otro lugar para protección o que impiden la llegada físicamente en su territorio desde el principio.¹¹ Un ejemplo de la externalización de las fronteras sería el Plan Frontera Sur junto a la Iniciativa Mérida, que, por lo menos de manera implícita, incentivó a México a impedirles a los migrantes y solicitantes de asilo a que entraran a su territorio, para así detenerlos y deportarlos a sus países de origen, además de prevenir su movilización hacia Estados Unidos.¹² Por tanto, como lo explica Ortega Velázquez, “[e]l régimen de frontera tiene como fin la administración de personas migrantes y refugiadas a través de su filtrado, selección, ingreso, permanencia, redirección y, finalmente, desechamiento en caso de no ser funcionales para un Estado determinado. La deportación es un mecanismo fundamental en este régimen”.¹³

III. RESEÑA DEL TÍTULO 42

1. *Cronología de su implementación*

En marzo de 2020, después de unos días del primer caso del coronavirus detectado en Estados Unidos, la Casa Blanca ordenó cerrar las fronteras terres-

⁹ Ortega Velázquez, Elisa, *El asilo como derecho...*, cit., p. 133.

¹⁰ *Ibidem*, p. 230.

¹¹ Goodwin-Gill, Guy S. y McAdam, Jane, *The Refugee in International Law*, 3a. ed., Oxford, Oxford University Press, 2007, pp. 374 y 392–396; Chimni, B. S., *op. cit.*, p. 243.

¹² Ortega Velázquez, Elisa, *El asilo como derecho...*, cit., pp. 135–137; Frelick, Bill et al., “The Impact of Externalization of Migration Controls on the Rights of Asylum Seekers and Other Migrants”, *Journal on Migration & Human Security*, núm. 4, 2016, pp. 194 y 200–202.

¹³ Ortega Velázquez, Elisa, “Vidas desechables...”, cit.

tres para todo viaje no esencial, además de implementar otras restricciones a los viajes internos y poner una pausa al procesamiento de los permisos de residencia (*green card*) en oficinas consulares estadounidenses. Así que cerró “las puertas para casi todos los migrantes, incluyendo a niños y adolescentes que llegaron a la frontera sin un padre u otro guardián adulto”.¹⁴ Además, el gobierno de Trump promulgó el 20 de marzo de 2020 la “orden, suspendiendo la introducción de ciertas personas de países donde existe una enfermedad contagiosa”, bajo las secciones 362 y 365 dentro del Título 42 del Código de Estados Unidos.¹⁵ Esta regulación permitió que el Cirujano General de Estados Unidos, a través de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC), prohibiera la entrada de personas que puedan propagar enfermedades a este país, y de quienes plantearán “un peligro grave de introducción de dicha enfermedad en los Estados Unidos”,¹⁶ ya que eso era “necesario en interés de la salud pública”.¹⁷

El uso del Título 42 era diferente a la exclusión general que impusieron al viaje no esencial, ya que el primero no aplica a ciudadanos, residentes y otros viajeros con documentos, sino solamente se dirige a personas sin papeles de viaje, principalmente solicitantes de asilo. Entonces, “[e]l Título 42 aplica a personas [sin] documentos de viaje adecuados y que de otro modo harían contacto con un puerto de entrada o una estación de la Patrulla Fronteriza por o cerca de la frontera de los Estados Unidos con Canadá y México”.¹⁸ Esta ley no aplica a ciudadanos estadounidenses, o residentes permanentes, a sus cónyuges e hijos o hijas, miembros del ejército estadounidense y personas asociadas, e individuos de otros programas de visas.¹⁹ Aproximadamente un mes después de la primera orden, los CDC lo exten-

¹⁴ Dickerson, Caitlin y Shear, Michael D., “Before Covid-19, Trump Aide Sought to Use Disease to Close Borders”, *The New York Times*, 3 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.nytimes.com/2020/05/03/us/coronavirus-immigration-stephen-miller-public-health.html>.

¹⁵ “Notice of Order Under Sections 362 and 365 of the Public Health Service Act Suspending Introduction of Certain Persons from Countries Where a Communicable Disease Exists”, *Federal Register*, vol. 85, núm. 59, 26 de marzo de 2020, pp. 17060–17088. Traducción propia del texto original: “Order Suspending Introduction of Certain Persons from Countries Where a Communicable Disease Exists”.

¹⁶ Ortega Velázquez, Elisa, “Vidas desechables...”, *cit.*

¹⁷ *Idem*; “Notice of Order Under Sections 362 and 365 of the Public Health Service Act Suspending Introduction of Certain Persons from Countries Where a Communicable Disease Exists”, *cit.*

¹⁸ Rosen, Sarah, “«Trump Got His Wall, It is Called Title 42»; the Evolution and Illegality of Title 42’s Implementation and its Impact on Immigrants Seeking Entry into the United States”, *Northeastern University Law Review*, vol. 14, 2022, p. 243.

¹⁹ *Idem*.

dieron otra vez, y en mayo del mismo año éstos lo extendieron de manera indefinida.²⁰

Esta situación no cambió con la administración de Biden, sólo en algunas excepciones. En enero de 2021, Joe Biden asumió las riendas del país, durante su campaña electoral él había dicho que se comprometería a revisar la política de migración, además de “reafirmar el compromiso de los Estados Unidos hacia los solicitantes de asilo y refugiados”.²¹ De hecho, reversó varias políticas de Trump acerca de la migración, por ejemplo, el veto migratorio a varios países de mayoría musulmana (el llamado *Muslim ban*); paró la construcción del muro y se lanzó a esfuerzos más fundamentales para revisar la aproximación estadounidense hacia la migración.²² No obstante, a partir de eximir niños no acompañados de la expulsión, no ha revocado el Título 42.²³ De hecho, en enero de 2022, un año después de asumir el puesto presidencial, la administración de Biden había extendido esta política nueve veces, aunque ya Estados Unidos había levantado la prohibición de entrada de turistas vacunados de varios países.²⁴ Es más, en febrero de 2022, citando preocupación sobre la variante Ómicron, los CDC extendieron la orden aún más; sin embargo, cuando las tasas del COVID-19 ya estaban bajando unas semanas después, y por ende los mandatos de cubrebocas se relajaron, no se hizo ningún cambio acerca del Título 42 acerca de la migración.²⁵

La política ha sido sujeta a varios procesos judiciales: el 4 de marzo de 2022, una corte de apelación federal le comentó a la administración de Bi-

²⁰ *Ibidem*, p. 233.

²¹ Beckett, Anne G. *et al.*, “Misusing Public Health as a Pretext to End Asylum – Title 42”, *New England Journal of Medicine*, vol. 386, núm. 16, 21 de abril de 2022, p. e41(2).

²² “Biden Administration Continues Efforts to Change Immigration Policy Amidst Surges of Migrants and Court Losses,” *American Journal of International Law*, vol. 116, núm. 1, enero de 2022, pp. 197–205.

²³ Beckett, Anne G. *et al.*, *op. cit.*, p. e41(2); véase también Erfani, Azadeh, “The Venezuela Parole Program Excludes More than Protects: An Update on Biden’s Title 42 Asylum Ban”, National Immigrant Justice Center (blog), 25 de octubre de 2022, disponible en: <https://immigrantjustice.org/staff/blog/venezuela-parole-program-excludes-more-protects-update-bidens-title-42-asylum-ban>; Rosen, Sarah, *op. cit.*, p. 270.

²⁴ Columbia Mailman School of Public Health, “Epidemiologists and Public Health Experts Reiterate Urgent Call to End Title 42”, 14 de enero de 2022, disponible en: <https://www.publichealth.columbia.edu/research/program-forced-migration-and-health/epidemiologists-and-public-health-experts-reiterate-urgent-call-end-title-42>; “The U.S. Lifts the Pandemic Travel Ban and Opens the Doors to International Visitors”, *The Associated Press*, 8 de noviembre de 2021, disponible en: <https://www.npr.org/2021/11/08/1053434232/the-u-s-lifts-the-pandemic-travel-ban-and-opens-the-doors-to-international-visit>.

²⁵ Beckett, Anne G., *et al.*, *op. cit.*, p. e41(2).

den que podía continuar la expulsión de familias bajo el Título 42, pero no a países donde pueden ser perseguidos.²⁶ A pesar de poder seguir con esta política, los jueces cuestionaron si realmente era necesario continuar con tales expulsiones, mencionando que la orden de los CDC “parece en ciertos aspectos como una antigüedad de una era sin vacunas, de pocos exámenes, pocas terapias y poca certidumbre”.²⁷ A pesar de que los logros eran parciales, abogados de la Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU, por sus siglas en inglés) consideraron que el juicio era una gran victoria y que podría señalar el fin del Título 42.²⁸ No obstante, ese mismo día, otro juez federal del distrito norte de Texas emitió un juicio ordenando al gobierno de Biden de desistir de eximir del Título 42 a niños migrantes que llegaran a la frontera sin sus padres o guardianes.²⁹

A pesar de los diferentes juicios y demandas, en abril de 2022, la administración de Biden anunció planes de terminar las expulsiones bajo el Título 42, explicando que, en comparación con el inicio de la pandemia, ya se entendía el virus mejor y, además, la disponibilidad de vacunas, tratamiento y cubrebocas había incrementado de manera extendida.³⁰ Sin embargo, después de una demanda de gobiernos estatales antimigrantes, las expulsiones continuaban. El 23 de mayo, cuando se había esperado que el Título 42 terminara, una orden judicial lo mantuvo en vigor, debido a una apelación de los funcionarios estatales republicanos, tras la cual han surgido otros obstáculos legales y demandas.³¹ Primero, un juez bloqueó las expulsiones en noviembre del año anterior, y dio cinco semanas a la administración de Biden para dismantelar el uso del título. No obstante, debido a que las demandas siguen, el uso del título sigue en vigor mientras que continúan los procesos judiciales. En este contexto, lo extraño es que Biden no solamente no pudo parar las expulsiones, sino ha extendido el uso del Título 42, primero para venezolanos, y más recientemente para cubanos, haitianos

²⁶ Sullivan, Eileen, “U.S. Can’t Use Health Rule to Expel Migrant Families Facing Persecution, Court Says”, *The New York Times*, 4 de marzo de 2022, disponible en: <https://www.nytimes.com/2022/03/04/us/politics/title-42-migrant-families-ruling.html>.

²⁷ *Huisha-Huisha v. Mayorkas*, No. 21-5200 (D.C. Cir. 2022); Véase también Sullivan, Eileen, *op. cit.*

²⁸ Sullivan, Eileen, *op. cit.*

²⁹ *Idem.*

³⁰ Erfani, Azadeh, *op. cit.*

³¹ *Idem*; Long, Colleen y Miller, Zeke, “Biden recurre a una norma de la era Trump para expulsar a los migrantes venezolanos,” *Telemundo*, 16 de octubre de 2022, disponible en: <https://www.telemundowashingtondc.com/noticias/eeuu/biden-titulo-42-trump-migrantes-venezolanos/2156902/>.

y nicaragüenses, lo cual contradice su previo discurso. De acuerdo con los últimos acontecimientos, las expulsiones están previstas a terminar en mayo de 2023, aunque nada es garantizado.

2. Resultado de estas políticas a los migrantes

Las consecuencias del Título 42 para los migrantes son varias. Según Ortega, con la excepción del cambio en cuanto a niños no acompañados, las personas sin documentos son expulsados sin tener la posibilidad de solicitar asilo, algunos “a las pocas horas de haber pisado suelo estadounidense. A otros se les saca a media noche de los refugios del gobierno de Estados Unidos para subirlos a aviones”.³² Según los datos oficiales de la Patrulla Fronteriza estadounidense, desde marzo de 2020 hasta el final de enero de 2023, ésta había llevado a cabo 2.6 millones de expulsiones bajo este título.³³ Cabe destacar que una expulsión bajo el Título 42 no es lo mismo que una deportación, el cual se lleva a cabo bajo el Título 8. Los que son expulsados no tienen la posibilidad de solicitar asilo, pero como no se hace ningún trámite y no toman datos, pueden, en teoría, intentar cruzar otra vez. Cuando alguien es deportado, existe, antes de la deportación, por lo menos en teoría, una oportunidad de solicitar asilo; sin embargo, si éste es negado, se le prohíbe a la persona entrar a Estados Unidos por cinco años, incluso para solicitar asilo.³⁴

También, se ha reportado una multitud de violaciones hacia los migrantes al ser expulsados a México. Durante los procesos mismos, “migrantes han sido maltratados física y verbalmente por parte de oficiales fronterizos, detenidos en condiciones inhumanas, y separados de sus familias”.³⁵ Otra vez en México, nuevas amenazas los esperan. Aunque secuestros de personas retornadas no es un fenómeno nuevo, se han reportado varios casos en que gente expulsada bajo Título 42 ha sido secuestrada al llegar a Méxi-

³² Ortega Velázquez, Elisa, “Vidas desechables...”, *cit.*

³³ Datos del U.S. Customs and Border Protection, en su página *web*, en el apartado “Nationwide Enforcement Encounters: Title 8 Enforcement Actions and Title 42 Expulsions”, *cit.* Como a veces expulsan a la misma persona varias veces, este número no es el número total de individuos.

³⁴ Información del Department of Homeland Security, en su comunicado de prensa “DHS Continues to Prepare for End of Title 42; Announces New Border Enforcement Measures and Additional Safe and Orderly Processes”, del 5 de enero de 2023, disponible en: <https://www.dhs.gov/news/2023/01/05/dhs-continues-prepare-end-title-42-announces-new-border-enforcement-measures-and>.

³⁵ Beckett, Anne G. *et al.*, *op. cit.*, p. e41(1).

co.³⁶ Las expulsiones inmediatas también afecta la manera en la cual la gente escoge la ruta para entrar a Estados Unidos. Según Beckett *et al.*, “la política motiva a migrantes a tomar recorridos peligrosos a través del desierto e intentar entrar a los Estados Unidos en lugares que no son puertos de entradas”.³⁷ Por eso, varios derechos humanos son violados, entre otros, el derecho de solicitar asilo; el derecho de no ser devueltos a lugares donde corran peligro de persecución; el derecho de ser protegidas en contra de la tortura; las garantías básicas del derecho al debido proceso, y antes del cambio acerca de los niños, las garantías y protecciones jurídicas para niños migrantes no acompañados.³⁸

3. *Los argumentos de la administración estadounidense y los CDC*

Los CDC, junto a la administración estadounidense, presentaron varias razones para las cuales el Título 42 era necesario. Según la orden original, se mencionó como razones, entre otras, que muchas de las personas sin documentos de viaje eran custodiados en áreas congregadas por varias horas o días mientras hacen sus trámites; que estas áreas no tenían el diseño, equipo y recursos para la cuarentena y el aislamiento, y que las estaciones de la Patrulla Fronteriza y puertos de entrada no tenían la capacidad para proveer el nivel de atención adecuado para poblaciones vulnerables con COVID-19.³⁹ En comparación, personas viajando con documentos de viaje pasan por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés) rápido, sin mucho contacto con otros viajeros, algo que no expondría al personal del CBP de la misma manera.⁴⁰ Además, se mencionó en la orden que la transferencia de personas con síntomas de enfermedad hacia proveedores locales agotaría recursos locales de salud, además

³⁶ Leutert, Stephanie, *Migrant Kidnapping in Nuevo Laredo During MPP and Title 42*, EUA, The University of Texas at Austin Strauss Center for International Security and Law-Vecina, 2021; véase también Human Rights First, “With Re-Termination of «Remain in México», Human Rights First Urges Permanent End to Inhumane Border Policies,” 29 de octubre de 2021, disponible en: <https://humanrightsfirst.org/library/with-re-termination-of-remain-in-mexico-human-rights-first-urges-permanent-end-to-inhumane-border-policies-2/>.

³⁷ Beckett, Anne G. *et al.*, *op. cit.*, p. e41(1).

³⁸ Ortega Velázquez, Elisa, “Vidas desechables...”, *cit.*; véase también Rosen, Sarah, *op. cit.*, p. 258.

³⁹ “Notice of Order Under Sections 362 and 365 of the Public Health Service Act Suspending Introduction of Certain Persons from Countries Where a Communicable Disease Exists”, *cit.*, p. 17061.

⁴⁰ Rosen, Sarah, *op. cit.*, p. 244.

de exponerlos al peligro. Por tanto, sostuvo el orden de que la introducción de personas provenientes de Canadá o México “incrementaría el peligro ya existente para la salud pública hasta el punto de requerir una suspensión temporal de la introducción de tales personas a los Estados Unidos”.⁴¹ Más adelante, según el *New York Times*, oficiales dijeron que los agentes fronterizos están abrumados y que temían que sin la regla del Título 42 en vigencia, estarían enterrados en papeleo en vez de estar patrullando la frontera.⁴²

4. *Los argumentos de expertos, organizaciones de la sociedad civil, y académicos*

Varios expertos en salud pública han expresado que no existía —y todavía no existe— ninguna evidencia de salud pública de que excluir a solicitantes de asilo u otros migrantes es eficaz para detener el esparcimiento del COVID-19.⁴³ Según Armstrong, cuando se publicó el reglamento en marzo de 2020, ya había 4,225 casos de COVID-19 en el país y cuando lo extendieron los CDC en mayo, dos meses después, ya habían 1.69 millones de casos confirmados. Por tanto, aunque se planteaba combatir la introducción del virus al país, ya estaba bien establecido el virus dentro de Estados Unidos.⁴⁴ Con la misma línea de argumentación, los CDC sostuvieron que la implementación se dirigiría a personas de lugares con alto riesgo de COVID-19, pero eso carecía de lógica, ya que la prohibición solamente tenía que ver con las fronteras terrestres, pues no había una prohibición total de los países de México y América Central y, en consecuencia, sus ciudadanos todavía podían entrar por vía aérea sin problema, siempre que tuvieran visas.⁴⁵ Beckett *et al.* sostienen que “[n]o hay ninguna evidencia de que los que no son ciudadanos y quienes carecen de documentos son más probable de transmitir el coronavirus que los que son residentes, ciudadanos, o turistas”.⁴⁶ Continúan haciendo énfasis en que “en el mismo periodo que se expulsaron 1 millón de solicitantes de asilo, casi 100 millones de otros viajeros se admitieron en fronteras terrestres estadounidenses”.⁴⁷

⁴¹ “Notice of Order Under Sections 362 and 365 of the Public Health Service Act Suspending Introduction of Certain Persons from Countries Where a Communicable Disease Exists”, *cit.*, p. 17061.

⁴² Sullivan, Eileen, *op. cit.*

⁴³ Beckett, Anne G. *et al.*, *op. cit.*, p. e41(1).

⁴⁴ Armstrong, Ashley, *op. cit.*, p. 383.

⁴⁵ *Idem.*

⁴⁶ Beckett, Anne G. *et al.*, *op. cit.*, p. e41(2); véase también Rosen, Sarah, *op. cit.*, p. 249.

⁴⁷ *Idem.*

Otros críticos de la ley han sostenido que no es un beneficio para la salud pública expulsar a migrantes para prevenir la difusión del COVID-19 en Estados Unidos, especialmente ahora que la situación de la pandemia ha cambiado.⁴⁸ Varias cartas han sido mandadas a la administración por parte de epidemiólogos y expertos de salud pública y, según lo que relatan Beckett *et al.*, la justificación de utilizar el Título 42 fue rechazada por parte de otros epidemiólogos y expertos de salud pública, hasta oficiales de cargos altos de los CDC.⁴⁹ Por ejemplo, tanto el asesor médico para la Casa Blanca, el doctor Anthony Fauci, como la doctora Anne Schuchat, quien previamente fue la directora interina de los CDC, habían notado que la transmisión del COVID-19 no era impulsado por migrantes, que expulsando a migrantes no llevaría a ninguna solución, y que la evidencia coleccionada por parte de los CDC no apoyaba a la política.⁵⁰

Además, en cuanto a justificaciones relacionadas a una supuesta amenaza presentada por migrantes que tienen que estar en escenarios congregados, no es real, ya que hay programas que permiten a los migrantes irse a los albergues en las comunidades, incluso pueden quedarse con sus familiares o amigos mientras esperan sus trámites, lo cual, según Beckett *et al.*, ha resultado ser buenas alternativas a la detención.⁵¹ En cuanto a la falta de recursos y herramientas de protección por parte de las estaciones de la Patrulla Fronteriza y el CBP, los mismos autores sostienen que puede ser que tal era el caso durante los primeros meses de la pandemia; sin embargo, la decisión de no proveer recursos adecuados años después de desatarse el virus refleja más bien una decisión política. La decisión de extender la política ha alarmado a grupos de derechos humanos, expertos de salud pública y defensores de solicitantes de asilo.⁵² La Unión Americana de Libertades Civiles ha demandado varias veces para bloquear el uso del Título 42 para expulsar a familias y menores de edad.⁵³

A pesar de las justificaciones por parte de los actores estatales de que el objetivo del Título 42 es reducir el riesgo de COVID-19 al público estadounidense, hay evidencia de que las expulsiones mismas implican un

⁴⁸ Sullivan, Eileen, *op. cit.*

⁴⁹ Beckett, Anne G. *et al.*, *op. cit.*, p. e41(2); véase, por ejemplo, Coffe, Megan *et al.*, “January 2022 Letter on Vaccination at the Southern Border”, Columbia Mailman School of Public Health, 28 de enero de 2022, disponible en: <https://www.publichealth.columbia.edu/research/program-forced-migration-and-health/january-2022-letter-vaccination-southern-border>.

⁵⁰ Columbia Mailman School of Public Health, *op. cit.*

⁵¹ Beckett, Anne G. *et al.*, *op. cit.*, p. 385.

⁵² *Idem.*

⁵³ Rosen, Sarah, *op. cit.*, p. 270.

riesgo incrementado del esparcimiento del virus. Como el uso de este título impulsa a la gente a escoger rutas más escondidas, eso puede incrementar el esparcimiento del virus ya que no hay inspección y, consecuentemente, no se pueden implementar precauciones al entrar a Estados Unidos, como la cuarentena.⁵⁴ Además, las expulsiones mismas, requiriendo la congregación de gente en grupos durante la detención y transportación por las fronteras, crea un gran riesgo de transmisión de COVID-19, ya que muchas veces los que son expulsados son infectados, pero no hay procedimientos para detectarlo.⁵⁵ Finalmente, cabe destacar que el hecho de ser expulsados y expuestos a secuestros y otros ataques, como anteriormente se ha mencionado, tiene afectaciones a la salud física y psicológica.⁵⁶

IV. USO DE POLÍTICAS DE SALUD PÚBLICA PARA CONTROL MIGRATORIO EN ESTADOS UNIDOS

1. *Contexto*

Considerando el contexto de externalización de las fronteras estadounidenses, combinado con la retórica antiinmigrante del expresidente Trump, no es sorprendente cuando reporta el *New York Times* en 2020 que Stephen Miller, el asesor principal de Trump, repetidamente intentó “utilizar una ley oscura diseñada para proteger a la nación de enfermedades extranjeras” para endurecer las fronteras. Por ejemplo: al llegar las caravanas migrantes en 2018, cuando había un brote de paperas en estaciones de migración en seis estados estadounidenses en 2019, y cuando unas estaciones de la Patrulla Fronteriza fueron contagiadas por la gripe el mismo año. Al considerar que la situación de salud pública no era suficientemente grave en este tiempo para tener bases legales a tales medidas, secretarios de gabinete y abogados le disuadieron, pero todo eso cambió al llegar la pandemia.⁵⁷ Entonces, lo que fue narrado de la Casa Blanca como una respuesta urgente del coronavirus, fue en gran parte readaptado de discusiones de políticas que ya habían tenido lugar desde que asumió su puesto Trump, y que ahora ya tenía nueva legitimidad.⁵⁸

El caso del señor Miller está de acuerdo con lo que reporta el subcomité elegido sobre la crisis del coronavirus de la cámara, donde Martin Cetron,

⁵⁴ *Ibidem*, p. 253.

⁵⁵ Beckett, Anne G. *et al.*, *op. cit.*, p. e41(2); Rosen, Sarah, *op. cit.*, p. 254.

⁵⁶ Beckett, Anne G. *et al.*, *op. cit.*, p. e41(1-2).

⁵⁷ Dickerson, Caitlin y Shear, Michael, *op. cit.*; Armstrong, Ashley, *op. cit.*, pp. 381 y 382.

⁵⁸ Dickerson, Caitlin y Shear, Michael, *op. cit.*

director de la división de migraciones globales y cuarentena de los CDC, contó a dicho subcomité que la idea de la orden no fue desarrollada por su equipo, sino que la propuesta se la pasaron. Explicó el señor Cetron que su equipo había llevado a cabo un análisis extensivo sobre el riesgo acerca de migrantes, y habían llegado a la conclusión de que el Título 42 no estaba justificado con base en razones de salud pública.⁵⁹ Entonces, tiene sentido lo que sostiene Ortega cuando dice que “en el contexto contemporáneo de la pandemia por COVID-19, han surgido razones médicas que han actualizado los supuestos de deportación de cierta clase de extranjeros, por lo cual el actual régimen de frontera promueve también leyes y políticas racializadas de enfermedad y contagio”.⁶⁰

Aunque es la primera vez que se usa el Título 42 en el contexto de migración, ya que, según Armstrong, este no se usó durante brotes como la epidemia de SARS en 2003, ni en el de Ébola en 2014-2016, no es la primera vez que se utilizan preocupaciones por la salud pública para justificar políticas xenofóbicas en Estados Unidos. De hecho, tales preocupaciones son, según Armstrong, “profundamente arraigada[s] en la historia de la nación”.⁶¹ Según ella, personas con actitudes antiinmigrantes de Estados Unidos han argumentado por siglos que los migrantes plantean un riesgo para la salud, algo que es mayormente sin fundamento en la ciencia de la salud, pero que se usó para excluir a migrantes no deseados, “inclusive dirigiéndose a migrantes de ciertas razas”.⁶² Aun así, según el *National Immigrant Justice Center*, “el uso repetido de este estatuto de salud pública (Título 42) como una herramienta de hacer cumplir leyes de migración es sin precedentes en la historia de los EE. UU.”,⁶³ ya que antes se había utilizado para mandar a cuarentena o para prohibir la entrada, pero no de manera estrictamente para los que habían ingresado entre puertos de entrada por la frontera entre México y Estados Unidos.⁶⁴ Por eso, Armstrong sostiene que la retórica y las acciones de la administración de Trump refleja esta historia de utilizar cuestiones de salud para excluir a migrantes indeseados.⁶⁵

⁵⁹ Select Subcommittee on the Coronavirus Crisis, “«It Was Compromised»: The Trump Administration’s Unprecedented Campaign to Control CDC and Politicize Public Health During the Coronavirus Crisis”, Staff Report, octubre de 2022, p. 28.

⁶⁰ Ortega Velázquez, Elisa, “Vidas desechables...”, *cit.*

⁶¹ Armstrong, Ashley, *op. cit.*, pp. 363 y 370.

⁶² *Ibidem*, p. 363; véase también Dickerson, Caitlin y Shear, Michael, *op. cit.*

⁶³ Erfani, Azadeh, *op. cit.*; véase también Rosen, Sarah, *op. cit.*, p. 238.

⁶⁴ Rosen, Sarah, *op. cit.*, p. 239.

⁶⁵ Armstrong, Ashley, *op. cit.*, p. 364.

Interesantemente, según Rosen, en el *Public Health Service Act* no está mencionado en ningún lado que el Cirujano General o los CDC les permite invalidar leyes de migración o implementar expulsiones.⁶⁶ Las políticas previas contra la migración de la administración de Trump hacen que, según Armstrong, “es difícil aceptar que la intención de la orden del CDC era proteger la salud de la nación”.⁶⁷

2. *El uso del Título 42 para control migratorio*

Con Trump logrando su meta de cerrar la frontera a los migrantes solicitando protección, y aunque Biden había prometido dismantlar las políticas antiinmigrantes de su predecesor, parece que dentro de la administración de este último también hay una lógica de usar el Título 42 para parar a los migrantes.⁶⁸ También puede ser que su posición hacia la migración es un punto débil, algo que impulsa a su administración a ser reticente en cuanto a relajar las políticas. Según relata *CBS News*, en el verano de 2021, “oficiales de la administración de Biden propusieron vacunar a migrantes contra el coronavirus con la meta de empezar a poner fin a las expulsiones bajo el Título 42”.⁶⁹ Sin embargo, “el plan fue abandonado después de que [varios oficiales] advirtieron que podría desencadenar más llegadas de migrantes por las fronteras estadounidenses”.⁷⁰ Más recientemente, durante la preparación del dismantelamiento del Título 42 en abril 2022, “los funcionarios dentro y fuera de la Casa Blanca estaban en conflicto sobre el fin de la medida, creyendo que sí se mantendría baja la cantidad de personas que cruzaban la frontera ilegalmente, según altos funcionarios de la administración.”⁷¹ Tal información sugiere que hay otra lógica tras la extensión del Título 42 que no está relacionada con cuestiones de salud pública, incluso dentro de la administración actual.

No obstante, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) sigue refiriendo al Título 42 como una autoridad asociada con salud pública y no de migración, y que, según su declaración en agos-

⁶⁶ Rosen, Sarah, *op. cit.*, p. 236.

⁶⁷ Armstrong, Ashley, *op. cit.*, p. 382.

⁶⁸ Rosen, Sarah, *op. cit.*, p. 241.

⁶⁹ Montoya-Galvez, Camilo, “After Review, U.S. Maintains Border Policy of Expelling Migrants, Citing Omicron,” *CBS News*, 4 de febrero de 2022, disponible en: <https://www.cbsnews.com/news/immigration-united-states-border-migrants-covid-19-omicron/>.

⁷⁰ *Idem.*

⁷¹ Long, Colleen y Miller, Zeke, *op. cit.*

to de 2021, “[m]ientras continuamos a deferirnos a expertos de salud en decisiones acerca del Título 42, la administración Biden-Harris continúa trabajando para construir un sistema de inmigración justa, ordenada, y humana”.⁷²

En general, es claro que Estados Unidos, tanto la administración de Trump como la de Biden, sigue invocando a la pandemia como pretexto de bloquear la entrada de migrantes no deseados por vía del Título 42. En las palabras de Ortega, la orden hace “una interpretación mañosa y sin precedentes de la sección 362 de Ley de 1944”.⁷³ Como solamente excluye a los que vienen sin documentos, es una prohibición total para la entrada de solicitantes de asilo en Estados Unidos, ya que los que solicitan protección por la frontera necesariamente llegan sin documentos de viaje, ya que no hay una “visa de asilo”.⁷⁴ Eso es porque, como ya se ha explicado acerca de las políticas de externalización de fronteras que imposibilitan la llegada a Estados Unidos por vía aérea, es casi imposible llegar a solicitar asilo sin presentarse por un puerto de entrada terrestre, opción que ahora se encuentra bloqueada bajo el Título 42, dejando a los solicitantes de asilo sin opciones.⁷⁵ Como la orden “está cuidadosamente elaborada para ser aplicada solamente a los extranjeros sin documentos válidos de viaje que ingresan al país por tierra... solo es para cierta clase personas consideradas como un peligro para la salud pública... y es totalmente inaplicable a los ciudadanos estadounidenses y residentes legales permanentes,” tiene como objetivo, según sostiene Ortega, la deportación de “migrantes irregulares, solicitantes de asilo y niños migrantes no acompañados”.⁷⁶

3. Un régimen racializado

Ya queda claro que la implementación del Título 42 en el contexto de la migración está dirigiéndose a cierta clase de personas de manera racial, además de por su nivel socioeconómico. Eso no se hace exclusivamente en el contexto de salud, el sistema de asilo y de migración desde su inicio tiene base en jerarquías de clase y raza, tanto en Estados Unidos como en México

⁷² Información del Department of Homeland Security, en su comunicado de prensa “DHS Statement on Updated CDC Order”, 2 de agosto de 2021, disponible en: <https://www.dhs.gov/news/2021/08/02/dhs-statement-updated-cdc-order>.

⁷³ Ortega Velázquez, Elisa, “Vidas desechables...”, *cit.*

⁷⁴ Armstrong, Ashley, *op. cit.*, p. 371.

⁷⁵ *Ibidem*, p. 373.

⁷⁶ Ortega Velázquez, Elisa, “Vidas desechables...”, *cit.*

y hasta en el mismo derecho internacional de los refugiados,⁷⁷ a quienes la ejecución del Título 42, hasta los últimos dos cambios, ha impactado primeramente a los procedentes de México, Guatemala, Honduras y El Salvador. Esto es resultado del acuerdo entre México y Estados Unidos, ya que permite a este segundo expulsar a estos migrantes a México en vez de hacerlo a su país de origen. Estos países también representan alrededor de 85 por ciento de todos los cruces no autorizados.⁷⁸ Según Rosen, aunque haitianos también son sujetos a Título 42, hay más probabilidad que se transportan directamente a su país,⁷⁹ pero esto cambió en enero de 2023, ahora México ha aceptado acoger a los haitianos expulsados.

Un ejemplo reciente del tratamiento diferenciado es el caso de los ucranianos en 2022, quienes después de llegar en masa a las ciudades fronterizas entre México y Estados Unidos, se abrió una alternativa para que ellos pudieran volar directamente desde Europa hacia territorio estadounidense (o alternativamente a la Ciudad de México), sin necesidad de esperar de manera prolongada por las fronteras terrestres. El gobierno de Estados Unidos argumentó que era a causa de la situación urgente de los ucranianos, puesto que había estallado una guerra, algo que tiene sentido. Sin embargo, esto no justifica la espera durante años en ciudades fronterizas por parte de haitianos, centroamericanos y ciudadanos de otras nacionalidades porque, aunque no hay una guerra con la misma intensidad que en Ucrania, sí hay una crisis humanitaria tanto en sus países de origen como en cuanto a su situación migratoria en tránsito.⁸⁰

De acuerdo con lo que sostiene Ortega, “todas las personas no ciudadanas, con independencia de su estatus jurídico dentro del sistema migratorio del Estado donde se encuentren, son susceptibles de deportación. Sin embargo, no todas son deportadas ni están sujetas al mismo riesgo de deportación: este aumenta en la medida en que dejan de ser o no son útiles para un Estado”.⁸¹

⁷⁷ Véase, por ejemplo, Ortega Velázquez, Elisa, *El asilo como derecho...*, *cit.*; para un relato sobre la base racista dentro del régimen del derecho de los refugiados mismo, véase Achime, E. Tendayi, *op. cit.*, p. 59.

⁷⁸ Rosen, Sarah, *op. cit.*, p. 241.

⁷⁹ *Idem.*

⁸⁰ Riera Bosqued, Lucia, “Los migrantes latinos denuncian el trato preferente a los ucranianos en la frontera de EE.UU.”, *Euronews*, 12 de abril de 2022, disponible en: <https://es.euronews.com/2022/04/12/los-migrantes-latinos-denuncian-el-trato-preferente-a-los-ucranianos-en-la-frontera-de-ee->; Mendoza, Alexandra, “Algunos ucranianos se quedaron varados en Tijuana tras implementación de nuevo programa,” *The San Diego Union-Tribune* (versión en español), 25 de abril de 2022, disponible en: <https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/primer-plana/articulo/2022-04-25/nuevo-programa-para-refugiados-ucranianos-toma-por-sorpresa-a-algunos-en-tijuana>.

⁸¹ Ortega Velázquez, Elisa, “Vidas desechables...”, *cit.*

Continúa diciendo que, “[e]n consecuencia, se ha consolidado un régimen de deportación que se caracteriza por producir sujetos desechables y deportables —según criterios de raza y clase—. ”⁸² Cuando consideramos que el Título 42 ha estado en vigencia durante periodos en que viajeros como estudiantes y camioneros entraban al país sin ni siquiera tomar un examen del virus,⁸³ se nota que la pandemia “ha sido el pretexto perfecto para acabar de dismantelar y cerrar el sistema de asilo estadounidense”.⁸⁴

V. EXTENSIÓN DEL TÍTULO 42 PARA MÁS NACIONALIDADES, ACONTECIMIENTOS Y ARGUMENTOS

1. *Reseña*

A pesar de criticar las políticas migratorias de Trump, Biden ha invocado el Título 42 para expulsar a más nacionalidades durante los últimos meses: venezolanos en octubre de 2022; cubanos, haitianos, y nicaragüenses en enero de 2023. Estados Unidos no había podido expulsar fácilmente a los venezolanos a causa de las relaciones complicadas entre estos dos países. Eso significa que Venezuela no aceptaba devoluciones y, por tanto, tenían la opción de quedarse en Norteamérica mientras solicitaban asilo. Tampoco podía expulsarlos a México, ya que este país a su vez tenía sus propios problemas para devolverlos a Venezuela,⁸⁵ algunos venezolanos sí han sido expulsados anteriormente bajo el Título 42, pero en cantidades muy bajas.⁸⁶

Ahora, la expulsión de personas de estos nuevos países se ha llevado a cabo a través de un acuerdo negociado con México para enviarlos ahí, a cambio de la posibilidad de aumentar la movilidad laboral en la región con visas de trabajo en Estados Unidos, y comprometiéndose a crear un nuevo proceso para la entrada de ciudadanos de estos países, pero bajo ciertas condiciones, como la llegada por vía aérea y el requisito de tener un patrocinador en territorio estadounidense. Cuando se firmó este acuerdo sobre los venezolanos en octubre de 2022, Estados Unidos se comprometió a crear

⁸² *Idem*.

⁸³ Beckett, Anne G. *et al.*, *op. cit.*, p. e41(1).

⁸⁴ Ortega Velázquez, Elisa, “Vidas desechables...”, *cit.*

⁸⁵ Long, Colleen y Miller, Zeke, *op. cit.*

⁸⁶ Chishti, Muzaffar y Bush-Joseph, Kathleen, “Amid Record Venezuelan Arrivals, Biden Administration Embraces Border Expulsions Policy”, *The Online Journal of the Migration Policy Institute*, 27 de octubre de 2022, disponible en: <https://www.migrationpolicy.org/article/venezuelan-expulsions-policy-biden>; Sullivan, Eileen, *op. cit.*; Erfani, Azadeh, *op. cit.*

“un nuevo proceso para traer de manera legal y segura a su territorio hasta 24,000 venezolanos cualificados”⁸⁷ bajo el llamado “parol humanitario”, donde pueden quedarse en el país dos años con el derecho de trabajar.

Según el comunicado, este programa basado en el *Uniting for Ukraine* (Unidos para Ucrania - U4U), aunque hay varios críticos que dicen que aunque hayan algunos elementos parecidos, la política para los venezolanos es mucho más limitada.⁸⁸ Para ser elegibles, los venezolanos deben “tener un patrocinador en Estados Unidos que les proporcione apoyo económico y de otros tipos; aprobar rigurosas verificaciones e investigaciones biométricas y biográficas de seguridad nacional y seguridad pública, y completar los requisitos de vacunación y otros de salud pública.”⁸⁹ Sin embargo, “Estados Unidos no implementará este proceso sin que México mantenga su esfuerzo independiente, pero paralelo, para aceptar el retorno de los ciudadanos venezolanos que eluden este proceso e intentan ingresar irregularmente.”⁹⁰ Según el secretario de Seguridad Nacional, Alejandro Mayorkas, “Estas acciones establecen claramente que hay una forma legal y ordenada para que los venezolanos ingresen a Estados Unidos y la única manera para hacerlo es de manera legal”.⁹¹ Con los cambios de enero de 2023, el parol humanitario se extendió a las tres otras nacionalidades, lo que significa que Estados Unidos aceptará hasta 30,000 individuos por mes provenientes de Cuba, Haití, Nicaragua y Venezuela, siempre que no hayan entrado a México, Panamá o Estados Unidos de manera irregular; a cambio, México aceptará el retorno de 30,000 individuos por mes de estos cuatro países que no usan los nuevos programas.⁹²

Las nuevas medidas parecen ser parte de un esfuerzo de Estados Unidos por preparar el futuro levantamiento del Título 42. Sin embargo, la administración también prepara otras medidas para frenar la entrada a su país,

⁸⁷ Long, Colleen y Miller, Zeke, *op. cit.*

⁸⁸ Información del Department of Homeland Security, en su comunicado de prensa “DHS anuncia nuevo proceso de control migratorio para venezolanos” del 12 de octubre de 2022, disponible en: <https://www.dhs.gov/news/2022/10/12/dhs-anuncia-nuevo-proceso-de-control-migratorio-para-venezolanos>; Erfani, Azadeh, *op. cit.*; Chishti, Muzaffar y Bush-Joseph, Kathleen, *op. cit.*

⁸⁹ Department of Homeland Security, “DHS Anuncia Nuevo Proceso de Control Migratorio para Venezolanos”, *cit.*

⁹⁰ *Idem.*

⁹¹ *Idem.*

⁹² The White House, “Fact Sheet: Biden-Harris Administration Announces New Border Enforcement Actions”, comunicado del 5 de enero de 2023, disponible en: <https://www.whitehouse.gov/briefing-room/statements-releases/2023/01/05/fact-sheet-biden-harris-administration-announces-new-border-enforcement-actions/>.

por ejemplo, la negativa del asilo para los que hayan pasado por otro país y no hayan pedido asilo ahí, en su camino hacia Estados Unidos.⁹³

Las autoridades mexicanas aplaudieron las nuevas medidas de octubre de 2022, especialmente la que dice que Estados Unidos ha prometido a México la posibilidad de aumentar la movilidad laboral en la región “con 65 mil nuevas visas de trabajo y el acceso de 24 mil personas con vías para incorporarse al mercado laboral estadounidense” a cambio de que México acepte la expulsión de los venezolanos. No todas las visas son para mexicanos, algunas son destinados para personas de Centroamérica y Haití.⁹⁴ El secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard, expresó que, aunque no fue un elemento de negociación con Estados Unidos, México ha decidido apoyar la política, diciendo que “lo vemos positivo y creemos que vale la pena apoyarlo”. Además, Ebrard dijo que beneficiará “también a trabajadores mexicanos y centroamericanos”, ya que Estados Unidos ha accedido a crecer el número de visas de trabajo para estos países, algo que México ha venido planteando hace tiempo.⁹⁵ No queda claro si hay otros beneficios para México en relación con los cambios de enero de 2023.

2. Críticas por parte de la sociedad civil

La nueva política ha generado varias críticas por parte de defensores de derechos humanos y políticos, entre otros actores, tanto en México como en Estados Unidos. Ellos reconocen la decisión de dejar entrar a 24,000 venezolanos, pero que no debería estar condicionado a la eliminación del derecho de solicitar asilo.⁹⁶ Otras críticas mencionan que, de todas maneras, los

⁹³ Department of Homeland Security, “DHS Continues to Prepare for End of Title 42”, *cit.*

⁹⁴ Secretaría de Gobernación y Secretaría de Relaciones Exteriores, “México coordina con EE.UU. nuevo enfoque para una migración ordenada, segura, regular y humana en la región”, comunicado del 12 de octubre de 2022, disponible en: <http://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-coordina-con-ee-uu-nuevo-enfoque-para-una-migracion-ordenada-segura-regular-y-humana-en-la-region?idiom=es>.

⁹⁵ Secretaría de Gobernación e Instituto Nacional de Migración, “Diálogo de alto nivel de seguridad entre México y EUA”, tarjeta migratoria del 15 de octubre de 2022, disponible en: <https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/wp-content/uploads/2022/10/Tarjeta-Migratoria-151022.pdf>.

⁹⁶ Long, Colleen y Miller, Zeke, *op. cit.*; Chishti, Muzaffar y Bush-Joseph, Kathleen, *op. cit.*; “Menendez Statement on Biden Administration’s Parole Program and Title 42 Expansion for Venezuelans”, blog del senador Bob Menendez, 13 de octubre de 2022, disponible en: <https://www.menendez.senate.gov/newsroom/press/menendez-statement-on-biden-administrations-parole-program-and-title-42-expansion-for-venezuelans>; Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), “UNHCR, IOM and UNICEF Welcome New Pathways for Regular Entry to the US, Reiterate Concern over Restrictions on Access to Asylum”, 14 de

migrantes seguirán intentando llegar a Estados Unidos porque ya no pueden regresar a su país, además de que el Título 42 ha sido readaptado como un programa de disuasión, acompañando a “las políticas en constante expansión que prohíben el acceso al asilo”.⁹⁷ Como sostiene la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA, por sus siglas en inglés), el resultado de tales programas podría llevar, a largo plazo, a un sistema donde los más pudientes entran a Estados Unidos y los más pobres y sin conexiones tienen que esperar en México.⁹⁸ De esta manera, Estados Unidos ha fortalecido el ya existente sistema donde selecciona migrantes de acuerdo con sus gustos, mientras excluyen a otros.

Lo interesante es que esta vez no dijo el DHS nada sobre la salud, aunque el Título 42 está bajo el *Public Health Service Act*, algo que también reconoce el *Migration Policy Institute* (MPI), donde dice en su artículo que es la primera vez que se invoca Título 42 por razones no relacionadas con la salud pública, lo que presenta un giro total en el uso del reglamento.⁹⁹ Como reiteran expertos de salud pública en su carta dirigida a presidente Biden en noviembre de 2022, “[n]o existe evidencias que sugiere que venezolanos llegando [al país] representen una amenaza extraordinaria a la salud pública que es más alta que la de otros individuos o grupos”.¹⁰⁰ Pero si la idea era bajar cruces irregulares parece que funcionó, ya que números recolectados por el MPI sugieren que la semana después de anunciar la política hacia los venezolanos, el número diario de encuentros bajó 86 por ciento.¹⁰¹ Sin embargo, sugiere WOLA

octubre de 2022, disponible en: <https://www.unhcr.org/news/press/2022/10/63497be44/unhcr-om-and-unicef-welcome-new-pathways-for-regular-entry-to-the-us-reiterate.html>; Human Rights First, “NGO Letter Responding to Expansion of Title 42 Expulsions for Venezuelans,” 14 de octubre de 2022, disponible en: <https://humanrightsfirst.org/library/ngo-letter-responding-to-expansion-of-title-42-expulsions-for-venezuelans/>.

También véase Instituto para las Mujeres en la Migración A. C. (IMUMI), “Carta pública,” 17 de octubre de 2022, disponible en: <https://imumi.org/2022/10/17/carta-publica-2/>.

⁹⁷ Erfani, Azadeh, *op. cit.*; American Immigration Council, “Biden Administration Pairs Humanitarian Aid and H-2B Visa Expansion with Trump-Style Border Enforcement in Venezuelan Response Plan”, comunicado de prensa del 24 de octubre de 2022, disponible en: <https://www.americanimmigrationcouncil.org/news/biden-administration-pairs-humanitarian-aid-and-h-2b-visa-expansion-trump-style-border>.

⁹⁸ Isacson, Adam, “Weekly U.S.-Mexico Border Update: Post-Title 42 Asylum Blocks, House Hearing, Migrant Deaths”, *WOLA*, 10 de febrero de 2023, disponible en: <https://www.wola.org/2023/02/weekly-u-s-mexico-border-update-post-title-42-asylum-blocks-house-hearing-migrant-deaths/>.

⁹⁹ Chishti, Muzaffar y Bush-Joseph, Kathleen, *op. cit.*

¹⁰⁰ November 2022 Letter on the Continued Use and Expansion of the Title 42 Order.

¹⁰¹ Chishti, Muzaffar y Bush-Joseph, Kathleen, *op. cit.*; Isacson, Adam, “Weekly U.S.-Mexico Border Update: Supreme Court Prolongs Title 42 and Biden Expands It, Arizona

que estos cambios de tasas no necesariamente continuarán a largo plazo. Las tasas de las otras nacionalidades a partir de enero muestran tendencias similares, ya que las llegadas a la frontera sur de Estados Unidos son las segundas más bajas desde que Biden asumió el poder. Además, se ha notado un incremento de cubanos llegando directamente a Florida, así que parece que muchos simplemente han cambiado la ruta.¹⁰²

No queda claro por qué la administración de Biden ha optado por una ley relacionada con salud para gestionar la llegada irregular de los migrantes en un tiempo en que la pandemia se está desvaneciendo; sin embargo, una sugerencia podría ser que, en el caso de los venezolanos, el público estadounidense estaba entrando a las elecciones de mitad de mandato que tuvieron lugar el 8 de noviembre, algo que sugiere que se utiliza a los migrantes como peones en un juego político.¹⁰³

Como lo hace notar un estratega republicano en una entrevista con *The New York Times*, podría ser un intento por parte de la administración para mostrar que está haciendo algo.¹⁰⁴ Aunque no es una prueba de la misma razón, cabe destacar que después de las elecciones intermedias durante la presidencia de Trump en 2018, donde había ganado el control los demócratas, Varela y McLean señalaban el cambio del lenguaje por parte del DHS en cuanto a la situación de la frontera sur estadounidense, aunque no era siempre consistente. Donde antes había un discurso de criminalidad, después de las elecciones se hablaba de vulnerabilidad y una crisis humanitaria.

Sostienen Varela y McLean que este cambio se dio a causa de que la administración de Trump necesitaba apoyo financiero del Congreso, el cual estaba controlado por los demócratas.¹⁰⁵ Por tanto, parece que el tema de la

«Container Wall» Goes Down”, *WOLA*, 6 de enero de 2023, disponible en: <https://www.wola.org/2023/01/weekly-u-s-mexico-border-update-supreme-court-prolongs-title-42-and-biden-expands-it-arizona-container-wall-goes-down/>.

¹⁰² Isacson, Adam, “Weekly U.S.-Mexico Border Update: Reduced February Migration, 2024 Budget, Ciudad Juárez Incident”, *WOLA*, 17 de marzo de 2023, disponible en: <https://www.wola.org/2023/03/weekly-u-s-mexico-border-update-reduced-february-migration-2024-budget-ciudad-juarez-incident/>.

¹⁰³ Paredes, Norberto, “Qué cambia para los venezolanos que quieren llegar a EE.UU. con el acuerdo de Biden y México y la nueva vía legal para entrar al país”, *BBC News Mundo*, 13 de octubre de 2022, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-63230294>.

¹⁰⁴ Sullivan, Eileen y Kanno-Youngs, Zolan, “Biden Administration to Offer Thousands of Venezuelan Migrants Legal Path in to U.S.”, *The New York Times*, 13 de octubre de 2022, disponible en: <https://www.nytimes.com/2022/10/12/us/politics/biden-venezuela-migrants-humanitarian-parole.html>.

¹⁰⁵ Varela Huerta, Amarela y McLean, Lisa, “From Vulnerable Victims to Insurgent Caravaneros: The Genesis and Consolidation of a New Form of Migrant Self-Defence in

migración es un punto débil para Biden, especialmente al acercarse las elecciones de mitad de mandato. Combinado con las varias demandas en el sistema legal con el objetivo de mantener al Título 42 en vigencia, eso parece haberle empujado a la administración a ser reticente en cuanto a cambiar la gestión migratoria. Como los republicanos han retomado el control del Congreso en las elecciones, eso puede explicar, por lo menos en parte, por qué Biden extendió el uso del Título 42 otra vez en enero de 2023, ya que ahora tiene que entrar en más compromisos para llevar a cabo sus políticas.¹⁰⁶ De hecho, en su comunicado de prensa del 5 de enero de 2023, DHS explicó que los últimos cambios debían a que el Congreso estadounidense había fallado en aprobar la reforma migratoria propuesta por Biden en su primer día en el poder.¹⁰⁷ Ahora que perdió el control sobre el Congreso, se ha visto obligado a llegar a un acuerdo. En fin, los que pierden son los migrantes que están en gran peligro y en condiciones difíciles.

VI. CONCLUSIONES

La orden emitida por los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos en marzo de 2020 sigue vigente, y se ha expandido para incluir a más nacionalidades. Como el uso del Título 42 para excluir a solicitantes de asilo durante los últimos tres años no tiene base en la salud pública, realmente se ha usado esta ley con un fin migratorio. Eso es porque, como sostienen varios expertos de la salud pública y organizaciones de la sociedad civil, existen varias otras opciones para asegurar que el COVID-19 no se esparza. Entre otras alternativas, existen programas que permiten a los migrantes irse a los albergues en las comunidades o incluso pueden quedarse con sus familiares o amigos mientras esperan sus trámites. Además, como ha expresado incluso la misma administración de Biden, en comparación con

America,” en Grappi, Giorgio (coord.), *Migration and the Contested Politics of Justice: Europe and the Global Dimension*, Nueva York, Routledge, 2021, pp. 189–191.

¹⁰⁶ Knowles, Hannah; Sotomayor, Marianna e Itkowitz, Colby, “Republicans Narrowly Win House, Ending Full Democratic Control of Congress”, *The Washington Post*, 17 de noviembre de 2022, disponible en: <https://www.washingtonpost.com/politics/2022/11/16/republicans-win-house-majority/>.

¹⁰⁷ Department of Homeland Security, “DHS Continues to Prepare for End of Title 42”, *cit.*; véase también The White House, “Remarks by President Biden on Border Security and Enforcement”, comunicado del 5 de enero de 2023, disponible en: <https://www.whitehouse.gov/briefing-room/speeches-remarks/2023/01/05/remarks-by-president-biden-on-border-security-and-enforcement/>.

el inicio de la pandemia, ya se entiende mejor el virus y la disponibilidad de vacunas, tratamientos y el uso del cubrebocas ha incrementado de manera extendida.

El uso del Título 42 para control migratorio hay que entenderlo dentro del contexto de décadas de externalización de las fronteras estadounidenses, donde México ha colaborado con Estados Unidos para contener a la migración irregular, eso es, para excluir a personas indeseadas (de cierto perfil racial y socioeconómico). Aunque no se sabe claramente cuáles han sido las razones por las cuales la administración de Biden ha optado por el Título 42 para gestionar la llegada irregular de cubanos, haitianos, nicaragüenses y venezolanos (además de guatemaltecos, hondureños, mexicanos y salvadoreños desde el inicio de la pandemia), queda evidente que el tema de la frontera y la migración irregular hacia Estados Unidos es un punto débil para Biden. Por tanto, puede ser que haya decidido extender el uso del Título 42 para venezolanos, esta vez sin ni siquiera mencionar razones de salud pública, para mostrar a los votantes (especialmente los que tienen preocupaciones en cuanto a los solicitantes de asilo) que está haciendo algo acerca del tema. Entonces, los migrantes se vuelven peones en un juego político, lo que los expone aún más al peligro y condiciones difíciles.

Están los que dicen que la pandemia ha cambiado las reglas del juego acerca de la migración,¹⁰⁸ pero yo diría que, de acuerdo con Pécoud, la pandemia simplemente ha agravado tendencias existentes.¹⁰⁹ Por ende, medidas como el Título 42 simplemente es una herramienta más para excluir a migrantes indeseados. Ahora que la medida está programada para terminar en mayo de este año, Biden está desarrollando planes para restringir el acceso al asilo en otras maneras. Aunque el uso del Título 42 viola las obligaciones domésticas e internacionales de Estados Unidos, este interminable juego del gato y el ratón,¹¹⁰ donde Estados poderosos siguen buscando nuevas técnicas sofisticadas para escapar de sus obligaciones internacionales, distrae de otros tipos de trabajo que hacen organizaciones de sociedad civil para cambiar más profundamente el sistema actual. Más importante, considerando la promesa del derecho internacional de los refugiados de proteger

¹⁰⁸ Newland, Kathleen, “Will International Migration Governance Survive the COVID-19 Pandemic?”, *Migration Policy Institute*, octubre de 2020, disponible en: <https://www.migrationpolicy.org/sites/default/files/publications/globalcompact-migration-governance-pandemic-final.pdf>.

¹⁰⁹ Pécoud, Antoine, “What Will Migration Look like after the Pandemic?,” *OpenDemocracy*, 16 de febrero de 2021, disponible en: <https://www.opendemocracy.net/en/pandemic-border/what-will-migration-look-after-pandemic/>.

¹¹⁰ Gammeltoft-Hansen, Thomas, “International Refugee Law and Refugee Policy: The Case of Deterrence Policies,” *Journal of Refugee Studies*, vol. 27, núm. 4, 2014, pp. 574.

a éstos, el hecho de que no existe ningún enlace entre este poder emancipatorio con otros marcos jurídicos internacionales que autorizan hechos que llevan al desplazamiento,¹¹¹ y recurrir al derecho internacional de los refugiados para abordar este tema, solamente funciona a mediano plazo. Esta falta de conexión es a propósito.

VII. BIBLIOGRAFÍA

ACHIUME, E. Tendayi, “Race, Refugees and International Law”, en COSTELLO, Cathryn; FOSTER, Michelle y MCADAM, Jane (coords.), *The Oxford Handbook of International Refugee Law*, Oxford, Oxford University Press, 2021.

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS, “UNHCR, IOM and UNICEF Welcome New Pathways for Regular Entry to the US, Reiterate Concern over Restrictions on Access to Asylum”, 14 de octubre de 2022, disponible en: <https://www.unhcr.org/news/press/2022/10/63497be44/unhcr-iom-and-unicef-welcome-new-pathways-for-regular-entry-to-the-us-reiterate.html>.

AMERICAN IMMIGRATION COUNCIL, “A Guide to Title 42 Expulsions at the Border”, 29 de marzo de 2021, disponible en: <https://www.americanimmigrationcouncil.org/research/guide-title-42-expulsions-border>.

AMERICAN IMMIGRATION COUNCIL, “Biden Administration Pairs Humanitarian Aid and H-2B Visa Expansion with Trump-Style Border Enforcement in Venezuelan Response Plan”, comunicado de prensa del 24 de octubre de 2022, disponible en: <https://www.americanimmigrationcouncil.org/news/biden-administration-pairs-humanitarian-aid-and-h-2b-visa-expansion-trump-style-border>.

ARMSTRONG, Ashley Binetti, “Coopting Coronavirus, Assailing Asylum”, *Georgetown Immigration Law Journal*, vol. 35, núm. 2, 2021.

BECKETT, Anne G. *et al.*, “Misusing Public Health as a Pretext to End Asylum – Title 42”, *New England Journal of Medicine*, vol. 386, núm. 16, 21 de abril de 2022.

“Biden Administration Continues Efforts to Change Immigration Policy Amidst Surges of Migrants and Court Losses,” *American Journal of International Law*, vol. 116, núm. 1, enero de 2022.

CHIMNI, B. S., “Globalization, Humanitarianism and the Erosion of Refugee Protection,” *Journal of Refugee Studies*, vol. 13, núm. 3, 2000.

¹¹¹ Thomas, Chantal, *op. cit.*

- CHISHTI, Muzaffar y BUSH-JOSEPH, Kathleen, “Amid Record Venezuelan Arrivals, Biden Administration Embraces Border Expulsions Policy”, *The Online Journal of the Migration Policy Institute*, 27 de octubre de 2022, disponible en: <https://www.migrationpolicy.org/article/venezuelan-expulsions-policy-biden>.
- COFFEE, Megan *et al.*, “January 2022 Letter on Vaccination at the Southern Border”, Columbia Mailman School of Public Health, 28 de enero de 2022, disponible en: <https://www.publichealth.columbia.edu/research/program-forced-migration-and-health/january-2022-letter-vaccination-southern-border>.
- COLUMBIA MAILMAN SCHOOL OF PUBLIC HEALTH, “Epidemiologists and Public Health Experts Reiterate Urgent Call to End Title 42”, 14 de enero de 2022, disponible en: <https://www.publichealth.columbia.edu/research/program-forced-migration-and-health/epidemiologists-and-public-health-experts-reiterate-urgent-call-end-title-42>.
- DAUVERGNE, Catherine, *Making People Illegal: What Globalization Means for Migration and Law*, Cambridge, Cambridge University Press, 2008.
- DE HAAS, Hein; NATTER, Katharina y VEZZOLI, Simona, “Growing Restrictiveness or Changing Selection? The Nature and Evolution of Migration Policies,” *International Migration Review*, vol. 52, núm. 2, 2018.
- DICKERSON, Caitlin y SHEAR, Michael D., “Before Covid-19, Trump Aide Sought to Use Disease to Close Borders”, *The New York Times*, 3 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.nytimes.com/2020/05/03/us/coronavirus-immigration-stephen-miller-public-health.html>.
- ERFANI, Azadeh, “The Venezuela Parole Program Excludes More than Protects: An Update on Biden’s Title 42 Asylum Ban”, National Immigrant Justice Center (blog), 25 de octubre de 2022, disponible en: <https://immigrantjustice.org/staff/blog/venezuela-parole-program-excludes-more-protects-update-bidens-title-42-asylum-ban>.
- ESTÉVEZ, Ariadna, “El proceso necropolítico de la migración forzada. Una conceptualización de la producción y administración del refugio en el siglo XXI”, *Estudios Políticos*, núm. 63, 2022.
- FRELICK, Bill *et al.*, “The Impact of Externalization of Migration Controls on the Rights of Asylum Seekers and Other Migrants”, *Journal on Migration & Human Security*, núm. 4, 2016.
- GAMMELTOFT-HANSEN, Thomas, “International Refugee Law and Refugee Policy: The Case of Deterrence Policies,” *Journal of Refugee Studies*, vol. 27, núm. 4, 2014.
- GOODWIN-GILL, Guy S. y MCADAM, Jane, *The Refugee in International Law*, 3a. ed., Oxford, Oxford University Press, 2007.

- HATHAWAY, James C., *The Rights of Refugees Under International Law*, Cambridge, Cambridge University Press, 2005.
- HUMAN RIGHTS FIRST, “NGO Letter Responding to Expansion of Title 42 Expulsions for Venezuelans,” 14 de octubre de 2022, disponible en: <https://humanrightsfirst.org/library/ngo-letter-responding-to-expansion-of-title-42-expulsions-for-venezuelans/>.
- HUMAN RIGHTS FIRST, “With Re-Termination of «Remain in México», Human Rights First Urges Permanent End to Inhumane Border Policies,” 29 de octubre de 2021, disponible en: <https://humanrightsfirst.org/library/with-re-termination-of-remain-in-mexico-human-rights-first-urges-permanent-end-to-inhumane-border-policies-2/>.
- INSTITUTO PARA LAS MUJERES EN LA MIGRACIÓN A. C., “Carta pública”, 17 de octubre 2022, disponible en: <https://inumi.org/2022/10/17/carta-publica-2/>.
- ISACSON, Adam, “Weekly U.S.-Mexico Border Update: Post-Title 42 Asylum Blocks, House Hearing, Migrant Deaths”, *WOLA*, 10 de febrero de 2023, disponible en: <https://www.wola.org/2023/02/weekly-u-s-mexico-border-update-post-title-42-asylum-blocks-house-hearing-migrant-deaths/>.
- ISACSON, Adam, “Weekly U.S.-Mexico Border Update: Reduced February Migration, 2024 Budget, Ciudad Juárez Incident”, *WOLA*, 17 de marzo de 2023, disponible en: <https://www.wola.org/2023/03/weekly-u-s-mexico-border-update-reduced-february-migration-2024-budget-ciudad-juarez-incident/>.
- ISACSON, Adam, “Weekly U.S.-Mexico Border Update: Supreme Court Prolongs Title 42 and Biden Expands It, Arizona «Container Wall» Goes Down”, *WOLA*, 6 de enero de 2023, disponible en: <https://www.wola.org/2023/01/weekly-u-s-mexico-border-update-supreme-court-prolongs-title-42-and-biden-expands-it-arizona-container-wall-goes-down/>.
- KNOWLES, Hannah; SOTOMAYOR, Marianna e ITKOWITZ, Colby, “Republicans Narrowly Win House, Ending Full Democratic Control of Congress”, *The Washington Post*, 17 de noviembre de 2022, disponible en: <https://www.washingtonpost.com/politics/2022/11/16/republicans-win-house-majority/>.
- LEUTERT, Stephanie, *Migrant Kidnapping in Nuevo Laredo During MPP and Title 42*, Estados Unidos, The University of Texas at Austin Strauss Center for International Security and Law-Vecina, 2021.
- LONG, Colleen y MILLER, Zeke, “Biden recurre a una norma de la era Trump para expulsar a los migrantes venezolanos,” *Telemundo*, 16 de octubre 2022, disponible en: <https://www.telemundowashingtondc.com/noticias/eeuu/biden-titulo-42-trump-migrantes-venezolanos/2156902/>.

MENDOZA, Alexandra, “Algunos ucranianos se quedaron varados en Tijuana tras implementación de nuevo programa,” *The San Diego Union-Tribune* (versión en español), 25 de abril de 2022, disponible en: <https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/primer-plana/articulo/2022-04-25/nuevo-programa-para-refugiados-ucranianos-toma-por-sorpresa-a-algunos-en-tijuana>.

“Menendez Statement on Biden Administration’s Parole Program and Title 42 Expansion for Venezuelans”, blog del senador Bob Menendez, 13 de octubre de 2022, disponible en: <https://www.menendez.senate.gov/newsroom/press/menendez-statement-on-biden-administrations-parole-program-and-title-42-expansion-for-venezuelans>.

MONTOYA-GALVEZ, Camilo, “After Review, U.S. Maintains Border Policy of Expelling Migrants, Citing Omicron”, *CBS News*, 4 de febrero de 2022, disponible en: <https://www.cbsnews.com/news/immigration-united-states-border-migrants-covid-19-omicron/>.

NEWLAND, Kathleen, “Will International Migration Governance Survive the COVID-19 Pandemic?”, *Migration Policy Institute*, octubre de 2020, disponible en: <https://www.migrationpolicy.org/sites/default/files/publications/globalcompact-migration-governance-pandemic-final.pdf>.

“Notice of Order Under Sections 362 and 365 of the Public Health Service Act Suspending Introduction of Certain Persons from Countries Where a Communicable Disease Exists”, *Federal Register*, vol. 85, núm. 59, 26 de marzo de 2020.

ORTEGA VELÁZQUEZ, Elisa, “Vidas desechables: deportación de migrantes irregulares, solicitantes de asilo y niños no acompañados de Estados Unidos por Covid-19,” *Nexos*, 2 de septiembre de 2020, disponible en: <https://migracion.nexos.com.mx/2020/09/vidas-desechables-deportacion-de-migrantes-irregulares-solicitantes-de-asilo-y-ninos-no-acompanados-de-estados-unidos-por-covid-19/>.

ORTEGA VELÁZQUEZ, Elisa, *El asilo como derecho en disputa en México: la raza y la clase como dispositivos de exclusión*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2022.

PAREDES, Norberto, “Qué cambia para los venezolanos que quieren llegar a EE. UU. con el acuerdo de Biden y México y la nueva vía legal para entrar al país”, *BBC News Mundo*, 13 de octubre de 2022, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-63230294>.

PÉCOUD, Antoine, “What Will Migration Look Like After the Pandemic?”, *OpenDemocracy*, 16 de febrero de 2021, disponible en: <https://www.opendemocracy.net/en/pandemic-border/what-will-migration-look-after-pandemic/>.

RIERA BOSQUED, Lucia, “Los migrantes latinos denuncian el trato preferente a los ucranianos en la frontera de EE.UU.”, *Euronews*, 12 de abril de 2022, disponible en: <https://es.euronews.com/2022/04/12/los-migrantes-latinos-denuncian-el-trato-preferente-a-los-ucranianos-en-la-frontera-de-ee->.

ROSEN, Sarah, “«Trump Got His Wall, It Is Called Title 42»; the Evolution and Illegality of Title 42’s Implementation and Its Impact on Immigrants Seeking Entry into the United States”, *Northeastern University Law Review*, vol. 14, 2022.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN e INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, “Diálogo de alto nivel de seguridad entre México y EUA”, tarjeta migratoria del 15 de octubre de 2022, disponible en: <https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/wp-content/uploads/2022/10/Tarjeta-Migratoria-151022.pdf>.

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN y SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, “México coordina con EE. UU. nuevo enfoque para una migración ordenada, segura, regular y humana en la región”, comunicado del 12 de octubre de 2022, disponible en: <http://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-coordina-con-ee-uu-nuevo-enfoque-para-una-migracion-ordenada-segura-regular-y-humana-en-la-region?idiom=es>.

SELECT SUBCOMMITTEE ON THE CORONAVIRUS CRISIS, “«It Was Compromised»: The Trump Administration’s Unprecedented Campaign to Control CDC and Politicize Public Health During the Coronavirus Crisis”, Staff Report, octubre de 2022.

SULLIVAN, Eileen y KANNO-YOUNGS, Zolan, “Biden Administration to Offer Thousands of Venezuelan Migrants Legal Path in to U.S.”, *The New York Times*, 13 de octubre de 2022, disponible en: <https://www.nytimes.com/2022/10/12/us/politics/biden-venezuela-migrants-humanitarian-parole.html>.

SULLIVAN, Eileen, “U.S. Can’t Use Health Rule to Expel Migrant Families Facing Persecution, Court Says”, *The New York Times*, 4 de marzo de 2022, disponible en: <https://www.nytimes.com/2022/03/04/us/politics/title-42-migrant-families-ruling.html>.

“THE U.S. Lifts the Pandemic Travel Ban and Opens the Doors to International Visitors”, *The Associated Press*, 8 de noviembre de 2021, disponible en: <https://www.npr.org/2021/11/08/1053434232/the-u-s-lifts-the-pandemic-travel-ban-and-opens-the-doors-to-international-visit>.

THE WHITE HOUSE, “Fact Sheet: Biden-Harris Administration Announces New Border Enforcement Actions”, comunicado del 5 de enero de 2023, disponible en: <https://www.whitehouse.gov/briefing-room/statements-releases/2023/01/05/fact-sheet-biden-harris-administration-announces-new-border-enforcement-actions/>.

THE WHITE HOUSE, “Remarks by President Biden on Border Security and Enforcement”, comunicado del 5 de enero de 2023, disponible en: <https://www.whitehouse.gov/briefing-room/speeches-remarks/2023/01/05/remarks-by-president-biden-on-border-security-and-enforcement/>.

THOMAS, Chantal “Transnational Migration, Globalization, and Governance: Theorizing a Crisis”, en ORFORD, Anne y HOFFMANN, Florian, *The Oxford Handbook of the Theory of International Law*, Oxford, Oxford University Press, 2016.

VARELA HUERTA, Amarela y MCLEAN, Lisa, “From Vulnerable Victims to Insurgent Caravaneros: The Genesis and Consolidation of a New Form of Migrant Self-Defence in America,” en GRAPPI, Giorgio (coord.), *Migration and the Contested Politics of Justice: Europe and the Global Dimension*, Nueva York, Routledge, 2021.

CAPÍTULO TERCERO

NARRANDO EL TRANSITAR POR VIOLENCIAS: MIGRANTES CON HIJOS E HIJAS ANTES Y DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

Óscar Ariel MOJICA MADRIGAL*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Pasar por México y llegar a él: antes de la pandemia y en contextos de violencias*. III. *(In)movilidad en tiempos de pandemia: contención y violencias*. IV. *“Nosotros no migramos por gusto, nos obligan”: violencias que expulsan, persiguen y matan*. V. *Conclusiones*. VI. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

El tránsito de personas por México con destino a Estados Unidos ha sido una constante, aumentó después de las leyes que imposibilitaron la llegada de migrantes europeos y asiáticos a dicho país de manera directa a finales del siglo XIX y la primera parte del XX.¹ Así, hemos visto que las leyes de expulsión y detención incidieron en la búsqueda de otros puertos de llegada, pero con la finalidad de continuar el viaje hacia Estados Unidos, un destino histórico a pesar de las políticas migratorias en dicho país.

Sin embargo, ha sido en los últimos treinta años que la presencia de personas que buscan pasar por México para llegar a Estados Unidos empezó a ser notoria, y más en la última década en la que dimos cuenta de la diversidad de nacionalidades en los circuitos migratorios. Los motivos han sido diversos, aunque se mantiene el económico, pero cada vez es más frecuente escuchar que la inseguridad y la violencia también son motivos que inciden en las movilidades. Es importante señalar que estos dos factores se

* Profesor-investigador en El Colegio de Michoacán. Correo: arielm@colmich.edu.mx.

¹ Ortega Velázquez, Elisa, “La consolidación histórica de la migración irregular en Estados Unidos”, *Revista Norteamérica*, vol. 12, núm. 1, 2017, pp. 199-202.

deben también a la ausencia del Estados y el poco alcance de las acciones sociales para la población en general, como es seguridad, empleos fijos, acceso a sistemas de salud y educación, por señalar algunos, que inciden en, y son a su vez, violencias.

Con la pandemia por COVID-19 durante 2020 y 2021, creímos que las movilidades disminuirían, pero no fue así. Presenciamos que, a pesar de lo señalado a nivel mundial y en países como México y Estados Unidos, el hecho de permanecer en casa se llevó a cabo, pero no para toda la población, menos para la que buscaba transitar por México para llegar a Estados Unidos, y la que huía de las violencias desde distintas regiones. Con las caravanas llevada a cabo entre 2018 y 2019, previo a la pandemia, algunas familias que apostaron a esa movilidad masiva como una forma “segura” para poder llegar a Estados Unidos, y posteriormente, llevar a cabo la reunificación familiar, vieron en la pandemia esas metas diluidas, pese a los intentos por reunirse.

El presente trabajo busca mostrar las violencias enfrentadas por familias de migrantes en su tránsito por y desde México a través de los testimonios recabados con migrantes en Michoacán y en la frontera norte (Chihuahua), donde a través de sus narrativas sobre su paso por y desde México, los motivos de salida y la proyección de planes a futuro, se puede dar cuenta de cómo la violencia parece ser parte de las estructuras sociales, económicas, culturales y políticas en muchos países y regiones expulsoras de migrantes, así como también en contextos de pandemia. Así, los distintitos tipos de violencias les expulsan, persiguen y atrapan durante su vida, no solamente en el proceso migratorio. También, el presente trabajo busca visibilizar un poco más lo que enfrentan niñas, niños y adolescentes que viajan con adultos por y desde México buscando llegar a Estados Unidos o huyendo a cualquier sitio al que puedan establecerse.

La investigación² se centra en trabajo de campo realizado en Michoacán de 2018 a 2022, y en la frontera norte del estado de Chihuahua entre 2020-2022. En el contexto de la pandemia, el trabajo se realizó con el apoyo de la coordinadora de Casa de Migrante San Agustín y un colaborador de la casa que apoyaron reuniendo grupos para realizar entrevistas, charlas informales y grupos de discusión, además de apoyar con equipo de cómputo para el trabajo a distancia y realizando entrevistas basadas en un guión que elaboré desde Michoacán.³ Para el caso michoacano, las entrevistas se

² Es parte de una investigación más amplia dentro del proyecto “Movilidades sin respuesta política: de las repatriaciones a los desplazamientos”.

³ Linda Flores es coordinadora de Casa Migrante San Agustín, César Lozano Trujillo es colaborador de la misma, así como apoyo en el trabajo de campo del proyecto “Movilidades

realizaron en Zamora, Jiquilpan y a la salida de Tangancícuaro, por donde empezaron a pasar migrantes que se dirigen a Estados Unidos desde Centroamérica. En los casos de migrantes de origen mexicano, ellos fueron contactados en Chihuahua.

Primero, se buscará mostrar la violencia vivida en México en los últimos años, en especial en Michoacán, y como en ese escenario los tránsitos incrementaron en un contexto en que el crimen organizado toma como rehenes y fuente de ingresos a migrantes. En el segundo apartado, daré cuenta de los testimonios de adultos acompañados por niños, niñas y adolescentes (NNA) que narran lo enfrentado y vivido en ese tránsito hacia Estados Unidos, y lo que los NNA señalan. Finalmente, expongo las conclusiones.

II. PASAR POR MÉXICO Y SALIR DE ÉL: ANTES DE LA PANDEMIA Y EN CONTEXTOS DE VIOLENCIAS

Entre 2013 y 2015, las movilidades por desplazamiento se hicieron visibles en México. Fueron desplazamientos ocasionados por violencias. Familias completas o de forma parcial salieron buscando salvar la vida ante los enfrentamientos entre grupos armados en sus comunidades, además, huían para no ser reclutados por los grupos enfrentados: “¡Si no te metes ahorita, de todos modos, te vas a meter a huevo, y sin armas!” se puede leer en una nota publicada en un importante diario nacional en 2014.⁴ La nota era parte de la sección especial que el diario nacional *El Universal* tuvo en su página *web* durante varios meses, una cobertura especial a la violencia en el estado de Michoacán y que tituló “Michoacán bajo fuego”, aproximadamente entre 2014-2015.

Durante 2013 y 2015, las notas sobre las llamadas narco mantas en el estado de Michoacán fueron comunes en diarios locales y regionales. Por ejemplo, el 7 de mayo de 2013, en *El Sol de Zamora* se pudo leer en una nota “Por tercera semana consecutiva, ayer de nueva cuenta aparecieron mensajes para el presidente de la nación”, y se leía “malestar” por la presencia de policías comunitarias en La Ruana y en Tepalcatepec, Michoacán, y los presuntos vínculos que tenían con el Cártel de Jalisco Nueva Generación, así lo señalaban en las mantas dejadas en principales zonas de tránsito.⁵ Para fines de 2013, el mismo diario señaló los hallazgos de nuevas mantas

sin respuesta” de mayo de 2020 a octubre de 2021.

⁴ Sánchez, Laura, “Acorralados entre templarios y autodefensas”, *El Universal*, 18 de febrero de 2014, disponible en: <https://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/impreso/acorralados-entre-8216templarios-8217-y-autodefensas-212951.html>.

⁵ “Aparecen más mensajes”, *El Sol de Zamora*, 7 de mayo de 2013.

el 23 de septiembre y 9 de diciembre, pero a diferencia de las dirigidas a autoridades meses atrás, las últimas eran dirigidas a la comunidad michoacana, buscando informar de la “verdad” sobre los grupos de policías comunitarios, señalando los despojos de tierras por parte del grupo rival de Jalisco con el apoyo de policías comunitarias, y enfatizando que ellos, Los Caballeros Templarios, estaban del lado de la población michoacana como “buenos michoacanos”.⁶

Los discursos plasmados en las mantas, que colocaron en ciudades como Zamora, Los Reyes, La Piedad, Jiquilpan, por señalar algunas, resultaban importantes por la imagen que buscaban crear de sí misma esta organización, La Familia Michoacana: un grupo que apoyaba al “pueblo”. Sin embargo, esos discursos contrastaban con las salidas de personas que dejaba sus hogares por encontrarse en campos de disputa y que también eran buscadas para hacer bando. Tijuana empezó a recibir a michoacanos que buscaban llegar a Estados Unidos a través de solicitudes de asilo, enfatizando que huían de la violencia.⁷ Pero no era algo exclusivo de Michoacán, ocurría algo similar en estados como Chihuahua, Tamaulipas y Guerrero, por señalar algunos. Los contextos mostraban movilidades, desplazamientos, por la presencia de grupos armados y de ausencia del Estado. En 2013, la investigadora de la UNAM, Cecilia Imaz, señaló la presencia de grupos criminales en la frontera norte de México que impedían el paso de migrantes,⁸ y eso podemos vincularlo con las salidas forzadas, donde empezábamos a ver zonas complicadas para personas que las recorrían y que también las habitaban.

Presenciamos los intereses de grupos criminales por migrantes, que poco a poco pasaron a formar parte de sus ingresos. En entrevista con un traficante de personas que ejerció como tal durante aproximadamente 25 años (entre las décadas de 1980 y 2000), éste señaló que desde que empezó a trabajar como “pollero” en Tijuana, en la Zona Norte, a fines de la década de 1970, durante los años de 1980 y parte de 1990, siempre enfrentó problemas con autoridades norteamericanas que vigilaban la frontera y con autoridades mexicanas que solicitaban pago por la “protección” otorgada, es decir, extorción. Pero era todo el problema que enfrentaban, y lo podía solucionar de la mejor forma, evitándoles y realizando sus pagos de manera puntual.

⁶ “Aparecen mantas”, *El Sol de Zamora*, 23 de septiembre de 2013; “Aparecen mensajes”, *El Sol de Zamora*, 9 de diciembre de 2013.

⁷ Sánchez, Laura, *op. cit.*.

⁸ “El crimen organizado”, *El Sol de Zamora*, 2 de mayo de 2013.

Sin embargo, el extraticante de personas comentó que cuando él tomó la decisión de dejar esa actividad, fue, primero, porque no la iba a realizar por siempre, y para ello reunió dinero para poner un negocio, pero otro motivo, y que aceleró su salida, fue la entrada, como él lo señaló, de jóvenes “polleros” que buscando tener más ingresos empezaron a traficar droga con las personas que llevaban a Estados Unidos. Así, cargaban con mochilas a las personas más jóvenes y empezaron a utilizar las casas que usaban como de seguridad-llegada para las personas, como casas de seguridad para resguardar la droga que traficaban. Con esto, los sitios de resguardo empezaron a ser utilizados por las redes de tráfico de drogas. Las mochilas con droga empezaron a ser comunes y era parte del equipaje para personas que iban de manera irregular a Estados Unidos. El “pollero” señaló que, con el paso de los años, vio como colegas empezaron a traficar de forma constante con drogas, y de marihuana pasaron a cocaína y otras sustancias. Lo anterior, en la década de 2000.

En 2018, el “pollero” decidió ir a Estados Unidos a trabajar un año en la construcción, y señaló que, a pesar de haber conocido el negocio del cruce irregular por varios años, en esa ocasión lo hizo con miedo, y el temor se debía a las advertencias sobre el cruce por propia cuenta, le aconsejaron ir con “polleros” para poder tener paso por ciertas áreas, pero, además, evitar ser atrapado intentando pasar sin pagar, y le hablaron de grupos armados que vigilan la frontera, y esos son los que detienen a migrantes y extorsionan a sus familias, le comentaron. Así fue su cruce, con miedo, pero pudo llegar a Estados Unidos.

De tal forma que, aún para quienes conocieron el negocio y que podría pensarse que son “especialistas”, reconocen que los “tiempos han cambiado”, y en ese cambio aprecian el incremento de grupos “ajenos” al negocio del cruce de personas que les pone en riesgo y dista de los años en que “los polleros eran buenos”, es decir, que cumplían y donde había redes familiares y de paisanos con la única finalidad de llevar a las personas a Estados Unidos, sin retenerles o extorsionarles.

Lo último, lo señaló luego de volver de Estados Unidos en 2019, y de experimentar el cruce, además de escuchar de otros migrantes en Estados Unidos sus experiencias. Como señalé anteriormente, desde 2013, Cecilia Imaz, investigadora de la UNAM, ya había enfatizado la presencia de grupos del crimen organizado en el control de las fronteras,⁹ pero que empeza-

⁹ Hernández-Hernández, Oscar, “Antropología de las masacres en San Fernando, Tamaulipas”, *Nexos*, 24 de agosto de 2010, disponible en: <https://seguridad.nexos.com.mx/antropologia-de-las-masacres-en-san-fernando-tamaulipas/>.

ron a tener presencia desde hace varias décadas, como lo señaló el “pollo”. Sin embargo, hemos presenciado como esta violencia se ha agudizado, dejando un panorama poco alentador para migrantes y sus familias, y para poblaciones que se vuelven migrantes por encontrarse en zonas que se disputan entre grupos armados.

Así, mientras apreciábamos la movilidad de población nacional, de Michoacán principalmente durante 2012 a 2014 producto de la violencia, también se puso atención a otro tipo de movilidad durante esos años, la de quienes transitaban por el país, y que incrementó en esos años. Datos de Fundación BBVA y el CONAPO señalan el incremento de detenciones de personas procedentes de Centroamérica en Estados Unidos en 2014; y en México, 2015 tuvo el pico más alto desde 2005 de migrantes centroamericanos devueltos y aprendidos desde México.¹⁰ Los casos de NNA migrantes durante 2014 a 2015 fueron los que llamaron la atención a nivel internacional por los registros que se tuvieron, los incrementos se registraron entre 2014 y 2016, señalados así en los eventos de retorno desde México por autoridades nacionales,¹¹ y dio pie a la llamada “crisis migratoria de niños y niñas”.

Las movilidades incrementaban en contextos de violencia, no solo para la población mexicana, también para la migrante en tránsito. Los asesinatos registrados en San Fernando, Tamaulipas, en 2010, y años posteriores en la misma región, a migrantes y no migrantes, hicieron ver también cierta decadencia como sociedad,¹² así como la presencia de un Estado fallido. Sobre el último punto, en diez años, de 2010 a 2019, a nivel mundial, los desplazamientos incrementaron 100%, pasaron de 40 millones a 79,5 millones, y los motivos fueron persecución política, conflictos, violencias y violaciones a derechos humanos.¹³

Respecto al Estado fallido, Valdez Cárdenas señaló la facilidad con que jóvenes y niños se enrolan en grupos criminales; la facilidad con que acceden a armas, drogas, y la dificultad que les significa, una vez aceptado el primer “encargo”, dejar ese trabajo.¹⁴ Así, ser sicario a temprana edad se convirtió en un oficio en escenarios plagados de precariedades, en donde existe una “suerte de desintegración lenta y progresiva del orden social”, en

¹⁰ Fundación BBVA y Consejo Nacional de Población, *Anuario de migración y remesas. México 2019*, México, Fundación BBVA-Conapo, 2019, pp. 112 y 113.

¹¹ *Ibidem*, p. 125.

¹² Hernández-Hernández, Oscar, *op. cit.*

¹³ Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados, *Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2019*, Dinamarca, ACNUR, 2020, disponible en: https://www.acnur.org/5eeaf5664#_ga=2.82678686.94517531.1592487358-1913390598.1589481009.

¹⁴ Valdez Cárdenas, Javier, *Los morros del narco*, México, Punto de lectura, 2014.

un contexto en que les ha tocado vivir,¹⁵ y en el que no se ven acciones claras para contrarrestar esa leva de niños y jóvenes por parte de los grupos criminales, y eso se da también en contextos fronterizos. Segura Herrera y Hernández Hernández, quienes han investigado el papel que niños empezaron a tener como “polleros” en la frontera norte de México, apuntan cómo los contextos sociales, económicos y políticos han incidido en su incursión en el negocio del cruce de personas que huyen de la “guerra contra el narcotráfico”, pero donde también, debido a redes familiares, se incorporan al tráfico, es decir, se ven en la necesidad de entrar en el negocio del cruce con vínculos con grupos armados.¹⁶

Para países de Centroamérica como Honduras, las movilidades posteriores a 2009 (luego del golpe de Estado) han sido colocadas en el ciclo al que especialistas han llamado de “consolidación de las movilidades forzadas”,¹⁷ y que se ha caracterizado por la expulsión de población a consecuencia de la falta de proyectos sociales y seguridad, además de la corrupción en el gobierno y la inestabilidad política, lo que ha propiciado, en cierta forma, el incremento en las inseguridades, generando violencias de distintos tipos: abandono de políticas sociales, presencia de grupos armados e incremento de rezagos sociales. Algo similar que incidió en los desplazamientos forzados internos en México, la invisibilidad de la problemática, el abandono institucional, políticas fallidas y la construcción de un Estado en beneficio de unos pocos.¹⁸

Así, González y colegas señalan la crisis migratoria de 2014-2015 de NNA y de las caravanas en 2018-2019 dentro del ciclo de consolidación de las migraciones en Honduras, señalando que los motivos para dejar el país van más allá de los económicos, y se presentan más como salidas forzadas en las que se busca continuar con la vida.¹⁹ El golpe de Estado y el

¹⁵ Nateras Domínguez, Alfredo, “Performatividad. Cuerpos juveniles y violencias sociales”, en Reguillo, Rosana (coord.), *Los jóvenes en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010, p. 229.

¹⁶ Segura Herrera, Tamara Haydée y Hernández-Hernández, Oscar, “Niñez cruzando el Bravo a pesar del crimen, la migra y la pandemia”, *Nexos*, 8 de septiembre de 2021, disponible en: <https://migracion.nexos.com.mx/2021/09/ninez-cruzando-el-bravo-a-pegar-del-crimen-la-migra-y-la-pandemia/>.

¹⁷ González Cerdeira, Yolanda *et al.*, *Ciclos migratorios en Honduras*, Honduras, Observatorio de Migraciones Internacionales de Honduras-Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2020, p. 48.

¹⁸ Calderón Ríos, José Luis y Castruita Yscapa, Sandra, “De lo invisible a lo público”, *Desplazamiento forzado interno en México: del reconocimiento a los desafíos*, México, Secretaría de Gobernación, 2022, p. 10.

¹⁹ González Cerdeira, Yolanda *et al.*, *op. cit.*, p. 48.

consecuente intento de construcción de un Estado ha quedado en acción fallida en la actualidad, tal como lo señala Rolando Sierra.²⁰ Sin embargo, González y colegas apuntan a que la situación de Honduras en 2020 se debe a que, como país y como región, se ha vivido una intervención constante de Estados Unidos, que incidió en la militarización del país desde principios del siglo pasado, y que, durante el mismo, el uso de la milicia ha sido para el beneficio de proyectos de Estado que apoyan intereses extranjeros,²¹ de tal forma que el Estado fallido se viene dando desde hace varias décadas.

En contextos de incremento de las movilidades y de visibilización de NNA, éstas se dan en momentos de incrementos de violencias en México. Aun así, los tránsitos continúan bajo el interés de no solo transitar el país, si no de buscar la permanencia, ya sea temporal o permanente,²² pero donde también es importante señalar que quienes transitan por México también huyen de violencias, y cada vez son más personas desplazadas.

En 2018, durante el trabajo de campo con migrantes centroamericanos en su tránsito por Michoacán, un migrante hondureño señaló que venía con su esposa y dos hijas, él dijo: “a nosotros nos sacan de nuestro país, huimos señor, huimos, no migramos por gusto, lo hacemos para seguir viviendo”. Lo anterior lo señaló en Jiquilpan, Michoacán, que ahora es parte de las “nuevas” rutas que migrantes empezaron a tomar debido a la persecución que enfrentaban por el cruce directo por el centro del país y la ruta del Golfo de Méxicio.

De acuerdo con los testimonios, empezaron a buscar sitios por los cuales pasar desapercibidos, y también, espacios solidarios con ellos como migrantes. Continuó el migrante: “la gente [de Jiquilpan] se quita el taco de la boca para darles de comer [a los migrantes]”, y eso fue algo que él escuchó desde su tierra, con paisanos y parientes que habían pasado por Michoacán. La ruta, entonces, se la habían planteado por otro lado al que comúnmente tomaban. Sin embargo, a pesar de buscar nuevas rutas, las violencias parecían perseguirles desde su país, ya que señalaron haberlo dejado obligados por los bajos sueldos, falta de empleo y la persecución de pandillas; durante su

²⁰ Sierra Fonseca, Rolando, “Honduras: del golpe de Estado de 2009 a la crisis continua”, *Fundación Carolina*, Madrid, núm. 16, 2019, disponible en: https://doi.org/10.33960/AC_16.2019.

²¹ González Cerdeira, Yolanda *et al.*, *op. cit.*

²² Nájera Aguirre, Jessica y Rodríguez Tapia, Luz Helena, “Vínculos demográficos y factores de emigración en los países de la región del norte de Centroamérica”, en Villafuerte, Daniel y Anguiano, María Eugenia (coords.), *Movilidad humana en tránsito: retos de la cuarta transformación en política migratoria*, Argentina, UNICACH-CESMECA-CLACSO, 2020, p. 28; Ramos, Daniel; Hernández, Rafael y Astorga, Abel, *Trayectorias humanas en la bestia*, México, Universidad de Guadalajara, 2020, pp. 127 y 128.

tránsito, esta última situación parece seguirles y es algo que parece aferrarse a ellos, no las pandillas, sino la violencia a causa de ausencia de Estado y de seguridades.

Testimonios como el anterior son parte de los recabados desde 2018, dentro de un proyecto sobre tránsitos y nuevas rutas de movilidad en migrantes centroamericanos por México, con especial interés en Michoacán. Posterior a 2020, el proyecto siguió poniendo énfasis en las violencias durante el tránsito, pero considerando también el incremento en la violencia a causa de la pandemia y el uso político de ésta para buscar detener/contener las movilidades. Así, el trabajo se basa en entrevistas realizadas en Zamora, Tangancícuaro y Jiquilpan, en Michoacán, pero también a partir de 2020 en entrevistas realizadas en Chihuahua, con el apoyo de la coordinadora de la Casa del Migrante San Agustín, Linda Flores, y de César Lozano. Las entrevistas han sido centradas en tres momentos: la vida en sitios de origen, los tránsitos (que en ocasiones son varios) y los proyectos de vida, tanto personales como familiares. En esos tres momentos he puesto énfasis en varios aspectos: los problemas enfrentados en los países de origen antes y durante la pandemia; la vida familiar (en el caso de quienes tienen hijos e hijas); las violencias y las formas de hacer frente a las problemáticas enfrentadas; además, la búsqueda de otras rutas para su tránsito; lo que implica migrar con familia o de forma individual; la modificación a los proyectos iniciales debido al bloqueo en la frontera México-Estados Unidos.

III. (IN)MOVILIDAD EN TIEMPOS DE PANDEMIA: CONTENCIÓN Y VIOLENCIAS

La pandemia, además de las afecciones en salud y decesos de personas a nivel mundial, nos dejó en claro que la salud es un tema político.²³ México reforzó el cierre de la frontera sur para las personas de “a pie”, y entre los argumentos se buscaba contener, además de personas, los contactos físicos que pudieran incrementar los contagios por COVID-19, pero algo que resultó importante fue la poca “vigilancia” y “seguridad” para quienes llegaban con más comodidad, incluso si venían de países con altos contagios, como Estados Unidos o países de Europa.

Bauman analiza la movilidad a través de visiones contrastantes, la de los turistas *versus* la de los vagabundos. Apuntó lo que implica para una persona

²³ Los datos emitidos por Statista por el número de muertes causadas por el “coronavirus de Wuhan” están disponibles en: <https://es.statista.com/estadisticas/1095779/numero-de-muertes-causadas-por-el-coronavirus-de-wuhan-por-pais/>.

tener recursos económicos y provenir de geografías de poder (turistas), y lo que significa estar en el polo contrario, donde parece no haber derechos, es decir, hay una inmovilidad, a pesar de encontrarnos en contextos de movilidad.²⁴ La inmovilidad se aplica desde la construcción de espacios, en los que se da la desposesión de derechos y la ausencia de recursos económicos. En esa suerte de contener la movilidad, pareciera que México podría ser un Estado de reposo en el que se pide estar quieto para quedar enterrado e inerte y desaparecer, como arena movediza.

Gobiernos como el de México hicieron el llamado a permanecer en casa a partir de 2020. Debíamos guardar distancia, hacer cuarentena, y la frontera sur debía ser cerrada. De esta forma, quedó clara la postura hacia la población migrante, o en términos de Bauman, hacia quienes no tienen derecho de viajar.²⁵

Las medidas para evitar los contagios por COVID-19 se hicieron presentes. Luego de entrar en la fase 2 de la emergencia, se implementó la “sana distancia” y las actividades presenciales fueron suspendidas, buscando así impedir el incremento de contagios, por lo que se realizó un llamado a quedarse en casa por un tiempo programado de 30 días, aproximadamente. Sin embargo, en menos de 30 días de anunciada la fase 2, se anuncia la fase 3 el 21 de abril de 2020, por lo que se mantuvo la suspensión de actividades presenciales, el tránsito por calles, el cierre de actividades no esenciales. Con ello, los trabajos se llevarían a cabo de manera virtual, desde casa (quienes pudieron). Sobre lo último, De Sousa Santos señaló que la pandemia evidenció el distanciamiento que existe entre sectores de la sociedad y agravó la crisis social y económica. Por otro lado, aquellos que han sido expulsados de sistemas políticos encontraron acomodo en un sistema económico basado en la precariedad de unos y el poder adquisitivo de otros. El sur, aquel conformado por trabajadores y trabajadoras precarizadas, sin derechos, permitieron que los protocolos de salud por la pandemia pudieran llevarse a cabo, y de Sousa Santos lo resume con la frase “Morir a causa del virus o morir de hambre”.²⁶

En ese contexto de precarización de lo precarizado, la población migrante en tránsito o aquella que tenía que salir de sus casas para alimentar a las familias, ya sea de otro país o de México, se vio afectada por las medidas de contención y “cuidado”.

²⁴ Bauman, Zygmunt, *La globalización. Consecuencias humanas*, Argentina, Fondo de Cultura Económica, 2017.

²⁵ *Idem*.

²⁶ De Sousa Santos, Boaventura, *La cruel pedagogía del virus*, Argentina, CLACSO, 2020, pp. 20 y 49.

Los espacios para atención de migrantes se vieron en la necesidad de cerrar sus puertas o de implementar protocolos de atención ante los llamados por parte de autoridades, buscando tener seguridad para quienes colaboran en dichos espacios. Luego del anuncio de la entrada de la fase 3, el Observatorio Nacional de la Conferencia del Episcopado Mexicano (ONCEM), circuló un documento en el que apuntaban los protocolos de atención que tomaban, y enfatizaron en la necesidad de mantener la atención y el apoyo a la población migrante, cerrar las puertas de los espacios que brindaban apoyo sería exponerles a una mayor vulnerabilidad, además de la que ya enfrentaban por su situación migratoria en México. Este Observatorio señaló que algunos albergues cerraron, otros se mantendrían funcionando, pero bajo protocolos de cuidado y controles en entradas y salidas, reduciendo la entrada de migrantes, sin abarrotar los espacios como había ocurrido meses atrás con las caravanas. De hecho, algunos albergues tenían a personas que habían entrado meses atrás con alguna de las caravanas.²⁷ Es importante señalar que los protocolos elaborados se realizaron de manera interna en cada albergue y compartidos por las redes de cooperación que tienen establecidas, pero sin la participación de autoridades de gobiernos.

Sin embargo, el trabajo en los albergues y casas de migrantes contrastaba, y lo sigue haciendo, con lo ocurrido en las estaciones migratorias de México y de Estados Unidos. Un comunicado del 2 de abril, firmado por varias organizaciones de defensa de migrantes, apuntó la falta de protocolos y condiciones de cuidados de los espacios que había en las instancias de gobierno, por lo que además de hacer una denuncia sobre la muerte de un migrante en la estación migratoria de Tenosique el 31 de marzo de 2020, pedían la salida de migrantes y solicitantes de asilo de dichos espacios, y que pudieran ir a otros espacios para encontrar apoyos. Las pésimas condiciones ya existían, pero con la COVID-19 fueron más evidentes, además, se señalaron varios incidentes de violencia y de violación a derechos,²⁸ así que la pandemia puso a la luz la ausencia de políticas y cuidados por parte de instancias gubernamentales.

²⁷ Observatorio Nacional de la Conferencia del Episcopado Mexicano, comunicado “Impacto en la población Covid-19 en materia migrante”, 21 de abril de 2020, disponible en: <https://cem.org.mx/observatorio-nacional/>.

²⁸ Avilés, Eva, comunicado de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, “Ante los riesgos por el Covid-19: exigimos la libertad inmediata de todas las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo en detención migratoria”, 2 de abril de 2020, disponible en: <https://cmdpdh.org/2020/04/02/ante-los-riesgos-por-el-covid-19-exigimos-la-libertad-inmediata-de-todas-las-personas-migrantes-refugiadas-y-solicitantes-de-asilo-en-detencion-migratoria/>.

En comunicación personal con la coordinadora de la Casa de Migrante San Agustín, en Chihuahua, señaló, al igual que el documento del ONCEM, lo que implicaba trabajar en tiempos de pandemia, de “quédate en casa”, cuando la movilidad continuaba, pero en situaciones de mayor vulnerabilidad. La población migrante señalaba de forma constante la falta de protocolos en las estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración. Además, el propio INM, sin apoyar los protocolos de la Casa San Agustín, les llevaba migrantes de forma constante, pero no los apoyaban ni con insumos de limpieza, por ejemplo. En dicha Casa, al igual que el documento de la CEM lo señaló, realizaron sus propios protocolos de cuidados, los cuales consistían en limpieza constante de las instalaciones, buscando tener espacios ventilados y evitando los conglomerados de personas al interior y a la entrada de la Casa. Al mismo tiempo, se buscaba que el personal de apoyo de la Casa no tuviera exposición al exterior, por lo que había permanencias prolongadas y una rotación constante entre el personal de apoyo. Además, las redes de apoyo de la Casa cooperaron compartiendo sus propios protocolos.

Por otro lado, ante la necesidad de mantener el apoyo a población migrante, la Casa mantuvo el acceso de migrantes, pero evitando que las entradas fueran continuas, es decir, todos los días, y se buscó tener los espacios para que pudieran asearse y descansar, sin la entrada diaria y sin llenar las instalaciones. Se adaptaron los exteriores para que pudieran acceder a descansar y tomar alimentos. Además, como lo señalé, el apoyo por parte de las redes sociales locales establecidas fue importante, ya que tuvieron apoyo de personal médico, por ejemplo. En la Casa no tuvieron incidentes de contagio, a pesar de haberse mantenido abierta, pero fueron importantes los protocolos implementados. Con esto, quiero enfatizar que las casas y albergues fueron capaces, debido a sus experiencias continuas de trabajo, de afrontar la pandemia y mantener el apoyo a la población migrante, a diferencia de INM que, suponemos, es una instancia capacitada y cuenta con recursos, pero resultaba con un constante señalamiento de los tratos al interior, la ausencia de personal capacitado y sin interés en el atender a población migrante.

Fundación BBVA y la Secretaría de Gobernación, en su *Anuario de Remesas para 2022*, señalaron que en 2020 se registraron 1,020 casos positivos a COVID-19, 326 requirieron hospitalización, 58 estuvieron en unidades de cuidados intensivos, y se contabilizaron 57 defunciones.²⁹

²⁹ Fundación BBVA y Consejo Nacional de Población, *Anuario de migración y remesas. México 2022*, México, Fundación BBVA-Conapo, 2022, p. 76.

IV. “NOSOTROS NO MIGRAMOS POR GUSTO, NOS OBLIGAN”: VIOLENCIAS QUE EXPULSAN, PERSIGUEN Y MATAN

García Zamora y Gaspar Olvera han señalado una posible doble pandemia que las personas en movilidad enfrentaron. Señalaron a la COVID-19 como una de ellas, pero también a las leyes de seguridad de países como México y Estados Unidos, que impiden su tránsito y llegada; aunado a la situación económica que también enfrentan migrantes en sus países de origen y en los de tránsito, hace que hayan enfrentado una doble pandemia.³⁰ Sobre el punto de la (in)movilidad durante la pandemia, ha quedado claro lo señalado por Bauman respecto a las movilidades diferenciadas respecto a quienes tienen derechos y aquellos que no los tienen. Esto podríamos entenderlo con migrantes regulares, con un nivel económico que les permite ser turistas con derrama económica, *versus* aquellos en situación irregular y con menor nivel económico, que los hace estar sin derechos y ser indeseables.³¹

Eso lo presenciamos en las movilidades durante la pandemia, donde observamos que en aeropuertos nacionales hubo pocas restricciones a vuelos de países con altos casos de contagio por COVID-19; mientras que en la frontera sur se fortaleció la vigilancia, buscando controlar la entrada de migrantes centroamericanos; en la frontera norte se detuvieron los trámites para las solicitudes de asilo bajo el motivo de encontramos ante seguridad y protocolos por COVID-19. De tal forma, la pandemia tuvo su incidencia y uso político aplicado a quienes lo consideraron pertinente.

Sin embargo, ante los fortalecimientos de las fronteras, migrantes continuaron su movilidad, tal como mostraré a continuación, donde la pandemia se presenta como obstáculo, pero también como oportunidad para buscar llegar a Estados Unidos y reencontrarse con familiares, o con la propia vida —como aseguro una migrante—, y esto refleja el sentir de otras personas migrantes con niñas y niños como acompañantes, ya que “no es lo mismo ir solo que con familia”, sentenció un migrante en Jiquilpan, Michoacán.

“Es distinto transitar por el país solos que con familia”, comentó un migrante hondureño que iba con su esposa y tres hijas. Señaló que salió de su país por la violencia, y sentencia que jamás volvería porque allá le espera la muerte a él y a su familia. “Allá si no te pones a matar o a robar no la haces”, apuntó, y enfatizaba en cómo habían incrementado los asesinatos y robos

³⁰ García Zamora, Rodolfo y Gaspar, Selene, “Los impactos de la doble pandemia mundial sobre la movilidad humana”, en García Macías, Pascual y García Zamora, Rodolfo (coords.), *2020: la pandemia del capitalismo global*, Irlanda, Machdohnil Ltd., 2020.

³¹ Bauman, Zygmunt, *op. cit.*

en su comunidad de origen por parte de las pandillas. De honduras salió con su familia, luego que lo buscaron en reiteradas ocasiones solicitando que se uniera a la pandilla de su barrio. Él con 34 años de edad, y ante su negativa de participar en la delincuencia, fue amenazado, y comentó que la mara de su barrio no bromea. Su trayecto ha sido complicado, porque moverse con niñas de 6, 4 y 2 años, hace que sea una movilidad lenta. Las niñas estaban al lado de su madre mientras conversaba con su padre, jugaban mientras la más pequeña dormía. Nosotros a la distancia las veíamos, la charla la tuvimos a unos metros de distancia, buscando que no escucharan lo que su padre recordaba del recorrido. Las palabras de ser más complicado al ir con las niñas y esposa fueron repetidas de forma constante, y era entendible por lo que enfrentó en su país y que parecía seguirles en su camino a Estados Unidos, aunque pensaba también quedarse en México, decía que era un sitio en el que podía tener la oportunidad de trabajar y sus hijas de estudiar, y juntos rehacer su vida, o posiblemente, “tener por fin una vida tranquila”, como decía él.

Ellos se encontraban en Jiquilpan, Michoacán, y le parecía atractivo el municipio, primero, por la ayuda recibida y ahí no había acoso por parte de la policía, pero tampoco estaba muy al tanto de la inseguridad que se vivía en el municipio y sus alrededores. La entrevista fue en septiembre de 2018.

El migrante apuntó que en su recorrido —Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Puebla, Ciudad de México, Estado de México, Querétaro y de ahí hacía Michoacán, pasando antes por Guanajuato— presenció un sinnúmero de situaciones por las que él se sentía mal, con “pensamientos suicidas”, y si él se sentía así, pensaba en lo que podían estar enfrentando su esposa e hijas.

Primero nos comentó que se salieron “así, sin mucho”, dejando lo poco que tenían, también a parientes y amistades. Para llegar a México, una persona en Guatemala les ayudó sin pedirle nada a cambio, pero él iba con desconfianza durante el camino, hasta que entraron al país y llegaron a Chiapas, entonces él se sintió mejor. En todo momento fue pensando en si esa persona tramaba algo, pero no fue así, sin embargo, la desconfianza lo tuvo en una situación complicada, y eso no lo dejaba ir tranquilo, siempre pensando en él, en su familia. El tramo de Ciudad Hidalgo hacia Arriaga, en Chiapas, (56 kilómetros aproximadamente) lo hicieron caminando, y en ese trayecto fueron asaltados en dos ocasiones. En la primera, un grupo de tres personas con machete en mano les quitaron los 800 pesos mexicanos que traían; la segunda, señaló que no les quitaron más que la ropa, a él y a su esposa, eran unas personas que estaban desnudas, pero traían palos, y él no hizo nada, por ser cuatro los asaltantes, y no quiso poner en riesgo a su familia. Apuntó que posiblemente fueron otros migrantes que habían sido

robados como ellos. Agradece que, en esos dos asaltos, no le hicieron nada. Así, ese recorrido duró ocho días caminando.

Durante su trayecto en La Bestia, apuntó a que vieron accidentes que lo dejaron marcado. El primero, cerca de Medias Aguas, Veracruz, donde se detuvieron a descansar, ahí vio cuando un hombre intentando subir al tren cayó y perdió las dos piernas. El hombre gritaba por sus piernas, y él trató de buscarlas, pero llegaron policías y les dijeron se retirarán del lugar, y se fueron. Eso también lo presenciaron su esposa e hijas. No dijeron nada, comentó, y el tema no fue tocado por él, ni su esposa, hicieron como si nada hubiera ocurrido, aunque él tiene presente la imagen. Poco más adelante, vieron como un hombre perdió la cabeza al caer del tren. Eso también lo vieron sus hijas. A partir de ahí, donde llevaban poco recorrido en el tren, le comentó a su esposa que si quería podían volver, se podían ir con algún pariente de ella y él luego mandaba por ellas, pero su esposa se negó y continuaron juntos.

En Veracruz, después de ver como un migrante perdió la cabeza al caer del tren, cuando pasaban por túneles, sus hijas temblaban y les abrazaban con fuerza, él sentía su temor y señaló que se debió a que era muy oscuro y se escuchaba un ruido raro dentro del túnel. Además de las muertes que presenciaron en el tren en Tierra Blanca, Veracruz, comentó que fue sacado de un albergue para migrantes en que se encontraban por lo que él señala que eran policías, debido a que traían uniformes. Fue llevado a un lugar no muy lejano y golpeado, señaló que le decían les entregara el dinero que iba cobrando por la familia que transportaba, y pedían información de parientes que viven en Estados Unidos. Él señaló que era su familia y que iban juntos, eso lo corroboró su familia y fue dejado en libertad. Señaló que en ese momento sintió una enorme impotencia, pero afortunadamente su familia no había sido tocada, solamente él. A raíz de eso, dejaron de llegar a espacios para migrantes, señalando que la gente de la calle les apoya mejor, y según su comentario, en las mismas casas de migrantes a veces hay gente que avisa a personas de “afuera” para que los extorsionen.

En Jiquilpan, Michoacán, señaló que corroboró lo que le habían dicho, “llegando a México (Ciudad de México), ya te sientes en el norte”, en sentido de que lo complicado del tránsito se encuentra en el tramo previo, donde la frontera se hace más larga e insegura. En Jiquilpan, esperaban reunir dinero, y buscar tranquilizarse un poco, él señaló que tenía “pensamientos suicidas” por la impotencia y la desesperación de lo sufrido en el tránsito, pero también, como inició señalando, por lo que había dejado en su comunidad. Eso él lo podía contar, pero sus hijas y esposas, tendrán sus propios recuerdos de ese transitar.

Otro caso es el de una madre salvadoreña que viajó en compañía de un niño de diez años, y que lo hizo con la finalidad de reencontrarse con esposo e hija de seis años que salieron en 2019 hacia Estados Unidos. Su esposo e hija lograron llegar a su destino, y él ya tiene trabajo estable y cuenta con una situación migratoria regular debido a que fueron beneficiados con visa humanitaria. Así lo señaló ella, una mujer de 29 años, en Chihuahua, en 2020, ya dentro del contexto de pandemia.

Ella salió con su hijo de diez años desde Zapotitán, municipio de Ciudad Arce en El Salvador. En su comunidad trabajaba apoyando a su madre en un negocio, una pupusería.³² Señaló que de haber podido continuar con estudios, le habría gustado estudiar para trabajar en un banco, pero solo pudo cursar hasta cuarto grado de educación básica, y por motivos económicos tuvo que empezar a trabajar apoyando a su familia. Señaló que los empleos que existen en su ciudad son en maquila de ropa, pero era complicado el transporte hasta las fabricas y el pago no era bueno. Además, no podía despegarse mucho de su hijo.

Comentó que el motivo de permanecer cerca de su hijo se debía a que en donde vive han empezado a llegar las pandillas a buscar a los niños en el parque. Señaló que cada vez se están quedando con menos espacios seguros, por ejemplo, en las canchas deportivas que hay en su comunidad están llegando pandillas con la intención de reclutar a niños, y lo están logrando, amenazándoles con hacer daño a ellos y a sus familiares. Por eso, primero su esposo decidió salir, y luego él mandaría por ella y su hijo. Su esposo no quería ponerles en riesgo a todos, por eso se fue primero con su hija, y en caso de tener éxito, mandaría por ellos.

Comentó que su esposo, salió en una caravana en 2019, pero al entrar a México, se fue por separado, con “guía”, el uso de la caravana era para poder llegar a México de forma “segura”. Ella, salió con guía desde El Salvador, su esposo le mandó dinero, y utilizaron el mismo guía con que él y su hija habían llegado a Estados Unidos. Cuenta la mujer que su trayecto fue tranquilo y seguro, lo que pagaron cubrió un traslado casi individual en vehículo tipo sedán, en buen estado, con buen alimento (pizzas, hamburguesas y otros productos que compraban durante el trayecto), además de dormir en sitios cómodos y que ella sintió que iban seguros. Su esposo pagó aproximadamente 10 mil dólares por ese traslado, buscando que su familia llegara de forma segura a Estados Unidos. Además, por ese precio, también incluía el “pase seguro” (un código otorgado que era entregado en los retenes que

³² Pupusa es un alimento común, comida de calle, como los tacos en México. Es una especie de tortilla de arroz que se rellanan de algún guisado.

encontraban y que validaba su pago con guías “seguros”) y tres intentos para cruzar a Estados Unidos. Sin embargo, por la pandemia, señaló que el cruce se complicó.

Primero, su estancia en una casa de seguridad en Monterrey fue de mes y medio, cuando por lo regular, le comentaron que era de entre dos y tres días, y el motivo que le daban era porque “no había paso”. La vigilancia en la frontera no era mayor, pero por las carreteras en Estados Unidos, ante las medidas de cierre de actividades no esenciales serían visibles los vehículos que les transportarían, motivo por el cual los intentos de cruce fueron pausados. El cruce, lo hizo junto con un grupo de diez personas, y solamente ella y otra mujer llevaban niños. Cruzaron de noche, para evitar ser detectados con mayor facilidad. Lo hicieron por el río, y ella tuvo miedo debido a que sintió que estuvo a punto de ahogarse por un ataque de pánico y porque la llanta que le dieron la sentía con poco aire. Pensó mucho en lo que podría pasar a su hijo en ese trayecto por el río y esa zona de alta hierba por la que cruzaban. Lograron pasar y luego de estar en tierra, no había tiempo para buscar tranquilizarse y tuvieron que caminar de inmediato.

A ella y a otra mujer, al ser las únicas en que llevaban niños, se les señaló un camino diferente por el que debían continuar, ya que buscaban la detención de migración, para así buscar solicitar su permanencia en Estados Unidos. Siguieron el camino señalado, y luego de unos minutos, encontraron un vehículo de migración. Al ser detenidas, ella señaló que se puso contenta, porque pensó que podría ser el inicio de su verdadero camino a reunirse con esposo e hija. Sin embargo, se les señaló que serían deportadas, y así lo hicieron, pero no a su país, si no a México. Al momento de la entrevista, en junio de 2020, y luego de hablarlo con su esposo, decidieron que lo mejor era que volviera a El Salvador, esperara un poco más, en lo que se “normalizaba” el movimiento de personas, que por COVID-19 “todo estaba detenido”, y luego buscarían hacer el intento de nuevo, ya no buscando la visa humanitaria, sino hacerlo de manera irregular.

A pesar de que ella tuvo un camino hacia frontera norte distinto al caso anterior, su estado de ánimo y emocional se veían mal, en la Casa de Migrante San Agustín, Chihuahua, le estaban ayudando y buscando apoyo profesional. Ella se veía afectada por el cruce fallido, pero más por tener un año seis meses de no ver a su hija y esposo. La separación era un tema que le afectaba, y a eso se le puede agregar su experiencia en el cruce, es decir, al momento de cruzar el río, correr con el helicóptero sobrevolándolos, permanecer por lapsos de hasta una hora ocultos con la inquietud de poder ser detenidos, y más pensando en lo que podría pasarle a su hijo, y al momento

de su detención la preocupación de una posible separación de su hijo y con ello quedarse sin familia.

Además, en la casa de seguridad donde permaneció más de un mes en espera de poder tener autorización para cruzar a Estados Unidos, estuvieron con personas que llegaban y salían. Señaló que en un momento estuvieron más de 30 personas, y poco a poco se fueron disminuyendo hasta quedar seis, en ese momento ella temía por su seguridad y la de su hijo. Esas situaciones son parte de lo que la tenían afectada, además de volver a su comunidad, donde hay un asecho por parte de pandillas a los niños.

Tuve la oportunidad de escuchar la experiencia de su hijo durante su estancia en la Casa de Migrante San Agustín, entre los juegos que realizaba en el patio se pudieron escuchar sus historias, desde el carro en el viajaron hasta Ciudad de México, al que el niño decía que era “nuevo” y “casi no se escuchaba el motor”, hasta las comidas ricas como pizzas y hamburguesas. Para él, el retorno a El Salvador no es opción, ni siquiera porque había dejado “mucho tarea pendiente”; contó también que haber dejado a su abuelo materno lo puso triste, ya que con él trabajaba en el campo, lo acompañaba en sus tareas como campesino y le gustaba hacerlo. El niño de diez años fue más allá, a diferencia de su madre, él habló de los amigos que tuvo durante sus visitas a México, señalando que participó en una caravana en 2019, pero apuntó que en esa ocasión “nos vendieron a migración”, y su familia completa y otros migrantes fueron deportados. Lo anterior lo constató su madre, quien apuntó a que por eso optaron por intentar cruzar de manera separada en las caravanas y con esto, realizando cruces más costosos, de ahí que decidieron hacerlo de manera escalonada.

Para el intento de 2020, el niño señaló que donde más miedo tuvo, fue en la casa donde estuvieron antes del cruce, que es la casa de seguridad en Monterrey. El temor se debió a que decían que ahí asustaban. Los propios cuidadores les contaban las historias de que ahí, antes de ser una casa para migrantes, ahí ejecutaban personas, y que eran las que ahí se aparecían. Esa historia fue la que puso nerviosa a su madre cuando empezó a ver cómo el grupo se iba disminuyendo y ellos seguían ahí. Para el niño, esa casa, además de tener historias de terror, era un espacio grande donde pudo jugar con más niños que “hablaban diferente”, y su madre señaló que eran cubanos y de otras nacionalidades. Sin embargo, su mejor experiencia fue la que tuvo en una casa en Reynosa, donde un hondureño que ahí trabajaba lo paseaba en caballo todos los días, y se hicieron amigos, señaló el niño.

Para el niño, México es bonito, y su gente los ha tratado bien, menos las personas de migración, pues cuando estuvieron en una estación migratoria, además de ser enojones y no permitirles ver televisión, la comida no era

buena, era mejor en la casa donde los tenían en Monterrey y en la Casa del Migrante San Agustín.

Durante la estancia del niño salvadoreño, estuvo también otro niño de la misma nacionalidad, pero de ocho años, originario de La Unión. Él iba con su madre, y buscaban reunirse con su padre que se encontraba en Estados Unidos, pero se lamentaba de haber dejado a familia y a un hermano con su abuela. Antes de migrar, su padre se dedicaba al campo y su madre al hogar. Un año atrás, su padre viajó a Estados Unidos con su hermano el de en medio, él es el menor y al que dejaron con su abuela es el mayor. Su padre y hermano menor lograron llegar a Estados Unidos y establecerse, y así pudo enviar por ellos. Al igual que con el caso anterior, les fue enviado dinero para que llegaran a la frontera en un grupo pequeño y por vehículo tipo sedán, “los seguros”, comentó un migrante.

Sin embargo, el primer tramo lo hicieron en grupo, señaló que el momento en que más sufrió fue cuando “íbamos en un tráiler (varias personas) y nos quedamos un día sin comer, mis tripas hacían «ruuun», veníamos con otras gentes en una cabina todos apretados”. Él estuvo en una casa en Reynosa, dice que era un “ranchito”, todo libre, ahí había más niños y ahí mismo hacían la comida las personas que estaban a cargo. Señaló que eran muchas personas, y todas dormían afuera, a la intemperie, en el patio del rancho. Ahí los detuvo migración, y los llevaron a una estación donde permanecieron por un tiempo, “era como una caja, muy aburrida, yo le decía a mi mamá «mamita, vámonos de aquí»”. A pesar de que el niño se mostraba activo, jugando, corriendo de un lado a otro, personal de la Casa de Migrante San Agustín señalaron que cuando llegó junto con su madre, él tardó varios días en comer, y señalaron que su madre se encontraba con un fuerte cuadro de depresión y se encontraban apoyándole. Con ella, por la situación señalada, no se pudo hablar.

Durante la pandemia, esa espera en las casas de seguridad se incrementó, generándoles incertidumbre y cruces complicados por lo visibles que eran, tal como comentó la madre del niño de diez años. La pandemia les hizo visibles en momentos en que buscaban pasar desapercibidos a pesar de querer ser detenidos en Estados Unidos.

V. CONCLUSIONES

A lo largo del presente trabajo si bien señalé en parte las violencias enfrentadas por población migrante en tránsito, es evidente que, ante el incremento de regiones violentas en nuestro país, éstas también se encuentran en aumen-

to en los países expulsores, aun así, México se va construyendo como un país en el que se pueden establecer los migrantes. Apuntó un migrante, “aquí se puede acceder a alimento con poco... allá (Honduras) un huevo cuesta 5 lempiras, aquí hasta en 2 pesos. Aquí puedes comprar 10 pesos de bistec, allá te ponen unos palazos en las patas por pedir así” (refiriéndose a que venden por libra o media libra, pero no por las cantidades en que se vende en México), de tal forma que “aquí sí se puede vivir”, señaló.

Así, pese a las situaciones desagradables enfrentadas en el país, México es un espacio “amable” por el trato recibido por parte de sociedad y de otros organismos, como casas de migrante, pero no así de instancias de gobierno, de las que señalan que, además de encontrarles con enojo —como señalaron los niños— el alimento era malo, al igual que los espacios donde dormían. En entrevista con una mujer de 41 años que llegó a México en una caravana en 2019, señaló el control existente en algunas casas de migrantes y albergues. Entendía las reglas, y que podrían deberse a la seguridad de propios migrantes, pero le parecía un control exagerado al grado de impedirles hacer grupos entre ellos, y ella no entendía la molestia de eso, ya que se compartían información y se daban apoyo. De acuerdo con su experiencia, incluso ella fue llamada a las oficinas de una casa de migrantes en que estuvo para buscar averiguar quién era. El caso de ella, como el del migrante hondureño de 34 años que viajaba con su familia, generaron desconfianza en los albergues, casas de migrantes y estancias migratorias de gobierno, así que decidieron buscar el cobijo de las calles, situación que les ponía en peligro, pero lo preferían debido a las experiencias de vigilancia dentro de estos espacios, como el secuestro que enfrentó el migrante que viajaba con su familia, situación que se escuchaba de forma común. Se podía vivir más inseguridad dentro de esos espacios.

En Zamora, Michoacán, una madre centroamericana que viajaba con su hija, señaló que a veces la buena voluntad de las personas les afecta. Apuntó que, en Veracruz, una pareja le apoyó económicamente y con comida, pero luego, le insistieron en que les dejara a su hija, que se la regalara, a lo que ella se negó, pero le siguieron insistiendo, e incluso fueron otros días a buscarla por donde ella pedía apoyo. A ella le dio miedo esa situación y se movió de lugar. Comentó que su hija de seis años se asustaba cuando veía a la pareja y le decía a su mamá que la quería mucho, posiblemente buscando que su madre no tomará la decisión de regalarla. Un hondureño, de 36 años, comentó que, en Puebla, junto con otros compañeros, vieron cuando a una mujer le quisieron arrebatarse a su hijo, de brazos, y ellos junto con otros corrieron en su ayuda. La mujer se encontraba abrazada de su hijo, con algunos golpes en las rodillas, ya que cayó en el jaloneo, y la levan-

taron, pero estaba en shock, no decía palabra, solamente se aferraba al niño con fuerza. Pudieron tranquilizarla, y luego se fue.

Las historias que cuentan sobre lo que enfrentan o vieron durante la primera parte del recorrido, como señaló el migrante hondureño de 34 años, antes de la Ciudad de México, así como durante el tramo del Golfo a la frontera norte, son historias que hacen ver la violencia que les persigue y las condiciones en esos territorios que permiten que ocurran. Violaciones de mujeres frente a sus familias, asesinatos, asaltos y accidentes, y en ocasiones también frente a niños, niñas y adolescentes, que hacen que lleguen a la frontera norte con cierta actitud de desconfianza, sin ganas de hablar. Quienes se encargan de casas de migrantes y albergues reconocen cuando la familia, migrantes o NNA han sufrido violencias, ya sea de manera directa o las han presenciado. Las organizaciones civiles, albergues y casas de migrantes han creado sus propios manuales de atención, con el apoyo de otros sectores especializados a los que han podido vincularse.

Masferrer señaló que luego de la Segunda Guerra Mundial, la pandemia sería el siguiente gran desafío a enfrentar como humanidad por los retos que se presentarían y presentarán.³³ Asimismo, en términos de movi- lidades, la década previa a la pandemia, había sido también una década de cambios importantes que incidieron en las movi- lidades y la lucha de derechos para los migrantes.

Mansferer y Latapí apuntaron de forma importante para el caso de la migración México-Estados Unidos y lo que representó la década de 2000, los retornos de familias completas, incluso con matrimonios mixtos, donde se encontraban hijos/as nacidas en Estados Unidos, lo que implicó retos importantes para su inserción en términos de salud y educación, y colocan otros temas más que incidieron en una necesidad urgente de atender en tér- minos políticos, generando acciones desde las políticas nacionales para la inserción de migrantes y sus familias,³⁴ pero siguiendo los puntos a atender como salud y educación, el clima de violencia en torno a migrantes, no sola- mente en las políticas migratorias en Estados Unidos, también en el estigma creado a su retorno a México, nos lleva a colocar la década de 2010 como la de cambios importantes para la migración en tránsito por México.

³³ Masferrer, Claudia, “Presentación: pandemia, migración y desigualdades”, en *Migra- ción y desigualdades ante la pandemia de Covid-19 en México y Estados Unidos*, México, El Colegio de México, 2021, p. 17.

³⁴ Escobar Latapí, Agustín y Masferrer, Claudia (coords.), *La década en que cambió la migra- ción. Enfoque binacional del bienestar de los migrantes mexicanos en Estados Unidos y México*, México, El Colegio de México-Conahcyt, CIESAS, 2021.

Además, en la década de 2010, enfrentamos el retorno de migrantes de origen mexicano producto de deportaciones de forma importante durante 2011-2014; posteriormente, nos encontramos con la llamada crisis de NNA migrantes entre 2014-2016; la llegada de haitianos entre 2014-2017; luego las caravanas entre 2018-2020; y en los años posteriores, el incremento de venezolanos y migrantes procedentes de Oriente Medio. Así que, ante los incrementos y variedad de nacionalidades en los flujos, la década de 2010 también representó un cambio importante para la migración de sur a norte, tal como Latapí y Masferrer lo señalaron para 2000 en la de norte a sur.

Para el siglo XXI, las movilidades han incrementado y, como lo señalé, ahora hablamos de desplazamientos, y los terruños que en los estudios sobre las regiones históricas de expulsión en la década de 1980, dejan de tener un impacto en las identidades, y los retornos, ya sean planeados o en lo simbólico, se van diluyendo. En agosto de 2023, en conversaciones con michoacanos desplazados que se encuentran en Ciudad Juárez, Chihuahua, señalaron no tener en mente volver a Michoacán, y sabiendo de las acciones que desde el Estado se realizan para abordar el tema de desplazamiento forzado interno, apuntaban que no volverían hasta que se tracen acciones de fondo para expulsar a quienes los expulsan, y que volver para recibir una beca o un apoyo económico para un negocio, no era resolverles los problemas.

Como pude mostrar, la violencia ha ido en incremento, y sigue expulsando migrantes en Michoacán desde 2012 y hasta fechas recientes; mientras que para quienes transitan, damos cuenta que también son expulsados de sus comunidades y se internan en un país que, a pesar de las regiones conflictivas, les es menos violento que las de origen, o en todo caso, se mantienen en circularidades constantes dado que no pueden volver, pero tampoco continuar el viaje.

VI. BIBLIOGRAFÍA

ALTO COMISIONADO DE LA NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS, *Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2019*, Dinamarca, ACNUR, 2020, disponible en: https://www.acnur.org/5eeaf5664#_ga=2.82678686.94517531.1592487358-1913390598.1589481009.

“Aparecen mantas”, *El Sol de Zamora*, 23 de septiembre de 2013.

“Aparecen más mensajes”, *El Sol de Zamora*, 7 de mayo de 2013.

“Aparecen mensajes”, *El Sol de Zamora*, 9 de diciembre de 2013.

AVILÉS, Eva, comunicado de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos “Ante los riesgos por el Covid-19: exigimos

- la libertad inmediata de todas las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo en detención migratoria”, 2 de abril de 2020, disponible en: <https://cmdpdh.org/2020/04/02/ante-los-riesgos-por-el-covid-19-exigimos-la-libertad-inmediata-de-todas-las-personas-migrantes-refugiadas-y-solicitantes-de-asilo-en-detencion-migratoria/>.
- BAUMAN, Zygmunt, *La globalización. Consecuencias humanas*, Argentina, Fondo de Cultura Económica, 2017.
- CALDERÓN RÍOS, José Luis y CASTRUITA YSCAPA, Sandra, “De lo invisible a lo público”, *Desplazamiento forzado interno en México: del reconocimiento a los desafíos*, México, Secretaría de Gobernación, 2022.
- DE SOUSA SANTOS, Boaventura, *La cruel pedagogía del virus*, Argentina, CLACSO, 2020.
- “EL crimen organizado”, *El Sol de Zamora*, 2 de mayo de 2013.
- ESCOBAR LATAPÍ, Agustín y MASFERRER, Claudia (coords.), *La década en que cambió la migración. Enfoque binacional del bienestar de los migrantes mexicanos en Estados Unidos y México*, México, El Colegio de México-Conahecyt, CIE-SAS, 2021.
- FUNDACIÓN BBVA y CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN, *Anuario de migración y remesas. México 2019*, México, Fundación BBVA-Conapo, 2019.
- FUNDACIÓN BBVA y CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN, *Anuario de migración y remesas. México 2022*, México, Fundación BBVA-Conapo, 2022.
- GARCÍA ZAMORA, Rodolfo y GASPAS, Selene, “Los impactos de la doble pandemia mundial sobre la movilidad humana”, en GARCÍA MACÍAS, Pascual y GARCÍA ZAMORA, Rodolfo (coords.), *2020: la pandemia del capitalismo global*, Irlanda, Machdohnil Ltd., 2020.
- GONZÁLEZ CERDEIRA, Yolanda *et al.*, *Ciclos migratorios en Honduras*, Honduras, Observatorio de Migraciones Internacionales de Honduras-Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2020.
- HERNÁNDEZ-HERNÁNDEZ, Oscar, “Antropología de las masacres en San Fernando, Tamaulipas”, *Nexos*, 24 de agosto de 2010, disponible en: <https://seguridad.nexos.com.mx/antropologia-de-las-masacres-en-san-fernando-tamaulipas/>.
- MASFERRER, Claudia, “Presentación: pandemia, migración y desigualdades”, en *Migración y desigualdades ante la pandemia de Covid-19 en México y Estados Unidos*, México, El Colegio de México, 2021.
- NÁJERA AGUIRRE, Jessica y RODRÍGUEZ TAPIA, Luz Helena, “Vínculos demográficos y factores de emigración en los países de la región del norte de

- Centroamérica”, en VILLAFUERTE, Daniel y ANGUIANO, María Eugenia (coords), *Movilidad humana en tránsito: retos de la cuarta transformación en política migratoria*, Argentina, UNICACH-CESMECA-CLACSO, 2020.
- NATERAS DOMÍNGUEZ, Alfredo, “Performatividad. Cuerpos juveniles y violencias sociales”, en Reguillo, Rosana (coord), *Los jóvenes en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010.
- OBSERVATORIO NACIONAL DE LA CONFERENCIA DEL EPISCOPADO MEXICANO, comunicado “Impacto en la población Covid-19 en materia migrante”, 21 de abril de 2020, disponible en: <https://cem.org.mx/observatorio-nacional/>.
- ORTEGA VELÁZQUEZ, Elisa, “La consolidación histórica de la migración irregular en Estados Unidos”, *Revista Norteamérica*, vol. 12, núm. 1, 2017.
- RAMOS, Daniel; HERNÁNDEZ, Rafael y ASTORGA, Abel, *Trayectorias humanas en la bestia*, México, Universidad de Guadalajara, 2020.
- SÁNCHEZ, Laura, “Acorralados entre templarios y autodefensas”, *El Universal*, 18 de febrero de 2014, disponible en: <https://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/impreso/acorralados-entre-8216templarios-8217-y-autodefensas-212951.html>.
- SEGURA HERRERA, Tamara Haydée y HERNÁNDEZ-HERNÁNDEZ, Oscar, “Niñez cruzando el Bravo a pesar del crimen, la migra y la pandemia”, *Nexos*, 8 de septiembre de 2021, disponible en: <https://migracion.nexos.com.mx/2021/09/ninez-cruzando-el-bravo-a-pesar-del-crimen-la-migra-y-la-pandemia/>.
- SIERRA FONSECA, Rolando, “Honduras: del golpe de Estado de 2009 a la crisis continua”, *Fundación Carolina*, Madrid, núm. 16, 2019, disponible en: https://doi.org/10.33960/AC_16.2019.
- VALDEZ CÁRDENAS, Javier, *Los morros del narco*, México, Punto de lectura, 2014.

CAPÍTULO CUARTO

LAS MUJERES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN MIGRATORIOS DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

Luisa Gabriela MORALES-VEGA*

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *Las mujeres migrantes sujetas a procedimientos de control migratorio en México.* III. *Análisis de género de la normatividad jurídica del control migratorio en México.* IV. *Los efectos del control migratorio sobre las mujeres y su relación con la feminización de la migración.* V. *Conclusiones.* VI. *Bibliografía.*

I. INTRODUCCIÓN

Cada vez son más las mujeres que migran, los números indican que no sólo en términos absolutos, también en relación con la migración masculina se registra un incremento sostenido de mujeres migrantes. Como consecuencia, los flujos migratorios han estado sufriendo algunos cambios, sin embargo, la política migratoria del Estado mexicano parece no dar cuenta de ellos, a pesar de que se ha popularizado el término “feminización de la migración”, aunque en un sentido básicamente numérico.

El incremento apuntado obliga a revisar la Ley de Migración desde una perspectiva de género que dé cuenta de la forma en cómo sus disposiciones consideran a las mujeres y con ello constatar si dicha ley parte de la experiencia de los hombres como actores exclusivos dentro del fenómeno migratorio, o si incorpora elementos que tiendan a la igualdad entre hombres y mujeres migrantes que tenga presente la situación de vulnerabilidad en que

* Profesora-investigadora en la Universidad Autónoma del Estado de México. Correo: lgmoralesv@uaemex.mx.

potencialmente se encuentren las mujeres dentro del fenómeno migratorio. Estas reflexiones surgen de la hipótesis de que las disposiciones legales en estudio son androcéntricas, y desde su promulgación han excluido en general a las mujeres migrantes y sus necesidades específicas, y únicamente son incluidas a través de la reproducción de estereotipos sexistas.

El análisis se realiza a partir de la metodología propuesta por Alda Facio para examinar el fenómeno legal desde una perspectiva de género, misma que consta de seis pasos que tienen como presupuesto ser conscientes del androcentrismo que ha impregnado históricamente al derecho y a la forma de valorarlo, aplicarlo e interpretarlo.

En consecuencia, lo novedoso del trabajo obedece a que la herramienta utilizada para el análisis permite cuestionar diversos aspectos que develan la forma en cómo las mujeres participan en la creación o interpretación de las normas; el modelo de mujer que la ley prevé como su destinataria, si es que lo prevé o sólo está dirigida a los hombres; y por último, identificar el carácter androcéntrico de las disposiciones legales.

El estudio entonces es de corte deductivo, pues a partir de una serie de investigaciones previas, datos estadísticos y textos legales, se realiza una reflexión original sobre el impacto de determinadas actuaciones estatales sobre las mujeres y sus particularidades. La técnica es documental, pero a pesar de ello, se cuenta con una variedad de fuentes que dan sustento a las conclusiones, y al no existir un análisis similar, a partir del mismo podrían desarrollarse otras teorizaciones.

Para cumplir con el objetivo, en el primer apartado se presenta una sucinta panorámica de la presencia de las mujeres migrantes en situación irregular en México; en segundo término, como asunto central, se presenta el análisis de género de la normatividad jurídica del control migratorio en México; y, en el último apartado, a partir de los previos, se aventuran algunos efectos que las acciones de control migratorio pudieron tener sobre las mujeres, especialmente durante la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.

II. LAS MUJERES MIGRANTES SUJETAS A PROCEDIMIENTOS DE CONTROL MIGRATORIO EN MÉXICO

El artículo 73 de la Ley de Migración dispone que la Secretaría de Gobernación tiene el deber de implementar acciones que permitan brindar una atención adecuada a personas migrantes que enfrentan situaciones de vulnerabilidad, como niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, adultas mayores, mujeres y víctimas de delitos. Este mandato legal es consistente

con el criterio interamericano que, en términos generales, considera que las garantías estatales frente a condiciones de vulnerabilidad deben ampliarse e incluir medidas positivas que trasciendan la simple abstención de violar directamente los derechos de las personas, pues

... toda persona que se encuentre en una situación de vulnerabilidad es titular de una protección especial, en razón de los deberes especiales cuyo cumplimiento por parte del Estado es necesario para satisfacer las obligaciones generales de respeto y garantía de los derechos humanos... no basta que los Estados se abstengan de violar derechos, sino que es imperativa la adopción de medidas positivas, determinables en función de las particulares necesidades de protección del sujeto de derechos de que se trate.¹

El reconocimiento legal de la situación de vulnerabilidad en que pueden ubicarse las mujeres migrantes y la obligación estatal de llevar a cabo acciones que resulten en la superación de dicha condición constituyen los presupuestos de este capítulo. Por ello, para comprender la vulnerabilidad como una situación específica y relativa en que pueden situarse las mujeres migrantes, recurrimos al análisis de la jurisprudencia interamericana que realizó Rosmerlín Estupiñán-Silva,² quien sostiene que desde la perspectiva interamericana, la amenaza que subyace y presupone toda vulnerabilidad consiste en una violación convencional.³

En este orden de ideas, se retoman de dicha autora una serie de aseveraciones que identifican la situación de vulnerabilidad en las que potencialmente se ubican las mujeres migrantes:

- La existencia de macro fuerzas que al interior del Estado generan ciertos contextos que afectan a las personas, individualmente o en grupo, como podría ser el fortalecimiento de las capacidades estatales en el control y las detenciones migratorias a través de su militarización.
- La fragilidad física que afecta a las mujeres y que las expone a causa de su género a amenazas o ataques de naturaleza sexual; entendien-

¹ Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Personas en situación de migración o refugio*, Cuadernillos de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, núm. 2, San José, Corte IDH-Cooperación Alemana GIZ, 2020.

² Estupiñán-Silva, Rosmerlín, “La vulnerabilidad en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: esbozo de una tipología”, en Estupiñán-Silva, Rosmerlín *et al.*, *Derechos humanos y políticas públicas, guía de prácticas*, España, Red de Derechos Humanos y Educación Superior, 2014, p. 5 disponible en: <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/19804>.

³ *Idem.*

do por fragilidad, no una especie de minoridad o discapacidad, sino la proclividad a sufrir ataques físicos especialmente graves, como son los de naturaleza sexual.

- La fragilidad social que comprende el conjunto de características económicas, jurídicas o políticas que colocan a las personas en situación de desventaja. Esta fragilidad puede darse o agravarse a partir de la detención y el encierro, y resulta especialmente grave cuando se trata de personas migrantes que enfrentan una fragilidad social de carácter jurídico relevante en comparación con residentes y ciudadanos, al encontrarse en un entorno jurídico y social extraño. En este caso, el orden jurídico y político del control migratorio fortalece la fragilidad social al carecer de una perspectiva de género.

A partir de lo anterior y de forma preliminar, se aprecia que la condición de las mujeres migrantes con una estancia irregular en México y que además sean sujetas a procedimientos de control migratorio, podría constituir una situación de profunda vulnerabilidad, de ahí la importancia que cobra la disposición legal referida al principio.

Para dimensionar la importancia de analizar las implicaciones que los procedimientos de control, verificación y revisión migratorios han tenido sobre las mujeres migrantes y solicitantes de asilo en México, específicamente dentro del contexto de la pandemia por COVID-19, se deben considerar las cifras siguientes:

En diciembre de 2018, se denominó “caravana migrante” a un contingente numeroso de personas migrantes que en grupo salieron a pie desde Honduras con rumbo a Estados Unidos.⁴ Este grupo de personas fue creciendo y se estima que a la frontera México-Estados Unidos arribaron más de seis mil personas a la ciudad de Tijuana, Baja California,⁵ y casi dos mil a la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.⁶

⁴ Se ha documentado que el número de personas que ingresaron a México bajo esta modalidad a partir de esa fecha, no representa un incremento significativo respecto a cuántas personas habían estado ingresando previamente; tampoco la modalidad de migrar juntos fue novedosa pues ya se habían registrado movimientos similares, *cfi.* Paris Pombo, María Dolores, “Las caravanas de migrantes, su representación y los derechos humanos de los migrantes”, Colegio de la Frontera Norte, boletín de prensa del 25 de octubre de 2018, disponible en: <http://observatoriocolef.org/?boletin=boletin-de-prensa-las-caravanas-de-migrantes-su-representacion-y-los-derechos-humanos-de-los-migrantes>.

⁵ El Colegio de la Frontera Norte, *La caravana de migrantes centroamericanos en Tijuana 2018-2019 (segunda etapa)*, México, Conahcyt, Colef, 2019, disponible en: https://www.colef.mx/doc_coyuntura/la-caravana-de-migrantes-centroamericanos-en-tijuana-2018-2019-segunda-etapa/.

⁶ El Colegio de la Frontera Norte, informe “La caravana centroamericana de migrantes en Piedras Negras, Coahuila, 2019. Diagnóstico y propuestas de acción”, disponible en:

Después de esta primera caravana siguieron varias más en 2019 y principios de 2020; a estos flujos mixtos denominados caravanas migrantes se les adjudicó un carácter de emergencia a raíz del manejo mediático de ellos, en especial por las declaraciones que el entonces presidente de Estados Unidos, Donald Trump, realizó mediante su cuenta de Twitter, entre las cuales aseveró que “un gran número de personas se dirigía [a su país] a través de México esperando inundar su frontera sur”; también dijo: “acabamos de saber que en ciudades mexicanas, para eliminar a los inmigrantes ilegales de sus comunidades, están consiguiendo camiones y autobuses para llevarlos a nuestro país en áreas donde hay poca protección fronteriza”.⁷

Por su parte, el gobierno mexicano tuvo reacciones contrastantes, desde una actitud receptiva hasta una fuerte estrategia de contención y repulsión policial y militar que fue ampliando sus capacidades.⁸

Esta ampliación en las capacidades de contención migratoria se hizo evidente a mediados de 2019, fecha en que se verificó un acuerdo entre los gobiernos de México y Estados Unidos, a través del cual se comprometieron a reducir la cantidad de personas que logren llegar a la frontera entre ambos países y a abstenerse de imponer aranceles extraordinarios a los bienes y servicios mexicanos, respectivamente.⁹

Las medidas que el gobierno mexicano adoptó para cumplir su parte del trato incluyeron el despliegue de más de veinte mil efectivos de la Guardia Nacional para detener personas migrantes, lo cual tuvo como resultado que en 2019 se registrara un incremento de más de cincuenta mil detenciones respecto a 2018,¹⁰ con un total de 182,940, de las cuales 61,405 fueron mujeres.

<https://www.colef.mx/noticia/la-caravana-centroamericana-de-migrantes-en-piedras-negras-coahuila-2019-diagnostico-y-propuestas-de-accion/>.

⁷ “Trump y la caravana de migrantes: por qué el presidente de EE.UU. acusa a México de enviar a los migrantes a la frontera con su país”, *BBC News*, 6 de febrero de 2019, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47151488>. Se recurre a esta fuente secundaria ya que la cuenta *@RealDonaldTrump*, en donde se expresaron estas líneas, se encuentra suspendida al 31 de julio de 2022.

⁸ *Cfr.* Morales Vega, Luisa Gabriela, “Revisión crítica de la migración irregular como riesgo a la seguridad nacional”, *Revista da Faculdade Mineira de Direito*, vol. 23, núm. 45, 2020.

⁹ Ortega Velázquez, Elisa, *¿México como tercer país (in)seguro? El asilo como derecho humano en disputa*, serie Opiniones técnicas sobre temas de relevancia nacional, núm. 13, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2020, p. 43, disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/site/publicaciones/150Mexico_como_tercer_pais_in_seguro_El_asilo_como_derecho_humano_en_disputa.pdf.

¹⁰ Datos de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, consultados el 24 de junio de 2022.

Es dentro de este contexto en que irrumpe la pandemia provocada por la COVID-19. Los principales efectos de la pandemia sobre las decisiones políticas fueron el resguardo domiciliario obligatorio y la suspensión inmediata de todas las actividades sociales consideradas no esenciales.¹¹ A raíz de estas disposiciones extraordinarias disminuye drásticamente el número de personas migrantes; sin embargo, la movilidad internacional de personas no se suspende por completo y tampoco los procedimientos de contención migratoria.

Durante 2020, la Unidad de Política Migratoria registró 17,719 eventos de presentación de mujeres, lo que significa que fueron ingresadas en alguna estación migratoria por no haber acreditado su situación migratoria dentro de un procedimiento administrativo de presentación; dicho número incluye a 4,040 niñas, quienes tampoco acreditaron su situación migratoria, pero por razón de su edad son canalizadas a los alberges del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).¹²

En 2021, la reanudación de las actividades sociales y las afectaciones que la pandemia produjo a nivel regional¹³ impulsaron un repunte en los movimientos migratorios, por ello durante ese año fueron 68,182 eventos de presentación de mujeres a estaciones migratorias y 33,285 eventos de canalización de niñas a los albergues.¹⁴ Finalmente, de enero a junio de 2022, suman 51,977 detenciones de mujeres migrantes irregulares, incluyendo a 11,280 niñas.

Se presenta la información estadística oficial porque el objetivo de este escrito se refiere a la función estatal de control migratorio; no obstante, el número de mujeres presentes en México de forma irregular durante este

¹¹ Cfr. Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, *Diario Oficial de la Federación*, 31 de marzo de 2020.

¹² Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, *Migración y movilidad internacional de mujeres en México*, México, Secretaría de Gobernación, 2022, disponible en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadistica/MM/MM_2021.pdf.

¹³ Si bien aún es complejo calcular los costos económicos de la pandemia, ya desde 2020 se estimaba que a nivel regional la exportación de bienes se vería afectada por una desaceleración económica de Estados Unidos, el turismo disminuiría sustancialmente, las cadenas de valor sufrirían por la falta de bienes intermedios provenientes de China y el aumento en los costos de financiamiento y la falta de liquidez, limitarían la capacidad de respuesta de los países. Cfr. Banco Interamericano para el Desarrollo, *El impacto del COVID-19 en las economías de la región*, 2020, disponible en: https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/EL_impacto_del_COVID-19_en_las_econom%C3%ADas_de_la_regi%C3%B3n_Centroam%C3%A9rica.pdf.

¹⁴ Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, *op. cit.*

lapso que fueron sometidas a procedimientos de control migratorio podría ser mayor. Con todo, el repunte del número total de migrantes es considerable y por ello consistente con la dinámica previa a la pandemia, como se aprecia en la siguiente tabla:

TABLA 1

<i>Año</i>	<i>Número total de detenciones</i>	<i>Número de detenciones de mujeres</i>
2018	131,445	31,679
2019	182,940	61,405
2020	82,379	17,719
2021	309,692	101,467
2022	444,439	136,080

FUENTE: elaboración propia a partir de los datos de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación.

Por las características que poseen los grupos de personas migrantes en situación irregular que ingresan a México como flujos mixtos, se hace necesario referirnos a la insostenible división entre migración forzosa y migración voluntaria en ese contexto.

De acuerdo con la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), la migración forzosa se refiere al movimiento migratorio “que, si bien puede estar propiciado por diversos factores, entraña el recurso a la fuerza, la coacción o la coerción”.¹⁵

La OIM advierte que, aunque el término “migración forzosa” no es formalmente un concepto del derecho internacional, sí ha sido utilizado para describir los movimientos conformados por personas que efectivamente son destinatarias de normas internacionales, como las refugiadas, desplazadas o víctimas de trata; adicionalmente, reconoce que el término es polémico, ya que existe un reconocimiento generalizado de la existencia de “un espectro continuo de agentes, y no así una dicotomía «voluntario/forzoso», y de que su empleo podría socavar el régimen jurídico de protección internacional existente”.¹⁶

Por su parte, la migración irregular comprende el movimiento de personas que se produce al margen de las leyes, las normas o los acuerdos inter-

¹⁵ Organización Internacional para las Migraciones, *Glosario sobre Migración*, núm. 34, 2019, disponible en inglés en: https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_34_glossary.pdf.

¹⁶ *Idem*.

nacionales que rigen la entrada o la salida del país de origen, de tránsito o de destino.¹⁷ Entre las aclaraciones que la OIM realiza sobre este término, son que las personas refugiadas, víctimas de trata y menores no acompañados, pueden hallarse entre quienes migran bajo esta modalidad, es decir, personas que optaron por emigrar de manera coaccionada. El hecho de que las personas migren de forma irregular no exime a los Estados de proteger sus derechos.

A partir de estas nociones, resulta insostenible una dicotomía absoluta entre la migración irregular, que es forzosa, y la que no lo es; es decir, entre la migración irregular compelida por la fuerza o la coacción y la que deriva de una decisión libre y voluntaria de las personas. Sobre todo si aceptamos la existencia del “espectro continuo” de agencia en las personas migrantes que genera una indiferenciación entre las decisiones adoptadas libremente y las obligadas por las circunstancias.

Este capítulo hace referencia a las mujeres que son detenidas por la autoridad migratoria al no contar con la documentación necesaria para estar presentes en el país, quienes para regularizar su estancia bajo las hipótesis previstas por la Ley de Migración o por la Ley sobre Refugio, Protección Complementaria y Asilo Político, pueden optar por iniciar un procedimiento migratorio de naturaleza administrativa. Así, las cifras demuestran que la disminución o aumento de presentaciones y canalizaciones coincide con la disminución o aumento de solicitudes de reconocimiento de la calidad de refugiado.

Las referencias que anteceden acusan el continuo incremento de la presencia de personas migrantes; si bien es cierto que en 2020 se observa una disminución considerable en las solicitudes de la condición de refugiado, así como en los eventos de presentación y canalización, también lo es que una vez superada la etapa de confinamiento, la tendencia al alza se mantiene.

A nivel mundial, casi la mitad de las personas migrantes en el mundo son mujeres, así como la mitad de las personas refugiadas, y de acuerdo con la OIM, “[e]n muchas ocasiones, son cuestiones de género las que las obligan a salir de sus países... contexto de violencia sexual o basada en género en sus países de origen o la feminización de la pobreza”.¹⁸

Se ha documentado que en los últimos años (2019-2022), la violencia de género contra las mujeres, misma que incluye abuso sexual, trata de personas, violaciones, prácticas culturales misóginas, persistencia de estereotipos

¹⁷ *Idem.*

¹⁸ Así lo dice la infografía del ACNUR y la OIM, “Mujeres migrantes y refugiadas en el contexto de la COVID-19”, disponible en: <https://www.acnur.org/es-mx/5eb5ac714.pdf>.

sexistas y violencia doméstica, ha sido durante mucho tiempo motivo de la migración centroamericana rumbo a México y Estados Unidos, y ésta se agravó durante la pandemia por COVID-19.¹⁹ A partir de la prevalencia de estas situaciones violentas se explica el incremento de mujeres que migran de manera irregular, que son sometidas a procedimientos de control migratorio y que solicitan el reconocimiento de la calidad de refugiadas.

Esta prevalencia de la violencia como razón para emigrar supone una tendencia importante, pues entre 2014 y 2019, de acuerdo con la encuesta sobre migración en la frontera sur de México (EMIF SUR) las mujeres centroamericanas que ingresaron a México de forma irregular alegaron que la causa de emigrar fue de índole económica (falta de empleo, crisis económica, malas condiciones de trabajo o bajos ingresos) y sólo 8% refirió que emigró por motivos familiares; no obstante, esta variable podría encapsular a la violencia familiar.²⁰ De ahí la importancia de recabar información precisa, no sólo que desagregue la información por sexo, sino que elimine ambigüedades o que distinga entre las diferentes realidades que impulsan la migración femenina.

La siguiente tabla ilustra cómo el aumento de las mujeres migrantes se aprecia en términos absolutos, pero también en relación con el total de eventos de presentación y solicitudes de refugio. En ese sentido, no estamos frente a un incremento simple de la cantidad de personas migrantes, sino a un incremento en la proporción de mujeres migrantes.²¹

¹⁹ Infomarcación de *Kids in Need of Defense*, citada por Martínez de la Peña, Mónica y Calderón San Martín, María de los Ángeles, “Mujeres solicitantes de la condición de refugiado: cifras y características”, *Movilidades. Análisis de la Movilidad Humana*, México, núm. 11, septiembre de 2022, disponible en: https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/movilidades_11; Galeana, Stepahnie, “Las mujeres refugiadas son poderosas”, ACNUR, 8 de marzo de 2022, disponible en: <https://www.acnur.org/es-mx/noticias/historia/2022/3/62277c6b4/las-mujeres-refugiadas-son-poderosas.html>; Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *Mujeres en fuga*, ACNUR, 2015, disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10666.pdf>.

²⁰ Unidad de Política Migratoria, *Rutas. Estudios sobre Movilidad y Migración Internacional*, México, Secretaría de Gobernación, núm. 6 “Mujeres migrantes centroamericanas”, 2021, p. 16, disponible en: <http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Publicaciones/Revistas/Rutas/rutas6/RUTAS6.pdf>.

²¹ Es importante señalar que la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados publica en su portal electrónico la información concerniente a las solicitudes de reconocimiento de la calidad de refugiado que recibe, tramita y resuelve, pero no la desagrega por sexo, generando con ello un vacío de información importante que invisibiliza la presencia de las mujeres en necesidad de protección internacional a pesar del aumento significativo de la misma. El documento que se consultó para la elaboración de la tabla 2 refiere esta misma carencia y señala que la información la obtuvo de una solicitud presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

TABLA 2

<i>Año</i>	<i>Mujeres presentadas</i>	<i>Porcentaje del total de presentaciones</i>	<i>Mujeres solicitantes de reconocimiento de la calidad de refugiada</i>	<i>Porcentaje del total de solicitudes de reconocimiento de la calidad de refugiado</i>
2020	17,719	21.5%	15,472	37.74%
2021	68,182	22%	53,972	41.06%
2022	136,080	30.6%	Sin información desagregada por sexo (total 118,478)	

FUENTE: elaboración propia a partir de la información de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, y de Martínez de la Peña, Mónica y Calderón San Martín, María de los Ángeles, “Mujeres solicitantes de la condición de refugiado: cifras y características”, *Movilidades. Análisis de la Movilidad Humana*, México, núm. 11, septiembre de 2022.

Este panorama general permite apreciar la participación de las mujeres en la migración irregular hacia México, y a través de él, y comprobar que cada vez son más las mujeres que migran. Por ello, en el siguiente apartado y con la finalidad de identificar la forma en cómo es considerada la mujer desde la regulación jurídica, se presenta el análisis que se realizó a las mujeres desde una perspectiva de género.

III. ANÁLISIS DE GÉNERO DE LA NORMATIVIDAD JURÍDICA DEL CONTROL MIGRATORIO EN MÉXICO

Las normas jurídicas pueden analizarse desde diferentes perspectivas y utilizando diversas metodologías. En este trabajo se presenta un análisis inédito de la Ley de Migración desde una perspectiva de género. Si bien existen varios análisis en torno a la migración desde esta perspectiva, la mayoría de ellos se refieren a las condiciones personales y contextuales de diversa índole en las que las mujeres parten de su lugar de residencia, transitan o se incorporan al destino, es decir, se estudia el fenómeno migratorio en sí mismo y no propiamente la legislación.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) publicó dentro de la serie “Asuntos de género” un interesante análisis comparativo entre las leyes migratorias de los países de la región y su correspondencia con los instrumentos internacionales de la materia a partir del

repositorio de normativas sobre migración internacional del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe.²²

Dicho estudio incluye desde luego a México, pero se aboca a determinar la consistencia normativa entre las normas nacionales y el derecho internacional; la existencia de un enfoque de derechos humanos y de género; la inclusión normativa de principios de derechos humanos: no discriminación, no devolución, unidad familiar, interés superior del niño/a; la identificación de los derechos que reconocen las normas específicas y sus ámbitos de protección; y concluye con algunas recomendaciones.

Es un análisis valioso y único en su tipo dentro de la región, que ofrece hallazgos relevantes; no obstante, en este capítulo lo que se presenta es un examen específico del título sexto y algunas otras disposiciones relevantes de la Ley de Migración, donde se prevé el procedimiento administrativo migratorio que contiene las disposiciones en materia de control, verificación y revisión migratorias, utilizando la metodología propuesta por la reconocida abogada feminista Alda Facio.²³

A pesar de que la propuesta de Facio es de hace tres décadas, se considera útil y vigente en razón de que, como se demostrará, las normas continúan emitiéndose y aplicándose sin reparar en aspectos determinantes para considerar verdaderamente incluidas a las mujeres bajo su óptica.

La metodología comprende seis pasos. Cada uno aparece como presupuesto del subsiguiente, razón por la cual es necesario, al emprender su estudio, seguirlos en el orden en que fueron propuestos y asegurarse de haberlos agotado. Desde el inicio, el ejercicio propuesto resulta revelador, pues dar el primer paso implica el esfuerzo de hacernos conscientes de la dificultad que entraña percibir y conocer en realidad las múltiples formas de discriminación contra las mujeres, pues las prácticas y las creencias que las sustentan, forman parte de nuestros sistemas sociales, afectivos o religiosos.

El segundo paso consiste esencialmente en examinar el texto normativo específico, pues resulta necesario advertir cualquier evidencia de sexismo. Por su parte, el tercer paso exige especificar a la mujer que está presente en el texto. Esto implica hacer patente (en la medida de lo posible) las características físicas, emocionales, económicas, políticas, espirituales, sexuales, fa-

²² Fries Monleón, Lorena, *Las mujeres migrantes en las legislaciones de América Latina. Análisis del repositorio de normativas sobre migración internacional del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe*, serie Asuntos de género, núm. 157, Santiago, CEPAL-Cooperación Española-OIM, 2019, disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44655/1/S1900271_es.pdf.

²³ Facio, Alda, *Cuando el género suena, cambios trae*, San José, ILANUD, 1992.

miliares, étnicas, nacionales o sociales de ella, la mujer que se hace presente o la que se oculta.

Para dar el cuarto paso se debe echar mano de los hallazgos de los dos pasos previos, se requiere develar el estereotipo que anima a la mujer que encontramos en el texto o en el contexto, por ello resulta fundamental haber identificado los sexismos subyacentes y las características reales de la mujer de la que se trata para poder abstraer de ella el “modelo” al que se hace referencia.

El quinto paso se refiere al análisis jurídico propiamente, pero no se limita a pensar el fenómeno legal únicamente en su dimensión normativa, sino que requiere comprenderlo en sus tres dimensiones.²⁴

Por último, el sexto paso impone regresar al primer paso, pues se trata de profundizar en la toma de conciencia una vez que se han completado los pasos anteriores. Una vez expuesto en qué consiste cada paso se presentan esquemáticamente las normas a evaluar.

²⁴ *Idem.* La autora advierte que el fenómeno legal no se agota en la confección de leyes, sino que esto se refiere sólo a uno de tres componentes del mismo: el formal-normativo. Sin embargo, coexiste con el componente político-cultural, que abarca la doctrina jurídica, las costumbres, los prejuicios, las creencias sobre el derecho, la persistencia de mandatos aun cuando las leyes que los contenían ya no estén vigentes; y el componente estructural relativo a la interpretación de las normas realizada por las autoridades judiciales que dotan de sentido a las normas.

TABLA 3

<i>Procedimiento</i>	<i>Atribución de la autoridad migratoria</i>	<i>Lugares donde se realiza</i>	<i>Finalidad y efectos</i>
Control migratorio: artículos 81 a 91	Art. 81. Son acciones de control migratorio, la revisión de documentación de personas que pretenden internarse o salir del país, así como la inspección de los medios de transporte utilizados para tales fines. En dichas acciones, la Policía Federal [hoy Guardia Nacional] actuará en auxilio y coordinación con el Instituto.	Lugares destinados al tránsito internacional de personas. O lugar diverso a petición de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. (Hoy Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes). Se realiza permanentemente y de forma general en estos puntos.	Autorizar la internación de extranjeros al país. De no cumplir con los requisitos para internarse, deberá abandonar el país, esta determinación se denomina “rechazo”, previa una segunda revisión.
Verificación migratoria: artículos 92 a 96	Art. 94. Los extranjeros, cuando sean requeridos por el Instituto deberán comprobar su situación migratoria regular en el país, en los términos señalados en esta Ley y su Reglamento.	Dentro del territorio nacional a través de visitas de verificación específicas. Se realizan de oficio por el Instituto Nacional de Migración.	Comprobar la situación migratoria regular. Si se detecta que el extranjero no cuenta con documentos que acrediten su situación migratoria regular, se pondrá a disposición del Instituto.

<i>Procedimiento</i>	<i>Atribución de la autoridad migratoria</i>	<i>Lugares donde se realiza</i>	<i>Finalidad y efectos</i>
Revisión migratoria: artículos 97 y 98	Art. 97. Además de los lugares destinados al tránsito internacional de personas establecidos, el Instituto podrá llevar a cabo revisiones de carácter migratorio dentro del territorio nacional a efecto de comprobar la situación migratoria de los extranjeros. La orden por la que se disponga la revisión migratoria deberá estar fundada y motivada; ser expedida por el Instituto y precisar el responsable de la diligencia y el personal asignado para la realización de la misma; la duración de la revisión y la zona geográfica o el lugar en el que se efectuará.	Cualquier lugar dentro del territorio nacional. Se realizan de oficio por el Instituto Nacional de Migración.	Comprobar la situación migratoria regular. Si se detecta que el extranjero no cuenta con documentos que acrediten su situación migratoria regular, se pondrá a disposición del Instituto.

FUENTE: Ley de Migración.

Estos procedimientos entonces tienen como principal efecto autorizar o denegar la presencia de personas extranjeras en territorio nacional y, por ende, la posibilidad de rechazar a las personas que al solicitar su internación al país no cumplan los requisitos legales y reglamentarios, ordenando su detención en tanto son devueltas; así como la de presentar a las personas extranjeras ante las estaciones migratorias a fin de determinar su situación migratoria en territorio nacional, lo que implica quedar alojadas o recluidas. Tanto el rechazo como la presentación implican una detención que quizá sólo se distinga en términos de su duración.

1. Primer paso

Es necesario apuntar la necesidad de sospechar de la aparente neutralidad de estas disposiciones. Esto se refiere al proceso inacabable de cuestionar al hombre como parámetro de lo humano o como referente de la experiencia humana, y si bien es cierto que las mujeres han estado siempre presentes a lo largo de la historia de la humanidad, este proceso nos permite advertir por qué, a pesar de ello, su presencia no es documentada o referenciada. Gerda Lerner lo ha llamado “dialéctica de la historia de las mujeres”.²⁵

En ese sentido, la teoría jurídica feminista ha sido prolífica en cuestionar la objetividad del derecho,²⁶ que se presenta como libre de sesgo alguno y proclama que la ley es general e impersonal. Con esta problematización

²⁵ Lerner, Gerda, *La creación del patriarcado*, trad. de Mónica Tusell, Barcelona, Crítica, 1990.

²⁶ Cfr. Olsen, Frances, “El sexo del derecho”, en Kairys, David (ed.), *The Politics of Law*, trad. de Mariela Santoro y Christian Curtis, Nueva York, Pantheon, 1990, pp. 452-467; Scott, Joan W. “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en Lamas, Marta (comp.), *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, México, PUEG, 1996, pp. 265-302, disponible en: https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/Genero-Mujer-Desarrollo/El_Genero_Una_Categoria_Util_para_el_Analisis_Historico.pdf; Smart, Carol, “La teoría feminista y el discurso jurídico”, en Birgin, Haydée (comp.), *El derecho en el género y el género en el derecho*, Buenos Aires, Biblos, 2000, disponible en: <http://derechopublico.pbworks.com/w/file/fetch/58932808/Carol%2520Smart%2520-%2520El%2520Derecho%2520en%2520el%2520G%25C3%25A9nero%2520y%2520el%2520G%25C3%25A9nero%2520en%2520el%2520Derecho%2520Pg%252031%2520a%252072.pdf>; Ricoy, Rosa, “Teorías jurídicas feministas”, en Fabra Zamora, Jorge Luis y Núñez Vaquero, Alvaro (eds.) *Enciclopedia de filosofía y teoría del derecho*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016, vol. I, p. 476, disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3875/16.pdf>; Milló, Isabel Cristina, “La crítica feminista al derecho, estudio preliminar”, en West, Robin, *Género y teoría del derecho*, Bogotá, Siglo de Hombres Editores-Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes-Uniandes-Instituto Pensar, 2000; MacKinnon, Catherine A., *Hacia una teoría feminista*

en mente inicia el análisis, por ello se apunta únicamente la neutralidad del lenguaje en que están redactadas estas porciones de la Ley de Migración.

2. Segundo paso

Este punto trata de identificar el sexismo a través de sus manifestaciones: el androcentrismo, la sobregeneralización, la insensibilidad al género, el doble parámetro, el deber ser de cada sexo, el dicotomismo sexual y el familismo.

Respecto a las disposiciones que se analizan, no se advierte un doble parámetro, ni mandatos de ser de cada sexo, tampoco el dicotomismo sexual, al contrario, en estas disposiciones el sexismo se revela a través del androcentrismo, la sobregeneralización y la insensibilidad al género.

Efectivamente, de acuerdo con Facio, el androcentrismo es la forma más generalizada de sexismo al presentar la perspectiva masculina como central a la experiencia humana, y para superarlo se requeriría plantear la Ley de Migración desde otra perspectiva que permita visibilizar las experiencias de las mujeres como diferentes y no como una derivación de las experiencias masculinas o a partir de su papel de madre, como se verá más adelante.

Incorporar esta perspectiva no equivale a únicamente mencionar a las mujeres, ni a “enumerar los terribles sufrimientos que padecen”²⁷ las mujeres cuando se ven inmersas en procedimientos de esta naturaleza, sino que requiere analizar las implicaciones y los efectos que tales situaciones generen en cada sexo. Al identificar ello entonces las disposiciones tendrían que prever mecanismos que las tomen en cuenta.

En este caso, el androcentrismo se hace presente en la ley migratoria mexicana, que junto a la guatemalteca son las únicas en la región que no fuerzan el principio de no discriminación con un principio que incorpore la igualdad de género;²⁸ de hecho, fue hasta 2021 que la Ley se modifica para incluir un décimo quinto párrafo al artículo 2o. en donde se estableció al “interés superior de la niña, niño o adolescente y la perspectiva de género” como los principios en que debe sustentarse la política migratoria mexicana; no obstante, no se agregó descripción alguna del mencionado interés

del Estado, colección Feminismos, Madrid, Catedra, 2007; Levit, Nancy y Verchick, Robert R. M., *Feminist Legal Theory*, 2a. ed., Nueva York, New York University Press, 2016.

²⁷ Facio, Alda, *op. cit.*, p. 79.

²⁸ Fries Monleón, Lorena. *op. cit.*, p. 33.

superior ni se acompañó con otras adiciones o reformas, lo que la presenta como una adición superficial que en realidad no refuerza el principio de no discriminación.

Por otro lado, la ley siempre alude a las personas destinatarias de la norma en masculino: “el extranjero, el pasajero, los sujetos”. Aunque quizá el rasgo predominante del androcentrismo se advierte a partir de considerar de naturaleza securitaria la Ley de Migración.

Se ha hecho referencia a la doble naturaleza de esta ley, que por un lado dice ser garante de derechos y facilitadora de los procesos migratorios, y por el otro, es persecutoria al concebir al Instituto Nacional de Migración como un integrante del Sistema de Seguridad Nacional y al migrante como un riesgo a la misma, faceta que se ha visto continuamente fortalecida con el incremento en la participación de las fuerzas armadas en las labores de control migratorio.²⁹

El cariz securitario y represor de la norma,³⁰ que efectivamente concibe a la migración como un problema de seguridad nacional y de seguridad pública,³¹ es consistente con legislaciones y políticas actuales de control migratorio de otros países, respecto a las cuales desde una perspectiva crítica se ha argumentado ser *generizadas*³² al considerar a los hombres migrantes como sujetos peligrosos que deben ser detenidos y deportados³³ o expulsados.

²⁹ Morales, Luisa y Sanroman, Roberto, “Derechos humanos y seguridad nacional en México. Programa Frontera Sur a cuatro años de la Ley de Migración”, *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, México, vol. 16, 2016, pp. 345-372, disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-46542016000100345&lng=es&nrm=iso; Morales, Luisa, *op. cit.*

³⁰ Campesi, Giuseppe, “Migraciones, seguridad y confines en la teoría social contemporánea”, *Crítica Penal y Poder*, núm. 3, 2012, disponible en: <https://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/3657>; Treviño, Javier, “Mercancías desechables: políticas de muerte y migración internacional en México”, en Varela Huerta, Amarela (comp.) *Necropolítica y migración en la frontera vertical mexicana. Un ejercicio de conocimiento situado*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2020; Varela Huerta, Amarela, “La securitización de la gubernamentalidad migratoria mediante la externalización de las fronteras estadounidenses a Mesoamérica”, *Contemporánea*, México, núm. 4, 2015, disponible en: <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/contemporanea/article/view/6270>.

³¹ Senado de la República, “La migración problema de seguridad nacional: Vanessa Rubio”, boletín 2026, 2 de julio de 2019, disponible en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/45462-la-migracion-problema-de-seguridad-nacional-vanessa-rubio.html>.

³² Rosas, Carolina y Gil Araujo, Sandra, “Régimen generizado de control migratorio y fronterizo. La producción de expulsabilidad en Argentina”, *Estudios Fronterizos*, México, vol. 23, 2022, disponible en: doi.org/10.21670/ref.2220104.

³³ Fernández Bessa, Cristina, “La brecha de género en el dispositivo de deportación en España”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, núm. 122, 2019, pp. 85-109, disponible en: doi.org/10.24241/rci.2019.122.2.85.

En términos concretos, se ha encontrado que el género es una variable que no ha sido ampliamente estudiada para diferenciar los efectos de los procedimientos de control migratorio, como sí lo han sido la raza, la clase o el origen nacional, y que al incorporar dicha variable resulta que las detenciones, internamiento y expulsiones afectan más a los hombres.

Aquí el androcentrismo de la ley se actualiza al haberse concebido el control migratorio bajo el propósito de contención a sujetos que constituyen un riesgo que se encarna en la figura de los hombres.

Por último, es de destacar la participación predominante de la Guardia Nacional en la ejecución de los mecanismos de contención migratoria, pues no deja de sorprender cuando se observa a jóvenes mujeres, sin más pertenencias que sus efectos personales, acompañadas de sus hijos e hijas quienes, como se ha argumentado, intentan escapar de la violencia.

El androcentrismo se enlaza con la insensibilidad al género presente en la ley, pues no se contemplan mecanismos de revisión diferenciados para hombres y mujeres, la única referencia a un trato diferenciado se encuentra en el artículo 110 de la Ley, que establece: “El personal de seguridad, vigilancia y custodia que realice sus funciones en los dormitorios de mujeres, será exclusivamente del sexo femenino”, así como un par de disposiciones sobre el retorno asistido, pero alude únicamente a la mujer embarazada como persona en situación de vulnerabilidad, equiparándola a una persona con discapacidad, adulta mayor o víctima de delitos graves.

Adicionalmente, el retorno asistido también obvia la perspectiva de las mujeres. Se trata de un mecanismo para hacer abandonar el territorio nacional que no observó las disposiciones contenidas en la ley migratoria, pero lo concibe como un “beneficio” al no tratarse de una sanción en estricto sentido, como sería la deportación, aclarando también que el retorno asistido “no podrá realizarse más que al país de origen o residencia del extranjero” (artículo 121, segundo párrafo).

De cualquier manera, retornar a las mujeres a su lugar de origen, cuando se ha documentado que en gran medida huyen por violencia en razón de su género, las condena a soportarla, lo cual es especialmente relevante al considerar que para 2020 Honduras registró la tasa más alta de femicidios en la región: 4.7 asesinatos de mujeres por cada 100,000.³⁴ Además,

³⁴ Datos del Observatorio de Igualdad de Género de América latina y el Caribe de la CEPAL en su sitio *web*, en el apartado de “Indicadores” en su medición de “Femicidio”, disponibles en: <https://oig.cepal.org/es/indicadores/femicidio#:~:text=En%20Am%C3%A9rica%20Latina%20las%20tasas,y%20El%20Salvador%20>.

de dicho país es de donde proviene la mayoría de personas migrantes que irregularmente han ingresado a México en los últimos años.³⁵

3. Paso tercero y cuarto

De acuerdo a lo descrito anteriormente, se advierte que la mujer que la ley está contemplando es la mujer-madre, pues establece ciertas distinciones de trato a la mujer embarazada o a la que va acompañada de sus hijos e hijas. En ese sentido se entiende que, de acuerdo con la ley, la mujer madre cuenta con un motivo para migrar, el de ejercer su maternidad o mejorar las condiciones de vida de sus hijos, el resto de las mujeres carecen de justificación válida para convertirse en migrantes y, a pesar de reunir condiciones que pueden situarla en un estado que amerite una protección especial, no se considera acreedora a ella, además su irregularidad migratoria la convierte en un riesgo también a la seguridad nacional.

De igual forma, el artículo 120 de la ley textualmente dispone que “en el procedimiento de retorno asistido se privilegiarán los principios de preservación de la unidad familiar y de especial atención a personas en situación de vulnerabilidad (que como ya se dijo incluye a las mujeres embarazadas), procurando que los integrantes de la misma familia viajen juntos”.

Así, se manifiesta de nuevo la mujer-madre como modelo de la mujer migrante, a pesar de la amplia presencia de las mujeres en la migración que no ejercen la maternidad y que, incluso, son la mayoría.³⁶

De lo anterior se deduce que la concepción de mujer que sirve de sustento al texto es la mujer reproductora. Con base en los puntos anteriores, se aprecia la persistencia de estereotipos sexistas, pues la ley retoma a la unidad familiar como motivo esencial de las mujeres para emigrar.

Por ello, también podría explicarse la prevalencia de delitos de carácter sexual, como la trata de personas, que principalmente afecta a las mujeres. Si la única caracterización que se reconoce a la mujer es la de madre y cuidadora, las políticas públicas y los programas otorgarán un énfasis mayor a proteger ese papel, descuidando otras salvaguardas que deberían existir en

³⁵ De acuerdo con la Unidad de Política Migratoria, en 2020, de las 82,379 que fueron presentadas ante el Instituto Nacional de Migración, 35,741 son originarias de Honduras. Datos disponibles en: <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Annual=2020&Secc=3>.

³⁶ Cantalapiedra, Eduardo, “Mujeres migrantes en tránsito por México. La perspectiva cuantitativa y de género”, *La Ventana*, núm. 54, 2021, p. 220, disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/laven/v6n54/1405-9436-laven-6-54-209.pdf>.

favor de las mujeres; así que explica la normalización de la violencia sexual durante el viaje, la cual reproduce el estereotipo de que las mujeres se construyen como seres sexuales-corporales en la migración.³⁷

La violencia sexual no representa un hecho aislado en el tránsito por México, obedece a un contexto social que afecta social e individualmente a las mujeres, pues no solo las daña físicamente sino que afecta la comunicación con sus seres queridos por la culpa y la vergüenza, lo cual se agrava al verse detenidas por la autoridad migratoria.³⁸ Sobre este tipo de violencia se ha detectado la necesidad de generar fuentes de información fidedignas que den cuenta de las dimensiones reales de esta problemática.³⁹

4. *Quinto paso*

En esta etapa se analiza concretamente el origen y el propósito que se tuvo al crear la ley, así como la forma de interpretarla y aplicarla.

De inicio, es necesario saber quién o quiénes redactaron la ley, en este caso, la comisión del Senado encargada de hacerlo se compuso de los senadores Humberto Andrade Quezada, Rubén Camarillo Ortega, Rafael Díaz Ochoa, Jesús Garibay García, Rubén Velázquez López, Francisco Herrera León, Carlos Jiménez García, Antelmo Alvarado García y las senadoras Rosalinda López Hernán y Martha Sosa Govea. La baja participación de mujeres se explica a partir de la falta de paridad que históricamente han tenido las cámaras del Congreso de la Unión. En ese sentido, sólo 2 de 10 legisladores fueron mujeres y de la lectura del proyecto de ley original no se desprende ninguna preocupación o atención de identificar, y mucho menos combatir, la discriminación contra la mujer migrante, o siquiera de comprender sus problemas, intereses y necesidades.

De hecho, los principales fines de la ley fueron ordenar los flujos migratorios e incentivar el ingreso de extranjeros que puedan traer consigo inversión, generación de empleos y fuentes de ingreso, es decir, contención e inversión económica, tal como lo señala el dictamen del 24 de febrero de 2011, emitido por las comisiones unidas de Población y Desarrollo, de Gobernación y de Estudios Legislativos. El dictamen dice que

³⁷ Cfr. Cortés Maisonave, Almudena y Manjarrez, Josefina (eds.), *Género y movi- lidades: lecturas feministas de la migración*, serie “Fem. Mobilities-Feminismos y Movilidades”, vol. 1, Bruselas, Peter Lang, 2021.

³⁸ Gohari, Alex, *México: en busca de los migrantes desaparecidos*, documental, Francia, ARTE. Tv, 2021, disponible en: <https://www.arte.tv/es/videos/101017-000-A/arte-reportaje/>.

³⁹ Cantalapedra, Eduardo, *op. cit.*, p. 230.

De igual forma, se plantea una reforma sustancial al sistema migratorio vigente, con el propósito de ordenar los flujos migratorios e incentivar el ingreso de extranjeros que pueden traer consigo inversión, generación de empleos y fuentes de ingreso. A través de esta iniciativa, las más de treinta calidades y características migratorias que actualmente contempla la LGP, agrupadas en las calidades de no-inmigrante, inmigrante e inmigrado, son sustituidas por tres grandes grupos de condiciones de estancia: Visitante, Residente Temporal y Residente Permanente, especificando en cada caso si cuenta o no con permiso de trabajo, lo que permite distinguir claramente la temporalidad y la actividad que vienen a desempeñar los extranjeros en México.⁴⁰

En esa discusión inicial del proyecto dentro del Senado se hizo alusión al carácter criminalizante de la ley por la posibilidad de realizar detenciones arbitrarias, se cuestionó la participación de las fuerzas federales, es decir, del ejército en las funciones de control, verificación y revisión migratorias. Tan es así, que en los debates del 24 y 25 de febrero de 2011, varios senadores, entre ellos Ricardo Monreal Ávila, Jesús Murillo Karam y Pablo Gómez Álvarez, manifestaron su oposición a aprobar el proyecto pues consideraban que:

[Palabras del senador Ricardo Monreal Ávila] El día de hoy de no modificarse de fondo este proyecto, estaremos dando paso a una ley hostil, a una ley persecutoria, a una ley policiaca, a una ley que criminaliza la migración. ¿Cómo se le puede llamar a esta facultad que se le otorga a la Policía Federal para detener en cualquier parte a migrantes?

...

La Policía Federal va a copiar las redadas y las detenciones masivas de migrantes del sur.

...

México, nuestro país se convierte en un vigilante extramuros, ya no sólo seremos el patio trasero, ahora seremos la antesala que revise el derecho de admisión de los Estados Unidos por ellos a pasar hacia Estados Unidos.

...

México no debe convertirse en una policía extraterritorial de Estados Unidos en materia antiinmigratorias.

...

⁴⁰ Proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Migración y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Población, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de la Policía Federal, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, de la Ley de Inversión Extranjera y de la Ley General de Turismo, *Gaceta del Senado*, jueves 24 de febrero de 2011, LXI/2SPO-215/2866, disponible en: https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/28665.

[Palabras del senador Pablo Gómez Álvarez] Qué facultad es esa, desde la Policía Federal de andar inspeccionando las instalaciones en las fronteras.⁴¹

Y aunque al final de los debates se modificó la iniciativa de ley al suprimir el artículo 26 en que se atribuía a la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Policía Federal, facultades para vigilar, realizar visitas y revisiones o resguardar instalaciones, tales facultades se diseminaron en otras porciones normativas. Pero lo que aquí se destaca es la centralidad que esta discusión tuvo durante el debate. Equiparable quizá solamente con autocongratulaciones de los legisladores por enumerar en el texto legal el amplio catálogo de derechos que asisten formalmente a las personas migrantes. Como se aprecia, el carácter securitario derivado de la posición geográfica de México es, y ha sido, el principal interés de la legislación migratoria.

Por otro lado, es cierto que en las consideraciones del dictamen emitido al término de estas discusiones se aseveró que

Igualmente es necesario manifestar que otra notable característica sociodemográfica del fenómeno migratorio de los últimos años, que por cierto la iniciativa no destaca, es la referida a la creciente e impresionante presencia de la mujer migrante, de la cual se ha llegado a señalar que se ha convertido en el sector mayoritario en algunos de los flujos más recientes que se dirigen a Estados Unidos, lo que guarda una estrecha relación con las características de la demanda laboral que se presenta en el vecino país, con la consolidación de redes sociales y con los procesos de reunificación familiar.⁴²

Sin embargo, la llamada de atención no tuvo ningún efecto, pues hizo patente que la iniciativa no destaca la “creciente e impresionante presencia de la mujer migrante” pero no propuso su inclusión o al menos la revisión de su ausencia y escuetamente lo explica en virtud de los procesos de reunificación familiar (la mujer madre).

Más adelante, el dictamen también reconoce que la ley permitirá armonizar el derecho interno con los tratados internacionales de los que México es parte, y señala entre ellos a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, aunque no aclara cómo se

⁴¹ SCJN, Discusión/origen en la Cámara de Senadores de la Ley de Migración, 25 de mayo de 2011, versión estrenográfica, disponible en: <https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfProcesoLegislativoCompleto.aspx?q=3vFL7VPngfU5ARx3YZNTY6NoIBbydkBmV-3tB+3ng/NnjfKEvoLw0c+pI/IWR5ky8ezeTfsuiMZWLmXzeQil7TpQ==>.

⁴² Proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Migración y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Población..., cit.

vislumbra tal armonización, tampoco hace referencia a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, que para entonces también ya había sido suscrita y ratificada por México.

El mecanismo de promoción de los derechos de las mujeres que prevé la ley es incluir al Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) como una autoridad auxiliar en materia migratoria y estableció en el artículo 30 —mismo que ha permanecido intocado desde su promulgación— las atribuciones que le corresponden en la materia, que esencialmente son: realizar acciones interinstitucionales que permitan atender la problemática, así como la prevención de la violencia contra las mujeres, promover acciones dirigidas a mejorar la condición social de la población femenina migrante y capacitar autoridades migratorias en materia de igualdad de género; sin embargo el excesivo recorte presupuestal que el Inmujeres ha sufrido durante esta administración⁴³ genera incertidumbre sobre la operatividad de esta única articulación legalmente prevista en pro de los derechos de las mujeres. Al mismo tiempo, en la crisis sanitaria hubo un alza en la violencia de género durante el confinamiento, incrementaron los homicidios contra mujeres y los feminicidios.⁴⁴

Es revelador el hecho de que en 2021 se propuso, sin éxito, una adición al artículo 25 de la Ley a efecto de que los servidores públicos de migración para su ingreso, desarrollo y permanencia, deban cursar y aprobar programas sobre perspectiva de género.⁴⁵ Este menosprecio en la necesidad de formarse en perspectiva de género repercute directamente en la forma en cómo las leyes son interpretadas y aplicadas.

Finalmente, al invisibilizar el amplio espectro de mujeres migrantes y sus necesidades, la ley es omisa en mecanismos que permitan a las mujeres realmente ser oídas en los procedimientos. Si los procedimientos de control migratorio tienen como destinatario esencial a un hombre que representa un riesgo para la seguridad en México, difícilmente reparará en el poco va-

⁴³ Masse, Fátima, “Mujeres olvidadas en el presupuesto 2022”, *Centro de investigación en política pública IMCO*, 13 de septiembre de 2021, disponible en: <https://imco.org.mx/mujeres-olvidadas-en-el-presupuesto-2022/>.

⁴⁴ Barragán, Almudena, “El recorte no es un golpe al Inmujeres, es una reducción del presupuesto de todo el Gobierno”, *El País*, 19 de julio de 2020, disponible en: <https://elpais.com/mexico/2020-07-20/el-recorte-no-es-un-golpe-al-inmujeres-es-una-reduccion-del-presupuesto-de-todo-el-gobierno.html>.

⁴⁵ Proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 25 de la Ley de Migración, *Gaceta del Senado*, 14 de octubre de 2021, número LXV/1PPO-30/121269, disponible en: https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/121269.

lor que se sigue concediendo a la mujer, a la dificultad que pudiera tener ella de expresarse o de aportar evidencias robustas y técnicamente válidas para demostrar su dicho; tampoco observará que resulta más complicado a las mujeres acercarse a los agentes del orden, que son principalmente hombres, así como a los funcionarios, en especial cuando todo lo que manifieste o realice será filtrado por el matriz de sus obligaciones e identidades familiares.

5. *Sexto paso*

Para finalizar este apartado, el sexto paso se agota con haber cobrado conciencia de la forma en cómo las mujeres son incluidas en la ley, o no. A partir de esta toma de conciencia, en la siguiente sección se presentan algunas consideraciones sobre cómo se relaciona la llamada feminización de la migración con los efectos de los procedimientos de control migratorio.

IV. LOS EFECTOS DEL CONTROL MIGRATORIO SOBRE LAS MUJERES Y SU RELACIÓN CON LA FEMINIZACIÓN DE LA MIGRACIÓN

El uso del término “feminización” revela que se trata de una característica que da cuenta de la representación o presencia de las mujeres en relación con la de los hombres, por ello es que en últimos años se observan más referencias a la “feminización de la migración”,⁴⁶ pues como ya se dijo, actualmente la mitad de las personas migrantes y refugiadas son mujeres, es decir, la presencia de mujeres dentro del fenómeno se ha incrementado frente a la de los hombres.

Varias estadísticas presentan la información desagregada por sexo, lo que facilita observar el ascenso en el número de mujeres migrantes; no obstante, resulta insuficiente restringir el análisis de género al factor cuantitativo, pues tener conocimiento de cuántas mujeres migran respecto a cuántos

⁴⁶ La OIM, por ejemplo, argumenta que el término se refiere al hecho de que existen “cifras cada vez mayores de mujeres que migran de manera independiente”. Más información en el sitio *web* de la OIM, disponible en: <https://rosanjose.iom.int/es/genero-y-migracion#:~:text=Cifras%20cada%20vez%20mayores%20de,para%20escapar%20de%20la%20violencia>. Cfr. Martínez Pizarro, Jorge, “Feminización de las migraciones en América Latina: discusiones y significados para políticas”, *Seminario mujer y migración*, El Salvador, CEPAL, 2007; Carretero Palacios, Amparo, *Migraciones y género. La feminización de la migración transnacional*, España, Junta de Andalucía, s/f.

hombres lo hacen no equivale a visibilizar las desigualdades de género que sufren durante el trayecto, en los lugares de destino o dentro de los procedimientos administrativos; tampoco ayuda a conocer los motivos que provocaron la decisión de abandonar su lugar de residencia u origen, ni sobre la forma en que su presencia ha modificado los flujos, las rutas o las expectativas de los grupos.

Coincidiendo con la visión económica de la migración, la feminización también deriva de la relación entre las mujeres migrantes y el desarrollo. De acuerdo con ONU Mujeres, el enfoque de género afecta todos los aspectos de la experiencia migratoria, pues influye en las razones para migrar, las redes sociales a las que se acoge y las experiencias de integración e inserción laboral en el país de destino.⁴⁷ Adicionalmente, la razón fundamental para incluir una perspectiva de género no es incrementar la eficacia de las políticas, sino considerar que no hay desarrollo sin igualdad de género.

Para ONU Mujeres la feminización de la migración tiene una explicación de naturaleza económica, pues la sitúa dentro del contexto de la globalización y a partir de los efectos que los países en vía de desarrollo sufren de políticas neoliberales y programas de ajuste estructural, entonces la vincula con el fenómeno de la feminización de la pobreza, el cual se acentúa ante el aumento de las familias encabezadas por mujeres.⁴⁸

Esta perspectiva resulta congruente con la finalidad de la Ley de Migración: si la regulación de la migración persigue fundamentalmente la realización de metas económicas o securitarias, difícilmente podrán desahogarse los procedimientos de control migratorio a partir de considerar a las personas como algo distinto a un riesgo o a un activo.

En otras palabras, para la ley migratoria, quien migra debe ser una persona cuya subjetividad no represente un riesgo real o imaginario para la seguridad, y al mismo tiempo que sea un agente económico, cuyos principales objetivos sean coadyuvar al desarrollo del lugar de destino y al de su lugar de origen, que no sea una persona con carencias económicas, con relaciones familiares complejas o que posea vínculos con la violencia o la ilegalidad, sea en calidad de víctima o de perpetradora.

Esta idealización de las personas migrantes es representada, por un lado, en su mayoría por hombres sobre los que no pesa la necesidad de

⁴⁷ Petrozziello, Allison J., *Género en marcha. Trabajando el nexo migración-desarrollo desde una perspectiva de género*, Santo Domingo, ONU Mujeres, 2014, disponible en: https://trainingcentre.unwomen.org/RESOURCES_LIBRARY/Resources_Centre/Genero%20en%20marcha-Manual-jan2015.pdf.

⁴⁸ *Ibidem*, pp. 40 y 41.

mantenerse unido a su familia pero sí la obligación de proveer su manutención, además de ser físicamente fuerte y apto para el trabajo; por otro lado, las mujeres podrían no representar un riesgo, como se argumentó anteriormente, pero poseen la desventaja de ser consideradas económicamente dependientes o no productivas, por el contrario, se consideran proclives a insertarse a mercados ilegales como la prostitución, o criminales, como víctimas de trata.

En ese sentido, los procedimientos de control migratorio y sus fines poseen un amplio margen de acción ante la inexistencia real del sujeto migrante ideal y ante la vulnerabilidad específica de las mujeres, por lo que sus resultados son desproporcionados sobre ellas.

Esto se hizo evidente durante la emergencia sanitaria, pues en 2020, incluso previo a la pandemia, se había restringido a las organizaciones de la sociedad civil el ingreso a las estaciones migratorias, en donde prestan auxilio y asistencia sanitaria, jurídica y emocional a las personas reclusas.

También se omitió incluir a las personas migrantes de las acciones y programas de emergencia que se pusieron en marcha para afrontar la pandemia, y fueron incluidas hasta el plan operativo de atención a la población migrante ante COVID-19, el cual, por cierto, no incluyó ninguna acción o medida diferenciada para hombres y mujeres,⁴⁹ por razón de no identificar o priorizar las necesidades de las mujeres alojadas. Por citar sólo un ejemplo, durante la emergencia aumentó el desabasto de toallas sanitarias al interior de las estaciones migratorias.⁵⁰

Fue el Poder Judicial quien ordenó al Instituto Nacional de Migración adoptar medidas urgentes para salvaguardar a las personas reclusas. La respuesta de la autoridad migratoria fue la liberación de casi cuatro mil personas migrantes alojadas en estaciones migratorias, sin otorgarles estatus migratorio alguno y aumentando con ello las tensiones en las zonas fronterizas por el cierre de los cruces internacionales que impidió a las personas salir del país.

La liberación de personas migrantes se realizó sin llevar a cabo pruebas para la detección de la COVID-19, bajo el argumento de no haberse detec-

⁴⁹ Plan operativo de atención a la población migrante ante COVID-19 de la Secretaría de Salud del gobierno de México, disponible en: https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Plan_Operativo_Atencion_Poblacion_Migrante_COVID-19.pdf

⁵⁰ Información del American Friends Service Committee, “Sin fronteras: diálogo binacional sobre migración, detención y deportación en tiempos de COVID-19, comunicado, s/f, disponible en: https://www.afsc.org/sites/default/files/documents/Binational_Dialogue_October_15_Español.pdf

tado ningún caso de contagio al interior de las estaciones migratorias.⁵¹ Lo cierto es que la liberación también obedeció a disturbios y protestas de personas alojadas por no haberse tomado ningún tipo de previsión médica ante la pandemia al interior de las estaciones migratorias. Un ejemplo de esto fue el incendio iniciado como protesta en la estación migratoria de Tenosique, que terminó con la vida de una persona.⁵²

La liberación indiscriminada de personas migrantes aumentó la vulnerabilidad de las mujeres al no contar con una situación migratoria regular que les permitiera laborar o viajar libremente por el país, quedando expuestas a la criminalidad y al abuso de las autoridades.

La crisis sanitaria hizo evidente la paradoja que encierran las leyes de migración y refugio en México. En una situación tan compleja, que impuso adversidades importantes en materia económica y sanitaria, es innegable la necesidad de protección y auxilio que requieren las personas, necesidad que en el caso de las mujeres se agrava al enfrentarse a procedimientos administrativos carentes de perspectiva de género. Dicha situación que agrava la vulnerabilidad de las personas haría pensar que los Estados adoptarían medidas de protección reforzadas a su favor, pero no fue así; la pandemia incrementó el nivel de riesgo que representan las personas migrantes al ser ahora potenciales portadoras del virus.

En términos de política migratoria, la pandemia impulsó la entrada en vigor del título 42 del *US Code*, el cual autoriza las expulsiones inmediatas en la frontera, agudizando la inmovilidad en la frontera norte de México que, combinado con la suspensión de los sistemas migratorios y de asilo en México y Estados Unidos, colocó a las personas migrantes en una situación de abandono que, ante el androcentrismo imperante, afecta en mayor medida a las mujeres.

Con base en todo lo anterior, es pertinente reflexionar sobre la forma en cómo se utiliza el término “feminización de la migración”, sobre todo después de haber establecido que la Ley de Migración fue concebida a partir de una visión absolutamente androcéntrica y que las mujeres no pueden considerarse destinatarias auténticas de la misma y, sin embargo, es aplicada en su contra.

⁵¹ Instituto Nacional de Migración, “Actúa INM con responsabilidad ante la contingencia por COVID-19”, boletín núm. 125/2020, 26 de abril de 2020, disponible en: <https://www.gob.mx/inm/prensa/actua-inm-con-responsabilidad-ante-la-contingencia-por-covid-19-241034#:~:text=Ante%20la%20emergencia%20sanitaria%20actual,a%20plenitud%20sus%20derechos%20humanos.>

⁵² Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho A. C. *et al.*, *Informe sobre los efectos de la pandemia de COVID-19 en las personas migrantes y refugiadas*, México, 2020, disponible en: <http://www.cmdpdh.org/publicacionespdf/cmdpdh-informe-migracion-y-covid-19.pdf>.

Dado que la feminización es una categoría económica, se explica el matiz cuantitativo de la misma, pero no debe soslayarse que para la cristalización del pretendido vínculo entre las mujeres migrantes y el desarrollo se debe obtener, en primer término, la autorización legal para ingresar o permanecer en el país, y si los procedimientos a través de los cuales se accede a dicha autorización carecen de una perspectiva que integre la realidad de las mujeres, dicho vínculo se convierte en una aspiración ingenua, por ser inalcanzable.

V. CONCLUSIONES

Del análisis realizado se confirma el carácter androcéntrico de la Ley de Migración y cómo desde su confección original y las discusiones que llevaron a su promulgación, existe una ausencia total de las mujeres, sus modalidades de participación en el fenómeno, la vulnerabilidad que ello supone, y las necesidades que presentan. Asimismo, se hace hincapié en que el término “feminización de la migración” es de carácter económico y busca la inclusión de las mujeres en el fenómeno, pero siempre desde su posibilidad de ser un agente económico.

Adicionalmente, se apunta que existe una amplia variedad de fuentes documentales cuya principal preocupación es la mujer migrante. Estas fuentes pueden ser teóricas, descriptivas, analíticas y estadísticas, por lo que pareciera que, efectivamente, la presencia de las mujeres en la migración se ha afianzado en los estudios migratorios, otorgándole la importancia que amerita; no obstante, existen algunos pendientes, por ejemplo, la urgencia de que la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados publique su estadística mensual desagregada por sexo; la necesidad de considerar a las mujeres en sus diferencias frente a los hombres, de modo que puedan plantearse estrategias integrales no sólo para combatir la violencia sexual en su contra, sino sancionarla, e incluso generar mecanismos confiables para su medición.

Se observa que en el contexto migratorio —que para las mujeres significa abandonar su espacio privado y adentrarse al público— se encuentran vigentes los estereotipos sexistas que encasillan a las mujeres en su rol maternal o sexual.

Si las vías para obtener la regularidad migratoria son insensibles al género y la tendencia del aumento de las mujeres migrantes se mantiene, entonces la pretendida feminización de la migración no cumplirá con las expectativas de desarrollo que ha generado, pero sí incrementará los canales

criminales, la precariedad y la violencia, y con ello profundizará la vulnerabilidad de las mujeres, que se supone contrario a los fines de la Ley de Migración, según su artículo 73.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS, *Mujeres en fuga*, ACNUR, 2015, disponible en <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10666.pdf>.
- BANCO INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO, *El impacto del COVID-19 en las economías de la región*, 2020, disponible en: https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/El_impacto_del_COVID-19_en_las_econom%C3%ADas_de_la_regi%C3%B3n_Centroam%C3%A9rica.pdf.
- BARRAGÁN, Almudena, “El recorte no es un golpe al Inmujeres, es una reducción del presupuesto de todo el Gobierno”, *El País*, 19 de julio de 2020, disponible en: <https://elpais.com/mexico/2020-07-20/el-recorte-no-es-un-golpe-al-inmujeres-es-una-reduccion-del-presupuesto-de-todo-el-gobierno.html>.
- CAMPESI, Giuseppe, “Migraciones, seguridad y confines en la teoría social contemporánea”, *Crítica Penal y Poder*, núm. 3, 2012, disponible en: <https://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/3657>.
- CANTALAPIEDRA, Eduardo, “Mujeres migrantes en tránsito por México. La perspectiva cuantitativa y de género”, *La Ventana*, núm. 54, 2021, p. 220, disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/laven/v6n54/1405-9436-laven-6-54-209.pdf>.
- CARRETERO PALACIOS, Amparo, *Migraciones y género. La feminización de la migración transnacional*, España, Junta de Andalucía, s/f.
- CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, *Personas en situación de migración o refugio*, Cuadernillos de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, núm. 2, San José, Corte IDH-Cooperación Alemana GIZ, 2020.
- CORTÉS MAISONAVE, Almudena y MANJARREZ, Josefina (eds.), *Género y movilidad: lecturas feministas de la migración*, serie “Fem. Mobilities-Feminismos y Movilidades”, vol. 1, Bruselas, Peter Lang, 2021.
- EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, informe “La caravana centroamericana de migrantes en Piedras Negras, Coahuila, 2019. Diagnóstico y propuestas de acción”, disponible en: <https://www.colef.mx/noticia/la-caravana-centroamericana-de-migrantes-en-piedras-negras-coahuila-2019-diagnostico-y-propuestas-de-accion/>.

- EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, *La caravana de migrantes centroamericanos en Tijuana 2018-2019 (segunda etapa)*, México, Conahcyt, Colef, 2019, disponible en: https://www.colef.mx/doc_coyuntura/la-caravana-de-migrantes-centroamericanos-en-tijuana-2018-2019-segunda-etapa/.
- ESTUPIÑÁN-SILVA, Rosmerlin, “La vulnerabilidad en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: esbozo de una tipología”, en ESTUPIÑÁN-SILVA, Rosmerlin *et al.*, *Derechos humanos y políticas públicas, guía de prácticas*, España, Red de Derechos Humanos y Educación Superior, 2014, disponible en: <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/19804>.
- FACIO, Alda, *Cuando el género suena, cambios trae*, San José, ILANUD, 1992.
- FERNÁNDEZ BESSA, Cristina, “La brecha de género en el dispositivo de deportación en España”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, núm. 122, 2019, pp. 85-109, disponible en: doi.org/10.24241/rci.2019.122.2.85.
- FRIES MONLEÓN, Lorena, *Las mujeres migrantes en las legislaciones de América Latina. Análisis del repositorio de normativas sobre migración internacional del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe*, serie Asuntos de género, núm. 157, Santiago, CEPAL-Cooperación Española-OIM, 2019, disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44655/1/S1900271_es.pdf.
- FUNDACIÓN PARA LA JUSTICIA Y EL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO A. C. *et al.*, *Informe sobre los efectos de la pandemia de COVID-19 en las personas migrantes y refugiadas*, México, 2020, disponible en: <http://www.cmdpdh.org/publicacionespdf/cmdpdh-informe-migracion-y-covid-19.pdf>.
- GALEANA, Stephannie, “Las mujeres refugiadas son poderosas”, ACNUR, 8 de marzo de 2022, disponible en: <https://www.acnur.org/es-mx/noticias/historia/2022/3/62277c6b4/las-mujeres-refugiadas-son-poderosas.html>.
- GOHARI, Alex, *México: en busca de los migrantes desaparecidos*, documental, Francia, ARTE.Tv, 2021, disponible en: <https://www.arte.tv/es/videos/101017-000-A/arte-reportaje/>.
- INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, “Actúa INM con responsabilidad ante la contingencia por COVID-19”, boletín núm. 125/2020, 26 de abril de 2020, disponible en: <https://www.gob.mx/inm/prensa/actua-inm-con-responsabilidad-ante-la-contingencia-por-covid-19-241034#:~:text=Ante%20la%20emergencia%20sanitaria%20actual,a%20plenitud%20sus%20derechos%20humanos.>
- LERNER, Gerda, *La creación del patriarcado*, trad. de Mónica Tusell, Barcelona, Crítica, 1990.
- LEVIT, Nancy y VERCHICK, Robert R. M., *Feminist Legal Theory*, 2a. ed., Nueva York, New York University Press, 2016.

- MACKINNON, Catherine A., *Hacia una teoría feminista del Estado*, colección Feminismos, Madrid, Catedra, 2007.
- MARTÍNEZ DE LA PEÑA, Mónica y CALDERÓN SAN MARTÍN, María de los Ángeles, “Mujeres solicitantes de la condición de refugiado: cifras y características”, *Movilidades. Análisis de la Movilidad Humana*, México, núm. 11, septiembre de 2022, disponible en: https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/movilidades_11.
- MARTÍNEZ PIZARRO, Jorge, “Feminización de las migraciones en América Latina: discusiones y significados para políticas”, *Seminario mujer y migración*, El Salvador, CEPAL, 2007.
- MASSE, Fátima, “Mujeres olvidadas en el presupuesto 2022”, *Centro de investigación en política pública IMCO*, 13 de septiembre de 2021, disponible en: <https://imco.org.mx/mujeres-olvidadas-en-el-presupuesto-2022/>.
- MILLO, Isabel Cristina, “La crítica feminista al derecho, estudio preliminar”, en WEST, Robin, *Género y teoría del derecho*, Bogotá, Siglo de Hombres Editores-Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes-Uniandes-Instituto Pensar, 2000.
- MORALES-VEGA, Luisa Gabriela, “Revisión crítica de la migración irregular como riesgo a la seguridad nacional”, *Revista da Faculdade Mineira de Direito*, vol. 23, núm. 45, 2020.
- MORALES, Luisa y SANROMAN, Roberto, “Derechos humanos y seguridad nacional en México. Programa Frontera Sur a cuatro años de la Ley de Migración”, *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, México, vol. 16, 2016, disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-46542016000100345&lng=es&nrm=iso.
- OLSEN, Frances, “El sexo del derecho”, en KAIRYS, David (ed.), *The Politics of Law*, trad. de Mariela Santoro y Christian Curtis, Nueva York, Pantheon, 1990.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, *Glosario sobre Migración*, núm. 34, 2019, disponible en inglés en: https://publications.iom.int/system/files/pdf/vml_34_glossary.pdf.
- ORTEGA VELÁZQUEZ, Elisa, *¿México como tercer país (in)seguro? El asilo como derecho humano en disputa*, serie Opiniones técnicas sobre temas de relevancia nacional, núm. 13, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2020, disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/site/publicaciones/150Mexico_como_tercer_pais_in_seguro_El_asilo_como_derecho_humano_en_disputa.pdf.
- PARÍS POMBO, María Dolores, “Las caravanas de migrantes, su representación y los derechos humanos de los migrantes”, Colegio de la Frontera

- Norte, boletín de prensa del 25 de octubre de 2018, disponible en: <http://observatoriocolef.org/?boletin=boletin-de-prensa-las-caravanas-de-migrantes-su-representacion-y-los-derechos-humanos-de-los-migrantes>.
- PETROZZIELLO, Allison J., *Género en marcha. Trabajando el nexo migración-desarrollo desde una perspectiva de género*, Santo Domingo, ONU Mujeres, 2014, disponible en: https://trainingcentre.unwomen.org/RESOURCES_LIBRARY/Resourses_Centre/Genero%20en%20marcha-ManualJan2015.pdf.
- RICOY, Rosa, “Teorías jurídicas feministas”, en FABRA ZAMORA, Jorge Luis y NÚÑEZ VAQUERO, Álvaro (eds.) *Enciclopedia de filosofía y teoría del derecho*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016, vol. I, disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3875/16.pdf>.
- ROSAS, Carolina y GIL ARAUJO, Sandra, “Régimen *generizado* de control migratorio y fronterizo. La producción de expulsabilidad en Argentina”, *Estudios Fronterizos*, México, vol. 23, 2022, disponible en: doi.org/10.21670/ref.2220104.
- SCOTT, Joan W., “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en LAMAS, Marta (comp.), *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, México, PUEG, 1996, disponible en: https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/Genero-Mujer-Desarrollo/El_Genero_Una_Categoria_Util_para_el_Analisis_Historico.pdf.
- SENADO DE LA REPÚBLICA, “La migración problema de seguridad nacional: Vanessa Rubio”, boletín 2026, 2 de julio de 2019, disponible en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/45462-la-migracion-problema-de-seguridad-nacional-vanessa-rubio.html>.
- SMART, Carol, “La teoría feminista y el discurso jurídico”, en BIRGIN, Haydée (comp.), *El derecho en el género y el género en el derecho*, Buenos Aires, Biblos, 2000, disponible en: <http://derechopublico.pbworks.com/w/file/attach/58932808/Carol%20Smart%20-%20El%20Derecho%20en%20el%20G%20C%20A%20y%20el%20G%20C%20A%20en%20el%20Derecho%20Pg%2031%20a%2072.pdf>.
- TREVIÑO, Javier, “Mercancías desechables: políticas de muerte y migración internacional en México”, en VARELA Huerta, Amarela (comp.) *Necropolítica y migración en la frontera vertical mexicana. Un ejercicio de conocimiento situado*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2020.
- “Trump y la caravana de migrantes: por qué el presidente de EE. UU. acusa a México de enviar a los migrantes a la frontera con su país”, *BBC News*, 6 de febrero de 2019, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47151488>.

UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA, REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS, *Migración y movilidad internacional de mujeres en México*, México, Secretaría de Gobernación, 2022, disponible en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadistica/MM/MM_2021.pdf.

UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA, *Rutas. Estudios sobre Movilidad y Migración Internacional*, México, Secretaría de Gobernación, núm. 6 “Mujeres migrantes centroamericanas”, 2021, p. 16, disponible en: <http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Publicaciones/Revistas/Rutas/rutas6/RUTAS6.pdf>.

VARELA HUERTA, Amarela, “La securitización de la gubernamentalidad migratoria mediante la externalización de las fronteras estadounidenses a Mesoamérica”, *Contemporánea*, México, núm. 4, 2015, disponible en: <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/contemporanea/article/view/6270>.

CAPÍTULO QUINTO

RESILIENCIA, ACULTURACIÓN Y EMPODERAMIENTO EN MUJERES MIGRANTES DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

Aída ORTEGA VELÁZQUEZ*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *La salud mental de las personas migrantes: el caso de las mujeres*. III. *Resiliencia*. IV. *Aculturación*. V. *Empoderamiento*. VI. *Conclusiones*. VII. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

La migración es una estrategia económica importante que jóvenes hombres y mujeres emplean para alcanzar objetivos determinados, como el acceso a un empleo bien remunerado, la búsqueda de autonomía económica, la acumulación de poder adquisitivo y la formación de una familia, entre otros.¹

Algo que reitera la literatura latinoamericana reciente es que la presencia de las mujeres migrantes en tránsito es notable, ya que representan 50% de la población en movimiento en América Latina, y son las mujeres quienes ejercen actividades mayoritariamente vinculadas a la reproducción o sostenibilidad de la vida y/o a la economía del cuidado.²

* Profesora-investigadora en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Correo: aida.ortega@uaslp.mx.

¹ Ávila-Sánchez, María de Jesús; Jáuregui-Díaz, José Alfredo y Pizarro-Hernández, Karina, “Migración internacional y transiciones a la adultez en México”, *Papeles de Población*, México, vol. 23, núm. 94, 2017.

² Álvarez Velazco, Soledad y Varela Huerta, Amarela, “En el camino, ¿si nosotras no cuidamos, quién entonces? Mujeres, epidemiología popular migrante y economía del cuidado en los corredores migratorios de las Américas en tiempos de COVID-19”, *Tramas y Redes*, núm. 2, 2022, p. 26.

El proceso de migración femenina puede ser considerado como un fenómeno que ocurre entre dos polos opuestos: los procesos de vulnerabilidad y los de agencia, que se entrelazan acompañando las experiencias de las mujeres migrantes y son mediados por las relaciones sociales en el campo social específico de la migración transnacional. Los procesos de vulnerabilidad se refieren a los efectos del sistema social normativo, simbólico e institucional que pone en desventaja a las mujeres migrantes; los procesos de agencia comprenden las prácticas con las cuales hacen frente a una situación desfavorable y contribuyen a mejorar su bienestar subjetivo.³

Durante la pandemia del coronavirus (COVID-19), la población migrante ha visto obstaculizados en mayor medida su acceso a derechos básicos como protección social y de la infancia, sanidad pública, educación y apoyo económico.⁴ Adicionalmente, durante esta crisis sanitaria las expresiones de racismo y xenofobia se han exacerbado y extendido en varios países europeos, en Estados Unidos y en México, donde es posible encontrar discursos similares en contra de los migrantes.⁵

Respecto a nuestro país, también se han manifestado estas expresiones, tomando en cuenta que la zona México-Estados Unidos tuvo un mayor flujo migratorio durante la pandemia y donde los albergues cerraron sus puertas por falta de apoyo del gobierno ante la crisis del COVID-19.⁶ En el caso de España, pero también en otras geografías, las trabajadoras domésticas fueron uno de los colectivos más afectados por la pandemia, esto debido al confinamiento estricto durante los primeros meses de la emergencia sanitaria, las dificultades económicas que produjeron una reducción de las rentas de muchas familias y el temor al contagio, que ocasionó la pérdida de empleo en algunos casos.⁷

³ Willers, Susanne, “Migración y violencia: las experiencias de mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México”, *Sociológica*, México, núm 89, 2016, pp. 163-195.

⁴ Neubauer Esteban, Adrián y Arbeteta Atienza, Beatriz, “Mujeres migrantes en tiempos de pandemia: respuesta socioeducativa de la Unión Europea”, *Cuestiones Pedagógicas. Revista de Ciencias de la Educación*, vol. 1, núm. 31, 2022, pp. 199-216; Ramírez-García, Telésforo y Lozano Ascencio, Fernando, “Vulnerabilidad de la población migrante de México frente a la pandemia del COVID-19”, *Revista Latinoamericana de Población*, vol. 15, núm. 28, 2021, pp. 102-134.

⁵ Vega Macías, Daniel, “La pandemia del COVID-19 en el discurso antimigratorio y xenófobo en Europa y Estados Unidos”, *Estudios Fronterizos*, vol. 22, 2021, pp. 1-22.

⁶ Sánchez Ley, Laura, “Migrantes quedan desamparados ante miedo a coronavirus”, *Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad*, marzo de 2020, disponible en: <https://contralacorrupcion.mx/coronavirus-migrantes-miedo/>.

⁷ López-Salas, Ana, “Luchando por sus derechos en tiempos de Covid-19. Resistencias y reclamaciones de regularización de los migrantes *Sinpapeles* en España”, *REMHU. Revista Interdisciplinaria de Movilidad Humana*, vol. 29, núm. 61, 2021, pp. 83-96.

Los investigadores señalan algunos parámetros para no invisibilizar los fenómenos que afectan a las mujeres migrantes:⁸

- El género se asocia con las circunstancias socioeconómicas, individuales y familiares, de modo que a medida que empeoran las condiciones del entorno, los indicadores de salud son más negativos para las mujeres.
- El género está interrelacionado con la salud, las conductas son diferentes en las mujeres y en los hombres.
- Las mujeres se desempeñan más como agentes de salud, pero no como sujetos de salud.
- Para las mujeres, la distribución desigual del trabajo doméstico significa un aumento en la carga de trabajo reproductivo y puede contribuir al deterioro de su salud.
- Las mujeres son proveedoras y cuidadoras del bienestar familiar con sus roles de madre, esposa e hija al servicio de los demás.

En relación con lo anterior, la evidencia empírica analizada apunta a que las mujeres, pese a su mayor vulnerabilidad para afrontar el tránsito migratorio, despliegan diversas estrategias migratorias que les permiten reducir los efectos perjudiciales de sus travesías y salir más indemnes que sus connacionales varones; al menos respecto a ciertos riesgos y peligros, como robos y asaltos, accidentes mortales y muertes violentas.⁹

Este trabajo tiene como objetivo analizar la importancia de variables psicológicas que pueden actuar como protectoras para las mujeres migrantes; de manera específica se describirá la resiliencia, el aculturamiento y el empoderamiento. La metodología de trabajo será una revisión de la literatura, principalmente de investigaciones realizadas en Hispanoamérica, con un corte hemerográfico y un enfoque psicosocial, el cual sostiene que la persona es atravesada por factores psicológicos y sociales cuya interacción y correlación es esencial para la comprensión y explicación de los problemas. Esta cuestión se toma como base para la intervención psicosocial, la cual tiene como objetivo abordar el bienestar psicológico y transformar los proble-

⁸ Obregón Velasco, Nydia y Rivera Heredia, María Elena, “Salud mental en mujeres con experiencia de migración familiar de comunidades rurales en Michoacán, México”, *Aportes Interdisciplinarios en el Ejercicio Profesional de la Salud Mental*, México, vol. 2, 2013, pp. 114-122.

⁹ Torre Cantalapiedra, Eduardo, “Mujeres migrantes en tránsito por México. La perspectiva cuantitativa y de género”, *La Ventana. Revista de Estudios de Género*, núm. 54, 2021, pp. 209-239.

mas sociales.¹⁰ Con base en lo anterior, la hipótesis de trabajo es la siguiente: la resiliencia, la aculturación y el empoderamiento actuarán como variables protectoras en mujeres migrantes durante la pandemia por COVID-19.

II. LA SALUD MENTAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES: EL CASO DE LAS MUJERES

Emigrar se está convirtiendo hoy para millones de personas en un proceso que posee unos niveles de estrés tan intensos que llegan a superar la capacidad de adaptación de los seres humanos. Estas personas son las candidatas a padecer el “Síndrome de Ulises” (haciendo mención al héroe griego que padeció innumerables adversidades y peligros lejos de sus seres queridos).¹¹ El síndrome de Ulises es un cuadro reactivo de estrés ante situaciones de duelo migratorio extremo que no pueden ser elaboradas. Achotegui considera que plantear el Síndrome de Ulises contribuye a evitar que los migrantes sean víctimas de la desvalorización de sus padecimientos y de ser incorrectamente diagnosticados como enfermos depresivos.¹²

El deterioro en la salud mental de las personas migrantes es resultado de diferentes factores, como el distanciamiento con sus familiares y amistades, nuevos y diversos códigos de conducta y cultura, ser víctimas de la delincuencia, así como de detenciones arbitrarias y de abuso sexual, siendo más probable su ocurrencia en mujeres, niños, niñas y adolescentes.¹³ Las investigaciones señalan que las personas migrantes padecen un alto nivel de estrés que afecta a muchas áreas de la vida y que se caracteriza por ser múltiple: a) crónico, porque se puede prolongar durante años; b) intenso y relevante, por su fuerza, y c) desorganizador, por la pérdida de control en situaciones permanentes.

¹⁰ Puy Alforja, Agueda, *La atención psicológica y psicosocial con mujeres inmigrantes de origen subsahariano. Una mirada crítica desde las profesionales*, tesis, España, Universidad del País Vasco, 2021, p. 19.

¹¹ Achotegui Loizate, Joseba, “Migración y crisis, el síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple (Síndrome de Ulises)”, *Zerbitzuan. Revista de Servicios Sociales*, núm. 46, 2009.

¹² Achotegui Loizate, Joseba, “Emigrar hoy en situaciones extremas. El síndrome de Ulises”, *Aloma*, vol. 30, núm. 2, 2012, pp.79-86.

¹³ Pérez Bravo, Mauro, “La salud física y psicológica de las personas migrantes en México: el caso de la detención migratoria”, *Derecho Global. Estudios sobre Derecho y Justicia*, vol. 6, núm. 16, 2020; Manek, Julia; Galán-Santamarina, Andrea y Pérez-Sales, Pau, “Torturing Environments and Multiple Injuries in Mexican Migration Detention”, *Humanities and Social Sciences Communications*, núm. 9, 2022, pp. 1-16.

Las situaciones a las que se enfrentan las personas migrantes tienen que ver con la lucha por la supervivencia en el proceso migratorio, y el principal recurso que tiene el inmigrante para hacer frente a las mismas es su salud física y mental.¹⁴ En el lado opuesto de los factores que ocasionan el estrés crónico se encuentran algunas variables que son consideradas como protectoras, positivas y significativas para disminuir el estrés de la población de las mujeres migrantes, por ejemplo, los hábitos de salud, las redes de apoyo social, la fuerza cognitiva, el bienestar psicológico y diferentes estilos de afrontamiento, entre otras.¹⁵

En los apartados siguientes se analizan tres variables psicológicas que pueden actuar como protectoras para las mujeres migrantes: la resiliencia, el aculturamiento y el empoderamiento.

III. RESILIENCIA

La resiliencia es definida como “la capacidad humana de adaptarse a la tragedia, el trauma, la adversidad, las dificultades y los constantes factores de estrés en la vida”,¹⁶ ha sido estudiada ampliamente desde la década de 1990, pero cobró mayor importancia desde los eventos terroristas del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos.

Tratándose de un nuevo paradigma de desarrollo, la resiliencia propone que no todas las personas que crecen en condiciones de adversidad, pobreza y desigualdad social serán adultos condenados al fracaso, a la delincuencia o a la enfermedad mental; por el contrario, este concepto enfatiza en el potencial humano y hace un llamado a la esperanza y a la responsabilidad colectiva en la promoción de cambio social.¹⁷

Algunos atributos o factores que caracterizan a la resiliencia son los siguientes:¹⁸

¹⁴ Salaberria, Karnele y Valle Sánchez-Haro, Analia del, “Estrés migratorio y salud mental”, *Behavioral Psychology/Psicología Conductual*, vol. 25, núm. 2, 2017, pp. 419-432.

¹⁵ Pozos-Radillo, Blanca E., et al., “Perfil de estrés y estrés crónico en migrantes mexicanos en Canadá”, *Revista de Salud Pública*, vol. 16, núm. 1, 2014, pp. 63-75.

¹⁶ Newman, Russ, “APA’s Resilience Initiative”, *Professional Psychology: Research and Practice*, vol. 36, núm. 3, 2005, pp. 227-229.

¹⁷ Torres López, Viviana, “Educación y resiliencia: alas de la transformación social”, *Actualidades Investigativas en Educación*, vol. 10, núm. 2, 2010, pp. 1-14.

¹⁸ Paz Elez, Pedro de la; Rodríguez Martín, Vicenta y Mercado García, Esther, “Cómo empoderar a las mujeres desde una intervención resiliente en Trabajo Social”, en Silvestre Cabrera, María; Rouyo Prieto, Raquel y Escudero Espinalt, Ester (coords.), *El empoderamiento de las mujeres como estrategia de intervención social*, España, DeustoDigital, 2014, p. 70.

- La introspección: la capacidad de autocrítica, es decir, de observarse a sí mismo y al entorno, hacer cuestionamientos profundos y dar respuestas a estos.
- La independencia: la capacidad para ver de forma objetiva los problemas o las situaciones, establecer límites sin dejarse apasionar o influenciar por sus propios mapas. Limita la expresión de las emociones así como aporta una actitud de interés y colaboración.
- La relación: la capacidad para sostener y establecer relaciones de confianza y solidaridad fuertes y de largo plazo con otras personas o grupos. Este atributo promueve la capacidad para establecer lazos satisfactorios con otras personas.
- La iniciativa: la capacidad para autoexigirse, apersonarse de su responsabilidad, de sus decisiones y consecuencias, por lo que crea sentimientos de autorrealización, capacidad de liderazgo y capacidad para afrontar y resolver desafíos.
- El humor: capacidad de afrontar las situaciones en forma lúdica y divertida, encontrando en la crisis una fuente de inspiración. Se propone una visión optimista y esperanzadora.
- La creatividad: entendida como la capacidad de establecer y crear orden y nuevos modelos a partir de la confusión. Por lo que son necesarios diversos planteamientos y soluciones creativas ante un conflicto.
- La moralidad: dar sentido trascendente a las actuaciones, dando y deseando a otros el bien propio. Adquisición de valores y habilidades de la vida, es decir, tratar aspectos como no juzgar o no criticar a los demás.
- La autoestima: consiste en valorarse a uno mismo de forma positiva. Ser escuchado y sin críticas al respecto, aumenta la confianza en uno mismo y facilita los acuerdos negociadores o la resolución del conflicto.
- La identidad cultural: hace referencia a ser identificado en una cultura donde las relaciones sociales estén caracterizadas por ser armónicas y pacíficas.

La resiliencia cobra relevancia en la población migrante debido a las experiencias adversas que experimentan; es un proceso dinámico de adaptación que permite desarrollar ciertas fortalezas y utilizar los recursos disponibles del entorno, lo que ayudará a tener una mejor recuperación y crecimiento ante los desafíos que se presenten.¹⁹

¹⁹ Nina-Estrella, Ruth Virginia, “Procesos psicológicos de la migración: aculturación, estrés y resiliencia”, *Psique. Boletín Científico Sapiens Research*, vol. 8, núm. 2, 2018, pp. 29-37.

Durante la pandemia por COVID-19 las políticas migratorias se encrujecieron, convirtiéndose, en el peor de los casos, en políticas de muerte. En el caso de México, esta situación propició que muchos migrantes mexicanos y de otras nacionalidades quedaran varados en las fronteras norte y sur del país sin contar con un espacio donde quedarse.²⁰

La resiliencia ha sido objeto de investigación en diferentes tipos de muestras, y en los migrantes de manera específica se han encontrado resultados positivos. En un estudio de 2020, se encontró en migrantes subsaharianos que la resiliencia era una variable esencial para mejorar los factores protectores y minimizar el impacto emocional que les ocasionaba ansiedad y depresión.²¹

Otro estudio analizó las actitudes resilientes de mujeres en situación de desplazamiento forzado por violencia en Colombia, los autores encontraron diferentes niveles de resiliencia en la población de mujeres, así como también una correlación de la resiliencia con el altruismo.²²

En otra investigación con mujeres migrantes mexicanas en Estados Unidos se analizaron los relatos descritos de las participantes en el estudio, en donde se entendía la resiliencia como la culminación de un proceso altamente dinámico de crecimiento y transformación, derivado de la experiencia de la adversidad, siendo determinantes, de manera específica en las fortalezas y el bienestar de este grupo,²³ las redes sociales, la familia, las actitudes positivas y las conductas intencionales.

Por último, una investigación realizada en España en 2022 refuerza el planteamiento acerca de que las mujeres desarrollan mayores estrategias de sobrevivencia en situaciones adversas, el estudio analizó cómo las mujeres migrantes en situación de exclusión residencial describen haber sobrevivido a situaciones de sinhogarismo oculto, buscando alternativas a través de sus redes y habilidades relacionales.²⁴

²⁰ Ramírez-García, Telésforo y Lozano Ascencio, Fernando, “Vulnerabilidad de la población migrante de México frente a la pandemia del COVID-19”, *Revista Latinoamericana de Población*, vol. 15, núm. 28, 2021, pp.102-134

²¹ Sánchez-Teruel, D., Robles-Bello, M. A. y Camacho-Conde, J. A., “Resilience and the Variables that Encourage It in Young Sub-Saharan Africans Who Migrate”, *Children and Youth Services Review*, núm. 119, 2020, pp. 1-16.

²² Utria Utria, Leider *et al.*, *Resiliencia en mujeres víctimas de desplazamiento forzado*, Barranquilla, Universidad del Norte, 2015, pp-1-95.

²³ Sajquim de Torres, María y Lusk, Mark, “Factors Promoting Resilience among Mexican Immigrant Women in the United States: Applying a Positive Deviance Approach”, México, *Estudios Fronterizos*, vol. 19, 2018, pp. 1-20.

²⁴ Guilarte, Mariona Peña y Marañillo-Castillo, Laura, “Invisibles, vulnerables, pero resilientes. Mujeres migrantes en situación de sinhogarismo y estrategias de supervivencia femeninas”, *Feminismo/s*, núm. 40, 2022, pp. 305-335.

Con base en lo anterior, se puede decir que el proyecto de emigrar puede conducir a una experiencia de aprendizaje y hace referencia a una adaptación intercultural resiliente, pero se deben tomar en cuenta diversos factores que pueden contribuir a que la persona supere de manera positiva los efectos del acto de emigrar: 1) satisfacción de las necesidades afectivas; 2) satisfacción de la necesidad de vincularse; 3) aceptación, consideración y reconocimiento; 4) satisfacción de las necesidades sociales; 5) comunicación; 6) participación comunitaria; 7) solidaridad de la sociedad receptora, y 8) obtener la ciudadanía, lo cual permite que la persona se desarrolle con normalidad en la vida laboral y social.²⁵

La resiliencia, como otras variables conceptualizadas desde la psicología, se desarrolla en diferentes niveles: individual, comunitario y organizacional. Desde la profesión del trabajo social, se sugiere que la resiliencia puede ser una estrategia de intervención social con personas migrantes. La idea principal se basa en reconocer en las personas la capacidad de normalizar su vida e identificar los factores de riesgo y trabajarlos para convertirlos en factores protectores. Algunos ejemplos son: que la persona migrante siga manteniendo el contacto y relación con su familia de origen, y con sus costumbres en la medida de lo posible, integrarse entre varias culturas, tener una reconciliación con el pasado vivido, dar significado a la experiencia de emigración en su historia personal, y ser capaz de crear y mantener vínculos sanos en la nueva sociedad.²⁶

IV. ACULTURACIÓN

La adaptación a un nuevo país requiere que el individuo modifique sus defensas y se pueda moldear en la nueva cultura, que escuche y hable un idioma extranjero (o por lo menos un nuevo acento). Este proceso está condicionado por las necesidades del migrante en el nuevo contexto, que se lograrán con mayor o menor dificultad de acuerdo con el grado de diferencia cultural entre la sociedad de acogida y la de origen.²⁷

El nuevo contexto al que se enfrentan los migrantes incluye una variable que ha sido estudiado desde la antropología y la psicología, es el de-

²⁵ Nina-Estrella, Ruth Virginia, *op. cit.*

²⁶ Estrada-Moreno, Irene y Olas Palma-García, María de las, “Trabajo social con personas inmigrantes. La resiliencia como punto de partida en la intervención”, *Trabajo Social Global*, vol. 8, núm. 14, 2018, pp. 217-236.

²⁷ Ferrer, Raquel *et al.*, “Proceso de aculturación y adaptación del inmigrante: características individuales y redes sociales”, *Psicología desde el Caribe*, vol. 31, núm. 3, 2014, pp. 557-576.

nominado proceso de aculturación. Desde el punto de vista antropológico, la aculturación comprende aquellos fenómenos que resultan cuando grupos de individuos de diferentes culturas entran en contacto por primera vez y a consecuencia de ello, se producen cambios en la cultura de ambos grupos.²⁸

Desde la psicología, la aculturación fue definida por primera vez en 1967, como el conjunto de transformaciones internas y conductuales experimentadas por el individuo que está participando en una situación de contacto con una nueva cultura.²⁹

Posteriormente, Berry, citado por Urzua, la define como “el cambio cultural que ocurre en el encuentro entre grupos sociales con diferentes costumbres, normas e ideologías, ante las cuales pueden presentarse modificaciones reactivas, como el rechazo por o hacia la nueva cultura; o indirectas, como en los procesos psicológicos que pueden incidir en la adaptación a la nueva sociedad”.³⁰

Berry diferencia cuatro tipos de aculturación: a) la integración o biculturalismo, que supone el mantenimiento de la identidad cultural del grupo de pertenencia y la adopción de la cultura de la sociedad receptora; b) la asimilación, una fuerte orientación hacia la cultura del país de recepción y el abandono de la cultural de origen; c) la separación, que conlleva el mantenimiento de fuertes vínculos con el grupo de pertenencia y una actitud negativa hacia la cultura de recepción, y d) la marginalización, que refiere a una actitud negativa hacia ambas culturas.³¹

Los estudios han mostrado que las orientaciones de aculturación desempeñan un papel importante en la salud mental y el bienestar de la población migrante, y el biculturalismo ha resultado ser la orientación más vinculada a la salud en diferentes estudios transculturales. Una investigación realizada con 152 migrantes latinoamericanos residentes en Chile demostró que la integración resultó ser la preferencia más salutogénica por parte de esta muestra; por otra parte, al estudiar las relaciones entre características sociodemográficas de los participantes y su bienestar psicológico, se observó

²⁸ Redfield, R.; Linton, R. y Herskovits, M. J., “Memorandum for the Study of Acculturation”, *American Anthropologist*, núm. 38, 1936.

²⁹ Ferrer, Raquel *et al.*, *op. cit.* p. 561.

³⁰ Urzúa, Alfonso; Boudon Torrealba, Susana y Caqueo Urizar, Alejandra, “Salud mental y estrategias de aculturación en inmigrantes colombianos y peruanos en el norte de Chile”, *Acta Colombiana de Psicología*, vol. 20, núm. 1, 2017, pp. 70-79.

³¹ Citado en Mera-Lemp, María José *et al.*, “Orientaciones de aculturación, estrés de aculturación y bienestar psicológico en inmigrantes latinoamericanos en Santiago de Chile”, *Acta Colombiana de Psicología*, vol. 29, núm. 1, 2020, p. 217.

que el hecho de que ser mujer se asociaba positivamente a la dimensión de autonomía del bienestar psicológico.³²

Berry³³ señala al estrés como el factor esencial que modera el proceso de aculturación y la salud mental, siendo cinco los factores involucrados en la relación de estrés y aculturación:

1. Naturaleza de la sociedad receptora: se refiere al tipo de ideología y políticas gubernamentales que la sociedad dominante tiene y establece respecto al grupo de inmigrantes.
2. Tipo de grupo que se acultura: migrantes, visitantes temporales, refugiados, los grupos étnicos y la gente nativa.
3. Tipos de aculturación (mencionados anteriormente).
4. Características demográficas y sociales del individuo: nivel educativo, experiencias de contacto (lenguaje, relaciones de amistad, participación en clubs o actividades educativas, experiencias educativas con la sociedad y actividades de ocio, entre otras).
5. Características psicológicas del individuo.

Los estudios sobre aculturación en mujeres migrantes señalan resultados de adopción de estrategias de integración y asimilación en sus procesos migratorios, lo que expresa identificación, tanto con la sociedad de acogida como con la sociedad de origen. Las mujeres migrantes participantes de este estudio eran integrantes de comedores populares que se vieron expuestas a un contexto adverso tanto en su cultura de origen como de destino.³⁴

Un estudio de 2018 analizó los obstáculos a los que se enfrentaban las migrantes hispanas en su camino hacia Estados Unidos. Su investigación tuvo como finalidad explorar los motivos que las llevaron a dejar sus países de origen y describir las principales experiencias que vivieron en su proceso de aculturación. En la narrativa de las participantes se identificaron: la búsqueda de mejores condiciones económicas en los Estados Unidos, los sentimientos de nostalgia y tristeza, el miedo a ser deportadas, la adaptación a la cultura norteamericana, el hecho de que sus hijos son bilingües, el con-

³² *Ibidem*, p. 216.

³³ Citado en Fajardo, Marcela; Patiño, María Inés y Patiño, Camila, “Estudios actuales sobre aculturación y salud mental en inmigrantes. Revisión y perspectivas”, *Revista Iberoamericana de Psicología*, vol. 1, núm. 1, 2008, pp. 39-50.

³⁴ Mamani-Vilchez, Mariella, *et al.*, “Aculturación en mujeres migrantes integrantes de Organizaciones Sociales de Base en un distrito popular de Lima, Perú”, *Papeles de Población*, México, vol. 27, núm. 110, 2022, pp. 139-157.

tinuo apoyo de su familia y amigos, la posibilidad de trabajar en la fuerza laboral, la barrera del idioma inglés y el contacto con otros latinos.³⁵

El proceso de aculturación está lleno de desafíos y al mismo tiempo de beneficios, los cuales pueden incluso alcanzar a los hijos de las migrantes latinoamericanas. En lo que respecta a los hijos, los principales beneficios están relacionados con el nivel educativo que pueden alcanzar, el llegar a ser bilingües y el apoyo gubernamental que reciben. Particularmente, los hijos que nacieron en Estados Unidos tienen todos los derechos de un ciudadano norteamericano y a diferencia de los niños inmigrantes, ellos cuentan con la oportunidad de visitar a las familias de sus padres que se encuentran viviendo en sus países de origen.³⁶

El idioma y la religión son variables que sobresalen en una investigación sobre multilingüismo y aculturación con migrantes musulmanas en Cataluña, España. El estudio se basa en los datos recolectados de 34 mujeres de diversos orígenes geográficos. Los hallazgos indicaron que las informantes de primera y segunda generación presentaron distintas experiencias con la aculturación, lo cual sugiere que es un proceso transgeneracional.³⁷

En conjunto, las investigaciones anteriores sobre el proceso de aculturación en mujeres migrantes destacan aspectos tanto positivos como negativos que deben ser tomados en cuenta por todos los involucrados en el fenómeno de la migración.

V. EMPODERAMIENTO

El concepto de “empoderamiento” (*empowerment*) surge en la praxis desde el movimiento de mujeres en todo el mundo y, particularmente, de la postura de las feministas del tercer mundo que explican cómo la práctica política ha incorporado las diferencias de género en la organización del poder y en el imaginario social.³⁸

El empoderamiento se refiere a la capacidad de tomar decisiones respecto a eventos importantes, tener el control de la vida, establecer objetivos,

³⁵ Vargas Orozco, Arturo Enrique, “Aculturación, involucramiento parental y autoeficacia materna. Un estudio cualitativo con mujeres latinoamericanas en los Estados Unidos”, *Interdisciplinaria*, vol. 35, núm. 1, 2018, pp. 87-104.

³⁶ *Ibidem*, p. 98.

³⁷ Farah, Ali, “Multilingüismo y aculturación en Cataluña: un análisis de las mujeres inmigrantes musulmanas”, *Cuadernos de Lingüística Hispánica*, núm. 36, 2020, pp. 181-209.

³⁸ Meza Ojeda, Alejandro *et al.*, “«Progresas» y el empoderamiento de las mujeres: estudio de caso en Vista Hermosa, Chiapas”, *Papeles de Población*, México, vol. 8, núm. 31, 2002, pp. 67-93.

adquirir habilidades, tener autoconfianza y resolver problemas en lo individual.³⁹

El empoderamiento implica un proceso que ocurre de manera continua a lo largo de la vida y supone reacomodos y modificaciones en la participación de las mujeres en múltiples aspectos o dimensiones de la vida de las mujeres: autoestima, control sobre ingresos, acceso y control sobre recursos familiares, libertad de movimiento, participación en decisiones domésticas, capacidad de tomar decisiones sobre la crianza de los hijos, control sobre las relaciones sexuales, ausencia de violencia doméstica, conocimiento de derechos legales y conocimiento del sistema político, entre otros.⁴⁰

La tabla 1 muestra cuatro aspectos del empoderamiento en las mujeres, en donde se incluyen aspectos materiales, acciones grupales, características y recursos personales y psicológicos.

³⁹ Padilla-Gámez, Nélica y Cruz del Castillo, Cinthia, “Validación de una escala de empoderamiento y agencia personal en mujeres mexicanas”, *Revista Digital Internacional de Psicología y Ciencia Social*, vol. 4, núm. 1, 2018, p. 24.

⁴⁰ Casique, Irene, “Factores de empoderamiento y protección de las mujeres contra la violencia”, *Revista Mexicana de Sociología*, México, vol. 72, núm. 1, 2010, pp. 37-71.

TABLA 1. LOS 4 ASPECTOS DEL EMPODERAMIENTO

<i>TENER (poder de)</i>	<i>SABER y SABER-HACER (poder de)</i>	<i>QUERER (poder interior)</i>	<i>PODER (poder interior y poder con)</i>
<p>Hace referencia al poder económico reforzado en términos de beneficios materiales, por ejemplo, los ingresos, las tierras, las herramientas o las tecnologías, también incluye mejoras en la salud, ganancia de tiempo, el acceso a ciertos servicios como el crédito, la información y la formación, los centros de salud, el mercado, etcétera.</p>	<p>Hace referencia a los conocimientos o competencias prácticas e intelectuales reforzadas que permiten gozar de manera óptima de las oportunidades que se le presentan al individuo o a la comunidad. Se trata de la gestión de personas (liderazgo), de técnicas o procedimientos, de las formaciones (alfabetización, etcétera) y del desarrollo de las capacidades de análisis crítico del pensamiento y del razonamiento.</p>	<p>Se trata del poder interno, la fuerza psicológica o el poder espiritual: valores, miedos, la confianza en sí mismo/a, la imagen de sí mismo/a. La capacidad y la voluntad de hacer por sí mismo/a elecciones sobre su futuro. Tomar conciencia de su propio proyecto de vida y de los retos a los que se enfrenta su comunidad.</p>	<p>Se refiere a tener la posibilidad de tomar decisiones, de asumir responsabilidades, de ser libre en sus actos y de utilizar recursos propios (tener, saber, querer).</p>

FUENTE: elaboración propia con base en Charlier, Sophie y Caubergs, Lisette (coords.), *El proceso de empoderamiento de las mujeres. Guía metodológica*, Bruselas, Comisión de Mujeres y Desarrollo, 2007, p. 13.

El empoderamiento de las mujeres puede actuar de forma positiva, aminorando la violencia contra mujeres y niñas, y aumentando la eficacia económica a través de la supresión de barreras para el acceso a la educación y a la generación de oportunidades económicas, así como mejorando las condiciones de las próximas generaciones.⁴¹

Una gran parte de la investigación sobre empoderamiento se centra en mujeres en condición de violencia de género, siendo menor en otro tipo de condiciones. En el caso de las mujeres migrantes, una investigación desarrollada en Argentina analizó la situación de mujeres bolivianas, encontrando que las mujeres asalariadas (obreras en la industria pesquera y las empleadas domésticas) trabajaban en posicionamientos de subordinación mientras que las comerciantes demostraron empoderamiento en las relaciones de trabajo por la vía emprendedora. En este estudio, se concluye que la migración puede contribuir al empoderamiento de la mujer cuando mejora su renta, gana en autonomía, actúa con libertad y hasta cuando mejora su autoestima a través de una ocupación que elige. Entonces, podemos hablar del empoderamiento de la mujer migrante a través de su inserción ocupacional por la vía emprendedora.⁴²

Otro caso de empoderamiento de mujeres migrantes fue analizado en la población femenina pakistaní radicada en Barcelona, España. Esta población se ha enfrentado al estereotipo que presenta a las mujeres pakistaníes de manera homogénea como víctimas pasivas de culturas patriarcales, además de determinadas lógicas de discriminación que no solo se reflejan en el mercado laboral (segmentado y excluyente con ciertas prácticas culturales como el uso del velo), sino también en el sistema educativo (segregación escolar y trabas en la homologación de títulos) que condicionan el acceso al trabajo. Las estrategias de empoderamiento de este colectivo han estado encaminadas al cambio de vestimenta según lo requerido en los puestos de trabajo, la vinculación a organizaciones religiosas, culturales y educativas y la gestión y control de los recursos del hogar, entre otros.⁴³

⁴¹ Chávez-Baray, Silvia María, “Empoderamiento de mujeres mexicanas migrantes en Estados Unidos que sobrevivieron la violencia doméstica”, en Moya, Eva y Chávez-Baray, Silvia María (coords.) *Salud, género y empoderamiento*, México, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2014; Casique, Irene, “Estimación de indicadores de empoderamiento de las mujeres”, en Castro, Roberto (coord.), *De parejas, hogares, instituciones y espacios comunitarios. Violencias contra las mujeres en México (Endireh 2016)*, México, UNAM, 2019, pp. 37-71.

⁴² González, Myriam y Sassone, Susana, “Mujeres migrantes, trabajo y empoderamiento: bolivianas en una ciudad de la periferia globalizada”, *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM*, núm. 31, 2016, pp. 1-28.

⁴³ Güell Torrent, Berta; Arrasate Hierro-Olavarría, Marina y Solé Arrararás, Ariadna, “Visibilizando estrategias de agencia y empoderamiento económico. El caso de las mujeres

Otra línea de investigación en relación con el empoderamiento de las mujeres migrantes apunta hacia aspectos emocionales, debido a que la fuerza de las emociones no solo genera ciertas acciones, sino que también regula comportamientos humanos. Los comportamientos observados en mujeres centroamericanas residentes en Houston, Texas, dieron cuenta que estas mujeres contaban con un fuerte compromiso moral con sus seres queridos, y eso les había dado poder para continuar su camino.⁴⁴

Adicional a lo descrito anteriormente, se deben tomar en cuentas los factores que impiden el empoderamiento de las mujeres. De acuerdo con Guzmán y otros, aparecen con mayor recurrencia los siguientes: 1) la falta de tiempo para participar en actividades que las enriquezca en el plano personal; 2) el hecho de que las mujeres tengan limitadas fuentes de ingreso para cumplir con su préstamo y ahorro las convierte en dependientes de otras personas; 3) el sentimiento de dependencia que las mujeres experimentan las lleva a no tomar decisiones por sí mismas y a depender, por tanto, de los demás para poder actuar, limitándose así el control que tienen sobre sus vidas, y 4) las críticas y los chismes de personas cercanas a las mujeres por su participación en los procesos de organización social.⁴⁵

VI. CONCLUSIONES

Las variables analizadas en este capítulo dan cuenta de cómo se puede dotar de herramientas a las mujeres migrantes en situaciones de vulnerabilidad a través de variables protectoras como la resiliencia, la aculturación y el empoderamiento.

De acuerdo con la revisión de la literatura, uno de los puntos importantes a considerar son las actitudes tanto de la cultura receptora como de las mujeres migrantes; la adopción por parte de las mujeres migrantes de un estilo de aculturación donde se trate de conservar aspectos de la identidad cultural propia, pero al mismo tiempo tratar de participar e integrarse en la cultura huésped ha demostrado tener resultados positivos en el proceso

de origen pakistaní en Barcelona”, *Migraciones*, núm. 48, 2022, pp. 51-78.

⁴⁴ Asakura, Hiroko, “Articulando la violencia y las emociones: las experiencias de las mujeres migrantes centroamericanas residentes en Houston, Texas”, *Sociológica*, México, vol. 31, núm. 89, 2016.

⁴⁵ Castro Guzmán, Martín; Chávez Carapia, Julia del Carmen y Reyna Tejada, Claudia Yudith, “El empoderamiento de las mujeres en contexto de la migración internacional. Un análisis comparativo en zonas rurales, urbanas e indígenas de México”, *Revista ACANTTS Redes Temáticas en Trabajo Social*, 2020, pp. 45-56.

de adaptación. Los programas de integración, las opciones educativas, culturales y de empleo que ofrezca la sociedad receptora hacia la población migrante también han mostrado tener resultados positivos.

Las intervenciones de tipo psicosocial son otra opción referida en la literatura para trabajar con poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, y en el caso mujeres migrantes cobran mayor importancia su implementación.

El enfoque psicosocial comprende los comportamientos, emociones y pensamientos de las personas y los grupos en el contexto social y cultural en el que se han desarrollado. Para clarificar este tipo de intervención se muestra la figura 1, en donde la pirámide de niveles de apoyo e intervención psicosocial contiene: 1) servicios básicos de seguridad (alimentos y nutrición, agua y saneamiento, sostenibilidad, etcétera); 2) servicios de apoyo a familias y comunidades (regresar al trabajo y al estudio, actividades de recreación, grupos de padres, etcétera); 3) apoyo centrado en poblaciones vulnerables, y 4) servicios especializados (salud mental).⁴⁶

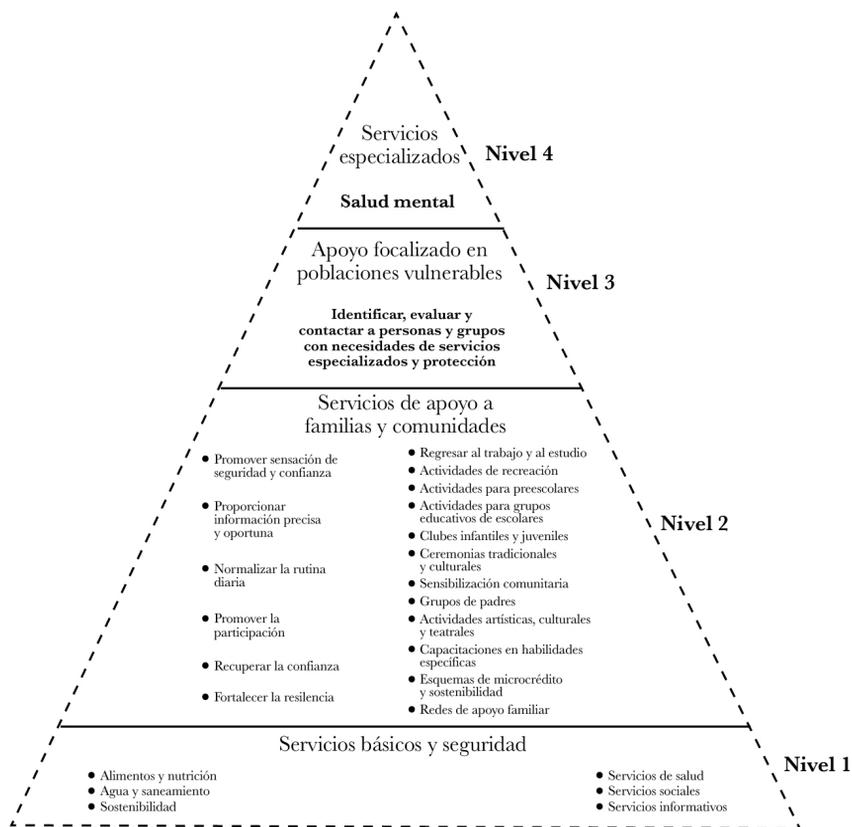
De manera más específica, la implementación de talleres vivenciales para la integración de mujeres migrantes puede ser una opción viable para minimizar los efectos adversos, estos talleres pueden proveer a las mujeres herramientas que faciliten y aceleren su proceso de adaptación para integrarse a la sociedad de acogida, con la ayuda de las nuevas tecnologías o de manera presencial.⁴⁷

Por último, las acciones del gobierno, organizaciones y fundaciones en pro de las mujeres y población migrante del país de acogida deben apuntar sus acciones a las principales dificultades que esta población presenta, como el empleo, el idioma, la participación política y civil, la reagrupación familiar, la residencia administrativa a largo plazo y la ciudadanía; desde las aulas los y las educadoras deben promover los derechos humanos y prevenir actitudes xenófobas hacia las mujeres y la población migrante en general.

⁴⁶ Organización Internacional para las Migraciones, *Guta para la atención psicosocial a personas migrantes en Mesoamérica*, Costa Rica, OIM, 2018, p. 43.

⁴⁷ Goicochea Zúñiga, Luz Angélica, *Los procesos psicosociales de aculturación e identidad en migrantes mexicanos, tesis*, México, UNAM, Facultad de Psicología, 2012.

FIGURA 1: PIRÁMIDE DE NIVELES DE APOYO E INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL⁴⁸



VII. BIBLIOGRAFÍA

- ACHOTEGUI LOIZATE, Joseba, “Emigrar hoy en situaciones extremas. El síndrome de Ulises”, *Aloma*, vol. 30, núm. 2, 2012.
- ACHOTEGUI LOIZATE, Joseba, “Migración y crisis, el síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple (Síndrome de Ulises)”, *Zerbitzuan. Revista de Servicios Sociales*, núm. 46, 2009.

⁴⁸ *Idem.*

- ÁLVAREZ VELAZCO, Soledad y VARELA HUERTA, Amarela, “En el camino, ¿si nosotras no cuidamos, quién entonces? Mujeres, epidemiología popular migrante y economía del cuidado en los corredores migratorios de las Américas en tiempos de COVID-19”, *Tramas y Redes*, núm. 2, 2022.
- ASAKURA, Hiroko, “Articulando la violencia y las emociones: las experiencias de las mujeres migrantes centroamericanas residentes en Houston, Texas”, *Sociológica*, México, vol. 31, núm. 89, 2016.
- ÁVILA-SÁNCHEZ, María de Jesús; JÁUREGUI-DÍAZ, José Alfredo y PIZARRO-HERNÁNDEZ, Karina, “Migración internacional y transiciones a la adultez en México”, *Papeles de Población*, México, vol. 23, núm. 94, 2017.
- CASIQUE, Irene, “Estimación de indicadores de empoderamiento de las mujeres”, en CASTRO, Roberto (coord.), *De parejas, hogares, instituciones y espacios comunitarios. Violencias contra las mujeres en México (Endireh 2016)*, México, UNAM, 2019.
- CASIQUE, Irene, “Factores de empoderamiento y protección de las mujeres contra la violencia”, *Revista Mexicana de Sociología*, México, vol. 72, núm. 1, 2010.
- CASTRO GUZMÁN, Martín; CHÁVEZ CARAPIA, Julia del Carmen y REYNA TEJADA, Claudia Yudith, “El empoderamiento de las mujeres en contexto de la migración internacional. Un análisis comparativo en zonas rurales, urbanas e indígenas de México”, *Revista ACANITS Redes Temáticas en Trabajo Social*, 2020.
- CHARLIER, Sophie y CAUBERGS, Lisette (coords.), *El proceso de empoderamiento de las mujeres. Guía metodológica*, Bruselas, Comisión de Mujeres y Desarrollo, 2007.
- CHÁVEZ-BARAY, Silvia María, “Empoderamiento de mujeres mexicanas migrantes en Estados Unidos que sobrevivieron la violencia doméstica”, en MOYA, Eva y CHÁVEZ-BARAY, Silvia María (coords.) *Salud, género y empoderamiento*, México, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2014.
- ESTRADA-MORENO, Irene y OLAS PALMA-GARCÍA, María de las, “Trabajo social con personas inmigrantes. La resiliencia como punto de partida en la intervención”, *Trabajo Social Global*, vol. 8, núm. 14, 2018.
- FAJARDO, Marcela; PATIÑO, María Inés y PATIÑO, Camila, “Estudios actuales sobre aculturación y salud mental en inmigrantes. Revisión y perspectivas”, *Revista Iberoamericana de Psicología*, vol. 1, núm. 1, 2008.
- FARAH, Ali, “Multilingüismo y aculturación en Cataluña: un análisis de las mujeres inmigrantes musulmanas”, *Cuadernos de Lingüística Hispánica*, núm. 36, 2020.

- FERRER, Raquel *et al.*, “Proceso de aculturación y adaptación del inmigrante: características individuales y redes sociales”, *Psicología desde el Caribe*, vol. 31, núm. 3, 2014.
- GOICOCHEA ZÚÑIGA, Luz Angélica, *Los procesos psicosociales de aculturación e identidad en migrantes mexicanos*, tesis, México, UNAM, Facultad de Psicología, 2012.
- GONZÁLEZ, Myriam y SASSONE, Susana, “Mujeres migrantes, trabajo y empoderamiento: bolivianas en una ciudad de la periferia globalizada”, *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM*, núm. 31, 2016.
- GÜELL TORRENT, Berta; ARRASATE HIERRO-OLAVARRÍA, Marina y SOLÉ ARRARARÁS, Ariadna, “Visibilizando estrategias de agencia y empoderamiento económico. El caso de las mujeres de origen pakistaní en Barcelona”, *Migraciones*, núm. 48, 2022.
- GUILARTE, Mariona Penya y MARANILLO-CASTILLO, Laura, “Invisibles, vulnerables, pero resilientes. Mujeres migrantes en situación de sinhogarismo y estrategias de supervivencia femeninas”, *Feminismo/s*, núm. 40, 2022.
- LÓPEZ-SALAS, Ana, “Luchando por sus derechos en tiempos de Covid-19. Resistencias y reclamaciones de regularización de los migrantes *Sinpapeles* en España”, *REMHU. Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, vol. 29, núm. 61, 2021.
- MAMANI-VILCHEZ, Mariella, *et al.*, “Aculturación en mujeres migrantes integrantes de Organizaciones Sociales de Base en un distrito popular de Lima, Perú”, *Papeles de Población*, México, vol. 27, núm. 110, 2022.
- MANEK, Julia; GALÁN-SANTAMARINA, Andrea y PÉREZ-SALES, Pau, “Torturing Environments and Multiple Injuries in Mexican Migration Detention”, *Humanities and Social Sciences Communications*, núm. 9, 2022.
- MERA-LEMP, María José *et al.*, “Orientaciones de aculturación, estrés de aculturación y bienestar psicológico en inmigrantes latinoamericanos en Santiago de Chile”, *Acta Colombiana de Psicología*, vol. 29, núm. 1, 2020.
- MEZA OJEDA, Alejandro *et al.*, “«Progresas» y el empoderamiento de las mujeres: estudio de caso en Vista Hermosa, Chiapas”, *Papeles de Población*, México, vol. 8, núm. 31, 2002.
- NEUBAUER ESTEBAN, Adrián y ARBETETA ATIENZA, Beatriz, “Mujeres migrantes en tiempos de pandemia: respuesta socioeducativa de la Unión Europea”, *Cuestiones Pedagógicas. Revista de Ciencias de la Educación*, vol. 1, núm. 31, 2022.
- NEWMAN, Russ, “APA’s Resilience Initiative”, *Professional Psychology: Research and Practice*, vol. 36, núm. 3, 2005.

- NINA-ESTRELLA, Ruth Virginia, “Procesos psicológicos de la migración: aculturación, estrés y resiliencia”, *Psique. Boletín Científico Sapiens Research*, vol. 8, núm. 2, 2018.
- OBREGÓN VELASCO, Nydia y RIVERA HEREDIA, María Elena, “Salud mental en mujeres con experiencia de migración familiar de comunidades rurales en Michoacán, México”, *Aportes Interdisciplinarios en el Ejercicio Profesional de la Salud Mental*, México, vol. 2, 2013.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, *Guía para la atención psicosocial a personas migrantes en Mesoamérica*, Costa Rica, OIM, 2018.
- OROZCO VARGAS, Arturo Enrique, “La vida al otro lado de la frontera: estudio fenomenológico del proceso de aculturación de las mujeres hispanas en los Estados Unidos”, *La Ventana. Revista de Estudios de Género*, núm. 41, 2015.
- PADILLA-GÁMEZ, Nélica y CRUZ DEL CASTILLO, Cinthia, “Validación de una escala de empoderamiento y agencia personal en mujeres mexicanas”, *Revista Digital Internacional de Psicología y Ciencia Social*, vol. 4, núm. 1, 2018.
- PAZ ELEZ, Pedro de la; RODRÍGUEZ MARTÍN, Vicenta y MERCADO GARCÍA, Esther, “Cómo empoderar a las mujeres desde una intervención resiliente en Trabajo Social”, en SILVESTRE CABRERA, María; ROUYO PRIETO, Raquel y ESCUDERO ESPINALT, Ester (coords.), *El empoderamiento de las mujeres como estrategia de intervención social*, España DeustoDigital, 2014.
- PÉREZ BRAVO, Mauro, “La salud física y psicológica de las personas migrantes en México: el caso de la detención migratoria”, *Derecho Global. Estudios sobre Derecho y Justicia*, vol. 6, núm. 16, 2020.
- POZOS-RADILLO, Blanca E., et al., “Perfil de estrés y estrés crónico en migrantes mexicanos en Canadá”, *Revista de Salud Pública*, vol. 16, núm. 1, 2014.
- PUY ALFORJA, Agueda, *La atención psicológica y psicosocial con mujeres inmigrantes de origen subsahariano. Una mirada crítica desde las profesionales*, tesis, España, Universidad del País Vasco, 2021.
- RAMÍREZ-GARCÍA, Telésforo y LOZANO ASCENCIO, Fernando, “Vulnerabilidad de la población migrante de México frente a la pandemia del COVID-19”, *Revista Latinoamericana de Población*, vol. 15, núm. 28, 2021.
- REDFIELD, R.; LINTON, R. y HERSKOVITS, M. J., “Memorandum for the Study of Acculturation”, *American Anthropologist*, núm. 38, 1936.
- SAJQUIM DE TORRES, María y LUSK, Mark, “Factors Promoting Resilience among Mexican Immigrant Women in the United States: Applying a Positive Deviance Approach”, México, *Estudios Fronterizos*, vol. 19, 2018.

- SALABERRIA, Karmele y VALLE SÁNCHEZ-HARO, Analia del, “Estrés migratorio y salud mental”, *Behavioral Psychology/Psicología Conductual*, vol. 25, núm. 2, 2017.
- SÁNCHEZ LEY, Laura, “Migrantes quedan desamparados ante miedo a coronavirus”, *Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad*, marzo de 2020, disponible en: <https://contralacorrupcion.mx/coronavirus-migrantes-miedo/>.
- SÁNCHEZ-TERUEL, D., ROBLES-BELLO, M. A. y CAMACHO-CONDE, J. A., “Resilience and the Variables that Encourage It in Young Sub-Saharan Africans Who Migrate”, *Children and Youth Services Review*, núm. 119, 2020.
- TORRE CANTALAPIEDRA, Eduardo, “Mujeres migrantes en tránsito por México. La perspectiva cuantitativa y de género”, *La Ventana. Revista de Estudios de Género*, núm. 54, 2021.
- TORRES LÓPEZ, Viviana, “Educación y resiliencia: alas de la transformación social”, *Actualidades Investigativas en Educación*, vol. 10, núm. 2, 2010.
- URZÚA, Alfonso; BOUDON TORREALBA, Susana y CAQUEO URIZAR, Alejandra, “Salud mental y estrategias de aculturación en inmigrantes colombianos y peruanos en el norte de Chile”, *Acta Colombiana de Psicología*, vol. 20, núm. 1, 2017.
- UTRIA UTRIA, Leider *et al.*, *Resiliencia en mujeres víctimas de desplazamiento forzado*, Barranquilla, Universidad del Norte, 2015.
- VARGAS OROZCO, Arturo Enrique, “Aculturación, involucramiento parental y autoeficacia materna. Un estudio cualitativo con mujeres latinoamericanas en los Estados Unidos”, *Interdisciplinaria*, vol. 35, núm. 1, 2018.
- VEGA MACÍAS, Daniel, “La pandemia del COVID-19 en el discurso antimigratorio y xenófobo en Europa y Estados Unidos”, *Estudios Fronterizos*, vol. 22, 2021.
- WILLERS, Susanne, “Migración y violencia: las experiencias de mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México”, *Sociológica*, México, núm. 89, 2016.

CAPÍTULO SEXTO

CONTRANARRATIVAS DIGITALES DE MIGRANTES LGBT+
EN TIJUANA: VIOLENCIAS Y RESISTENCIAS
EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19

Juan Antonio DEL MONTE MADRIGAL*
Mariana VILLARREAL GASPAR**
Tania Meredith MALDONADO FLORES***

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Metodologías participativas y audiovisuales en la migración*. III. *Contexto. Migración diversa en México y violencias representacionales*. IV. *El relato encarnado de la experiencia de vida: aproximación narratológica y análisis del discurso*. V. *Discursos y contranarrativas de la migración diversa en Tijuana: violencias y resistencias*. VI. *Conclusiones*. VII. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

Una de las responsabilidades más comprometedoras que tenemos como académicxs de la migración es ponderar las consecuencias de la forma en que representamos a aquellas personas en situación de movilidad, especialmente si el grupo en cuestión es susceptible de discriminación, vía prejuicios, estereotipos y estigmas asociados. Esto toma mayor relevancia cuando escribimos desde una posición diferenciada de poder y con acceso a plataformas de comunicación que articulan discursos que puedan potencialmente afectar a las personas que experimentan una situación de (in)movilidad.

* Profesor-investigador en el Departamento de Estudios Culturales de El Colegio de la Frontera Norte. Correo: jadelmonte@colef.mx.

** Maestra en Estudios Culturales por El Colegio de la Frontera Norte. Correo: mwillarreal.mec2020@colef.mx.

*** Maestra en Estudios Culturales por El Colegio de la Frontera Norte. Correo: tmaldonado.mec2020@colef.mx.

La esfera pública está plagada de representaciones tergiversadas, discriminatorias y espectacularizantes en torno a la población migrante. En el tratamiento informativo, generalmente se les cosifica y se destacan sus condiciones de precariedad y miseria.¹ La vulnerabilidad de las personas migrantes es atajada desde los procesos violentos y las tragedias que rodean el drama migratorio, donde la dinámica de la movilidad constantemente alude al problema político de la coyuntura y se destacan los aspectos negativos de la migración.² Esto es particularmente grave pues se basan en imaginarios latentes que pueden tomar forma en discursos y prácticas de exclusión con base xenófoba, de clase y de género.³

Las narrativas mediáticas que sostienen estas representaciones suelen ser desde un punto de vista externo y pocas veces dejan escuchar la voz de las personas que migran. En buena medida, las producciones académicas, aunque suelen destacar la voz de las personas migrantes —especialmente las de corte cualitativo—, normalmente centran la narración a partir de la interpretación de quien investiga. El impulso de metodologías de colaboración, participación y cocreación en la investigación social es un intento por zanjarse estos sesgos.

En este capítulo presentamos una experiencia de trabajo con metodologías audiovisuales, comunitarias y participativas, como las narrativas digitales⁴ elaboradas por migrantes LGBT+ en el contexto de la pandemia por COVID-19 y, además, realizamos un análisis del discurso de éstas. Dichas narrativas fueron creadas como parte de un proyecto de investigación en el

¹ De Genova, Nicholas, “Spectacles of Migrant «Illegality»: The Scene of Exclusion, the Obscen of Inclusion”, *Ethnic and Racial Studies*, vol. 33, núm. 7, 2013, pp. 1180-1198.

² Muñoz, Carlos, “Encuadres noticiosos sobre migración en la prensa digital mexicana. Un análisis de contenido exploratorio desde la teoría del *framing*”, *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 55, enero-abril de 2011, pp. 213-239; Ramos, Diego, “Encuadres noticiosos de la cobertura mediática de la transmigración en México (2009-2011)”, *Razón y Palabra*, núm. 90, junio-agosto de 2015, pp. 388-404; Tiscareño García, Elizabeth, “Encuadres noticiosos sobre la caravana migrante del 2018 en periódicos digitales mexicanos”, *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, vol. 27, núm. 1, 2021, pp. 281-293; Ramos Rojas, Diego Noel y Martínez Mendoza, Sarely, “Alianza de Medios Tejiendo Redes: Narrativa periodística emergente sobre la migración en México”, *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, vol. 27, núm.1, 2021, pp.229-242.

³ Alonso, Rafael y Porraz, Ivan, “De la xenofobia a la solidaridad: etnografías fronterizas de la caravana migrante”, *Frontera Norte*, México, vol. 32, núm. 18, 2020, disponible en: <https://coferepositorioinstitucional.mx/jspui/handle/1014/637>.

⁴ Lambert, Joe, *Digital Storytelling: Capturing Lives, Creating Community*, Nueva York, Routledge, 2018.

que participaron lxs autorxs,⁵ donde se incentivó la posibilidad de que las personas migrantes de la comunidad LGBT+ pudieran generar autorrepresentaciones de su propia experiencia de tránsito migratorio y de género en un formato audiovisual y así estimular contranarrativas frente a las representaciones abyectas de los medios de comunicación y de algunos sectores académicos.

II. METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS Y AUDIOVISUALES EN LA MIGRACIÓN

La historia de la ciencia da cuenta de cómo ésta ha sido una empresa alejada de sus objetos de estudio en tanto ha emprendido la búsqueda de un supuesto conocimiento objetivo y universal que puede validarse empíricamente.⁶ La epistemología dominante de la ciencia, basada en la hegemonía de los saberes experimentales derivados de las ciencias físico-naturales, ha ayudado a instrumentar procesos coloniales, eurocéntricos, heteropatriarcales y hasta extractivistas en la generación del conocimiento, donde el cuestionamiento ético más claro ha sido tratar como objeto al interlocutor social que se está estudiando. Una consecuencia para las ciencias sociales ha sido entonces que se instrumentaliza la relación con las personas estudiadas, donde lxs investigadores “recogen” datos de la realidad para analizar posteriormente en su escritorio.

En ese sentido, según Francés, Alaminos, Penalva y Montecreu, hay por lo menos tres elementos necesarios para cambiar el enfoque hacia el diseño de investigaciones colaborativas y participativas.⁷ En primer lugar, hay que explicitar el componente epistemológico como exigencia de reflexividad respecto al lugar de enunciación que vamos a compartir, y cómo ello afecta en la práctica profesional en tanto estemos involucrados en temas de opresión y desigualdad estructural. Segundo, hay que pasar de darle preponderancia al método —entendido como una investigación donde todo procedimiento se subordine a la aplicación de unos pasos preestablecidos— para darle

⁵ El proyecto “Migrants and Covid-19 in Tijuana: Digital Stories” fue financiado por el Programa de Investigación en Migración y Salud (PIMSA) del consorcio *Health Initiative of the Americas*, de la Universidad de California, en Berkeley, y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología, en México.

⁶ Wallerstein, Immanuel *et al.*, *Abrir las ciencias sociales. Informe de la Comisión Gulbenkian para la reestructuración de las ciencias sociales*, México, UNAM, CEIICH-Siglo XXI, 1996.

⁷ Francés, Francisco *et al.*, *La investigación participativa: métodos y técnicas*, Ecuador, Pydlos, 2015.

primacía al proceso participativo donde se vincule el conocimiento con el cambio social. Por último, sustituir lo monológico por lo dialógico, es decir, es en el diálogo y no en el monólogo donde se pueden proponer soluciones al problema de investigación planteado.

Estos tres elementos están en sintonía, entonces, con la posición epistemológica de la producción horizontal del conocimiento,⁸ donde se reconoce que el conocimiento de los especialistas académicos no es el único ni el más pertinente. En ese sentido, partimos del hecho de que las personas migrantes LGBT+ son lxs verdaderxs expertxs en el conocimiento del proceso migratorio de la diversidad sexual. En sintonía con estos planteamientos, reconocemos con Cornejo y Rufer la necesidad de romper con la arrogancia de hablar por las personas migrantes desde una voz hegemónica y autorizada, procurando la igualdad discursiva y la autonomía de la propia mirada de las personas migrantes que participaron con nosotrxs. De acuerdo con estos autores, el elemento clave en esta apuesta es la condición dialógica de la producción de sentido. Todo conocimiento que se produzca con base en interpretaciones de sentido pone en práctica una diversidad de saberes que se reconocen como interlocutores válidos.⁹

Entonces, las metodologías audiovisuales se plantean como un dispositivo adecuado para catalizar procesos de investigación participativa y que reconozcan la autonomía de la mirada de lxs participantes. Además, las estrategias colaborativas audiovisuales han demostrado ser una herramienta poderosa de investigación e incidencia social en los procesos de movilidad forzada que colocan la posibilidad de que las personas migrantes tomen el control de las narrativas sobre su propio periplo de movilidad.¹⁰ De hecho, los trabajos aquí analizados forman parte de una fase del proyecto “Humanizando la deportación”, que se implementó durante la pandemia con el objetivo de registrar y compartir las experiencias migrantes en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19. Este proyecto visual, comunitario y participativo, ha documentado audiovisualmente múltiples casos y testimo-

⁸ Corona Berkin, Sarah, *Producción horizontal de conocimiento*, Alemania, CALAS, 2020.

⁹ Cornejo, Inés y Rufer, Mario (eds.), *Horizontalidad. Hacia una crítica de la metodología*, Argentina, CLACSO-CALAS, 2020.

¹⁰ Ball, Susan y Gilligan, Chris, “Visualising Migration and Social Division: Insights from Social Sciences and the Visual Arts”, *Forum Qualitative Social Research*, vol. 11, núm. 2, 2010; Irwin, Robert, “Digital Resources: The Humanizing Deportation Archive”, *Oxford Research Encyclopedia of Latin American History*, 2020, disponible en: <https://oxfordre.com/latinamericanhistory/view/10.1093/acrefore/9780199366439.001.0001/acrefore-9780199366439-e-855>; Nikielska-Sekula, Karolina y Desille, Amandine, *Visual Methodology in Migration Studies. New Possibilities, Theoretical Implications, and Ethical Questions*, Suiza, Springer, 2021.

nios que dan cuenta de las consecuencias del endurecimiento de las políticas migratorias y del asilo en la región fronteriza México-Estados Unidos y ha logrado formar el archivo digital cualitativo más grande del mundo vinculado con los procesos de movilidad.¹¹

Las narrativas digitales son breves y personales, están centradas en la voz y en la creatividad de quien narra, tienen una solución audiovisual y su formato es digital, por lo que puede ser difundido fácil y ampliamente por Internet.¹² Las narrativas digitales son parte de una metodología colaborativa donde el narrador es un facilitador para darle preeminencia a su mirada. En ese sentido, es una técnica que ha permitido a las propias personas migrantes crear y dirigir sus propios testimonios audiovisuales. Podemos decir, de manera resumida, que las narrativas digitales son autorrepresentaciones audiovisuales mediadas digitalmente.

Las narrativas digitales ponen en el centro la creatividad vernácula,¹³ es decir, la generación de productos culturales fuera de la lógica mercantilista y de los circuitos de la alta cultura, para más bien arraigarlos en los procesos de las vidas cotidianas mundanas y desde abajo, prácticas que surgen de contextos y convenciones comunicativas ordinarias, populares y no elitistas ni academicistas. Las narrativas digitales, entonces, pueden observarse como prácticas comunicativas donde se amplifican las voces ordinarias, no hegemónicas. En ese sentido, la experiencia cotidiana se puede transformar en una producción cultural que se puede difundir públicamente.

Por todo lo anterior, nuestro compromiso ha estado vinculado con catalizar el empoderamiento de las personas diversas en situación de movilidad por medio de la creación de narrativas digitales. Es por ello que, desde un principio, nuestra tarea en este proyecto ha sido no hablar a nombre de las personas migrantes LGBT+, sino comprometernos con la posibilidad de que sus propios testimonios se conviertan en una producción audiovisual que posteriormente pueda amplificarse y así tener posibilidades de incidencia en la transformación de las representaciones de la migración diversa. En este capítulo, lo que haremos es, una vez colocadas esas narrativas en la esfera pública a través de la página de Internet, analizar narrativa y discursivamente los procesos violentos y las formas de agencia que las propias personas migrantes de la diversidad destacaron en sus testimonios.

¹¹ Irwin, Robert, *op. cit.*

¹² Lambert, Joe, *op. cit.*

¹³ Burgess, Jean, "Hearing Ordinary Voices: Cultural Studies, Vernacular Creativity and Digital Storytelling", *Continuum*, vol. 20, núm.2, 2006, pp. 201-214.

III. CONTEXTO. MIGRACIÓN DIVERSA EN MÉXICO Y VIOLENCIAS REPRESENTACIONALES

Las disidencias sexuales transgreden y subvierten la norma binaria del sistema sexo-género y la heteronormatividad hegemónica establecida en un sistema patriarcal, esto ha sido motivo de múltiples manifestaciones de discriminación, intolerancia y violencia en diversos contextos sociales hacia las personas que se adscriben al colectivo LGBTQ+ (Lésbico, Gay, Bisexual, Trans y demás disidencias sexuales). Estos escenarios se encuentran inmersos en relaciones de poder y dominación y, entre otros acontecimientos, producen eventos relacionados con procesos migratorios, ya que las personas del colectivo pueden decidir salir, o bien verse forzadas a salir, de sus países de origen derivado de las situaciones violentas que viven como las que se relatan en las historias analizadas para este capítulo.

En este sentido, es una realidad que históricamente las movilidades del colectivo LGBTQ+ son parte de la vida de las personas de la diversidad sexual, por un lado, como estrategia de vivencia y por otro como una forma de expulsión por motivos de LGBTQfobia en sus lugares de origen. Entendemos por LGBTQfobia todas aquellas expresiones de discriminación, exclusión, intolerancia, de violencia física, simbólica, política y estructural hacia las personas del colectivo LGBTQ+, específicamente en función de prejuicio por su orientación sexual y/o identidad de género diversa. Este tipo de violencias han sido una constante en países ubicados en Centroamérica y en México, lo que ha provocado este tipo de desplazamientos y migraciones forzadas. Aún así, fue hasta hace relativamente poco que desde la producción académica crítica se empezó a prestar atención a los procesos migratorios de las personas de la diversidad de género y sexual.

Por lo que se refiere a la migración por México, las principales investigaciones se han aproximado a procesos de violencias en la movilidad y formas de resistencia.¹⁴ En relación con los informes de organizaciones que dan cuenta de las dinámicas de movilidad en las diversas rutas terrestres dentro de México, la inclusión de perfiles de la diversidad sexual ha sido progresiva, pero insuficiente, para poder aproximarnos a la multiplicidad de

¹⁴ Almendra, Alix, *Fronteras y rutas sexuales: trans* de Centroamérica en tránsito por México*, tesis, México, El Colegio de México, 2018; Winton, Alisa “La lucha por quedarse: migrantes LGBTQ+ en el sur de México”, en Hernández Forcada, Ricardo y Wilton, Ailsa (coords), *Diversidad sexual, migración y violencia. Desafíos para los derechos humanos en México*, México, CNDH, 2018, pp. 103–118; Lucero Rojas, Miguel, *Desplazamiento forzado y refugio: politización de resistencias de mujeres trans centroamericanas en México*, tesis, México, El Colegio de la Frontera Norte, 2019.

factores que intervienen en los motivos de salida, las experiencias en el tránsito y las expectativas de futuro. Por ello, la necesidad de primar la palabra de lxs migrantes sigue siendo indispensable para lograr dar cuenta de las dinámicas de poder y el tejido de las contraconductas que emergen desde lo cotidiano y a la par evitar caer en discursos de victimización en donde se les pretende sin capacidad de agenciamiento político.

Por supuesto, también es importante reconocer que, dentro de los procesos de las migraciones forzadas del colectivo LGBT+ se enmarcan políticas que criminalizan la diversidad sexual, así como a las disidencias hacia los marcos cisheteronormativos, heteronormativos e incluso homonormativos, estas políticas pueden encontrar lugar en diversas instituciones y están inscritas en el orden de lo administrativo estatal-institucional a través de legislaciones y normas jurídicas, pero también se inscriben en los imaginarios socioculturales mediante la implementación y socialización de discursos de normalización y/o de odio y deshumanización hacia les otros, estos pueden encontrarse en la forma y el contenido de narrativas en los medios de comunicación y las redes sociales de segundo orden.

En relación con lo anterior, a partir de las caravanas y su visibilidad mediática fue incluido lo relacionado con caravanas y bloques conformados por personas LGBT, mayormente se dió a conocer una visión heterocentrada de la migración LGBT, este hecho provoca despolitizaciones y borramientos de las luchas y resistencias que se implementan en los procesos migratorios de dicho colectivo. Por ello, aquí analizamos las voces de lxs migrantes diversxs que han logrado tomar el control de su propia historia y contar, por medio de narrativas digitales, testimonios plagados de violencias, pero también de agenciamientos.

IV. EL RELATO ENCARNADO DE LA EXPERIENCIA DE VIDA: APROXIMACIÓN NARRATOLÓGICA Y ANÁLISIS DEL DISCURSO

La narración que hacen lxs realizadores desde su propia voz da cuenta de la historia vivida en distintos momentos de su realidad migratoria. La verbalización de episodios clave de su experiencia en la migración se encauzan desde ciertos aspectos que delinean sus problemáticas e intereses, por medio de un tejido narrativo que enhebra elementos con los cuales se construye la historia encarnada. Las historias de vida, por tanto, son contadas desde la enunciación de lxs realizadores con base en una disposición narrativa que construye un relato con la finalidad de contar cuál es su situación desde un enfoque LGBT+ en un contexto migratorio.

Al tener en cuenta a las historias como un relato, una narración emitida desde lxs propixs realizadores, se puede indagar sobre su construcción narrativa a partir de los elementos que conforman la historia. Por ello, en este apartado se desglosarán algunos de los aspectos de la narratología y del análisis del discurso, para dimensionar e interpretar qué significa ser migrante LGBT+ por medio de un relato emitido y encarnado.

Partir de la narratología —propuesta desde el sentido de la realidad narrativa que subyace en el relato como lo advertía Bal—¹⁵ implica sistematizar un *corpus* narrativo de lo que se emite en el relato, entendido como “una construcción progresiva, por la mediación de un narrador, de un mundo de acción e interacción humanas, cuyo referente puede ser real o ficcional”.¹⁶ La sistematización de los componentes narrativos es una pauta interpretativa para llegar al significado de la historia. Autores como Pimentel, Genette y Villanueva coinciden en que los relatos están compuestos por elementos que se relacionan desde la modalización, la espacialización y la temporalización, donde cada componente tiene diferentes cualidades que pueden caracterizar y dar forma a la historia, aunque hay que advertir que no todos los componentes se encuentran en los relatos, e incluso unos pueden ser inexistentes.¹⁷

La primera aproximación narrativa de la historia está dada por el punto de vista, desde el cual se lleva a cabo la narración; es decir, la modalización de la forma en que se relata está determinada por la mira y habla dentro de la historia. Villanueva refiere a que hay una disposición de la voz, o de las voces, modulada que denota una perspectiva a la hora de contar una historia. Cabe decir que esta modalización tiene implicaciones importantes, pues quien tiene el punto de vista sobre el relato es quien decide qué contar y de qué manera hacerlo. El autor distingue entre diferentes modalizaciones: 1) las relatadas en tercera persona (omnisciencia); 2) la modalización psíquica, y 3) la modalización en primera persona. Dado que el enfoque de las narrativas expresadas por lxs realizadoras migrantes LGBT+ son emitidas desde sus propias voces, es conveniente prestar atención a la modalización en primera persona, la cual se presenta desde un “yo” en la narración, quien observa, cuenta e identifica lo que sucede en el relato.¹⁸

¹⁵ Bal, Mieke, *Teoría de la narrativa (una introducción a la narratología)*, Madrid, Cátedra, 1990.

¹⁶ Pimentel, Luz Aurora, *El relato en perspectiva. Estudio de teoría narrativa*, México, Siglo XXI, 2020, p. 10.

¹⁷ *Ibidem*; Villanueva, Darío, *El comentario de textos narrativos: la novela*, Barcelona, Júcar, 2006; Genette, Gérard, *Figuras III*, Barcelona, Lumen, 1989.

¹⁸ Villanueva, Darío, *op. cit.*

En cuanto a la espacialización, se otorga referencialidad y valor a los lugares mediante un sistema descriptivo que puede ser compositivo (descripción y organización espacial) o semántico (efecto de sentido que se construye a partir de lo que significa el espacio relatado).¹⁹ Este último puede adquirir mayor énfasis interpretativo, ya que incluso puede llegar a ser una extensión del propio personaje, en este caso de lxs migrantes LGBT+ que tienen un fuerte vínculo con los lugares que forman parte de sus vidas a través de su tránsito migratorio.

Por otra parte, los dos elementos antes señalados actúan de forma conjunta con la temporalización. En cuanto al tiempo, Villanueva menciona que hay una conversión entre tiempo de la historia y el tiempo del discurso, de manera que este tiempo discursivo tiene la capacidad de no ser contado solo cronológicamente, y que pueda ser contado según su ritmo, su orden o su frecuencia.²⁰ En el caso del ritmo, la elipsis es un aspecto que hay que enfatizar, dado que genera la impresión de aceleración temporal, sin que sea enunciado en el discurso. Respecto al orden, también sería necesario retomar las disposiciones temporales que se irrumpen en la narración, tales como analepsis (acontecimiento narrado que tuvo lugar en el pasado) y la prolepsis (acontecimiento que se narra posterior del punto del relato).²¹ Finalmente, a lo que atañe en cuanto a frecuencia del relato depende de la voz que cuenta la historia, por lo que dicha frecuencia se refiere a la cantidad de veces que es contado el relato (singulativo, repetitivo e iterativo).

Hasta aquí se presentaron algunos de los elementos desde los cuales se puede comprender la conformación narrativa de las historias. No obstante, existe otro aspecto que es de suma importancia por el grado de significación y representación que tiene en la historia. Se trata de la dimensión actorial del relato, donde el personaje pueda ser analizado desde lo que Pimentel refiere como sentido moral, psicológico y físico.²² Por tanto, es relevante retomar este aspecto dentro de la realidad narrativa, puesto que así la representación del personaje en la historia se dimensiona desde la construcción que tiene por medio de rasgos que delinear su aspecto y su relación con el mundo narrado.

Al tener en consideración la realidad narrativa de la historia, a través de los componentes narrativos con los cuales se construye el relato, se da cuenta de una parte que tiende más hacia lo estructural; es decir, al ensamblaje

¹⁹ Pimentel, Luz Aurora, *op. cit.*

²⁰ Villanueva, Darío, *op. cit.*

²¹ Genette, Gérard, *op. cit.*

²² Pimentel, Luz Aurora, *op. cit.*

de la historia, más no de lo que finalmente significa. De ahí que el discurso deviene como una dimensión analítica que devela cuál es la interpretación sobre las narrativas digitales que hacen lxs realizadores de sí mediante la articulación de sus historias.

Las formaciones discursivas, como advertía Foucault, se caracterizan por ser tanto enunciables como visibles en un espacio y tiempo determinados.²³ Esto pone de manifiesto que hay ciertos discursos que son asumidos como verdad, al margen de su legitimidad por medio de una serie de condiciones que propician que sean aceptados y creídos como saberes que representan la realidad. Pero la producción y proliferación de ciertos discursos también está determinado por fuerzas de poder que posibilitan que unos discursos sean más visibles y enunciables que otros.²⁴ Las relaciones de poder, entonces, se articulan y disponen de acuerdo con una serie de condiciones que posibilitan su adaptación en un determinado momento histórico, y de los cuales quedan asumidos como estandartes de lo que puede llegar a representar la realidad.

Es en ese tenor donde el carácter discursivo de las historias que hacen lxs realizadores sobre sus experiencias se contrapone a la imagen formada desde las instituciones, los medios de comunicación, la cultura y la sociedad. Por tal motivo, es pertinente retomar sus historias contadas por medio del análisis del discurso, el cual permite desentrañar y argumentar cómo es que sus historias figuran ciertas actitudes, necesidades y creencias propias en contraposición de los discursos elaborados desde los discursos dominantes, además de permitir conocer cuál es el posible alcance que tienen sus discursos en un contexto.²⁵ Así, se trata de interpretar la discursividad de las historias para comprender cómo se define la realidad de lxs migrantes que pertenecen a la comunidad LGBT+, a partir de su autorrepresentación, la cual devela sus actitudes, ideología, intereses y problemáticas propios.

V. DISCURSOS Y CONTRANARRATIVAS DE LA MIGRACIÓN DIVERSA EN TIJUANA: VIOLENCIAS Y RESISTENCIAS

Para abordar algunas de las cuestiones principales halladas en las narrativas de lxs realizadores, es necesario dimensionarlas desde las pautas teórico-metodológicas antes descritas. Cabe señalar que esta aproximación interpretati-

²³ Foucault, Michel, *La arqueología del saber*, México, Siglo XXI, 2003.

²⁴ Foucault, Michel, *El orden del discurso*, Buenos Aires, Tusquets, 2005.

²⁵ Van Dijk, Teun Adrianus, *Estructuras y funciones del discurso*, México, Siglo XXI, 1980.

va está ceñida hacia los propios relatos, y de cómo se articulan en función de su realidad narrativa.

En cuanto a la modalización, las historias están contadas en primera persona, desde el “yo” narrativo, donde cada una de las realizadoras es quien dirige el relato, su curso y los elementos que elige contar de su experiencia. En ese sentido, narrador y personaje son la misma persona, y por ello las realizadoras son las protagonistas de sus propias historias.

La espacialización, en tanto al lugar o lugares desde los cuales se construye el mundo narrado, las realizadoras significan el espacio de acuerdo con una serie de atributos o defectos que se vinculan con dos cuestiones: el espacio desde del que salen (o huyen) y el espacio anhelado (el cual es simbolizado con un carácter de sueño o deseo). Si bien el espacio puede ser físico o bien compositivo, también existen los lugares de orden semántico, los cuales se conectan con la realidad de las migrantes LGBT+ en su curso narrativo, donde hablan de sus lugares de origen (ciudades o localidades de México u Honduras), pero también de su seno familiar, que funge como lugar compositivo de sus vidas y el cual también es una de las causas por las que se movilizan, en algunos de los casos analizados. Asimismo, la espacialización, localizada en los lugares de origen de las realizadoras, está teñida no desde un orden descriptivo y compositivo, sino también de orden significativo, en el cual se habla de México y Honduras como lugares de peligro, de rechazo, de discriminación, de transfobia, de falta de oportunidades laborales y de violencia permanente. En contraparte, surge el espacio anhelado, desde el aspecto simbólico que implica cruzar la frontera y llegar a Estados Unidos. Este espacio es dibujado como la alternativa, como la nueva vida y como el espacio de seguridad; de la realización de los sueños. Sobre estas características se ahondará más adelante en términos de su significado discursivo.

Respecto al tiempo desde el cual relataron su historia, está enunciado linealmente, es decir, que la temporalización en las historias analizadas sigue un curso de principio a fin en orden cronológico. Se comienza con la infancia, en la mayoría de las narrativas, y se concluye con la llegada a Tijuana y la espera para poder ingresar a Estados Unidos. Esta linealidad temporal es muy clara en las historias analizadas, ya que da cuenta de la experiencia encarnada que supone para las realizadoras ser mujer trans. Cabe decir que, dado que las historias son de carácter cronológico, el tiempo de la historia es el tiempo del discurso, por lo que en el ritmo y orden temporal hay una ausencia de elipsis, concretamente de anacronías donde se realicen saltos temporales hacia atrás. Más bien, los relatos son contados desde un tiempo pasado hacia un presente y, en la mayoría de los casos, hacia la proyección

del futuro. Es en este punto, donde habría que mencionar la importancia de la prolepsis con referencia al tiempo futuro, pues la proyección donde las historias encarnadas tienen implicaciones contranarrativas, como se verá más adelante. Finalmente, la frecuencia de los relatos es singular, ya que se cuenta una sola vez su historia de vida.

En función de la hechura narrativa desde la cual se erigen las historias que lxs realizadores relatan, hay aspectos a destacar a partir de su interpretación discursiva. En principio, habría que mencionar que todas las historias presentan una narrativa de transformación, lo cual se evidencia en la progresión de cada historia, al margen de establecer un inicio, principalmente en la infancia. Esta infancia es importante de enfatizar, ya que en la mayoría de las historias se presenta como punto del que emergen una serie de violencias que se potenciarán a lo largo de su vida, pero que en un inicio tienen que ver con el abuso sexual en casos como los de Keyla y Alejandro. Asimismo, el rechazo por parte de miembros de la familia es algo que destaca en las historias, pues niegan la expresión e identidad de género de lxs realizadores, al reprocharles que se vistieran como mujer, que “enderezan” su camino. No obstante, esto no siempre ocurre, pues en casos como el de Valeria, quien contó con el apoyo de su madre desde el inicio; o como el de Yadira y el apoyo que recibía por parte de su abuelito, pese a que otros miembros de la familia le discriminaban. Además, las redes de apoyo con las que contaron lxs realizadores son pilares fundamentales para sustentar su agencia, como se mencionará más adelante.

La movilidad posterior a la decisión de salir de sus hogares en la búsqueda de una vida mejor está marcada por las causas de violencia familiar, pero también de otros factores estructurales que obligaron a lxs realizadores a salir de sus lugares de origen. Esto ocurrió en el caso de Valeria y Chantal, quienes tuvieron que migrar debido a la presencia de crimen organizado: “El estilismo me encantaba. Hasta que llegó el crimen organizado a dañar todo. Todo hasta llegar al momento de incendiar el negocio donde yo trabajaba, donde era el sustento para mí y para mi familia, prácticamente. Tuve que migrar a otro lado que era Ciudad de México. Ahí fue peor: ahí estuve obligada a la prostitución”.²⁶

Asimismo, Chantal fue víctima del crimen organizado en México, ya que al estar en Chihuahua confió en una persona, quien era traficante de personas: “Me llevó a un lugar tan bonito que de verdad me gustó... de ahí él me entregó a

²⁶ Testimonio de Valeria, en el sitio *web* Humanizando la deportación, post núm. 325 “Todos tenemos derecho a una vida nueva”, 2022, disponible en: <http://humanizandoladeportacion.ucdavis.edu/es/page/4/>.

una mujer que vendía drogas y era traficante de órganos”.²⁷ Por fortuna, Chantal logró escapar junto con las otras personas que se encontraban secuestradas.

Pero el peligro que les acechaba no solo se está en las causas de expulsión, sino incluso en la persecución a causa de la transfobia, como lo vivió Yadira, quien hasta la fecha de la narrativa expuso que se encontraba amenazada de muerte por parte de su agresor: “El tipo todavía de hecho me sigue amenazando. No sé cómo consiguió mi número y me amenaza. Tengo mucho miedo. No vivo tranquila”.²⁸

En ese sentido, la violencia multifactorial es un elemento que se encuentra en todas las narrativas. No solo se trata de la violencia física y el peligro de muerte, sino también en la falta de oportunidades laborales que se ejerce por ser mujer trans con VIH, como en el caso de Alexia, quien se vio mayormente afectada por la situación de la pandemia por COVID-19:

...si yo iba a buscar un trabajo, aunque estuviera vacunada, que esto y lo otro, me lo negaban ¿Por qué? por la simple y sencilla razón de que yo tenía VIH. Al gobierno nunca le interesó si Alexia comía, si Alexia se vestía, si Alexia pagaba agua, pagaba luz, pagaba renta. Al gobierno nunca le interesó porque dijo “a las personas con VIH hay que resguardarlas”, pero nada más era resguardarte y mientras qué ibas a hacer, qué ibas a comer o qué ibas a hacer para no morirte de hambre.²⁹

De este elemento se desprende otra cuestión, ya que los lugares, específicamente los que atañen a espacios laborales, también contienen una carga de violencia, no solo por la negación a los empleos, sino por el maltrato físico, el abuso sexual y el peligro de muerte, como lo refirió Keyla, quien tras un tiempo laborando en un circo fue agredida por sus compañeros de trabajo: “Ya estando en el circo, fui abusada por la fuerza por unas personas y me violaron porque querían que se me quitara lo gay, ¡pero eso jamás se quita! Entonces me dijeron que me iba a morir, y cosas así, y yo lloraba mucho porque no tenían en cuenta que uno de los señores que me había violado tenía VIH, y me lo había contagiado en ese momento”.³⁰

²⁷ Testimonio de Chantal, en el sitio *web* Humanizando la deportación, post núm. 303 “Una mariposa que vuela alto”, 2022, disponible en: <http://humanizandoladeportacion.ucdavis.edu/es/page/5/>.

²⁸ *Idem*.

²⁹ Testimonio de Alexia, en el sitio *web* Humanizando la deportación, post núm. 333 “La metamorfosis de una oruga que pasa por un proceso para ser una bella mariposa”, 2022, disponible en: <http://humanizandoladeportacion.ucdavis.edu/es/page/3/>.

³⁰ Testimonio de Keyla, en el sitio *web* Humanizando la deportación, post núm. 299 “Mi historia trans”, 2022, disponible en: <http://humanizandoladeportacion.ucdavis.edu/es/page/5/>.

La homofobia y transfobia están presentes en todas las historias contadas por lxs realizadores, donde la violencia por el aspecto físico, si bien se inicia desde el ámbito familiar en la infancia, esto se potencia a lo largo de su vida y de su transformación en mujeres trans. La encarnación de la discriminación por la apariencia es algo que enuncian desde la humillación, el desprecio, el asco, el maltrato físico por ser quienes son. Esto se vincula a los tres componentes narrativos que se hallaron desde la conformación interna de los relatos, ya que tanto la modalización, la espacialización y la temporalización se incrustan a nivel discursivo sobre la discriminación y la violencia vivida, pero también desde el espectro del devenir; del futuro desde el que proyectan su discurso al margen de su enunciación; desde su agencia, de la posibilidad de estar en otro espacio en el porvenir que les posibilite una mejor vida.

De la mano con el hecho de que las narrativas digitales son contadas en primera persona, es decir, desde la propia voz de las personas migrantes LGBT+, analizar la dimensión actorial del relato nos permite indagar cómo han enfrentado las diferentes violencias que permean los diversos espacios en los que se han relacionado. Enfocarnos en la mera narrativa de las violencias que les permean opaca analíticamente las capacidades y posibilidades de agencia de las personas migrantes LGBT+ que también se encuentran en estas narrativas y en ese sentido omitiría la posibilidad de visibilizar cómo es que hacen frente a la discriminación y a la LGBTfobia a la que se enfrentan. En ese sentido, el destacar esta dimensión actorial nos ha permitido observar la reacción de estas personas frente a lo que podría ser una violencia estructural, física y simbólica avasallante.

En ese sentido, el carácter discursivo de la realidad narrativa de los migrantes hace evidente las violencias múltiples enfrentadas. También el hecho de que el relato sea en primera persona, desde el “yo” narrativo, nos brinda la posibilidad de analizar cómo se ha asumido su agencia y cómo ello hace factible colocar una narrativa esperanzadora de futuro.

La capacidad de acción frente a las violencias que enfrentan en múltiples niveles puede ser observada en tres formas. La primera y más evidente —y de la que se ha dado cuenta en los estudios sobre migración diversa— es la movilización o migración del lugar de origen para buscar contextos más seguros ante las violencias estructurales, simbólicas y físicas relatadas anteriormente. Esto es lo que encontramos claramente en la narrativa de Alejandro:

...con el paso del tiempo cumplí quince años, decidí salir del closet, no era lo que yo esperaba, sufrí discriminación por mi mamá y me corrió de la casa.

A la edad de 17 años mi mamá me habla para que regrese a la casa, pero con la condición de que enderezara mi camino, o sea que fuera una persona heterosexual y tuviera una pareja mujer. No lo acepté y decidí emigrar a la Ciudad de México.³¹

En esta narrativa podemos observar claramente como Alejandro comenzó a tomar las riendas de su vida ante la discriminación en su contexto de origen. En expresiones como “decidí” y “no acepté” podemos observar cómo es que el relato asumido desde el “yo” destaca las posibilidades de agencia de Alejandro. En el caso de la narrativa, igualmente vemos estas posibilidades de acción para poder sentirse libre con su expresión de género “yo salí de casa desde los 14 o 15 años. ¿Para qué? Para una nueva vida, salí a trabajar, me gustaba mucho el show trasvesti”.³² La decisión de salir de casa, impulsada por la transfobia vivida, dan cuenta de su agenciamiento inicial como sujeta de la diversidad.

Vinculado con las decisiones de migrar originariamente, está la solicitud de protección internacional, ya sea en México o en Estados Unidos, por parte de algunas narradoras, donde lo que es visible, sobre todo es la proyección de futuro de sus capacidades de acción y la continuidad de transformación en la línea temporal de sus narrativas. Es muy evidente cómo Alexia termina su narrativa proyectando su vida transformada a futuro a partir de la esperanza de cruzar y “pedir asilo para poder tener una vida mejor y sin discriminación, y ahora estoy esperando mi cita para poder iniciar mi nueva trayectoria, donde quiero demostrar que, a pesar de que me tropezaba, me levanté, quiero entrar a un nuevo país, limpia, orgullosa y encantada de vivir mi nuevo comienzo”. También relata que debido a la discriminación y las violencias que vivía también decidió pedir asilo en el país del norte: “por eso también tomé la decisión de mejor emigrar a los Estados Unidos... es estresante, más uno que viene batallando con problemas de familia, de la discriminación misma en México, dices tú «no manches, ¿yo para dónde corro?», pero pues uno ya no puede llorar ni hacerse para atrás”.³³

Ahora bien, pedir asilo durante la pandemia no ha sido un proceso libre de dificultades, al contrario, la pandemia ha sumado muchos más obstáculos a la posibilidad de poder vivir en un espacio seguro de los que ya de por sí han enfrentado a lo largo de su vida. La misma Alexia lo relata “y aún así

³¹ Testimoni de Alejandro, en el sitio *web* Humanizando la deportación, post núm. 315 “Cuando una mariposa emigra”, 2022, disponible en: <http://humanizandoladeportacion.ucdavis.edu/es/page/4/>.

³² Testimonio de Valeria, *cit.*

³³ Testimonio de Alexia, *cit.*

también emigrar para allá está batalloso, porque pues ahorita la frontera está cerrada, el proceso es muy larguísimo, yo ya tengo casi el año peleándolo ya”.³⁴ Conviene recordar que el gobierno norteamericano paró todas las solicitudes de asilo en Estados Unidos con motivo de la pandemia por COVID-19, lo que desbordó las solicitudes de protección internacional. Sin embargo, este es un proceso que ya se había venido delineando desde las políticas migratorias norteamericanas que se han tornado altamente restrictivas, especialmente para los procesos de asilo en los últimos años. El efecto de estas políticas de contención migratoria ha dado como resultado que espacios como Tijuana se conviertan en territorios de espera, y estas políticas en procesos de disuasión de las solicitudes de asilo.³⁵ También a estos mecanismos de espera y contención han tenido que enfrentarse las personas migrantes de la diversidad sexual.

La segunda forma en que puede observarse la capacidad de acción de las personas migrantes de la diversidad sexual en las contranarrativas digitales que nos ofrecieron, se relaciona con que la posibilidad de hacer frente a las violencias siempre estuvo soportada por redes de apoyo basadas en vínculos afectivos y de amistad.

“Yo conocí a una amiga que era trans y que yo quería ser como ella. Ella me empezó a vestir, a arreglar, entonces pues me gustó a mí... entonces decidí salirme de allí [casa de su familia], a batallar a la calle, a vender cosas y ganarme la vida como yo quisiera, me fui a vivir con una amiga trans”.³⁶ Así, en el caso de Yadira, su transición de género se dio a partir de sus redes de amigas, fueron sus redes de apoyo cuando sufrió rechazo familiar. Gracias a ellas se comenzó a vestir. Salió de su casa porque no la aceptaban, pero ellas fueron su soporte.

Ahora bien, a pesar de las dificultades encontradas a lo largo del camino, también han encontrado espacios seguros donde son aceptados y apoyadas por personas trans que son sus pares. “Aquí en la casa (albergue) soy la persona que quiero ser, y sé que quiero ir a Estados Unidos para ser una persona con muchos derechos para ayudar a nuestros países, para que ya no vengán sufriendo lo que nosotros sufrimos y apoyar a que las leyes se

³⁴ *Idem.*

³⁵ Miranda, Bruno y Silva, Aída, “Gestión desbordada: solicitudes de asilo en Estados Unidos y los mecanismos de espera allende sus fronteras”, *Migraciones Internacionales*, México, vol. 13, núm. 4, 2022, pp. 1-21.

³⁶ Testimonio de Yadira, en el sitio *web* Humanizando la deportación, post núm. 332 “La vida insegura de una chica trans en México”, 2022, disponible en: <http://humanizandoladeportacion.ucdavis.edu/es/page/3/>.

cumplan”.³⁷ En la narrativa de Chantal, observamos el albergue donde ella vive ahora en Tijuana como espacio de contención, cuidado y seguridad para personas trans, pero también es posible observar en la dimensión actorial del relato el agenciamiento y empoderamiento político implícito en la narrativa cuando dice proyectar su vida para buscar ser una persona con derechos y apoyar a que las leyes se cumplan.

Importa destacar, entonces, que a pesar del proceso migratorio y de enfrentarse a las violencias múltiples, estas personas son soportadas por una red de apoyo de pares y espacios de ciudad donde está la semilla de la posibilidad del empoderamiento político. En ese sentido, es que podemos plantear que los procesos de agenciamiento y resistencia se pueden observar como procesos relacionales de empoderamiento mutuo.

Una tercera forma en que pudimos percibir las capacidades de acción de las narrativas de la migración diversa es la posibilidad de la narración misma en primera persona. La resistencia al avasallamiento de violencias multifactoriales también se puede apreciar, quizá de la manera más visible en estos casos, narrativamente.

A pesar de ser una historia pesada y agobiante, la narrativa de Alejandro tiene un mensaje final de resistencia que da cuenta de su capacidad de acción frente a la violencia estructural de la que ha sido víctima directa. En su reflexión final, él nos invita a resistir, a ser libres y a no rendirse a pesar de todo: “no permitas que alguien rompa tus alas, recuerda que somos mariposas”.³⁸

En su narrativa de lucha por la defensa de su identidad en el marco migratorio, Alexia reflexiona definiendo que si algo caracteriza a las personas trans es que pelean y defienden lo que son, “al final de cuentas las mujeres trans somos personas guerreras”.³⁹ En la idea de asumirse como guerreras está una actitud combativa que siempre pelea por su libertad y por su capacidad expresiva. Alexia resume la historia de su vida enfrentándose a las múltiples violencias en una diversidad de espacios. “A pesar de todo nunca me di por vencida, siempre traté de resurgir de las cenizas”.⁴⁰ Estas frases hablan de la capacidad de resistir incluso ante las violencias a las que están expuestas y con ello nos ofrecen contranarrativas diversas de ser personas que buscan su lugar en el mundo a pesar de que éste quiera negarles dicho espacio.

³⁷ Testimonio de Chantal, *cit.*

³⁸ Testimonio de Alejandro, *cit.*

³⁹ Testimonio de Alexia, *cit.*

⁴⁰ *Idem.*

El final de la narrativa de Keyla es sintomático de cómo las contranarrativas digitales que están llevando a cabo destacan una especie de dignidad en la migración diversa. “Me dio mucho gusto contarles un poco de mi vida”.⁴¹ Un final narrativo alegre, gustoso, que a pesar de todas las adversidades se cuenta con orgullo y se planta frente a las violencias enfrentadas con dignidad. Las narrativas digitales, como método de trabajo comunitario y participativo, pueden colocarse como un espacio y plataforma de acción, de resistencia y empoderamiento.

VI. CONCLUSIONES

Del análisis de las narrativas digitales, se desprenden dos cuestiones discursivas: 1) el carácter espacial y temporal experimentado desde la violencia en el pasado y en el presente, y 2) el posible espacio y tiempo nuevo que se desea para el futuro.

En primer lugar, el discurso proyectado por lxs realizadorxs al seguir una linealidad muestra un inicio del espacio-tiempo encarnado desde la violencia multifactorial, donde los lugares toman un lugar simbólico (peligro, discriminación, rechazo), que es el motivo que lxs orilla a migrar. Posteriormente, la narrativa, ya casi llegando al final de las historias, cambia, pues en ese momento donde los intereses y deseos de lxs realizadores se manifiestan en función de su agencia, de su seguridad de lograr algo mejor para su futuro, de su derecho por buscar una vida digna y segura. Así, el espacio deseado, en este caso cruzar la frontera y llegar a Estados Unidos, se convierte en un lugar que posibilita la culminación de la transformación para ellxs, ya que se mira a este país como un espacio que les podría brindar la libertad deseada, mejores oportunidades laborales y la no discriminación.

El enorme espectro de violencias enfrentado en múltiples espacios y diversas fases temporales de la trayectoria vital de las personas migrantes LGBT+ es una constante en todas las narrativas digitales analizadas. Todas lxs realizadores cuyas narrativas han sido analizadas para este capítulo han mencionado haber sufrido una serie de violencias en múltiples niveles: violencias en contexto de origen y relaciones primarias, violencias y abusos sexuales, violencias por parte del crimen organizado y violencias simbólicas en la forma de discriminación.

En concordancia con las investigaciones recientes que dan cuenta de que la movilidad es una estrategia de sobrevivencia ante los diferentes discursos de odio, injusticias estructurales y violencias físicas enfrentadas por

⁴¹ Testimonio de Keyla, *cit.*

parte de esta comunidad, la diversidad de violencias enfrentadas en el contexto de origen y en diferentes espacios habitados ha orillado a lxs realizadores a emprender el periplo migratorio. En todas y cada una de las narrativas analizadas se argumenta que lo que cataliza su movimiento migratorio fueron estas violencias vinculadas con su expresión de género en los contextos de origen y tránsito.

Una de las conclusiones que podemos extraer del análisis de estas narrativas es que las violencias simbólicas enfrentadas han sido persistentes a lo largo del tiempo y multiespaciales, es decir, que la discriminación hacia la población LGBT+ ha sido un elemento que han encontrado en los distintos lugares donde han transitado. Situación que, en varios de los casos, se convierte en un elemento para convencerse de solicitar asilo en Estados Unidos y no quedarse en México, pues, como dice Chantal, “tengo miedo de vestirme de mujer, de hecho, mi cabello me lo corté por lo mismo, porque atrae a las personas homofóbicas”.⁴² Por esta situación ha decidido comenzar su solicitud de protección internacional en Estados Unidos. Es en ese propio peligro donde encontramos también los elementos transformadores colocados en las narrativas digitales y que nos muestran las capacidades de agencia en las contranarrativas analizadas.

El carácter discursivo que se vincula a los elementos de la realidad narrativa de las historias no solo evidencia las dificultades personales de la vida de lxs realizadores, sino también la posibilidad de encarnar el relato desde un “yo” que asume su agencia desde la posibilidad de una narrativa del futuro más esperanzador. De ahí que las contranarrativas asumidas desde la modalidad en primera persona sean tan importantes, ya que revelan las dificultades, los deseos y los intereses propios de quienes experimentan la migración desde la LGBTfobia; contranarrativas que tienen un potencial de agencia al hablar del futuro como una nueva posibilidad de vida, y de transformar las representaciones dominantes que reproducen las instituciones mediáticas de lxs migrantxs LGBT+.

Finalmente, el método de las narrativas digitales representa una posibilidad de empoderamiento de las personas migrantes pertenecientes a la diversidad sexual. Pero habría que pensar en un sentido amplio del empoderamiento que supere las lógicas de víctimas y opresores. Tal como nos han mostrado los feminismos negros respecto a lo que significa empoderamiento desde las mujeres negras que implica no asumirse como víctimas,⁴³

⁴² Testimonio de Chantal, *cit.*

⁴³ Hooks, Bell, “Refusing to Be a Victim: Accountability and Responsibility”, *Killing Rage. Ending Racism*, Nueva York, Henry Holt and Company, 1995; Berth, Joice, *Empoderamiento*, Sao Paulo, Polen, 2019.

estas narrativas también representan una posibilidad de entender las voces de las personas migrantes LGBT más que como sujetas marginalizadas, como un espacio de potencia y resistencia frente a las violencias y opresiones estructurales que han experimentado a lo largo de su historia y en múltiples espacios sociales de vida. Representan, en ese sentido, una plataforma para empoderar sus voces frente a la cotidiana violencia discriminatoria que enfrentan y su búsqueda de seguridad que ha encontrado en la migración una estrategia de resistencia. La determinación de las personas migrantes LGBT+ de sobrevivir migrando y narrar sus propias historias de discriminación, violencia y resistencia es una voluntad cargada políticamente en términos de lo planteado por Sara Ahmed respecto a la voluntad. Ante el contexto violento y avasallante de la migración LGBT+, la “mera persistencia puede ser un acto de desobediencia”.⁴⁴

VII. BIBLIOGRAFÍA

- AHMED, Sara, “A Willfulness Archive”, *Theory and Event*, vol. 15, núm. 3, 2012.
- ALMENDRA, Alix, *Fronteras y rutas sexuales: trans* de Centroamérica en tránsito por México*, tesis, México, El Colegio de México, 2018.
- ALONSO, Rafael y PORRAZ, Ivan, “De la xenofobia a la solidaridad: etnografías fronterizas de la caravana migrante”, *Frontera Norte*, México, vol. 32, núm. 18, 2020, disponible en: <https://colef.repositorioinstitucional.mx/jspui/handle/1014/637>.
- BAL, Mieke, *Teoría de la narrativa (una introducción a la narratología)*, Madrid, Cátedra, 1990.
- BALL, Susan y GILLIGAN, Chris, “Visualising Migration and Social Division: Insights from Social Sciences and the Visual Arts”, *Forum Qualitative Social Research*, vol. 11, núm. 2, 2010.
- BERTH, Joice, *Empoderamiento*, Sao Paulo, Polen, 2019.
- BURGESS, Jean, “Hearing Ordinary Voices: Cultural Studies, Vernacular Creativity and Digital Storytelling”, *Continuum*, vol. 20, núm. 2, 2006.
- CORNEJO, Inés y RUFER, Mario (eds.), *Horizontalidad. Hacia una crítica de la metodología*, Argentina, CLACSO-CALAS, 2020.
- CORONA BERKIN, Sarah, *Producción horizontal de conocimiento*, Alemania, CALAS, 2020.

⁴⁴ Ahmed, Sara, “A Willfulness Archive”, *Theory and Event*, vol. 15, núm. 3, 2012, p. 1.

- DE GENOVA, Nicholas, “Spectacles of Migrant «Illegality»: The Scene of Exclusion, the Obscen of Inclusion”, *Ethnic and Racial Studies*, vol. 33, núm. 7, 2013.
- FOUCAULT, Michel, *El orden del discurso*, Buenos Aires, Tusquets, 2005.
- FOUCAULT, Michel, *La arqueología del saber*, México, Siglo XXI, 2003.
- FRANCÉS, Francisco *et al.*, *La investigación participativa: métodos y técnicas*, Ecuador, Pydlos, 2015.
- GENETTE, Gérard, *Figuras III*, Barcelona, Lumen, 1989.
- HOOKS, Bell, “Refusing to Be a Victim: Accountability and Responsibility”, *Killing Rage. Ending Racism*, Nueva York, Henry Holt and Company, 1995.
- IRWIN, Robert, “Digital Resources: The Humanizing Deportation Archive”, *Oxford Research Encyclopedia of Latin American History*, 2020, disponible en: <https://oxfordre.com/latinamericanhistory/view/10.1093/acrefore/9780199366439.001.0001/acrefore-9780199366439-e-855>.
- LAMBERT, Joe, *Digital Storytelling: Capturing Lives, Creating Community*, Nueva York, Routledge, 2018.
- LUCERO ROJAS, Miguel, *Desplazamiento forzado y refugio: politización de resistencias de mujeres trans centroamericanas en México*, tesis, México, El Colegio de la Frontera Norte, 2019.
- MIRANDA, Bruno y SILVA, Aída, “Gestión desbordada: solicitudes de asilo en Estados Unidos y los mecanismos de espera allende sus fronteras”, *Migraciones internacionales*, México, vol. 13, núm. 4, 2022.
- MUÑIZ, Carlos, “Encuadres noticiosos sobre migración en la prensa digital mexicana. Un análisis de contenido exploratorio desde la teoría del framing”, *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 55, enero-abril de 2011.
- NIKIELSKA-SEKULA, Karolina y DESILLE, Amandine, *Visual Methodology in Migration Studies. New Possibilities, Theoretical Implications, and Ethical Questions*, Suiza, Springer, 2021.
- PIMENTEL, Luz Aurora, *El relato en perspectiva. Estudio de teoría narrativa*, México, Siglo XXI, 2020.
- RAMOS ROJAS, Diego Noel y MARTÍNEZ MENDOZA, Sarelly, “Alianza de Medios Tejiendo Redes: Narrativa periodística emergente sobre la migración en México”, *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, vol. 27, núm.1, 2021.
- RAMOS, Diego, “Encuadres noticiosos de la cobertura mediática de la trans migración en México (2009-2011)”, *Razón y Palabra*, núm. 90, junio-agosto de 2015.

- TISCAREÑO GARCÍA, Elizabeth, “Encuadres noticiosos sobre la caravana migrante del 2018 en periódicos digitales mexicanos”, *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, vol. 27, núm. 1, 2021.
- VAN DIJK, Teun Adrianus, *Estructuras y funciones del discurso*, México, Siglo XXI, 1980.
- VILLANUEVA, Darío, *El comentario de textos narrativos: la novela*, Barcelona, Júcar, 2006.
- WALLERSTEIN, Immanuel *et al.*, *Abrir las Ciencias Sociales. Informe de la Comisión Gulbenkein para la reestructuración de las ciencias sociales*, México, UNAM, CEIICH-Siglo XXI, 1996.
- WINTON, Alisa “La lucha por quedarse: migrantes LGBT+ en el sur de México”, en HERNÁNDEZ FORCADA, Ricardo y WILTON, Ailsa (coords), *Diversidad sexual, migración y violencia. Desafíos para los derechos humanos en México*, México, CNDH, 2018.

CAPÍTULO SÉPTIMO

ATENCIÓN DE MIGRANTES HAITIANOS EN CONTEXTO DE COVID-19: EXPERIENCIAS DESDE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

Kenia María RAMÍREZ MEDA*
Adriana Teresa MORENO GUTIÉRREZ**

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Atención a personas en contexto de movilidad humana: hacia una integración migrante*. III. *Contexto 2021-2022 de la migración haitiana en Mexicali*. IV. *Dimensiones para la atención e integración migrante*. V. *Metodología y trabajo de campo*. VI. *Análisis de resultados*. VII. *Conclusiones*. VIII. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

En los últimos seis años (entre 2016 y 2022) se han observado particularidades en los métodos bajo los cuales los migrantes de diversas partes del mundo deciden emprender sus desplazamientos hacia Estados Unidos, lo que impacta de manera directa en México y en las políticas públicas implementadas para responder a estas nuevas tipologías de migración.

Concretamente, nos referimos al fenómeno de los movimientos migratorios en masa que transitan por México y que tienen como destino final Estados Unidos, cuyas primeras manifestaciones ocurrieron en el año 2016 con la migración haitiana, la cual, en parte, se asentó de manera semipermanente en el estado de Baja California y que tuvo una réplica a finales de 2021 e inicios de 2022.

* Profesora e investigadora de tiempo completo en la Universidad Autónoma de Baja California. Correo: kenia@uabc.edu.mx.

** Profesora de asignatura en la Universidad Autónoma de Baja California. Correo: teresa.moreno@uabc.edu.mx.

En la primera caravana, las acciones de atención fueron encabezadas fundamentalmente por la sociedad civil, con especial énfasis en las asociaciones que operan de manera permanente albergues de atención para personas en contexto de movilidad humana, quienes por casi ocho meses hicieron frente a la situación con poco apoyo gubernamental y pocos recursos. En este caso, los insumos con los que operaron fueron básicamente donativos de la población, y algunos en especie otorgados por el gobierno, como despensas, cobijas, colchonetas y suministro de agua. No obstante, las acciones organizadas por voluntarios y ciudadanos derivaron en una integración sociolaboral de este primer colectivo llegado a la ciudad de Mexicali. Poco a poco, la presencia de los haitianos se fue difuminando, pues lograron sus objetivos de llegar a Estados Unidos para reunirse con sus familiares en el mejor de los casos, otros fueron deportados.

Para 2021 e inicios de 2022, este movimiento masivo hacia Mexicali fue replicado por nuevos migrantes haitianos, algunos con intenciones de quedarse de forma permanente y otros con el objetivo de cruzar hacia Estados Unidos. La situación entonces era distinta puesto que había variables que hicieron una diferencia en la reacción y la respuesta de las instituciones gubernamentales, sin duda, la más importante e influyente fue la emergencia sanitaria por COVID-19.

La hipótesis a comprobar es: la falta de un protocolo de atención migrante en Baja California incide en la ausencia de una coordinación efectiva de actores, lo anterior provoca que no se consoliden estrategias de atención que deriven en una integración de migrantes haitianos en la localidad.

II. ATENCIÓN A PERSONAS EN CONTEXTO DE MOVILIDAD HUMANA: HACIA UNA INTEGRACIÓN MIGRANTE

El fenómeno migratorio ha sido estudiado desde varios marcos, teorías y perspectivas, en la que diversas disciplinas se comprometen con la movilidad e intentan explicar sus causas en las sociedades de origen y efectos en las de acogida o receptoras. De éstas, las asimetrías son referidas a fenómenos sociales, políticos, económicos, culturales, educativos, religiosos, demográficos, históricos, geográficos, estado de bienestar, fenómenos naturales, entre otros; sin embargo, se aludirá a la atención que se le brinda al colectivo migrante mediante la inclusión, que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)¹ refiere como un concepto multidimensional, el cual

¹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe, *Brechas, ejes y desafíos en el vínculo entre lo social y lo productivo*, Santiago de Chile, ONU, CEPAL, 2017, disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/e76ff28d-cd1b-42bf-a4ca-41206ffdf04d/content>.

implica la realización de derechos, poder participar en la vida social, tener acceso a servicios básicos como la salud, la educación, así como derecho a tener ingresos y vivienda, sin dejar de lado el proceso de mejoramiento de las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales de las personas en su participación en la sociedad.

En un contexto en el que las personas migran en todas las regiones del mundo, se presenta un desafío tanto para los y las migrantes como para la sociedad que recibe a estas personas, puesto que ninguna sociedad es completamente homogénea, por tanto, se presenta un proceso de ajuste mutuo que conocemos como integración migrante. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define la integración en dos niveles: 1) para describir el proceso de introducción de las personas migrantes en la sociedad receptora, y 2) al referirse al proceso de incorporación de personas de los diferentes grupos, ya sean raciales, étnicos o culturales, en una sociedad más igualitaria. Por lo que a este proceso se le refiere como de mutuo ajuste, al intervenir los inmigrantes y la nueva comunidad de destino.²

En un mismo sentido, en el *Glosario de términos de integración de inmigrantes* se explica que este es un proceso de ajuste mutuo bidireccional y continuo, en el que participan tanto migrantes como residentes,³ así que los inmigrantes, independientemente de su género y edad, tienen derechos y responsabilidades en el país de acogida. Por parte de la sociedad receptora, se deben crear las oportunidades para la plena participación de los inmigrantes en todos los ámbitos (económico, social, cultural, político, etcétera).

En cuanto a la tipología, en el mismo *Glosario* se expone que la integración puede ser cultural y social, laboral, así como legal y política. En la primera se hace referencia a la relación que mantiene el inmigrante con la población, valores y costumbres de la sociedad receptora, así como el dominio del idioma y conocimiento de la cultura de la misma.

Con la integración laboral se entiende que el empleo será un medio esencial para que los inmigrantes contribuyan y participen en el país al que han llegado, por lo que la creación de incentivos y oportunidades laborales

² Documento informativo de la Organización Internacional para la Migraciones (en adelante OIM), “La OIM y la integración de los migrantes”, julio de 2006, disponible en: https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbdl486/files/jahia/webdav/site/myjahiasite/shared/shared/mainsite/microsites/IDM/workshops/Migrants_and_Host_Society_12130706/seminar/docs/infosheet_integration_es.pdf

³ Gabinet d’ Estudis Socials *et al.*, *Glosario de términos de integración de migrantes*, España, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Dirección General de Inmigración y Voluntariado, 2007, disponible en: https://conocimientoabierto.carm.es/jsui/bitstream/20.500.11914/1323/1/Glosario_de_términos_de_integración_de_inmigrantes.pdf

son prioritarios. En tal sentido, el reconocimiento de las cualificaciones laborales adquiridas previamente en otro país son necesarias, así como facilitar la formación para adquirir capacidades que son exigibles en el lugar de trabajo, aunado al establecimiento de políticas y programas que faciliten el acceso a un empleo y la transición hacia el mundo laboral es significativo.⁴

Respecto a la integración, de acuerdo con la OIM, las metas de la integración⁵ se pueden observar en dos sentidos. En un extremo se tiene la asimilación, orientada a menos ajustes de la sociedad receptora, en el que hay valores y prácticas uniformes, es decir, un enfoque monocultural. Por otro lado, se tiene el multiculturalismo, en el que se promueve un mayor ajuste a la sociedad, considerando valores y prácticas culturales de todo tipo.

Lo anterior se puede explicar como sigue: el primer extremo es generalmente adoptado por los países anfitriones que en fechas recientes han abierto sus puertas a la inmigración (o que están presentando fenómenos altos de inmigración). A estos países les preocupa la apertura a influencias culturales que vienen del exterior, así que los inmigrantes deberán ajustarse a la sociedad receptora. En cambio, a los países de origen les preocupa que sus ciudadanos que radican en el extranjero pierdan sus lazos culturales y económicos con el país de procedencia, así que prefieren un enfoque multicultural que permita a los migrantes practicar sus costumbres, sin importar en donde residan.

De acuerdo con *Migrant Integration Policy Index* (MIPEX, por sus siglas en inglés), México es considerado como uno de los países más restrictivos respecto al acceso a la nacionalidad; no obstante, presenta puntuaciones favorables en cuanto la integración laboral, con especial énfasis en el acceso total a la seguridad social. Esto último no está exento de problemáticas en la práctica, ya que se solicitan documentos de identidad para recibir atención médica. Respecto a las medidas positivas de acción encaminadas a favorecer la igualdad de trato y la no discriminación de las personas migrantes, México presenta el marco menos desarrollado en este ámbito si se compara con países como Chile, Brasil o Argentina. A continuación se presentan algunos resultados de acuerdo con MIPEX⁶ en 2020.

1. *Respecto a la movilidad en el mercado laboral.* La legislación en materia laboral y las leyes de migración han sido restrictivas en el acceso al empleo.

⁴ *Idem.*

⁵ OIM, *op. cit.*

⁶ Pasetti, Francesco *et al.*, “MIPEX 2020 y las políticas de integración migrante en América Latina”, *CIDOB Briefings*, núm. 27, marzo de 2021, disponible en: https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie_de_publicacion/cidob_briefings/mipex_2020_y_las_politicas_de_integracion_migrante_en_america_latina.

Se considera que existen problemas de participación en el mercado laboral para los inmigrantes, quienes reciben poco apoyo específico, y para los que llegan a tener permisos de trabajo temporales el acceso no es pleno ni inmediato.

En relación con las oportunidades para emprender, se reconoce que los trabajadores independientes se ven afectados por las mismas problemáticas, además que para establecer un negocio se tiene como requisito darse de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo anterior se puede lograr una vez que ya se ha obtenido la residencia permanente. Asimismo, se considera que una de las principales limitantes para poder favorecer la movilidad laboral es el requisito para los migrantes que deseen obtener una visa de trabajo o un permiso de residente permanente, que su empleador se encuentre registrado en el Instituto Nacional de Migración y que obtenga un documento llamado Constancia de Inscripción del Empleador, dado que a los migrantes se les requiere que presenten una carta de oferta laboral, y el requisito más importante es que dicho empleador cuente con este registro.

2. *Reagrupación familiar.* En este rubro, México obtuvo una calificación levemente favorable, al reconocer que los inmigrantes se enfrentan a pocos obstáculos legales; sin embargo, éstos recaen en los de tipo administrativo para lograr que los miembros se reúnan y se establezcan con su familia. Como ejemplo, los tiempos máximos de resolución de solicitudes están contemplados para diez días, sin embargo, se extienden hasta más de 20, debido a la discrecionalidad en el otorgamiento de las visas por parte de los consulados, así como a la posibilidad de demostrar la solvencia económica debido a que los montos fijados son altos respecto a los salarios mínimos en México.

3. *Educación.* Calificado como ligeramente desfavorable al reconocerse que el sistema educativo mexicano no apoya a las escuelas para encaminar la integración de los alumnos inmigrantes. También se identifica la necesidad de homologar los procesos de admisión a las instituciones educativas y se manifiesta la falta de conocimiento por parte de estas instancias respecto a la documentación que los estudiantes extranjeros requieren para matricularse, problemáticas relacionadas con los exámenes de ingreso que se aplican solamente en español, entre otros.

Una de las principales problemáticas señaladas es la documentación que se solicita, pues en todos los casos se hace necesario contar con la Clave de Registro Único de Población (CURP), a pesar de que el documento de identidad requerido de forma indispensable por la Secretaría de Educación Pública es únicamente la copia certificada del acta de nacimiento. A estos

elementos se le suman las dificultades que presentan los migrantes que no poseen un dominio del idioma español, dado que existen pocas opciones para integrarlos de manera exitosa al sistema educativo mexicano.

4. *Participación política.* En este rubro se obtiene baja puntuación debido a la prohibición que hace el artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a los extranjeros de inmiscuirse en los asuntos políticos del país, esto limita su acceso al derecho de votar e incluso de participar en órganos consultivos para conocer las necesidades de los colectivos migrantes. Su participación se reduce entonces a la creación de grupos y asociaciones civiles.

5. *Residencia de larga duración.* El acceso a la residencia es un punto favorable para México en materia de políticas públicas, dado que el acceso a la solicitud de residencia permanente se puede obtener en tiempo relativamente corto (cuatro años a partir de que se cuenta con la residencia temporal), para el caso de las personas refugiadas, se establece que una vez que se obtenga dicho estatus, se puede acceder a la residencia permanente.

6. *Acceso a la nacionalidad.* En este sentido, se obtiene una valoración como ligeramente desfavorable, dado que los hijos nacidos en México adquieren de forma automática la ciudadanía; sin embargo, los padres enfrentan requisitos discrecionales que refieren al idioma, integración, así como de doble nacionalidad. Con respecto a la naturalización, el camino es complicado si se compara con otros países de América.

7. *Antidiscriminación.* Valorada como ligeramente favorable con la adopción de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Se considera que se han dado pasos importantes para la protección de los migrantes en esta materia; sin embargo, una de las principales problemáticas es la verdadera garantía de la aplicación de la ley, pues las debilidades institucional y del Estado de derecho no ha logrado la plena protección de los derechos humanos de los migrantes. Otro reto es la armonización de los reglamentos locales con esta ley federal, y otro es la sensibilización y capacitación de las autoridades migratorias, así como los ciudadanos en general para evitar prácticas discriminatorias. Al respecto, se puntualiza como una fortaleza la creación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y los programas que de ahí emanan.

Se ha identificado que México ha hecho importantes avances para definir las líneas de acción para formular políticas públicas que lo lleven a consolidar una verdadera integración de los migrantes que deciden asentarse en nuestro país; sin embargo, no se han establecido una serie de indicadores que nos ayuden a medir la efectividad de estas acciones institucionales y normativas.

III. CONTEXTO 2021-2022 DE LA MIGRACIÓN HAITIANA EN MEXICALI

A finales de 2016 e inicios de 2017 se suscitó la primera caravana de migrantes haitianos que llegaron hasta Baja California. La capital del estado, Mexicali, fue elegida secundariamente después de Tijuana por los migrantes para esperar una oportunidad de solicitar el estatus de protección internacional ante el gobierno de Estados Unidos.⁷

La espera se prolongó durante cuatro años, particularmente para migrantes hombres, ya que en el caso de las mujeres y niños sus solicitudes fueron procesadas y pudieron esperar su proceso de asilo, en otros casos fueron deportados. Después de ese periodo, la cuantía de la comunidad haitiana en Mexicali fue disminuyendo de forma paulatina, hasta descender a 771 personas, según datos del INM de la Segob.⁸

En cuanto a la atención que se brindó a este primer grupo por parte de instituciones gubernamentales fue cuestionada dado que no se implementaron estrategias formales ni expeditas para otorgar servicios de atención primaria en espacios gestionados por el gobierno para este fin. Dicha atención se derivó a los albergues operados por los organismos de la sociedad civil, los cuales se vieron sobresaturados y los recursos fueron limitados, por tal motivo fueron desalojados todos los inmigrantes haitianos después de ocho meses de atender a este grupo.⁹

En agosto de 2021 se encontraban en la frontera sur, en Tapachula, Chiapas, una importante cantidad de haitianos en espera de su tarjeta de refugiados o de un salvoconducto para seguir su tránsito hacia la frontera norte, ya que su destino final era solicitar protección internacional ante el gobierno de Estados Unidos. Tras haber iniciado los trámites para la obten-

⁷ París Pombo, María Dolores (coord.), *Migrantes haitianos y centroamericanos en Tijuana, Baja California, 2016-2017. Políticas gubernamentales y acciones de la sociedad civil*, informe, México, CNDH-El Colegio de la Frontera Norte, 2018, disponible en: https://www.colef.mx/doc_coyuntura/migrantes-haitianos-y-centroamericanos-en-tijuana-baja-california-2016-2017-politicas-gubernamentales-y-acciones-de-la-sociedad-civil/.

⁸ Esta información fue dada por el INM de la Segob, mediante una solicitud a través de la plataforma de transparencia en 2020.

⁹ Ramírez, Kenia, “El camino hacia la integración de los migrantes haitianos en Mexicali”, en Reyes Ruiz, Marcela (coord.), *Multiculturalismo e integración: la migración haitiana en Baja California*, México, Universidad Autónoma de Baja California, 2020, disponible en: https://www.researchgate.net/profile/Kenia-Meda/publication/341134518_Multiculturalismo_e_integracion_la_migracion_haitiana_en_Baja_California/links/5eb06730299bf18b9594fb54/Multiculturalismo-e-integracion-la-migracion-haitiana-en-Baja-California.

ción de los documentos señalados, realizaron protestas afuera de las oficinas del Instituto Nacional de Migración en Tapachula, denunciado así también redadas en su contra y extorsiones por parte de policías municipales.¹⁰

En el mes de noviembre de 2021, cientos de migrantes llegaron a ciudades fronterizas como Mexicali y Tijuana, tras la reactivación de los Protocolos de Protección al Migrante (programa MPP). A finales de noviembre y principios de diciembre de ese año, cerca de 2,800 haitianos arribaron a la capital de Baja California, motivados y apoyados por familiares, amigos y conocidos que ya han realizado este trayecto y les brindan información, redes y recursos.

En vista de esta llegada masiva de personas de origen haitiano a esta ciudad fronteriza de Mexicali, Baja California, el gobierno, de manera expedita e improvisada, habilitó once centros de desarrollo humano¹¹ por parte del Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) municipal: CREA, Nacionalista, Azteca-mayos, Nacionalista 2, CDHI Santorales, CDHI robledo, División del Norte, CDHI, CDHI Portales, CDC Melchor Ocampo, CDS Santa Isabel y CDHI Valle de Puebla. Un dato importante frente a esta oleada migrante es que llegaron en el contexto de la emergencia sanitaria que atravesaba el mundo por el COVID-19, por lo cual se establecieron estos lugares de forma urgente y poco organizada.

Una vez instalados los albergues desde diciembre 2021, estos lugares sirvieron para atender urgentemente la recepción de las personas migrantes haitianas; no obstante, a medida que las medidas por COVID-19 se relajaron, derivado del cambio del semáforo epidemiológico a color verde, las autoridades municipales anunciaron su desalojo en el mes de febrero de 2022.¹² Adicionalmente, previo a la llegada de los haitianos, los Centros de Desarrollo Humano eran utilizados por la ciudadanía como espacios de recreación y esparcimiento, o bien para recibir terapias físicas y psicológicas. Ante la demanda de la ciudadana de recuperar estos espacios, se dio solo un plazo de tres meses para alojar a los migrantes, tiempo suficiente, de acuerdo a las autoridades, para consolidar la atención de tipo primaria y secundaria, y de prepararlos para la vida laboral de manera autónoma.

¹⁰ Instituto Nacional de Migración, “Presión en la frontera sur... y en la del norte”, tarjeta migratoria matutina del 25 de agosto de 2021, disponible en: <https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/wp-content/uploads/2021/08/Tarjeta-Migratoria-Matutina-250821.pdf>.

¹¹ Tapia, Mariela, “Hay mil 425 haitianos en 11 albergues de Mexicali”, *La Voz de la Frontera*, 17 de febrero de 2022, disponible en: <https://www.lavozdelafrontera.com.mx/local/hay-mil-425-haitianos-en-11-albergues-de-mexicali-7875293.html>.

¹² Díaz, Dulce María, “Deshabilitan 3 albergues migrantes”, *La Voz de la Frontera*, 27 de febrero de 2022, disponible en: <https://www.lavozdelafrontera.com.mx/local/deshabilitan-3-albergues-migrantes-7921497.html>.

Las acciones en fase de atención primaria se orientaron, fundamentalmente, a la solución de necesidades inmediatas, como alimentación tres veces al día, vestido, hospedaje, detección de enfermedades con énfasis en COVID-19 y vacunación, así como nivelación académica para niños, adolescentes y adultos, y en el caso de estos últimos, orientación al mercado laboral. Adicionalmente, se trabajaron acciones para la obtención de documentación, como RFC, CURP y documentos de identidad. Dichas acciones se documentarán en los siguientes apartados. Cabe destacar que a pesar de esta atención, a finales de febrero y principios de marzo de 2022, el desalojo de albergues se realizó, quedando cientos de personas y sus familias a la deriva, enfrentando dificultades para encontrar un lugar digno en donde vivir, así como de oportunidades laborales, teniendo como apoyo únicamente a la sociedad civil y a organismos internacionales que intervinieron para paliar estas y otras problemáticas derivadas de la salida de los haitianos de estos albergues temporales.

IV. DIMENSIONES PARA LA ATENCIÓN E INTEGRACIÓN MIGRANTE

Para la atención de flujos migratorios ha sido fundamental la contribución de actores públicos y privados para atender las necesidades que se consideran prioritarias, según el contexto. Los esfuerzos comenzaron en Tijuana, Baja California; sin embargo, derivado de los eventos significativos y rebase de los centros de atención en esta ciudad, en Mexicali se conformaron redes de apoyo por parte de las organizaciones de la sociedad civil (OSC),¹³ lo cual no se tradujo en un aumento de beneficios para ellas, sino que, en el año 2019 el gobierno federal suspendió el recurso del Fondo de Apoyo para Migrantes (FAM),¹⁴ además continuó el flujo masivo de personas en contexto de movilidad. Por lo que a finales de 2020 e inicios de 2021 fue visible la puesta en marcha de acciones encaminadas a la atención de inmigrantes de origen haitiano, el cual desplegó el gobierno municipal de Mexicali.

Los servicios que regularmente prestan las diferentes OSC y centros de atención a personas en contexto de movilidad son los denominados servicios

¹³ Moreno Mena, José A. y Niño Contreras, Lya, “Una mirada hacia las organizaciones civiles de apoyo al migrante en baja California y Sonora”, *Región y Sociedad*, México, vol. 25, núm. 57, 2013, disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252013000200003.

¹⁴ Gallego, Erika, “Cancelan apoyo a migrantes”, *La Voz de la Frontera*, 28 de diciembre de 2018, disponible en: <https://www.lavozdelafrontera.com.mx/local/cancelan-apoyo-a-migrantes-2854267.html>.

básicos; sin embargo, también se incluyen los que pretenden conducir a la inclusión de tipo educativa y sociolaboral. Según la revisión de la literatura, se proponen tres fases, con sus respectivas categorías de intervención. Tal propuesta representa una guía de tipo no exhaustivo ni limitativo de actuación, constituye un insumo para la identificación y detección de áreas de oportunidad.

TABLA 1. FASES Y CATEGORÍAS QUE COMPRENDEN LA INTEGRACIÓN MIGRANTE

Fase 1: servicios de atención primaria	
<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
Alimentación	Varía según los recursos con los que se disponga. Disposición de espacios: entrada, salida, área de preparación de alimentos, comedor, mobiliario e insumos de higiene.
Alojamiento	Para familias completas, solo hombres, solo mujeres, mixto y mujeres y niños(as). Infraestructura: techo y piso firme, ventanas y puertas funcionales, iluminación adecuada, 3.5 metros cuadrados por persona, 2 metros de distancia entre cama o colchoneta, cortinas para separación de dormitorios.
Salud	Detección y diagnóstico de enfermedades, salud mental y acceso y atención médica de enfermedades diferentes a la COVID-19, así como tratamiento de tipos ambulatorios.
Servicios varios	De higiene personal como duchas, 1 por cada 30 personas, corte de cabello, vestido, servicio de sanitarios (1 por cada 25 personas). Acceso de internet y telefonía.
Fase 2: inclusión	
<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
Educativas	Comprenden cambios en el ámbito curricular, mecanismos e instrumentos legislativos para la adaptación de metodologías, materiales y sistemas de evaluación. Abandonar la idea de que los alumnos inmigrantes son un problema y formación de un equipo interdisciplinar.
Capacitación y entrenamiento	Cursos de diferentes oficios. La oferta se realiza según las instituciones educativas y el contexto.

<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
Orientación y canalización con instituciones educativas	Canalización con instituciones educativas.
Idioma	Como componente simbólico de cultura, costumbre y tradiciones.
Empleo	Perfil adecuado según requerimientos, experiencia previa, escolaridad, conocimiento de empleadores o fuentes de empleo, estatus migratorio regular o documentado, opción de autoempleo y la atención necesaria para comenzar.
Vivienda	Viviendas con servicios básicos, seguras y asequibles. No ubicadas en barrios marginales.
Fase 3: implementación, seguimiento y evaluación de resultados	
<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
Seguimiento, monitoreo y evaluación	Actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones emprendidas.

FUENTE: elaboración con base en diversos autores.¹⁵

V. METODOLOGÍA Y TRABAJO DE CAMPO

Las experiencias que se presentan en este trabajo fueron parte de un proyecto de investigación mayor, el cual se llevó a cabo en la ciudad de

¹⁵ Coubès, Marie Laure; Velazco, Laura y Contreras, Oscar, *Migrantes en albergues de las ciudadex fronterizas del norte de México*, México, El Colegio de la Frontera Norte, 2020, disponible en: https://www.colef.mx/wp-content/uploads/2020/04/Albergues_w6.pdf; Moreno Mena, José A. y Niño Contreras, Lya, *op. cit.*; Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, *Recomendaciones sanitarias para refugios temporales y centros de aislamiento voluntario (CAV) en el contexto de COVID-19*, México, Secretaría de Salud, mayo de 2020, disponible en: https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Recomendaciones_sanitarias_refugios_temporales_COVID-19.pdf; Sin Fronteras I. A. P., *Programa de Generación de Ingresos (PGI). Acompañamiento Psicosocial*, México, Sin Fronteras, 2014, disponible en: https://sinfronteras.org.mx/wp-content/uploads/2018/12/GeneracionIngresos_2014.pdf; Bustamante, Jorge, “El concepto de integración en la teoría y en la práctica de investigación, *Migración y políticas públicas para el desarrollo*, México, Artificios, 2020; CEPAL, *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. Objetivos, metas e indicadores mundiales*, Santiago de Chile, ONU, CEPAL, 2018, disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>; Apolinario Faria, Bianca, *Habitar cotidiano. Vivienda colectiva de integración para migrantes en Quinta Normal, Santiago de Chile*, Chile, Universidad de Chile, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, 2019, disponible en: <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/172879>.

Mexicali, Baja California, durante los primeros cinco meses de 2022. La perspectiva metodológica utilizada fue de corte cualitativo, lo que permitió, en primera instancia, realizar el análisis documental para identificar y reconocer las fases y categorías (ver tabla 1) que se han enunciado en el apartado anterior y que, en segunda instancia, guiaron el diseño de los instrumentos para su aplicación en el trabajo de campo realizado.

El primer instrumento que se utilizó fue un cuestionario dividido en tres bloques, para realizar entrevistas de tipo semiestructuradas a profundidad, dirigidas a actores clave que pertenecen a diferentes organizaciones (ver tabla 2), con la finalidad de recoger información relevante y amplia¹⁶ de viva voz. Se aclara que todas las entrevistas fueron realizadas de forma presencial y con el consentimiento correspondiente para grabar el audio.

El segundo instrumento utilizado fue un diario de campo, el cual tuvo como base una guía de observación que considera las fases y categorías señaladas, este fue de gran utilidad para registrar elementos observados durante las visitas realizadas a los albergues Melchor Ocampo, Nacionalista, Centro Cultural (CREA) y Portales en la primera semana del mes de enero, así como en la segunda y tercera semana del mes de marzo de 2022.

Cabe señalar que para ambos instrumentos se tomaron como base las fases y categorías que se presentaron en el apartado anterior, las cuales también fueron útiles para elaborar los códigos y sistematizar la información en el *software* Atlas.ti, lo que favoreció el análisis de las categorías según las codificaciones realizadas y, posteriormente, realizar la correspondiente interpretación.

Los actores que fueron entrevistados se enuncian a continuación como se indica en la siguiente tabla.

TABLA 2. ACTORES ENTREVISTADOS

<i>Actor</i>	<i>Tipo de Actor</i>	<i>Nomenclatura</i>	<i>Fecha de entrevista</i>
Organización Internacional para las Migraciones	Organismo internacional	OIM	01/04/2022
Organizaciones de la sociedad civil (albergues migrantes).	Social	GAMAC	21/03/2022

¹⁶ López-Roldan, Pedro y Fachelli, Sandra, *Metodologías de la investigación social cuantitativa*, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 2015.

<i>Actor</i>	<i>Tipo de Actor</i>	<i>Nomenclatura</i>	<i>Fecha de entrevista</i>
Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Institución gubernamental	DIF	16/03/2022
Albergue de migrantes Melchor Ocampo	Institución gubernamental	AMO	04/01/2022 09/03/2022
Nacionalista	Institución gubernamental	AMN	01/04/2022
Centro Cultural CREA	Institución gubernamental	ACRE	3-5 de enero de 2022
Portales	Institución gubernamental	APO	04/01/2022
Comisión de Desarrollo Industrial	Público/privado	CDI	02/05/2022

FUENTE: elaboración propia.

VI. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Para la fase 1, que se denomina “servicios de atención primaria”, se identificó lo siguiente con respecto a la recepción: al momento de arribar los migrantes haitianos a los albergues se realizaba una valoración médica, la cual consistía en detectar algún padecimiento, sobre todo se puso especial atención en síntomas relacionados con la COVID-19. También se realizó en esta fase la identificación de las necesidades relativas al alojamiento y alimentación.

De acuerdo con el coordinador de albergues del DIF municipal, para poder tener un abasto adecuado en cuanto a la *alimentación*, “se proporcionaron los tres alimentos diarios, [los cuales son] preparados por [una] unidad del ejército nacional ubicada en la ciudad de Mexicali, una vez preparados ahí, se trasladaban a los albergues mas grandes como CREA y Melchor Ocampo”; sin embargo, no fueron considerados en un primer momento los gustos y preferencias de los inmigrantes haitianos, así que dejaron de ser consumidos, por ende se redujo la cantidad de preparación y se les permitió en algunos albergues preparar sus propios alimentos con enseres e instrumentos domésticos que les fueron donados, que consiguieron por cuenta propia o que fueron improvisados para su uso, tal fue el caso de los albergues Portales y Nacionalista.

El suministro de agua de consumo como recurso hídrico necesario para el ser humano fue escaso y en buena medida costado por algunos

de los coordinadores o encargados de los albergues sin recibir retribución por ello, como era el caso de Portales. Cabe señalar que en el CREA sí había suministro de agua y alimentos en especie para ser preparados, pero la cocina nunca fue acondicionada ni surtida de gas para su uso. En Portales, la cocina que se tiene en la instalación fue vandalizada con anterioridad, por lo que no se podía ocupar como un espacio adicional para el resguardo de personas ni para su uso, así que las personas alojadas en ese lugar armaron estufas “hechizas” afuera del inmueble para preparar sus alimentos, sin seguir necesariamente medidas de seguridad e higiene.

Según el coordinador de albergues del DIF municipal (informante clave), “a medida que el número de inmigrantes se incrementó en Baja California, se fueron aperturando otros centros de desarrollo humano como albergues para el alojamiento”. Lo anterior provocó que la saturación y el hacinamiento fueron evidentes y visibles, por lo que se realizó asignación indistinta, según la capacidad de los albergues. Además, no se siguió un protocolo que orientara la separación de hombres, mujeres o familias. Tampoco se dieron las medidas sanitarias respecto al distanciamiento en los dormitorios, en este caso, entre colchonetas y cobijas, ni se colocaron cortinas o separadores entre éstos.

Los albergues dispuestos por el DIF Mexicali se instalaron en las unidades deportivas, que se encuentran en diferentes puntos de la ciudad, la infraestructura cuenta con piso firme, techo, sanitarios y salones. Tales espacios fueron acondicionados como dormitorios. Se logró detectar que la conducción del coordinador o encargado fue relevante para asignar líderes entre los grupos alojados y así lograr una mejor organización. En este sentido, en Portales, se dividieron los dormitorios para solo hombres, mujeres y familias. En los restantes, fue indistinta la organización, adicionalmente se presentaron problemas de falta de insumo. De acuerdo con el encargado del albergue Nacionalista “lo más problemático ha sido, conseguir colchonetas, camas o catres para que las personas puedan dormir”.

En relación con la infraestructura, se encontró que, debido a que los albergues temporales que se aperturaron fueron establecidos en unidades deportivas, no se cumplía con el mínimo requerido, como los sanitarios; tampoco se contaban con regaderas ni agua caliente, a excepción del Melchor Ocampo, en atención a las futuras madres y niños que ahí se resguardaron.

En el aspecto de *salud*, según la crisis sanitaria por COVID-19 que aún persistía, se realizaron valoraciones médicas en los diferentes albergues y se aplicaron pruebas PCR. Dentro del protocolo de atención, esto resultó prioritario de acuerdo con el coordinador de albergues del DIF municipal, “debido a que, a pesar de que los casos de COVID-19 no eran tan recurrentes,

se priorizó esta acción como parte fundamental del protocolo comprendido por tres fases”. En el CREA, que fue el espacio en el cual se alojó el mayor número de personas, se dispuso de un consultorio en el cual se contaba con la presencia de médicos y enfermeras del sector salud. En tal espacio, el idioma fue una barrera de comunicación entre médicos y pacientes. Respecto a los recursos de salud, se contaban con algunos medicamentos; los cubrebocas, el gel antibacterial, entre otros enceres, eran escasos. Para la detección de síntomas, los protocolos de salud no se siguieron de manera estricta, pues únicamente se les recomendaba a las personas que si presentaban algún síntoma podrían acudir al consultorio.

Específicamente, en el albergue Melchor Ocampo se concentraron a mujeres embarazadas con sus familiares, a quienes se les proporcionó seguimiento y atención médica. En el mes de enero de 2022 se registró un brote de COVID-19, la medida que se implementó fue acondicionar un cuarto para mantener en aislamiento a todos aquellos que presentaron síntomas o que se confirmaron como casos activos positivos, cabe señalar que esto no se dio a conocer en ningún medio de comunicación.

En el CREA se realizaron varios intentos para acondicionar espacios y mantener en aislamiento a las personas confirmadas con COVID-19 y las que poseían algún síntoma; sin embargo, los mismos inmigrantes se rehusaron a resguardarse en dicho espacio debido a que esto implicaba separarse de su familia (en algunos casos) y mantenerse alejado de las actividades cotidianas, por lo que se optó por deshabilitar el espacio. En los albergues Nacionalista y GAMAC no se reportaron casos de COVID-19.

Es pertinente señalar que por parte del sector salud, en diciembre de 2021, acudieron al CREA para aplicar la vacuna de COVID-19 a la población haitiana, al no contar con suficientes traductores y ante la desconfianza de éstos, se negaron a la aplicación de la vacuna. Tampoco se realizó con antelación una campaña de comunicación y concientización para favorecer la aplicación, lo anterior debido a las acciones expeditas por parte de las autoridades.

No obstante, de acuerdo con el coordinador de albergues del DIF municipal, “las acciones de vigilancia fueron permanentes, a pesar de que durante los meses que se brindó la atención a los haitianos, el semáforo epidemiológico cambió a color verde”. Por parte de los encargados de los albergues, se señaló que la *salud mental* era fundamental para su inclusión sociolaboral, debido a las experiencias y circunstancias que habían vivido a lo largo de su travesía, así lo señaló el responsable de albergue Nacionalista, quien indicó que “la ayuda psicológica es fundamental para una sana adaptación y a su vez integración en el mercado laboral”. No obstante, la designación formal de algún profesional en la materia para atender tal situación fue ausente.

Recién a la llegada de los haitianos, voluntarios de diversas instituciones educativas y de asociaciones acudieron principalmente al CREA para apoyar con donaciones de artículos de higiene personal, ropa y alimentos. Algunos apoyaron en la organización de los albergues y en promover el apoyo al colectivo haitiano recién llegado, al pasar los días, la ayuda y el voluntariado se fue disipando.

No menos importante fueron los medios de comunicación y el acceso a internet, que hoy en día son servicios básicos no sólo de comunicación, sino que son útiles para buscar empleo y para la ubicación geográfica, sobre todo en lugares que no se conocen, así que en los albergues no se contaba con acceso a wifi, ya fuera por parte de algún ente de gobierno u organismo. Cada inmigrante tuvo que hacerse cargo de sus medios de comunicación y de los gastos que éstos les conllevaron.

En la fase dos, que refiere a la inclusión multidimensional, se encontraron diferentes hallazgos que se reconocen como acertados y que condujeron al fortalecimiento de acciones durante la atención que se les brindó a los haitianos. También se identificaron diversas alternativas tendientes a la solución de problemáticas específicas y que en ese momentos se observaron como limitantes en el proceso de la integración. A continuación se hace mención de ellas.

En relación con el aspecto *educativo*, se encontró acercamiento por parte del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) para ofrecer diversos cursos de capacitación. A su vez, por parte del DIF estatal y por medio de la orientación de actores de la sociedad civil, se canalizaron a las personas para que pudieran continuar con sus estudios, sobre todo los menores de edad.

Al momento de realizar el trabajo de campo, se detectó que en los diferentes albergues, había un alto número de niños y menores de edad, sin embargo, no se realizó ni canalizaron esfuerzos con instituciones educativas para emprender programas o acciones, ya sea de tipo recreativas o lúdicas para brindarles atención.

La *capacitación y entrenamiento* fueron impulsados principalmente por los empleadores al incorporar a personas haitianas a sus filas de trabajo, así que de manera interna, y según las necesidades de cada empleador, se llevaron a cabo diversos cursos y actividades de entrenamiento para profesionalizar a las personas de nuevo ingreso y así contribuir al fortalecimiento de sus conocimientos, capacidades y habilidades para el desempeño de las actividades productivas encomendadas.

La *orientación y canalización* se realizó por parte de empleadores, encargados de los albergues y voluntarios de instituciones educativas, las cua-

les fueron más allá del aspecto educativo, ya que en ese momento era imprescindible contar con los documentos para su identificación personal, como la CURP y el RFC, este último solicitado como un requisito para poder incorporarlos a su plantilla laboral. Este apoyo fue referido por todos los coordinadores de los albergues y los representantes de organizaciones internacionales sin estar exenta de obstáculos, así lo señala el coordinador del albergue Nacionalista al comentar que “uno de los principales obstáculos para la integración laboral formal ha sido la falta de espacios para citas para la obtención del RFC”.

Como parte de la cooperación y acción de los organismos internacionales, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), con la finalidad de atender asuntos migratorios, sobre todo para quienes requerían protección internacional, tuvieron presencia en la atención mediante la canalización de aquellos inmigrantes haitianos que así lo solicitaran.

En este movimiento migratorio, *el idioma*, fue un gran reto, debido a que la mayoría del colectivo haitiano hablaba y escribía criollo haitiano, muy pocos hablaban español; quienes decidieron sumarse como voluntarios traductores, en ese entonces tomaron esa responsabilidad, asumiendo un rol de intermediario, el cual no se les reconoció para ser acreedores a algún tipo de apoyo o recompensa por la labor que desempeñaron, como lo fue en el registro de datos de sus compañeros haitianos, así como de las múltiples traducciones que realizaron diariamente. Esta problemática fue referida por el coordinador de albergues del DIF municipal quien señala que “unos de los principales obstáculos que impiden una efectiva integración del colectivo migrante haitiano han sido el idioma y el rezago en trámites de RFC en el SAT”.

En enero de 2022, aún eran ausentes las ofertas de apoyo sobre cursos de español para las personas del colectivo haitiano. En muchas ocasiones las personas parecían frustradas al no entender el idioma y sobre todo al padecer en un contexto de incertidumbre, que los conduce a entornos precarios y de pleno acceso a sus derechos, como el empleo y la vivienda.

El *empleo* se identifica como un elemento medular de la inclusión, a través del DIF municipal y el interés mostrado por ciertas empresas, se realizó una vinculación con éstas para canalizar a las personas interesadas en obtener un empleo. De acuerdo al informante clave de la asociación civil GAMAC, “entre los empleadores que tuvieron un acercamiento con la comunidad haitiana para ofrecer distintos puestos de trabajo principalmente fueron: GT Service y Golden Lion, en el Albergue Nacionalista; Superchivas y Pastas La Moderna, en el Albergue Melcho Ocampo, y Skyword, Kenworth, Data Producción, Televisa, Valutech y Pimsa”.

En los referente a la vinculación entre actores, además del acercamiento por parte del DIF municipal, el encargado de la Comisión de Desarrollo Industrial (CDI) mantuvo contacto directo con diferentes empresas, entre éstas un *call center* que requería personas que hablaran inglés y francés. Una de las funciones que realiza la CDI es conocer las necesidades de la oferta laboral que demanda capital humano con determinadas competencias; sin embargo, el encargado apela a que esta función tiene límites

...ya que se podría malinterpretar siendo esta comisión sólo de vinculación y no pueden participar de manera directa en ofertar vacantes en empresas. Únicamente, nos limitamos a brindar información sobre las prestaciones que ofrecen los empleadores como, por ejemplo, en este caso, bonos a las personas haitianas que sepan los idiomas que requieren las empresas como son el francés e inglés.

Asimismo, de manera conjunta con la OIM, se buscó formalizar un convenio de colaboración con empresarios para fomentar la regularización de las personas inmigrantes de origen extranjero mediante la inclusión sociolaboral. De los requisitos que solicitaban para incorporarlos al mercado laboral era el RFC; sin embargo, hubo escasez de citas en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en Mexicali. Ante tal situación, el DIF municipal y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) intervinieron para que se abrieran citas y así conseguir que las personas haitianas pudieran obtener el documento requerido. Uno de los limitantes u obstáculos que se vivieron en las ferias del empleo realizadas por el DIF municipal fue que las solicitudes de empleo no fueron traducidas al criollo haitiano, por lo que dificultó la obtención de la información y canalización de las personas.

En algunos casos, cuando las personas obtuvieron el RFC e ingresaron a un empleo formal, se enfrentaron a la incapacidad de aperturar una cuenta bancaria, al no contar con un domicilio fijo de residencia, por lo que el pago, fruto de su labor y esfuerzo, podría verse detenido ante tal situación, así lo señaló el informante clave de la CDI: “uno de los principales obstáculos es poder abrir una cuenta de nómina, ya que el banco solicita la INE, ya que una vez empleados, su tarjeta verde que les brinda el INAMI no es válida para el proceso del trámite de tarjeta para su pago vía nómina”.

También se detectó que otros tantos inmigrantes haitianos adquirieron trabajos de tipo informal, como en las tiendas oxxo, tiendas de abarrotes o puestos instalados en los mercados de fruta y verdura, lo que condujo a la precarización laboral, pues el ingreso que obtenían solo les alcanzaba para

adquirir uno o dos alimentos diarios, sin posibilidad de pagar una renta para cuarto o vivienda.

En el caso de los empleadores, también enfrentaron el impedimento de requerir el RFC para poder contratar a los haitianos, el informante clave de la OIM señala que también se toparon con cupos establecidos para la contratación, ya que “no pueden contratar más del 10% de personal extranjero, lo que representa una limitante para la recepción de más personal migrante”.

La *vivienda* es un elemento básico como parte de sus derechos, sin embargo, en la ciudad de Mexicali las opciones para el colectivo migrante haitiano fueron escasas debido a la falta de confianza por parte de los arrendadores, al reconocerlos como personas extranjeras y sin redes de apoyo ni avales para respaldarlos, aunque en algunos casos se tuvo el apoyo del empleador para brindar o conseguir alojamientos y alimentación.

Para la fase tres, en la que se hace referencia a la implementación, seguimiento y evaluación de resultados, donde el informante clave del DIF señala la importancia de “dar seguimiento a las personas migrantes haitianas que permanecen en la ciudad, donde queden abiertos los canales de vías alternativas, ya que en la medida en que se compartan las experiencias y procesos que se han llevado a cabo en la recepción de personas migrantes, se mejorarán los procesos de atención”.

Si bien es plausible y necesario el monitoreo de las acciones implementadas por parte de los organismos involucrados, principalmente del DIF municipal, en el informe que realizan respecto a la atención del colectivo haitiano hacia su atención en 2021 y primer cuatrimestre de 2022, que se refiere como exitoso, es necesario destacar las áreas de oportunidad que surgieron en su momento, con la finalidad de plantear posibles opciones y soluciones para cuando ocurre el arribo de flujos migratorios masivos a la entidad bajacaliforniana.

Personal de la OIM acudió en diferentes ocasiones a las diversas instalaciones para sugerir protocolos de atención y rutas de actuación, éstos como una medida básica para orientar la operatividad diaria. Estas no fueron consideradas al señalarse como procedimientos complejos, carentes de valor práctico para la realidad que se estaba viviendo. Por lo que la intervención de la OIM no figuró en estos espacios, aunque la canalización de personas y orientación sí se dió fuera de las instalaciones provistas por el DIF municipal. En este sentido, el informante clave de OIM señala la importancia de que estos albergues “trabajen en un protocolo de recepción, canalización y gestión de los flujos migratorios haitianos”.

En las entradas y salidas de los diferentes albergues no se asignó algún guardia de seguridad o elemento de seguridad pública para controlar los accesos, lo que sí se observó fueron patrullas que se encontraban afuera de las instalaciones, pero sin personal a bordo. Tampoco se establecieron horarios de entrada, salida o cierre de los albergues, además el personal de las organizaciones públicas no portaba algún identificador que facilitara su ubicación.

Los recursos materiales y de infraestructura en los diferentes albergues fueron limitados, por ejemplo, servicios básicos como agua caliente, regaderas, sanitarios, gas, cocina o espacio para preparar alimentos, utensilios e implementos para cocinar, estos lugares no fueron acondicionados o habilitados en el periodo de atención al colectivo migrante para que éstos hicieran uso de las instalaciones. En AMO se identificaron algunas condiciones de riesgo al observar que los inmigrantes, en la parte del exterior del inmueble, colocaron anafres pequeños para preparar sus alimentos, esto sin llegar a ser supervisado, solo se les pedía por parte del coordinador que se tomaran precauciones.

En los medios de comunicación se destacaron acciones colaborativas y vinculantes con el grupo empresarial, sin embargo, al realizar las visitas, se encontraba con una gran cantidad de hombres y mujeres dispuestos a trabajar, pero su situación migratoria los orillaba a la precarización laboral e informalidad, desalentando así sus aspiraciones para ser independientes y autosuficientes, pues al darse el desalojo en los diferentes albergues al cambiar el semáforo epidemiológico a color verde, se encontraron con una realidad de desolación y desamparo, pues no contaron con los medios, recursos ni apoyos necesarios para rentar una vivienda digna, así como para solventar sus necesidades de alimentación y vestido.

VII. CONCLUSIONES

A pesar de haber existido iniciativas para la atención primaria y secundaria en los centros habilitados por el gobierno municipal, se detectó una serie de elementos que quedaron como agenda pendiente, esto representa un área de oportunidad para ser evaluada y establecer mejoras de cara a los flujos migratorios que siguen llegando a la localidad, y que seguirán arribando en el futuro.

En este sentido, se enfatiza que el idioma fue detectado como una barrera, ya que la población haitiana habla creole y francés, lo cual fue determinante para brindar atención según las necesidades del colectivo mi-

grante; además que ello también repercutió, principalmente, en el acceso a empleo, pues es necesario para entablar comunicación en el contexto laboral; sin embargo, algunas empresas valoraron el francés y el inglés como una ventaja.

Respecto a actividades rutinarias o básicas para realizar trámites, el idioma sí fue considerado una limitante, principalmente por la falta de traductores en las dependencias de gobierno para brindar atención y asesoría, tampoco se tomaron las medidas y acciones necesarias para proveer de recursos y materiales. Fue mediante la organización informal de la propia población haitiana que algunos de los miembros fungieron de forma solidaria como traductores.

Uno de los temas más importante que se han planteado como una necesidad por parte de los organismos internacionales que coadyuvaron en la atención, es establecer medidas de concientización en las áreas de recursos humanos en las empresas que contrataron a las personas haitianas, esto con el objetivo de que tengan un acercamiento a la cultura de los migrantes y que esto impacte positivamente en la productividad de los mismos, así como a que también desde el área de recursos humanos de dichas empresas se coadyuve a una inclusión laboral, a un ambiente libre de discriminación y exclusión.

También en el área del acceso al empleo se plantea la necesidad de establecer vínculos más estrechos con el Sistema Nacional del Empleo para la vinculación de las personas al mercado laboral. Se destaca que muchas de las ofertas estaban más accesibles para hombres, dejando de lado la integración de la mujer al mercado laboral, particularmente por ser las principales cuidadoras de los menores.

Otro aspecto importante fue la implementación de convenios con instituciones que proporcionen certificación de capacitaciones técnicas, ya que la revalidación de estudios ha sido un factor que ha obstaculizado las profesiones y oficios de algunas personas migrantes, a pesar de que tienen habilidades que adquirieron previamente y que pudieran ser aprovechadas en el mercado laboral.

Por otro lado, y más allá de la integración sociolaboral, se vislumbró la falta de coordinación en cuanto a la atención primaria y secundaria brindada en el día a día, lo anterior por la falta de un protocolo de atención a personas en contexto de movilidad humana, mismo que a la fecha no existe en Baja California, a pesar de ser una entidad federativa que recibe flujos migratorios de forma constante. La falta de un protocolo se evidenció más acentuadamente con las tres caravanas que han pasado por el estado durante 2016, 2019 y 2021 teniendo como última experiencia la llegada del flujo

haitiano, donde la atención se brindó de manera improvisada, con limitada supervisión por parte de los organismos internacionales y en espacios no adecuados.

Las áreas de oportunidad que se detectaron en el trabajo de campo fueron: falta de coordinación en los diferentes albergues respecto a la organización interna de las actividades diarias en la operación; las personas encargadas de los albergues, según la primera visita en enero de 2022, no contaba con experiencia en manejo y control de grupos, tampoco recibió capacitación por parte de los órganos de gobierno involucrados para operar, coordinar y gestionar recursos materiales para la dotación de infraestructura, donaciones, así como control y organización interna. Para éstos últimos se requiere especial atención, debido a que surgieron algunos conflictos entre haitianos, que impactaron en el orden y tranquilidad en los lugares en los que se alojaban.

Otro tema importante fue el seguimiento, pues como ya se ha mencionado, la atención en estos centros se brindó solamente por tres meses, una vez transcurrido este tiempo, las personas que fueron desalojadas y aún no contaban con lugares fijos para vivir, no habían completado sus procesos de obtención de documentos para poder trabajar, no habían adquirido sus esquemas completos de vacunación contra el coronavirus, incluso algunos seguían enfermos o presentaban síntomas de la enfermedad, tampoco no habían establecido redes ni vínculos para aprender a trasladarse dentro de la ciudad. Todo esto provocó incertidumbre, enojo y frustración en la comunidad haitiana, quienes tuvieron que seguir estrategias de manera independiente para dar solución a estos problemas sin el apoyo de la autoridad gubernamental. Esta última argumentó que ya estaban listos para dejar los albergues y continuar de forma independiente.

Posterior al desalojo de la población haitiana de los centros, fue ausente el seguimiento por parte de alguna dependencia de gobierno u organismo inmerso en la temática migratoria. La información sobre la situación, problemáticas y retos a los que se enfrentaron los inmigrantes, fue escasamente difundida por medios oficiales correspondientes a las autoridades de gobierno. Tampoco se continuó con el seguimiento de la integración sociolaboral.

Es imperante que en las ciudades fronterizas —con énfasis en Mexicali, que es la capital de Baja California y la segunda ciudad receptora de migrantes en el estado— se cuente con un protocolo de atención que tome en cuenta los indicadores de la atención, la inclusión y el seguimiento correspondiente a los mismos, como toda política pública debe poseer. Además, que se tome la experiencia de los grupos que han participado en esta

atención para su formulación. De lo contrario, se seguirá enfrentando la misma dinámica de improvisación de atención, de distribución de espacios y recursos cada que se enfrente una nueva emergencia de cara a la llegada de nuevos flujos masivos, mismos que van en aumento con la llegada de la era pospandemia.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

- APOLINARIO FARIA, Bianca, *Habitar cotidiano. Vivienda colectiva de integración para migrantes en Quinta Normal, Santiago de Chile*, Chile, Universidad de Chile, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, 2019, disponible en: <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/172879>.
- BUSTAMANTE, Jorge, “El concepto de integración en la teoría y en la práctica de investigación, *Migración y políticas públicas para el desarrollo*, México, Artificios, 2020
- CEPAL, *La Agenda 2030 y los Obejtivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. Objetivos, metas e indicadores mundiales*, Santiago de Chile, ONU, CEPAL, 2018, disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>.
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, *Brechas, ejes y desafíos en el vínculo entre lo social y lo productivo*, Santiago de Chile, ONU, CEPAL, 2017, disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/e76ff28d-cd1b-42bf-a4ca-41206ffdf04d/content>.
- COUBÈS, Marie Laure; VELAZCO, Laura y CONTRERAS, Oscar, *Migrantes en albergues de las ciudadex fronterizas del norte de México*, México, El Colegio de la Frontera Norte, 2020, disponible en: https://www.colef.mx/wp-content/uploads/2020/04/Albergues_w6.pdf.
- DÍAZ, Dulce María, “Deshabilitan 3 albergues migrantes”, *La Voz de la Frontera*, 27 de febrero de 2022, disponible en: <https://www.lavozdelafrontera.com.mx/local/deshabilitan-3-albergues-migrantes-7921497.html>.
- GABINET D' ESTUDIS SOCIALS et al., *Glosario de términos de integración de migrantes*, España, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Dirección General de Inmigración y Voluntariado, 2007, disponible en: <https://conocimientoabierto.carm.es/jspui/bitstream/20.500.11914/1323/1/Glosario%20de%20términos%20de%20integración%20de%20inmigrantes.pdf>.
- GALLEGO, Erika, “Cancelan apoyo a migrantes”, *La Voz de la Frontera*, 28 de diciemre de 2018, disponible en: <https://www.lavozdelafrontera.com.mx/local/cancelan-apoyo-a-migrantes-2854267.html>.

- INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, “Presión en la frontera sur... y en la del norte”, tarjeta migratoria matutina del 25 de agosto de 2021, disponible en: <https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/wp-content/uploads/2021/08/Tarjeta-Migratoria-Matutina-250821.pdf>.
- LÓPEZ-ROLDAN, Pedro y FACHELLI, Sandra, *Metodologías de la investigación social cuantitativa*, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 2015.
- MORENO MENA, José A. y NIÑO CONTRERAS, Lya, “Una mirada hacia las organizaciones civiles de apoyo al migrante en baja California y Sonora”, *Región y Sociedad*, México, vol. 25, núm. 57, 2013, disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252013000200003.
- PARÍS POMBO, María Dolores (coord.), *Migrantes haitianos y centroamericanos en Tijuana, Baja California, 2016-2017. Políticas gubernamentales y acciones de la sociedad civil*, informe, México, CNDH-El Colegio de la Frontera Norte, 2018, disponible en: https://www.colef.mx/doc_coyuntura/migrantes-haitianos-y-centroamericanos-en-tijuana-baja-california-2016-2017-politicas-gubernamentales-y-acciones-de-la-sociedad-civil/.
- PASETTI, Francesco *et al.*, “MIPEX 2020 y las políticas de integración migrante en América Latina”, *CIDOB Briefings*, núm. 27, marzo de 2021, disponible en: https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie_de_publicacion/cidob_briefings/mipex_2020_y_las_politicas_de_integracion_migrante_en_america_latina.
- RAMÍREZ, Kenia, “El camino hacia la integración de los migrantes haitianos en Mexicali”, en REYES RUIZ, Marcela (coord.), *Multiculturalismo e integración: la migración haitiana en Baja California*, México, Universidad Autónoma de Baja California, 2020, disponible en: https://www.researchgate.net/profile/Kenia-Meda/publication/341134518_Multiculturalismo_e_integracion_la_migracion_haitiana_en_Baja_California/links/5eb06730299bf18b9594fb54/Multiculturalismo-e-integracion-la-migracion-haitiana-en-Baja-California.
- SIN FRONTERAS I. A. P., *Programa de Generación de Ingresos (PGI). Acompañamiento Psicosocial*, México, Sin Fronteras, 2014, disponible en: https://sinfronteras.org.mx/wp-content/uploads/2018/12/GeneracionIngresos_2014.pdf.
- SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, *Recomendaciones sanitarias para refugios temporales y centros de aislamiento voluntario (CAV) en el contexto de COVID-19*, México, Secretaría de Salud, mayo de 2020, disponible en: https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Recomendaciones_sanitarias_refugios_temporales_COVID-19.pdf.
- TAPIA, Mariela, “Hay mil 425 haitianos en 11 albergues de Mexicali”, *La Voz de la Frontera*, 17 de febrero de 2022, disponible en: <https://www.lavozdelafrontera.com.mx/local/hay-mil-425-haitianos-en-11-albergues-de-mexicali-7875293.html>.

ACERCA DE LAS COORDINADORAS

Elisa ORTEGA VELÁZQUEZ es investigadora titular en el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IJ) de la UNAM. Doctora en Derecho y maestra en Derecho Público, ambos posgrados por la Universidad Carlos III de Madrid; es licenciada en Derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Perteneció al Sistema Nacional de Investigadores del Conahcyt, nivel II. Es coordinadora de la línea de investigación institucional “Promoción y protección de los derechos de la infancia” del IJ y del seminario interinstitucional “Estudios Críticos del Derecho y Migraciones” del IJ y del Centro de Investigaciones sobre América del Norte de la UNAM.

Sus principales líneas de investigación son asilo, refugiados y migración forzada; así como niñez y juventudes migrantes y refugiadas, desde una perspectiva de derechos humanos y derecho internacional público. Se ha especializado en estudiar las migraciones y el asilo desde un enfoque jurídico y crítico, trabajando a la par interdisciplinariamente con las ciencias políticas y las relaciones internacionales.

Algunos de sus libros más recientes son: *Cuando los niños se vuelven migrantes: derechos humanos y excepciones violentas en México* (en 2023), *El asilo como derecho en disputa: la raza y la clase como dispositivos de exclusión* (en 2022) y *Derecho y migración forzada: aportes desde los estudios biopolíticos y necropolíticos* (en 2021).

Aída ORTEGA VELÁZQUEZ es profesora investigadora de tiempo completo en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Perteneció al Sistema Nacional de Investigadores del Conahcyt, nivel I. Es doctora en Psicología de las Organizaciones y del Trabajo, maestra en Recursos Humanos y Dirección de Empresas por la Universidad Complutense de Madrid, licenciada en Psicología por la Universidad Nacional Autónoma de México. Ha realizado estancias de investigación en la Escuela de Negocios de la Universidad de Maastricht y en las facultades de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid y de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Su experiencia laboral abarca el área de recursos humanos en empresas privadas del sector financiero; ha sido académica y ha investigado en temas

del comportamiento organizacional, la violencia en jóvenes universitarios, violencia de género en instituciones hospitalarias y de educación superior. Ha impartido ponencias, conferencias y talleres en México y en el extranjero sobre trabajo en equipo, aprendizaje y liderazgo.

Migración y COVID-19: desafíos al derecho a la salud, la atención humanitaria y los derechos humanos en grupos de atención prioritaria editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se publicó en versión digital el 24 de febrero de 2024. En su composición tipográfica se utilizó tipo *Baskerville* en 9, 10 y 11 puntos.